A/75/5 (Vol. I)

Naciones Unidas

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

e

informe de la Junta de Auditores

Volumen I
Naciones Unidas

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 5

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 5

A/75/5 (Vol. I)

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

e

informe de la Junta de Auditores

Volumen I
Naciones Unidas

Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0257-0890

[21 de julio de 2020]

Índice

Capítulo		*Página*
	Cartas de envío	4
I.	Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores	6
II.	Informe detallado de la Junta de Auditores	9
	Resumen	9
	A. Antecedentes	18
	B. Mandato, alcance y metodología	18
	C. Constataciones y recomendaciones	19
	D. Finanzas y presupuesto	20
	E. Aplicación de las reformas de la gestión	52
	F. Aplicación de las reformas en el ámbito del desarrollo	95
	G. Aplicación de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	120
	H. Gestión de las adquisiciones	125
	I. Asuntos humanitarios	128
	J. Información publicada por la administración	140
	K. Agradecimientos	142
	Anexos	
	I. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (volumen I)	143
	II. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura	271
III.	Certificación de los estados financieros	278
IV.	Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	279
V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	293
	I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019	293
	II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	295
	III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	296
	IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	297
	V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	299
	Notas a los estados financieros	300

Cartas de envío

Carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle adjuntos los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que apruebo por la presente. La Contraloría ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(*Firmado*) António **Guterres**

Carta de fecha 21 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

(*Firmado*) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania
y Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2019, el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de las Naciones Unidas, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afecten a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que el Secretario General tenga intención de liquidar las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I o de ponerles fin, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso relativo a los informes financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por el Secretario General son razonables.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace el Secretario General del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre

significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I dejen de existir como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las conclusiones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Asimismo, a nuestro juicio, las transacciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

(*Firmado*) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania
y Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile

21 de julio de 2020

Capítulo II
Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. En la auditoría se analizaron las transacciones y operaciones financieras de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi y otras entidades, a saber, una comisión regional, oficinas en los países y misiones políticas especiales. La Junta también ha informado por separado sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y Umoja.

Opinión

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Conclusión general

La situación financiera general de la Organización al 31 de diciembre de 2019 sigue siendo sólida. El presupuesto ordinario se consumió en su totalidad en 2019. La administración debe seguir fortaleciendo los procesos institucionales básicos en el ámbito de las finanzas, el presupuesto, las adquisiciones y los asuntos humanitarios. La Junta también detectó diversas esferas de mejora en la aplicación de las reformas del Secretario General en los tres pilares, a saber, gestión, desarrollo, y paz y seguridad.

Constataciones principales

Rendimiento financiero

En el ejercicio 2019 se registró un superávit total de 250,2 millones de dólares (2018: superávit de 523,11 millones de dólares), ya que los ingresos totales fueron de 6.896,56 millones de dólares (2018: 6.790,43 millones de dólares) y los gastos de 6.646,40 millones de dólares (2018: 6.267,32 millones de dólares). En lo que respecta al presupuesto ordinario, los gastos reales, que ascendieron a 3.061,30 millones de dólares, se ajustaron al presupuesto final para 2019 de 3.061,30 millones de dólares, lo cual indica que no hubo ni infrautilización ni sobreutilización.

El activo neto se redujo en 785,70 millones de dólares, de 3.213,90 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 a 2.428,20 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019. Esta disminución, debida principalmente a pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (1.026,6 millones de dólares), se compensó con el superávit del ejercicio (250,2 millones de dólares).

Los coeficientes financieros generales de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I son buenos. No obstante, casi el 64,80 % de los 4,162,87 millones de dólares en efectivo e inversiones está sometido a restricciones, ya que se trata de saldos de fondos fiduciarios y de autoseguro y, por consiguiente, no se pueden utilizar para liquidar pasivo del presupuesto ordinario. Los préstamos tomados del Fondo de Operaciones en el ejercicio 2019 no se pudieron reembolsar

por falta de liquidez presupuestaria. Tampoco se habían reembolsado préstamos por valor de 202,8 millones de dólares de la Cuenta Especial al cierre del ejercicio.

Capital de operaciones y gestión de la liquidez

A partir de la información proporcionada por la administración, la Junta observó que las contribuciones pendientes alcanzaron el nivel más elevado a finales de 2019 (711,8 millones). Además, en 2019 también alcanzaron cotas máximas los saldos correspondientes al año en curso pendientes de pago al cierre del ejercicio como proporción de las cuentas por pagar del ejercicio en curso y el volumen total pendiente de pago al cierre del ejercicio como proporción del total de cuentas por pagar.

Los saldos del grupo de fondos prorrateados del presupuesto ordinario, que comprenden el fondo del presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, eran bajos al cierre del ejercicio y han ido disminuyendo constantemente en los últimos cuatro ejercicios. Si se consideran los saldos del Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA), la situación de liquidez al cierre del ejercicio se altera considerablemente. Si también se tienen en cuenta los saldos de los fondos de apoyo comunes, la situación de saldo de caja al cierre del ejercicio mejora aún más. La Junta opina que es necesario que se examinen los saldos de los fondos que se están utilizando actualmente y se estudie su uso para gestionar problemas de liquidez.

Recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas

Se produjo un aumento del saldo del fondo de recuperación de gastos (10 RCR) en la cuenta mancomunada, de 152,9 millones de dólares (2016) a 252,4 millones de dólares (2019). En las tasas de catálogo de diciembre de 2019 había grandes variaciones de los tipos para actividad similares entre las entidades. También había grandes variaciones en las cantidades entre ejercicios y entre el presupuesto que se podía utilizar y el presupuesto utilizado en lo que respecta a algunos centros de costos. La Junta también observó una variación considerable en el número de personal incluido en los planes de gastos. No estaba claro el criterio de selección del personal cuyos gastos se iban a incluir en dichos planes y, por lo tanto, se iban a recuperar como parte de la recuperación de gastos. Tampoco había coherencia entre las entidades de la Secretaría al identificar los elementos del gasto para preparar los planes de gastos.

En el caso de los gastos de apoyo a los programas, los planes de gastos tampoco tenían una plantilla estándar y no se detallaban de manera pormenorizada. Las entidades no tenían un entendimiento común ni criterios claros sobre la base que había que utilizar para calcular los gastos de personal que se incluirían en los planes de gastos. No se facilitaron a la Junta datos sobre los acuerdos por los que las tasas aplicables a las contribuciones voluntarias destinadas a gastos de apoyo a los programas eran inferiores a la tasa prescrita en 2018 y 2019.

Preparación y gestión del presupuesto

Las transacciones financieras se registran en Umoja, que clasifica los gastos atendiendo a su naturaleza, y el presupuesto se estructura en torno a los gastos en diferentes categorías. Si los códigos de presupuestación y las categorías de los informes financieros no se ajustan plenamente, ello obliga a reasignar los presupuestos a efectos de comparación, y, por consiguiente, no se puede establecer una comparación directa entre las consignaciones aprobadas y el gasto efectuado.

En general, se utilizaba el módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja para establecer las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos de los programas y los subprogramas. Sin embargo, el presupuesto se preparaba primero en Excel y Word y las cifras se introducían a continuación en el módulo de formulación del presupuesto. Además, el sistema resultaba lento y algunos usuarios indicaron que planteaba ciertos problemas al introducir los datos.

El gasto presupuestario no se puede cotejar directamente con el logro de los resultados o los productos. Se necesita un plan con plazos definidos para implantar y utilizar las soluciones previstas con miras a vincular gastos y resultados y poder hacer un seguimiento al respecto.

Valoración de las obligaciones definidas por terminación del servicio

En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas de prestaciones definidas, siempre y cuando que cumplan ciertos requisitos, como tener un período determinado de servicios en el sistema de las Naciones Unidas. La administración utilizó la fecha de incorporación que constaba en los datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el personal en activo, por considerarla más precisa. Sin embargo, la Junta observó errores en gran parte de estas fechas de incorporación. La Junta cree que utilizar los datos de la Caja de Pensiones para hacer la valoración actuarial no es una solución a largo plazo si no se verifican debidamente las fechas.

Aplicación de las reformas de la gestión

Todavía no se ha publicado la disposición administrativa sobre el organigrama de la Secretaría de las Naciones Unidas tras la aplicación de las reformas de la gestión. Las propuestas de reforma de la gestión contenidas en el informe del Secretario General preveían una división de alto nivel del trabajo entre el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional y requerían una división clara y codificada de las funciones y las responsabilidades en el plano de los microprocesos y los procesos, especialmente, dado que había ámbitos donde la actividad de los dos departamentos no estaba clara o podía solaparse. El procedimiento para garantizar que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión diese entrada oportunamente a los asuntos aún no había sido creado ni documentado por la secretaría de la Junta, ni se había distribuido a sus miembros, y las fechas de las reuniones de la Junta no se daban a conocer con la suficiente antelación.

Como parte de la reforma de la gestión, en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 se planteaba un nuevo marco de delegación de autoridad. En el marco no se indicaba las entidades que entraban dentro de su alcance. Tampoco se estipulaba en los instrumentos de delegación los recursos que eran objeto de delegación de autoridad. Había un gran número de entidades seleccionadas para recibir apoyo de proveedores de servicios por falta de capacidad y era necesario evaluar la capacidad de los proveedores de servicios, por si se produjese un crecimiento del volumen de trabajo tras ampliarse la delegación de autoridad.

El portal de delegación de autoridad debía utilizarse para registrar los casos oficiales de delegación y subdelegación. Las subdelegaciones pendientes de aceptación permanecían en el sistema durante mucho tiempo y se observó la falta de controles de validación al introducir las cantidades aprobadas y registrar períodos de validez prolongados para las delegaciones en el portal. Se produjo una serie inicial de 16 indicadores clave del desempeño como parte del marco de rendición de cuentas

para el seguimiento del ejercicio de la autoridad delegada en materia de adopción de decisiones, que había que revisar y ampliar. Se tenía que mejorar la definición de la base de referencia y las metas de los indicadores para que el marco de seguimiento fuese más útil.

Se señaló que un aspecto importante del marco de rendición de cuentas era el refuerzo de la aplicación de la gestión basada en los resultados. Había varios manuales al respecto y orientaciones e instrucciones sobre aspectos relativos a ese tipo de gestión en la Secretaría. Además, se estaba preparando un manual completo de gestión basada en los resultados. Se indicó que el fortalecimiento de la capacidad de autoevaluación con miras a fundamentar mejor la planificación de los programas y la presentación de informes sobre su ejecución era un paso importante para subsanar las deficiencias en la aplicación del marco de rendición de cuentas, pero se estaban produciendo retrasos para ultimar la política de evaluación. Todavía no se había aprobado el registro de riesgos para todo el ámbito de la Secretaría, que debía concluirse en el cuarto trimestre de 2019 y del que dependerían otras medidas, como la preparación de planes de acción para la mitigación de los riesgos detectados.

Aplicación de las reformas en el ámbito del desarrollo

Una pieza esencial del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es contar con un sistema revitalizado de coordinadores residentes, dirigido por coordinadores residentes con atribuciones reforzadas. El costo financiero del sistema revitalizado de coordinadores residentes se estimó en 281 millones de dólares al año. Se observó que en 2019 apenas se habían obtenido 57 millones de dólares, cifra que representaba un déficit importante respecto a las estimaciones sobre el cargo en concepto de coordinación. En diciembre de 2019, estaba cubierto el 82 % de los puestos de coordinador residente y el proceso de contratación se encontraba en distintas fases para el 18 % de los puestos restante. El porcentaje de vacantes en otros puestos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las delegaciones regionales y las oficinas de los coordinadores residentes era del 16 %, el 33 % y el 23 %, respectivamente.

El marco de gestión y rendición de cuentas es un aspecto fundamental de la revitalización del sistema de coordinadores residentes. En abril de 2019 se terminó el capítulo del marco relativo a los países y todavía no se habían preparado los marcos regionales y mundiales. En 2019 no se llevó a cabo una evaluación del desempeño de los coordinadores residentes.

El Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas es un instrumento importante de planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano del país. Para crear el Marco de Cooperación se utiliza el análisis común sobre el país. Se había puesto en marcha el análisis común de 45 países y se había acabado el de 34 países.

El principio de reconocimiento mutuo de las políticas y los procedimientos se destacó como un requisito previo para las operaciones institucionales comunes. La declaración de reconocimiento mutuo estaba lista en noviembre de 2018 y la habían firmado 19 entidades. Tal vez sea necesario un marco de aplicación del principio de reconocimiento mutuo que permita y guíe su aplicación coherente. Solo dos organismos respaldaron los principios para medir la satisfacción de los clientes con todos los servicios auxiliares y el principio de cálculo de costos y precios. La orientación sobre la estrategia de operaciones institucionales 2.0 se presentó en octubre de 2019, pero la plataforma no se pudo poner en marcha hasta el primer trimestre de 2020. Setenta y nueve equipos de las Naciones Unidas en los países

estaban desarrollando su estrategia de operaciones institucionales o haciendo la transición.

Las oficinas de servicios auxiliares comunes son centros de servicios en el país integrados por equipos de personal a tiempo completo responsables de la ejecución de algunos o de todos los servicios comunes que figuran en la estrategia de operaciones institucionales. La metodología de las oficinas de servicios auxiliares comunes todavía se estaba diseñando y la fecha probable de entrega era junio de 2020. En lo que respecta a la meta sobre los locales comunes, todavía se estaba creando una nueva base de datos interinstitucional sobre locales. En abril de 2020 se habían concluido proyectos piloto en 4 de los 6 países seleccionados y los 2 restantes se estaban terminando. Fruto del proyecto piloto fue un plan de concentración aprobado por el equipo de las Naciones Unidas en el país, pero que no se había llevado a cabo en ninguno de los países. Era necesario que se aclarasen las funciones y la división del trabajo del equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales y del Equipo de Tareas sobre Locales Comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Aplicación de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad

La capacidad de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se mejoró con cuatro puestos y recursos liberados por la fusión de las divisiones regionales y la creación de una única oficina ejecutiva para los dos nuevos departamentos (el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz). Sin embargo, las expectativas concretas de rendimiento de la Oficina no se modificaron, ni siquiera tras ese aumento de los recursos.

El plan estratégico del Fondo para la Consolidación de la Paz correspondiente al período 2017-2019 preveía un desembolso de 500 millones de dólares a más de 40 países durante el período. En cifras reales se obtuvieron 355,8 millones de dólares, además del saldo de 116 millones de dólares arrastrado del ciclo anterior. El Fondo se vio obligado a reducir en 2019 sus metas iniciales de programación en casi 60 millones de dólares, aplazando algunas inversiones y reduciendo otras.

Gestión de las adquisiciones

En las instrucciones para presentar propuestas se indica que, al hacer la presentación, el interesado confirma haber leído, comprendido y aceptado las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas y la versión preliminar del contrato, y estar de acuerdo con ellas. Las Naciones Unidas podrán estudiar modificaciones de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o del borrador del contrato a su entera discreción durante la evaluación de las propuestas. La Junta constató que la División de Adquisiciones no tenía en cuenta los cambios propuestos durante la evaluación de las propuestas. La Junta opina que esos cambios deben reflejarse en la puntuación. Si no se tienen en cuenta esas desviaciones al hacer la evaluación, se estará dando un trato de favor a los licitantes que no aceptan las estipulaciones en comparación con los que las aceptan.

Asuntos humanitarios

La secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedió a 29 proyectos prórrogas sin costo añadido alguno que se habían solicitado después de la fecha original de conclusión del proyecto.

Se produjeron retrasos de hasta 24 días en la presentación de informes financieros provisionales en 46 de los 185 proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia correspondientes a cinco organismos de las Naciones Unidas. También se retrasó la presentación de los informes financieros provisionales en 14 de 125 proyectos de respuesta rápida.

El puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja se había probado y finalizado en febrero de 2020. El puente permitiría incorporar al módulo de donantes de Umoja información con los datos necesarios de los acuerdos y evitaría cualquier tipo de introducción manual de datos durante el proceso. Los equipos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Umoja estaban colaborando estrechamente para finalizar el plan de implantación de esa fase del puente de datos. Se esperaba que el puente de datos redundase en beneficio tanto de los fondos mancomunados para países concretos como del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, aunque el grado de utilización variaría en la práctica. En cuanto al módulo de recaudación de fondos de Umoja, se dijo que no estaba listo y que no cubría los requisitos esenciales de la Oficina.

Recomendaciones

A lo largo del presente informe, la Junta ha formulado una serie de recomendaciones. Las principales recomendaciones consisten en que la administración:

Capital de operaciones y gestión de la liquidez

1. **Examine la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y de que sus saldos se tengan en cuenta para gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario**;

Recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas

2. **Lleve a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de gastos (10 RCR) para comprobar que sea razonable;**

3. **Complete las actividades de armonización dentro de un plazo definido y revise la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos, entre otras cosas, respecto a la contratación de personal a partir de ingresos en concepto de recuperación de gastos, con miras a garantizar que haya una base coherente para determinar los gastos a efectos del cálculo de las tasas de catálogo y también de su incorporación a los planes de gastos;**

4. **Examine el marco de los gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se disponga de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de los planes de gastos;**

Preparación y gestión del presupuesto

5. **Finalice las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable;**

6. **Siga estudiando posibilidades para desarrollar en UMOJA herramientas y aplicaciones que contribuyan a mejorar las prácticas de presupuestación y examen y refuerce las herramientas existentes para hacer un seguimiento más adecuado de la utilización del presupuesto respecto a los resultados;**

Valoración de las obligaciones definidas por terminación del servicio

7. **Se cerciore de que sean correctos los parámetros de la fecha de incorporación al servicio para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones;**

Aplicación de las reformas de la gestión

8. **Tome medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y las responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional;**

9. **Elabore y documente procedimientos oficiales para la admisión oportuna de los asuntos por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión y sus miembros y refuerce los mecanismos y canales para recibir aportaciones de sus bases, de modo que la Junta sea un mecanismo eficaz de intercambio de opiniones y consulta;**

10. **Defina los criterios de lo que constituye una "entidad" y aclare qué entidades están incluidas en el marco de delegación de autoridad que figura en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2;**

11. **Estudie el modo de especificar y documentar los recursos que son objeto de delegación o subdelegación de autoridad;**

12. **Inicie una campaña exhaustiva para estudiar mejoras del portal de delegación de autoridad que permitan incorporar más comprobaciones, a fin de que sea más eficaz, transparente, fácil de usar y útil a efectos de seguimiento;**

13. **Concluya el examen de los indicadores clave del desempeño en la fecha prevista para mejorar la serie de indicadores clave del desempeño existente;**

14. **Acelere la aplicación de las prioridades del plan de trabajo para la evaluación, como la finalización de la política de evaluación, la creación de la carpeta de material de autoevaluación y otras medidas análogas de desarrollo de la capacidad, a fin de evitar nuevos retrasos en la obtención de los entregables en materia de evaluación que dependen de esas medidas;**

15. **Garantice el cumplimiento de los plazos de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados;**

16. **Conceda prioridad a la preparación de un registro de riesgos actualizado y de planes de respuesta y tratamiento de los riesgos en todas las entidades de la Secretaría y siga un plan con plazos definidos para incorporar el modelo de las tres líneas de defensa a todos los niveles;**

Aplicación de las reformas en el ámbito del desarrollo

17. **Se esfuerce por ultimar cuanto antes los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial para indicar debidamente los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y proporcionar un marco de rendición de cuentas integral;**

18. **Se esfuerce por ultimar cuanto antes los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial para indicar debidamente los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y proporcionar un marco de rendición de cuentas integral;**

19. **Siga colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formulen a tiempo y que se actualicen los existentes;**

20. **Apoye activamente al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en sus esfuerzos por lograr el apoyo de todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en lo que respecta al principio de reconocimiento mutuo y aumentar la capacidad para supervisar los avances en la aplicación de ese principio;**

21. **Dé los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que respecta a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios;**

22. **Colabore con los equipos de las Naciones Unidas en los países para aplicar la estrategia de operaciones institucionales 2.0 y estudie el desarrollo de plazos realistas de transición y aplicación;**

23. **Establezca plazos concretos con objetivos e hitos provisionales para la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y supervise su cumplimiento;**

Aplicación de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad

24. **Establezca los criterios oportunos para evaluar el aumento de la producción resultante del despliegue de recursos adicionales en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en el contexto de las aspiraciones relativas a su revitalización que figuran en la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad;**

25. **Continúe las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz;**

Gestión de las adquisiciones

26. **Puntúe las solicitudes de cambio de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o de la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas en los casos de adquisiciones en que las Naciones Unidas consideren esas modificaciones;**

Asuntos humanitarios

27. **Colabore con los organismos de ejecución para reducir al mínimo las solicitudes de prórroga, examine cuidadosamente esas solicitudes y conceda prórrogas solo en circunstancias auténticamente excepcionales;**

28 **Procure concluir a tiempo los informes financieros y el reembolso de los fondos no utilizados;**

29. **Acelere la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y estudie su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las**

intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

Al 31 de diciembre de 2019, de las 224 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, 49 (el 22 %) se habían aplicado totalmente, 153 (el 68 %) estaban en vías de aplicación, 13 (el 6 %) no se habían aplicado y 9 (el 4 %) habían sido superadas por los acontecimientos. La Junta reconoció los progresos de la administración en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones pendientes y observó que, en un número considerable de casos, las medidas necesarias para atender las recomendaciones pendientes formaban parte de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja y de las mejoras previstas en el ejercicio presupuestario del próximo ejercicio.

Cifras clave	
6.897 millones de dólares	Total de los ingresos
6.646 millones de dólares	Total de gastos
250 millones de dólares	Superávit del ejercicio
9.715 millones de dólares	Activo
7.287 millones de dólares	Pasivo
2.428 millones de dólares	Total del activo neto
2.705 millones de dólares	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

A. Antecedentes

1. Las Naciones Unidas, organización fundada en 1945, constituyen el principal foro para que sus 193 Estados Miembros se reúnan y adopten medidas colectivas por conducto de sus órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización puede adoptar medidas sobre una amplia gama de cuestiones de suma importancia y gran complejidad. La Organización comprende la Sede, radicada en Nueva York e integrada por múltiples departamentos y oficinas, y una serie de entidades (muchas de ellas dotadas de sus propias estructuras y sistemas de gobernanza), oficinas situadas fuera de la Sede y proyectos dispersos por todo el mundo.

2. Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden toda la gama de actividades, entidades y programas que dependen de la Secretaría e incluyen todos los fondos, salvo los de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros, cuyos estados financieros se presentan por separado.

3. Los estados financieros de 2019 se prepararon con arreglo a las IPSAS y se componen de cinco estados financieros principales, complementados con notas explicativas.

B. Mandato, alcance y metodología

4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

5. La Junta realizó la auditoría en diversas oficinas y divisiones de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi, además de la oficina en el Sudán, las misiones políticas especiales en Colombia e Iraq, y la Comisión Económica para África, en Addis Abeba. Entre marzo y mayo de 2020, la auditoría final de los estados financieros y algunas partes de varias otras auditorías se llevaron a cabo a distancia desde la India debido al brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Junta coordinó su trabajo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para evitar duplicaciones de tareas innecesarias y determinar hasta qué punto podía aprovechar su labor. El informe de la Junta se comentó con la administración, cuyas opiniones se han reflejado de la manera oportuna. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General.

Alcance

6. La auditoría se llevó a cabo para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban fielmente la situación financiera de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico, de conformidad con las IPSAS. Para ello había que determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos establecidos por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para fundamentar su opinión de auditoría.

7. La Junta examinó también las operaciones de las Naciones Unidas con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, centrándose en esferas que revisten suma importancia para la capacidad, la adecuada gestión y la reputación de las Naciones Unidas, en particular, las finanzas y el presupuesto, la aplicación de las reformas de la gestión, las reformas en el ámbito el desarrollo y las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad, la gestión de las adquisiciones y los asuntos humanitarios.

C. Constataciones y recomendaciones

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

8. Al 31 de diciembre de 2019, de las 224 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, 49 (el 22 %) se habían aplicado totalmente, 153 (el 68 %) estaban en vías de aplicación, 13 (el 6 %) no se habían aplicado y 9 (el 4 %) habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo I).

9. Asimismo, en lo que respecta al plan maestro de mejoras de infraestructura, de las 15 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, 13 (el 87 %) se habían aplicado totalmente y 2 (el 13 %) estaban en vías de aplicación al 31 de diciembre de 2019 (véase el anexo II).

10. En el cuadro II.1 se indica el estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a los estados financieros que figuran en el volumen I, por informe. Se observa que la recomendación pendiente más antigua data del informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5 (Vol. I), cap. II).

Cuadro II.1
Estado de la aplicación de las recomendaciones

Informe	*Número de recomendaciones*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2018*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2019*
A/65/5 (Vol. I), cap. II	72	1		1			1
A/67/5 (Vol. I), A/67/5 (Vol. I)/Corr.1 y A/67/5 (Vol. I)/Corr.2, cap. II	40	1		1			1
A/69/5 (Vol. I) y A/67/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II	28	15	3	10	1	1	11
A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II	26	16	2	12		2	12
A/71/5 (Vol. I)	44	26	5	19	1	1	20
A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II[a]	53	32	13	15	3	1	18
A/73/5 (Vol. I)	71	62	14	41	4	3	45
A/74/5 (Vol. I)[a]	71	71	12	54	4	1	58
Total	**405**	**224**	**49**	**153**	**13**	**9**	**166**

[a] No incluye las recomendaciones formuladas en la sección sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, y A/74/5 (Vol. I)), que se presentaban en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/73/157 y A/75/135), respectivamente.

11. La Junta observó la necesidad de seguir mejorando la tasa de aplicación, especialmente con respecto a las recomendaciones que llevaban más de dos años pendientes. La Junta reconoció los progresos de la administración en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones pendientes y observó que, en un número considerable de casos, las medidas necesarias para atender las recomendaciones pendientes formaban parte de la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja y de las mejoras previstas en el ejercicio presupuestario del próximo año. Asimismo, se habían puesto en marcha medidas preliminares en una serie de casos, pero había que seguir trabajando para que las recomendaciones se aplicasen de manera efectiva. En el anexo I del presente informe figura un resumen más detallado de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones anteriores de la Junta.

D. Finanzas y presupuesto

Sinopsis de la situación financiera

12. Se registró un superávit total de 250,2 millones de dólares para el ejercicio 2019 (2018: superávit de 523,11 millones de dólares). Los ingresos totales fueron de 6.896,56 millones de dólares (2018: 6.790,43 millones de dólares) y los gastos de 6.646,40 millones de dólares (2018: 6.267,32 millones de dólares). En lo que respecta al presupuesto ordinario, los gastos reales (3.061,30 millones de dólares), se ajustaron al presupuesto final para 2019 de 3.061,30 millones de dólares, lo cual indica que no hubo ni infrautilización ni sobreutilización.

13. Globalmente, el activo neto se redujo en 785,70 millones de dólares, de 3.213,90 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 a 2.428,20 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019. Esta disminución, debida principalmente a

pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (1.026,6 millones de dólares), se compensó con el superávit del ejercicio (250,2 millones de dólares).

14. En el informe financiero preparado por la Secretaría, que figura en el capítulo IV, se proporciona una sinopsis de la situación financiera de las Naciones Unidas. En general, la situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo buena, ya que la Organización dispone de activos suficientes para cubrir el pasivo. Sin embargo, es probable que, si sigue sin financiarse, con el tiempo, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados consuma una parte cada vez mayor del presupuesto ordinario.

15. Los estados financieros que figuran en el volumen I se prepararon para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que la COVID-19 constituía una pandemia y el Contralor certificó los estados financieros el 25 de marzo de 2020. La Junta observó que el brote de COVID-19 cumplía los criterios para ser considerado un acontecimiento importante sucedido tras la fecha de cierre del ejercicio, pero en las notas a los estados financieros no se incluyó ninguna información sobre si tenía o no repercusiones. La administración declaró que no había recibido de los donantes ninguna solicitud para modificar o anular las contribuciones prometidas en ejercicios anteriores y que la Covid-19 no había afectado a las contribuciones voluntarias. Al 31 de diciembre de 2019, gran parte de la cartera de la cuenta mancomunada principal consistía en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo que, en buena medida, habían vencido al 31 de marzo de 2020, y se había recibido el capital y los intereses íntegramente. La administración declaró igualmente que había estimado el efecto de la Covid-19 en los estados financieros en todos los aspectos y que lo consideraba poco importante, e incluso insignificante.

16. La Junta ha examinado una serie de coeficientes financieros clave (véase el cuadro II.2), cuyos detalles figuran a continuación.

Cuadro II.2
Coeficientes financieros

Descripción de los coeficientes	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*	*31 de diciembre de 2017*
Coeficiente de liquidez general[a]			
Activos corrientes : pasivos corrientes	4.11	4.23	3.88
Total del activo : total del pasivo[b]			
Activo : pasivo	1.33	1.54	1.35
Coeficiente de caja[c]			
Efectivo más inversiones a corto plazo: pasivo corriente	2.73	2.84	2.42
Coeficiente de liquidez inmediata[d]			
Efectivo más inversiones a corto plazo más cuentas por cobrar: pasivo corriente	3.78	3.84	3.51

Fuente: Análisis realizado por la Junta de los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) correspondientes a 2017, 2018 y 2019.

[a] Un coeficiente alto refleja la capacidad de la entidad para pagar sus pasivos a corto plazo.
[b] Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.
[c] El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que refleja la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos disponible en el activo corriente para hacer frente al pasivo corriente.

[d] El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

17. La Junta observó que los coeficientes financieros generales de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I son buenos. No obstante, casi el 64,80 % de los 4,162,87 millones de dólares en efectivo e inversiones está sometido a restricciones, ya que se trata de saldos de fondos fiduciarios y de autoseguro. Los préstamos tomados del Fondo de Operaciones en 2019 no se pudieron reembolsar por falta de liquidez presupuestaria. Tampoco se habían reembolsado préstamos por valor de 202,8 millones de dólares de la Cuenta Especial al cierre del ejercicio. El análisis de los coeficientes financieros presentado anteriormente debe leerse junto con las conclusiones detalladas de la Junta sobre la gestión del capital de operaciones y la liquidez, que figuran en la siguiente sección del presente informe.

Gestión del capital de operaciones y la liquidez

18. En las notas a los estados financieros de 2019 se señala que la escasez periódica de efectivo en el presupuesto ordinario se mantuvo en 2019 y que el fondo del presupuesto ordinario tuvo que tomar préstamos del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial durante el ejercicio. También se declara que, si bien el problema de liquidez se debe a la demora de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas, la capacidad para responder adecuadamente a las dificultades de liquidez se ve coartada por las restricciones del marco regulador.

19. A partir de la información facilitada por la administración, la Junta observó la siguiente tendencia de las contribuciones pendientes de pago:

Cuadro II.3
Tendencia de las contribuciones pendientes
(En miles de millones de dólares de los Estados Unidos)

	Contribuciones por pagar		*Contribuciones pendientes*		*Porcentaje del saldo corriente pendiente respecto a las cuentas por pagar del ejercicio corriente*	*Porcentaje del saldo total pendiente respecto del total de cuentas por pagar*
Situación al cierre del ejercicio	*Cuentas por pagar del ejercicio corriente*	*Total, cuentas por pagar*	*Saldo pendiente del ejercicio corriente*	*Total, saldo pendiente*		
2015	2,77	3,31	0,45	0,53	16,41	16,12
2016	2,55	3,08	0,37	0,41	14,62	13,30
2017	2,58	2,99	0,50	0,53	19,53	17,78
2018	2,49	3,02	0,51	0,53	20,64	17,54
2019	2,85	3,38	0,70	0,71	24,54	21,07

20. La Junta observó que el volumen de contribuciones pendientes a finales de 2019, de 711,8 millones, era el más elevado de los últimos cinco años. Además, en 2019 también alcanzaron cotas máximas los saldos pendientes del ejercicio corriente al cierre del ejercicio como porcentaje de las cuentas por pagar del ejercicio en curso y como porcentaje del total de cuentas por pagar.

21. La administración informó a la Junta de las diversas iniciativas que había adoptado para gestionar la situación de liquidez, como la introducción de medidas de austeridad y el desarrollo de herramientas de previsión para gestionar la liquidez, basadas en el análisis de las tendencias de las contribuciones y los flujos salientes en función de las pautas de gastos y las actividades de la cadena de suministro, y para

hacer el seguimiento de los movimientos de efectivo y de la contratación y los gastos de personal.

22. La Junta observó que había esferas, que se detallan a continuación, en las que se podía seguir mejorando en la gestión del capital de operaciones y la liquidez.

Saldos de fondos para la gestión de la liquidez en las operaciones del presupuesto ordinario

23. Se informó a la Junta de que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas no prohibían que se utilizase el efectivo de otras actividades. Sin embargo, en la práctica, la Secretaría no solía recurrir a préstamos entre las operaciones activas de mantenimiento de la paz y las operaciones financiadas con el presupuesto ordinario, aunque no estaba expresamente prohibido. También se informó a la Junta de que los fondos fiduciarios no se utilizaban para gestionar la liquidez del presupuesto ordinario ni de las operaciones de mantenimiento de la paz. A partir de esa información facilitada por la administración, la Junta dedujo que los fondos que figuran en el volumen I, excepto los fondos para las misiones de mantenimiento de la paz activas y los fondos fiduciarios, podían utilizarse para gestionar la liquidez. También se informó a la Junta de que, aunque la administración no había emprendido una iniciativa para estudiar otros fondos, el Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) y el fondo de Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA) se utilizaban para gestionar la liquidez.

24. La Junta observó que, al cierre del ejercicio (2019), estaban bajos los saldos del grupo de fondos del presupuesto ordinario prorrateado, que comprende el fondo del presupuesto ordinario (10 UNA), el Fondo de Operaciones (10 WCA) y el fondo de la Cuenta Especial (10 STA) y ha ido disminuyendo constantemente en los últimos cuatro ejercicios. La Junta añadió los saldos del Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA) al grupo de fondos del presupuesto ordinario prorrateado para calcular la liquidez conjunta de esos fondos y observó que la situación del saldo se alteraba considerablemente al tener en cuenta esos dos fondos, según se muestra a continuación:

Cuadro II.4
Análisis de los saldos de caja
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Saldo al 31 de diciembre	*Grupo de fondos del presupuesto ordinario prorrateado (10 RBA) (fondo del presupuesto ordinario (10 UNA) + Cuenta Especial (10 STA) + Fondo de Operaciones (10 WCA))*	*Grupo de fondos del presupuesto ordinario prorrateado (10 RBA) + Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) + Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA)*
2015	85,5	232,2
2016	223,5	362,4
2017	73,1	206,8
2018	29,9	197,5
2019	23,3	247,2

25. La Junta observó que había varios fondos clasificados como fondos de apoyo comunes, que ni eran fondos de mantenimiento de la paz ni fondos fiduciarios. La Junta preguntó la justificación para clasificar esos fondos como fondos de apoyo comunes, que no formaban parte de los fondos de presupuesto ordinario, pero la administración no aclaró este aspecto. Si se tienen en cuenta los saldos de los fondos de apoyo comunes (correspondientes a los tipos 10, 62 y 64) y los fondos de gastos

de apoyo a los programas, la situación del saldo de caja al cierre del ejercicio es aún mejor.

26. La administración declaró que, en general, cuanto mayor era el número de fondos que se consideraban para solucionar problemas de liquidez, tanto más se complicaba el proceso de supervisión, ya que había que tener en cuenta las operaciones y las necesidades de efectivo de cada uno de ellos. También declaró que los fondos del tipo 62 se financiaban con fondos fiduciarios destinados a cubrir los gastos indirectos de apoyo a los programas de las operaciones de esos fondos fiduciarios y, por lo tanto, no se podían utilizar para complementar las actividades del presupuesto ordinario sin el consentimiento de los donantes. También se explicó que el fondo de recuperación de gastos (10 RCR) era un fondo global, compartido por entidades de todo el mundo, lo que dificultaba el seguimiento de las actividades en curso, y que existía una estrecha vinculación entre los momentos en que se producían entradas y salidas de efectivo.

27. La Junta tomó conocimiento de la respuesta. La Junta no está sugiriendo que se utilicen todos esos fondos para gestionar la liquidez, sino presentando las distintas opciones de que la administración dispone en materia de fondos para ese fin. Por ejemplo, si se toman en cuenta los saldos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA) y el Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) (ya seleccionados por la administración a fines de gestión de liquidez), se habría dispuesto de un saldo adicional de 223,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019. Además, la opinión de la administración de que el fondo de recuperación de gastos (10 RCR) es un fondo mundial y que ello dificulta el seguimiento de las actividades en curso se tiene que contrastar con el hecho de que el fondo del presupuesto ordinario (10 UNA) también es un fondo mundial. Asimismo, el aumento constante de los saldos del fondo de recuperación de gastos en los últimos tres ejercicios no concuerda con la afirmación de la administración de que los momentos en que se producen entradas y salidas de efectivo están estrechamente vinculados. La afirmación de que los fondos del tipo 62 no se pueden utilizar para complementar las actividades del presupuesto ordinario sin el consentimiento de los donantes se debe contraponer al hecho de que sólo la tasa de gastos de apoyo a los programas requiere dicho consentimiento, y, una vez que se efectúa la recuperación, el fondo está a disposición de la administración a efectos de recuperación de los gastos administrativos y técnicos en que se haya incurrido.

28. **La Junta recomienda a la administración que examine la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros tipos de fondos de servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y tener en cuenta sus saldos con miras a gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario**.

29. La administración aceptó la recomendación. También declaró que eran los Estados Miembros los que tenían obligación de financiar el presupuesto ordinario, y no la administración de buscar otras fuentes de financiación. Además, el hecho de que se complemente el presupuesto ordinario con otras fuentes de financiación no hace más que agravar el problema en otras esferas de operaciones. Además, dado que los pagos de los Estados Miembros al presupuesto ordinario eran imprevisibles, no se podía garantizar la devolución de los créditos en plazos regulares, en particular, a fondos con operaciones en curso y necesidades de efectivo.

30. La Junta toma nota de los comentarios de la administración. No obstante, opina que es necesario que se examinen los saldos de los fondos que se están utilizando actualmente y se estudie su uso para gestionar problemas de liquidez. Cuando se tiene en cuenta los saldos del Fondo de Nivelación de Impuestos (64 TEA) y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (64 ROA), utilizados por la administración

para gestionar la liquidez, la situación de los fondos mejora considerablemente, lo que podría ser útil a efectos de gestión de la liquidez.

Herramienta de análisis del flujo de efectivo

31. La Junta observó que no se disponía de datos sobre las salidas mensuales de efectivo, con un desglose detallado de los datos de los flujos salientes comprometidos y de otros gastos. Se informó a la Junta de que la administración utilizaba el método del flujo de efectivo indirecto, ya que no se disponía de información directa sobre los flujos de efectivo de Umoja, y de que estaba en marcha un proyecto para mostrar los desembolsos de efectivo del presupuesto ordinario y las transacciones de recepción a un alto nivel, a efectos de presentación de informes de gestión. La Junta observó que disponer de datos más pormenorizados sobre los flujos de salida en cuanto a la naturaleza del gasto sería muy importante para efectuar análisis que fundamentasen mejor la planificación de diferentes medidas y el momento de su aplicación de cara a la gestión de la liquidez.

32. **La Junta recomienda que la administración desarrolle inmediatamente un instrumento para generar datos mensuales y diarios desglosados sobre la corriente de efectivo a fin de facilitar la gestión de la liquidez**.

33. La administración aceptó la recomendación y aseguró a la Junta que aceleraría el proyecto para informar sobre los recibos y los desembolsos de efectivo.

Supervisión de las medidas de austeridad para gestionar la liquidez

34. La Junta observó que se estaban adoptando diferentes medidas de austeridad, como restringir los viajes oficiales y reducir los gastos no relacionados con puestos, para gestionar la situación de liquidez. Respecto al mecanismo establecido para vigilar el cumplimiento de las medidas y analizar sus efectos, se informó a la Junta de que las medidas de austeridad se habían introducido para gestionar la liquidez, y no para conseguir ahorros presupuestarios, y que la Contraloría había estado supervisando los flujos de efectivo con el objetivo general de frenar los salientes para adecuarlos a los entrantes, que eran sumamente imprevisibles. La administración también declaró que cada una de esas medidas no obedecía a un objetivo determinado, sino al propósito general de frenar la salida de efectivo en la medida de lo posible sin que ello afectase a la ejecución de los mandatos.

35. La Junta observó que, dada su naturaleza, las medidas de austeridad adoptadas también podían redundar en una reducción del gasto. Además, el análisis de sus efectos podía influir en la gestión de la liquidez de cara al futuro. La Junta también observó que en la respuesta no se mencionaban los mecanismos establecidos para vigilar el cumplimiento de las medidas de austeridad.

36. **La Junta recomienda que la administración establezca mecanismos a fin de vigilar el cumplimiento y evaluar los efectos de las medidas adoptadas para gestionar la situación de liquidez**.

37. La administración aceptó la recomendación. También declaró que el objetivo de las medidas de austeridad no era lograr ahorros sino gestionar la liquidez. Además, añadió que, para controlar el nivel de gastos teniendo debidamente en cuenta las entradas de efectivo, se controlaba la habilitación de créditos y se utilizaba un tipo de compromiso especial para regular el volumen de gasto. Estos mecanismos adicionales permitían a la administración evitar cualquier efecto importante en la ejecución de los programas o el cumplimiento de las obligaciones financieras.

38. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. La Junta opina que las medidas de austeridad adoptadas podrían contribuir a la gestión de la liquidez

reduciendo el consumo de bienes y servicios, lo que a su vez haría descender la demanda de fondos, retrasaría los acontecimientos que acarrean gastos y aplazaría el pago de los gastos. Contar con un mecanismo para rastrear su efecto y vigilar el cumplimiento ayudaría aún más a la administración a planificar la gestión de la situación de cara al futuro.

Saldos de los fondos

Diferencias en los saldos diarios de los fondos

39. La Junta destacó en su informe de 2018 (A/74/5(Vol. I)) que las transferencias entre fondos al final del año se efectuaban después del cierre del ejercicio económico, por lo que era difícil analizar y determinar el nivel exacto de los saldos de caja de los fondos en una fecha determinada. La Junta observó que el saldo de caja global del fondo del presupuesto ordinario (10 UNA) difería durante cinco días en 2019 en las series de datos generadas en diciembre de 2019 respecto a las generadas en abril de 2020.

40. La administración explicó que los cambios de 2 días se debían a una repetición del lote de contribuciones del personal correspondiente a marzo y mayo de 2019, respectivamente, y que los cambios en los 3 días restantes eran pequeños ajustes o transacciones tramitadas por haberse presentado la documentación con retraso. La repetición de los lotes de contribuciones del personal era necesaria para eliminar las diferencias observadas en la contabilidad del gasto por concepto de contribuciones del personal y el contraasiento del gasto registrado por el lote de contribuciones del personal. La Junta observó que la administración no había proporcionado documentos justificativos ni indicado las razones por las que se tenían que volver a ejecutar los lotes de las contribuciones del personal.

41. **La Junta recomienda a la administración que refuerce los controles para garantizar que los saldos de los fondos no se modifiquen posteriormente y que se mantenga la integridad del saldo diario de los fondos para que se pueda utilizar de manera fiable a efectos de previsión**.

42. La administración aceptó la recomendación y explicó que a veces era necesario reabrir períodos contables cerrados por diversas razones, como la repetición de lotes o la carga de extractos bancarios con retraso, entre otros, pero la reapertura estaba estrictamente controlada.

43. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. En su opinión, solo se deberían adoptar medidas que ocasionen cambios en los saldos de caja de los fondos en circunstancias estrictamente excepcionales y se debería mantener documentación y registros de auditoría completos sobre esas medidas y los cambios resultantes.

Fondos inactivos

44. La Junta observó que había diez fondos, con un saldo total de 8,68 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019, que no habían registrado transacciones o registraban transacciones mínimas en cuestión de ingresos, ganancias o pérdidas derivadas de la participación en la cuenta mancomunada principal o ganancias y pérdidas por cambio de divisas. Se informó a la Junta de que muchos de ellos se habían creado para los gastos de apoyo a los programas o la recuperación de gastos de diferentes entidades y que, tras la introducción del Umoja, las transacciones de esas entidades se habían fusionado con el fondo para gastos e ingresos de los gastos de apoyo a los programas (62 RPS) o el fondo de recuperación de gastos (10 RCR). También se habían creado algunos fondos para la implantación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el paso a Umoja.

45. **La Junta recomienda a la administración que cierre los diversos fondos inactivos y que establezca sistemas para examinar periódicamente los fondos existentes y cerrar los que estén inactivos**.

46. La administración aceptó la recomendación.

Recuperación de gastos y gastos de apoyo a los programas

Recuperación de gastos

47. En marzo de 2015, el Contralor Adjunto emitió un memorando entre oficinas en el que se disponía que toda recuperación de gastos por servicios distintos de los servicios de apoyo a los programas para los fondos fiduciarios se acreditaría a una cuenta central. También se disponía que todas las actividades de recuperación de gastos se realizarían a través de los fondos de recuperación de gastos recientemente establecidos, que son distintos para cada volumen de los estados financieros. El fondo de recuperación de costos establecido para el volumen I era el 10 RCR.

48. Además, se publicó una orientación sobre la aplicación de la recuperación de gastos de prestación de servicios en Umoja con el objetivo de normalizar el enfoque del mecanismo de recuperación de gastos, según la cual se exigía a todas las entidades que presentasen una lista completa de los servicios o actividades que ofrecían para crear un catálogo general de servicios de las Naciones Unidas. También se exigía a todos los proveedores de servicios que presentasen a la Contraloría sus planes de gastos, proyecciones de flujo de efectivo y solicitudes de asignaciones para que esta aprobase esos planes y la financiación de las plazas financiadas con cargo a los fondos de recuperación de gastos, si las hubiese. Tras la implantación del nuevo marco de delegación de autoridad en 2019, los jefes de las entidades estaban facultados para aprobar planes de gastos y se debía enviar una copia del plan a la Contraloría.

Saldos crecientes en el fondo de recuperación de gastos

49. En un memorando de fecha 2 de junio de 2012, el Contralor estipulaba que los cargos por recuperación de gastos debían ser razonables y no podían superar la cantidad necesaria para restituir el costo real del servicio, y que se debía hacer un seguimiento de dichos costos para evitar cualquier exceso en la recuperación de gastos. La Junta observó que se había producido un crecimiento constante del saldo del fondo de recuperación de gastos (10 RCR) en la cuenta mancomunada, de 152,9 millones de dólares (2016) a 161,8 millones de dólares (2017) y de esa cifra a 199,3 millones de dólares (2018), y posteriormente un pronunciado aumento a 252,4 millones de dólares (2019). El ascenso continuado del saldo del fondo de recuperación de gastos ponía de manifiesto el riesgo de que las cifras de recuperación de gastos no fuesen razonables y la posibilidad de que se cobrase de más por los servicios prestados.

50. La administración explicó que el fondo de recuperación de gastos (10RCR) se utilizaba para todas las transacciones de ese tipo, ya fuesen internas o externas, y que las entidades incluidas en Umoja se trataban como entidades internas y las que no estaban incluidas en Umoja, como externas. Sin embargo, la administración estuvo de acuerdo en revisar las tasas de recuperación de gastos para comprobar que no eran excesivas.

Estado de los catálogos de gastos

51. A partir de los catálogos de gastos activos para la muestra de tipos de actividad del fondo de recuperación de gastos (10 RCR), la Junta observó que las tasas de catálogo activas se habían modificado arbitrariamente en unas pocas ocasiones. En

algunos casos, los cambios (aumento o disminución de las tasas de catálogo activas) ascendían al 99 % en cifras interanuales.

52. A partir del estudio de una muestra limitada, la Junta observó una gran variación entre entidades en las tasas de catálogo de diciembre de 2019 para tipos de actividades similares:

a) En el caso del servicio de correo electrónico, las tasas de los catálogos de gastos eran de 271 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 10 dólares, en el caso de la Comisión Económica para África, y 200 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

b) En el caso de los servicios de copia de seguridad del almacenamiento, las tasas de los catálogos de gastos eran de 5 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 4 dólares, en el caso de la Comisión Económica para África, y 2 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

53. Se informó a la Junta de que, hasta la fecha, no se había realizado ningún estudio comparativo de gastos entre las entidades y que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto estaba trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en un proyecto de examen de la taxonomía de los servicios que armonizaría las actividades en la Secretaría y permitiría llevar a cabo ese estudio en el futuro.

Estado de los planes de recuperación de gastos

54. Se informó a la Junta de que la administración no hacía un seguimiento de las entidades que no presentaban planes de gastos. Si una entidad no presentaba planes de gastos, no tenía acceso a los ingresos generados por sus actividades de recuperación de gastos. Por ejemplo, la Comisión Económica para África no preparó un plan global de recuperación de gastos en 2019 y guardaba silencio sobre la preparación de los planes de gastos de sus diversos centros durante el ejercicio.

55. La Junta también observó que había grandes variaciones en las cantidades entre ejercicios y entre el presupuesto que se podía utilizar y el presupuesto utilizado en algunos centros de costos. Además, el gasto superaba el costo recuperado o los ingresos en algunos de los centros de costos. La Junta observó que en uno de los centros de costos no se habían recuperado los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio y de capacitación.

56. La Junta analizó una muestra de planes de gastos de 2019, facilitada por la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y observó lo siguiente:

Cuadro II.5
Análisis de los planes de gastos
(En dólares de los Estados Unidos)

Nombre de la entidad	*Ingresos estimados*	*Gastos estimados*	*Número de funcionarios incluidos en el plan de gastos*
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1 780 000	1 630 000	Ninguno (sólo se requiere contratación a corto plazo)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	4 235 941	4 235 941	2
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	8 682 328	8 564 017	347
Sede de las Naciones Unidas	6 167 574	6 167 574	1
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	9 279 938	8 908 116	Ninguno

57. En el cuadro se observa una considerable variación en el número de funcionarios incluidos en los planes de gastos. No estaba claro el criterio de selección del personal cuyos gastos se iban a incluir en esos planes y, por lo tanto, se iban a recuperar como parte de la recuperación de gastos. Además, la Junta no consideró que hubiese coherencia entre las entidades de la Secretaría en la determinación de los elementos del gasto para preparar los planes de gastos.

58. La Junta observó que, en su respuesta, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había declarado que el número de funcionarios comprendidos en las actividades de recuperación de gastos de 2019 era de 132, y que los ingresos estimados eran de 30,4 millones de dólares y los gastos previstos de 30,3 millones de dólares. Tras los cambios en el marco de delegación de autoridad, no se pidió a la Oficina que presentase a la Sede de las Naciones Unidas un plan de gastos para la recuperación de gastos del 10 RCR. La Junta observa que las cantidades incluidas en el cuadro anterior procedían del plan de gastos de 2019 para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra facilitado por la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y considera que hay una necesidad urgente de que la administración unifique las diferentes series de datos de los planes de gastos disponibles.

59. La administración explicó que, al examinar los planes de gastos, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto revisaba el volumen de recursos a fin de constatar que hubiese ingresos suficientes para atender las solicitudes en materia de dotación de personal. Añadió que no había una correlación directa entre la cuantía de los ingresos generados y la cantidad de personal financiado mediante la recuperación de gastos y que no se podía establecer un número obligatorio de funcionarios en función de los ingresos generados. Además, aunque pudiesen existir variaciones entre las estimaciones del plan de gastos y los gastos reales, lo más importante era garantizar que el gasto real no superase los ingresos generados.

60. En su informe de 2018 (A/74/5 (Vol. I)), la Junta recomendaba que la administración elaborase una política y directrices amplias en las que se detallase una lista aprobada de servicios en relación con cada actividad, elaborase un método para prorratear los gastos generales comunes relacionados con las actividades de recuperación de gastos y designase a las personas responsables a nivel de las entidades para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el examen y la supervisión de las actividades de recuperación de gastos. La Junta observó que era necesario un marco claro para definir los servicios que podían ser objeto de recuperación de gastos, para establecer los costos directos e indirectos que se debían tener en cuenta al calcular los cargos por los servicios e incorporarlos a los planes de gastos, y también para vincularlos a los recursos previstos en los presupuestos por programas para actividades de recuperación de gastos.

61. **La Junta recomienda que la administración lleve a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de gastos (10 RCR) para comprobar que sea razonable**.

62. La administración aceptó la recomendación.

63. **La Junta recomienda que la administración concluya las actividades de armonización dentro de un plazo determinado y revise la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos, entre otras cosas, respecto a la contratación de personal a partir de ingresos en concepto de recuperación de gastos, con miras a garantizar que haya una base coherente para determinar los gastos a efectos del cálculo de las tasas de catálogo y también de su incorporación a los planes de gastos**.

64. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación de concluir la armonización a su debido tiempo. También explicó que, como parte de la labor de la

Dependencia de Recuperación de Gastos, durante los próximos dos años se llevaría a cabo el examen de las tasas y la normalización de las actividades por fases, pero añadió que cabía esperar algunas variaciones en las tasas, ya que los gastos diferían entre los lugares de destino de toda la Secretaría. También explicó que las instrucciones sobre la recuperación de gastos se revisaban anualmente y que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto mantendría ese procedimiento y también establecería mecanismos para asegurar que se siguiesen las directrices sobre la política.

65. **La Junta recomienda que la administración introduzca los controles necesarios para garantizar que las revisiones de las tasas se lleven a cabo sobre la base de principios y metodología coherentes**.

66. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación e informó a la Junta de que la Dependencia de Recuperación de Gastos disponía de dos funcionarios trabajando a jornada completa en la recuperación de gastos desde el primer semestre de 2020 y que el nuevo equipo emprendería un examen a fondo de las tasas existentes y colaboraría estrechamente con el equipo de gestión de datos maestros en la mejora de los procesos.

67. **La Junta recomienda a la administración que implante un mecanismo para efectuar un examen periódico del sistema de recuperación de gastos a fin de comprobar el pleno cumplimiento de las instrucciones vigentes**.

68. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y explicó que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto llevaría a cabo, con su personal especializado de la Dependencia de Recuperación de Gastos, exámenes más detallados de los planes de gastos, la dotación de personal, las tasas y los cargos administrativos conexos para garantizar la plena recuperación de gastos.

Gastos de apoyo a los programas

69. Según el Boletín del Secretario General de 1 de marzo de 1982 (ST/SGB/188), se entiende por gastos de apoyo a los programas los gastos administrativos y técnicos en que se incurre al ejecutar programas y proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios. El propósito del cargo de gastos de apoyo a los programas es recuperar gastos indirectos adicionales. Por gastos adicionales se entienden los gastos añadidos en que se incurre para apoyar las actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias. Este cargo tiene por objeto garantizar que esos gastos adicionales no se sufraguen con fondos prorrateados u otros recursos básicos que constituyen el objeto principal del proceso de examen y aprobación del presupuesto en la Secretaría de las Naciones Unidas. La Junta observó que, en el caso de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en los estados financieros del volumen I, se había utilizado el fondo de gastos e ingresos de los gastos de apoyo a los programas (62 RPS) para contabilizar dichos ingresos y gastos hasta 2018. Tras la delegación, se permitió a las entidades que abriesen varios fondos nuevos en 2019 para gestionar los gastos de apoyo a los programas.

Preparación de los planes de gastos

70. La Junta examinó los planes de gastos de tres entidades[1] de la Secretaría y observó que no tenían una plantilla estándar ni se detallaban de manera pormenorizada. Los planes de gastos de dos entidades no contenían datos sobre los gastos atribuibles a iniciativas institucionales (como Umoja y el sistema de gestión de datos maestros) y los servicios centrales de apoyo. La administración declaró que

[1] El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

esos gastos no se imputarían a los respectivos centros de costos. Sin embargo, esa respuesta no concordaba con los memorandos entre oficinas publicados en diciembre de 2017 y 2018 sobre el fondo de gastos indirectos, donde se había indicado claramente la parte de los gastos de iniciativas institucionales y servicios de apoyo centrales correspondiente a los planes de gastos de 2018 y 2019 para esas dos entidades.

71. En el caso del plan de gastos de una entidad, la comparación de las plantillas reveló que los sueldos correspondientes a varias plazas habían aumentado aproximadamente entre un 10 % y un 15 % durante 2019. Ese plan de gastos se había preparado sobre la base de los costos salariales estándar establecidos a efectos de la preparación del presupuesto o el plan de gastos. En el caso de otra entidad, la comparación de las plantillas de 2018 y 2019 reveló que, aunque el cargo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio había aumentado del 3 % en 2018 al 6 % en 2019, el costo de los sueldos seguía siendo el mismo en ambos ejercicios para el personal de las categorías G-4, G-5 y G-6, mientras que los gastos de personal de la categoría P-5 se habían calculado con un aumento del 32 % en 2019. Se informó a la Junta de que el lote de datos correspondiente al pasivo devengado en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio incorporaba el pasivo devengado en valores reales cuando se preparaba la nómina en Umoja y que se creía que la cifra de 2018 para la categoría P-5 se había infravalorado, por lo que se había incorporado una estimación más adecuada en el plan de gastos de 2019.

72. La Junta observó que las entidades no tenían un entendimiento común ni criterios claros sobre la base que había que utilizar para calcular los gastos de personal que se iban a incluir en los planes de gastos. Además, si no se incluía en los planes de gastos los cargos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, se corría el riesgo de infravalorar el gasto total en las estimaciones de los planes de gastos.

Gastos superiores a los ingresos

73. De conformidad con el memorando entre oficinas publicado en diciembre de 2018 sobre el fondo de gastos indirectos (gastos de apoyo a los programas), las asignaciones con cargo a ese fondo no debían exceder los ingresos generados por costos indirectos y todo déficit de ingresos debería cubrirse con los recursos globales de la entidad, de conformidad con el párrafo 3.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, relativo a las contribuciones voluntarias.

74. La Junta realizó un análisis a nivel macro de los saldos de la cuenta mancomunada correspondientes al fondo de gastos e ingresos de los gastos de apoyo a los programas (62 RPS) y observó que el saldo había experimentado un declive constante, de 156,56 millones de dólares al 1 de enero de 2016 a 119,2 millones de dólares al 1 de enero de 2019. Además, los activos netos del fondo también habían disminuido y se observaban déficits en 2016 y 2017. La administración declaró que no existía una causa concreta de la disminución del activo neto y añadió que el efecto en los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas se debía a la reducción de la tasa de gastos de apoyo a los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, incluido el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, del 3 % al 2 % durante 2016, y a un aumento de los gastos debido a la participación del fondo 62 RPS, desde 2014, en la financiación de los gastos de grandes iniciativas institucionales, como la implantación y el mantenimiento de Umoja y el modelo global de prestación de servicios.

75. A partir del plan de gastos de 2018, la Junta observó que los gastos habían superado a los ingresos en una entidad en 2016 y 2017. La administración respondió

que, para evaluar correctamente el rendimiento financiero relativo a los gastos de apoyo a los programas, había que utilizar las cifras reales de ingresos y gastos en concepto de gastos de apoyo a los programas, en lugar de planes o estimaciones de gastos. La Junta observó que, si bien las cifras se habían tomado de los planes de gastos para 2018 facilitados por la administración, la comparación de los gastos e ingresos antes citada se basaba en datos reales y no en estimaciones.

76. De forma similar, en el caso de otra entidad, la Junta observó que los gastos superaban a los ingresos en 2019. La administración respondió que los recursos destinados a la ejecución de los planes de trabajo se habían estimado en 2018, mucho antes de que se generaran los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas durante 2019. Asimismo añadió que solo se había informado a las entidades de la parte que les correspondía de los gastos institucionales y por servicios centrales justo al final del año anterior al ejercicio presupuestario y después de que la entidad hubiese preparado su presupuesto anual, y que los gastos de apoyo a los programas y las funciones esenciales que sufragaban no se podían administrar de manera eficaz y eficiente si no se disponía a su debido tiempo de información totalmente transparente sobre los ingresos y los gastos. La entidad informó a la Junta de que estaba celebrando consultas con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para modificar el marco de gestión de gastos de apoyo a los programas.

Aplicación de la tasa prescrita de gastos de apoyo a los programas

77. Según un memorando entre oficinas de fecha 8 de junio de 2012, las Naciones Unidas deberán aplicar una tasa del 13 % de gastos de apoyo a los programas cuando la Organización conserva la responsabilidad programática principal y general y es el receptor primero o primario de los fondos, del 7 % sobre todas las contribuciones voluntarias en apoyo de programas interinstitucionales y de la iniciativa Unidos en la Acción y de la colaboración con otras instituciones multilaterales, y del 3 % sobre los proyectos que ejecutan íntegramente otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales o servicios gubernamentales (“acuerdos de traspaso”). Además, si las actividades de un fondo fiduciario no justifican que se cargue la totalidad de los gastos de apoyo, el Subsecretario General de Servicios Financieros puede hacer una excepción a esta regla.

78. La Junta pidió detalles sobre las donaciones aprobadas durante 2018 y 2019 a una tasa inferior a la tasa establecida de gastos de apoyo a los programas. Sin embargo, no se facilitaron los detalles y se informó a la Junta de que las solicitudes para que se aprobasen de forma excepcional tasas inferiores de gastos de apoyo a los programas se recibían de forma puntual y que dicha aprobación se concedía si la ejecución de los fondos (p. ej., un proyecto) requería un apoyo administrativo limitado o si un donante hacía otras contribuciones en especie, como espacio de oficinas o vehículos, para cubrir algunos de los gastos generales conexos. Dado que no se disponía de datos de donaciones para las que se hubiesen aprobado tasas de gasto de apoyo a los programas inferiores ni de su justificación, la Junta no pudo determinar si se había actuado con la debida diligencia al aprobar tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas y si solo se habían aprobado tasas más bajas en casos excepcionales.

79. **La Junta recomienda que la administración examine el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se disponga de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos**.

80. **La Junta recomienda que, dado que se ha delegado en los jefes de las entidades la autoridad para aprobar los planes de gastos, se haga un examen**

periódico de la aplicación para garantizar que las entidades cumplan las instrucciones vigentes y que los gastos de apoyo a los programas recuperados por las entidades sean suficientes para cubrir los gastos.

81. **La Junta recomienda que la administración refuerce el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basen principalmente en el análisis de las repercusiones financieras y que se mantengan registros de auditoría de todas esas decisiones**.

82. La administración aceptó todas las recomendaciones y explicó que, aunque los principios fundamentales de la gestión de gastos indirectos y gastos de apoyo a los programas seguían manteniendo su vigencia hasta la fecha, había que actualizar algunos aspectos, como los relativos a los cambios en la terminología del sistema, el organigrama y el marco de delegación de autoridad. La administración acordó que llevaría a cabo un examen periódico de los fondos para gastos de apoyo a los programas y gastos indirectos para velar por que se gestionasen adecuadamente, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las instrucciones al respecto. La administración declaró que la División de Finanzas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había estado supervisando mensualmente los ingresos generados, los gastos efectuados y los saldos de caja por entidad y había establecido un panel de control de los gastos de apoyo a los programas que le permitiese hacer el seguimiento de la situación financiera de los fondos para esos gastos y para gastos indirectos.

Preparación y gestión del presupuesto

Diferencia entre el presupuesto final y los importes reales

83. La norma 24 de las IPSAS (Presentación de información del presupuesto en los estados financieros) estipula que la entidad deberá presentar, por medio de una nota de información, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales. En la nota 5 a los estados financieros del presente informe se ofrece una explicación de las diferencias significativas entre los importes de los presupuestos inicial y final, así como de las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales según el criterio de caja modificado. Se consideran significativas las diferencias superiores al 5 %. La Junta observó que, en la información presentada en las notas a los estados financieros correspondientes a 2019, solo se declaraba el cambio respecto al requisito y se remitía al segundo informe de ejecución, en lugar de ofrecer una explicación de las diferencias registradas en los estados financieros.

84. La administración respondió que siempre existía margen de mejora y que el grado de detalle que se ofrecía tenía que ir en consonancia con el propósito de esas explicaciones. Además, según las directrices institucionales sobre la norma 24 de las IPSAS, las Naciones Unidas tenían la opción de ofrecer explicaciones sobre las diferencias significativas en documentos distintos a los estados financieros, siempre y cuando que ese documento se publicase junto con los estados financieros y ambos incorporasen referencias recíprocas.

85. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. No obstante, a su juicio, las explicaciones de las diferencias que se ofrecen en los estados financieros de 2019 no aportan la suficiente información al lector. Además, el segundo informe de ejecución es un informe aparte que se tiene que presentar a la Asamblea General para que esta lo examine con miras a aprobar las consignaciones finales y que proporciona una estimación del volumen de gasto final previsto, mientras que los

estados financieros tienen que presentar una explicación de las diferencias entre los gastos finales y las consignaciones finales aprobadas.

Ajuste del presupuesto con Umoja

86. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/72/606), el Secretario General indicaba que la armonización de los presupuestos era un proceso constante, por el que los gastos efectivos actuales y futuros informarían los ajustes presupuestarios en el futuro y los informes sobre la ejecución para el bienio 2018-2019. En anteriores informes, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta habían expresado preocupación por las diferencias debidas al desajuste entre el presupuesto y los gastos, y habían pedido que esos problemas se subsanasen por completo antes de que finalizase el bienio 2018-2019.

87. Las transacciones financieras se registran en Umoja, que clasifica los gastos atendiendo a su naturaleza. El presupuesto se estructura en torno a los gastos en diferentes categorías, como gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata o mobiliario y equipo, entre otras. La Junta observó que se seguían produciendo diferencias por el reajuste de las categorías presupuestadas u "objetos" para vincularlos a los gastos registrados en Umoja. La junta opina que el hecho de que los códigos de presupuestación y las categorías de los informes financieros no se ajusten plenamente hace que haya que reasignar los presupuestos a efectos de comparación. Por consiguiente, no es posible establecer una comparación directa entre las consignaciones aprobadas y los gastos realizados, y, con ello, se hacen menos visibles las diferencias efectivas entre el presupuesto y los gastos reales.

88. La administración declaró que el presupuesto bienal para 2018-2019 se había preparado utilizando el antiguo sistema presupuestario (IMIS), que tenía tipos diferentes de posiciones presupuestarias, y que la preparación del presupuesto de 2020 en el módulo de planificación y consolidación de las operaciones utilizando las posiciones presupuestarias de Umoja había facilitado que los presupuestos estuvieran más armonizados en 2020. Dado que la Organización había adquirido más experiencia en la ejecución del presupuesto en Umoja, se preveía que en 2020 habría menos diferencias por cuestiones de ajuste. La administración también declaró que, mientras que las posiciones presupuestarias se clasificaban sistemáticamente en Umoja, las clasificaciones del presupuesto tenían que adaptarse con el consentimiento de los Estados Miembros y que ese reajuste planteaba un problema constante de gestión del cambio que estaba tratando con los Estados Miembros.

89. **La Junta recomienda que la administración ofrezca explicaciones independientes sobre las diferencias significativas entre el presupuesto final y los ingresos y gastos reales en las notas a los estados financieros, lo que también contribuiría a que se dispusiese de mejor información y hubiese mayor transparencia**.

90. **La Junta recomienda que la administración finalice las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable**.

91. La administración aceptó la recomendación.

Formulación del presupuesto de 2020

92. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492, A/72/492/Add.1 y A/72/492/Add.2), el Secretario General formuló una serie de propuestas con el objetivo de reformar los procesos de planificación y presupuestación.

Gestión del cambio

93. Se informó a la Junta de que se había establecido un pequeño equipo de proyecto, formado por de seis personas, para aplicar los cambios al presupuesto por programas, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 72/266. Este equipo perfeccionó el formato y la metodología de acuerdo con la orientación legislativa recibida de la Asamblea General y se puso también en contacto con interesados internos y entidades externas para validar el enfoque y la metodología y detectar aspectos que pudieran mejorarse sobre la base de la información recibida. Además, entre abril de 2018 y principios de enero de 2019 se habían impartido 30 talleres que cubrían en su totalidad el ámbito de las operaciones del presupuesto ordinario.

94. La Junta tomó nota de los esfuerzos realizados por la administración. También observó que, en los contenidos de los talleres, se habían señalado varias esferas de mejora que podían contribuir a impulsar el desarrollo de la capacidad de los participantes.

95. **La Junta recomienda que la administración aplique un mecanismo para perfeccionar y actualizar periódicamente el contenido de los talleres y la orientación basándose en los problemas detectados y la valoración de los participantes**.

96. La administración aceptó la recomendación y convino en que procuraría mejorar los talleres futuros sobre el presupuesto que incorporasen formación sobre el plan por programas y las necesidades de recursos.

Preparación del presupuesto

97. Para preparar las propuestas presupuestarias de 2020, se debía utilizar el módulo de planificación estratégica, presupuestación y gestión del rendimiento de la Ampliación 2 de Umoja, en lugar del Sistema de Información Presupuestaria y el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación. La Junta observó que el módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja se utilizaba, en general, para las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos de los programas y los subprogramas. Sin embargo, el presupuesto se preparaba primero en Excel y Word y las cifras se introducían posteriormente en el módulo de formulación del presupuesto. La Junta también observó que el sistema resultaba lento y que algunos usuarios habían señalado que planteaba ciertos problemas para introducir los datos.

98. La administración reconoció que la lentitud del sistema constituía una limitación y declaró que el problema se atajaría con la puesta en marcha de nuevos formularios de incorporación de datos que mejoraban el rendimiento del sistema. También declaró que la implantación de nuevos informes se había hecho para facilitar la preparación, el examen y la finalización del presupuesto. La administración añadió que se había rediseñado la lógica de negocios del *back-end* del módulo de planificación y consolidación de las operaciones para mejorar significativamente las esferas en que el rendimiento no era adecuado.

99. **La Junta recomienda que la administración siga racionalizando las actividades de formulación del presupuesto mediante la mejora del nuevo módulo de formulación del presupuesto y la solución de las dificultades y los problemas que se plantean en las diversas etapas del proceso, como la velocidad del sistema y la necesidad de utilizar primero Word y Excel y copiar posteriormente las cifras en Umoja**.

100. La administración aceptó la recomendación y declaró que seguiría tratando de racionalizar y mejorar el proceso de formulación y preparación del presupuesto

mediante el desarrollo del módulo presupuestario de Umoja sobre la base de la experiencia adquirida.

Marco basado en los resultados y supervisión al respecto

101. La Asamblea General aprobó la resolución 55/231, relativa a la presupuestación basada en los resultados en diciembre de 2000. En su resolución 74/262, la Asamblea también puso de relieve la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del presupuesto por programas y solicitó al Secretario General que vinculase claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles. En la misma resolución la Asamblea destacó que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados eran instrumentos de gestión que se apoyaban mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados redundaba en la mejora de la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alentó al Secretario General a que prosiguiesen los esfuerzos en ese sentido.

102. La Junta observó que no se podía hacer un seguimiento directo del gasto presupuestario contrastándolo con la obtención de los resultados o los entregables. La administración había utilizado las funciones disponibles en Umoja para generar informes que permitiesen a los departamentos y oficinas hacer un seguimiento mejor de los gastos respecto a las asignaciones. Se informó a la Junta de que, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto, se había puesto en marcha el módulo de Umoja de supervisión de los resultados para que los directores de programas pudiesen registrar los progresos realizados respecto a indicadores del desempeño como los entregables. También se informó a la Junta de que la Secretaría se encontraba en las etapas finales de la implantación de paneles de resultados que presentaban los progresos en la ejecución presupuestaria desde la perspectiva programática y financiera.

103. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. En opinión de la Junta, se necesita un plan con plazos definidos para implantar y utilizar las soluciones previstas a fin de que se pueda vincular y supervisar el gasto en relación con los resultados, lo que sería importante para el cumplimiento de los objetivos de la presupuestación basada en los resultados.

104. **La Junta recomienda que la administración siga estudiando posibilidades para desarrollar en Umoja herramientas y aplicaciones que contribuyan a mejorar las prácticas de presupuestación y examen y refuerce las herramientas existentes para hacer un seguimiento más adecuado de la utilización del presupuesto respecto a los resultados**.

105. La administración aceptó la recomendación.

Compromisos de fondos

106. Según el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las consignaciones seguirán disponibles durante 12 meses, a contar de la fecha de cierre del ejercicio presupuestario para el cual fueron aprobadas, según sea necesario para saldar compromisos respecto de bienes suministrados y servicios prestados durante el ejercicio presupuestario y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del ejercicio presupuestario. El saldo de las consignaciones deberá ser anulado.

107. La Junta observó que había un total de 209,425 millones de dólares de compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2019, que comprendían compromisos de órdenes de compra pendientes por valor de 126,92 millones de dólares, compromisos de fondos pendientes por valor de 74,22 millones de dólares y compromisos de viajes pendientes por valor de 8,28 millones de dólares.

108. Los compromisos de fondos permiten a una entidad afectar fondos con cargo a su presupuesto para liquidar los compromisos que ha contraído. No se deben utilizar para eludir las normas de adquisiciones o de recursos humanos y no se deben crear únicamente para reservar fondos para el siguiente ejercicio. Además, la utilización de los compromisos de fondos en Umoja no proporciona el grado de visibilidad y control necesario para supervisar los acuerdos e informar al respecto. Debido a las limitaciones de diverso tipo existentes en Umoja, la utilización de los compromisos de fondos debe restringirse a transacciones muy determinadas. La Junta observó que los compromisos de fondos pendientes incluían compromisos por valor de 55,32 millones de dólares suscritos a nivel central para 19 entidades y distribuidos a través de 14 esferas de actividad. La Junta también observó que tres de esos compromisos de fondos suscritos a nivel central se habían modificado en 2020, lo cual no iba en consonancia con lo estipulado en las instrucciones de cierre emitidas por la Sede. La Junta no tenía claras las labores realizadas para vincular el cumplimiento de las disposiciones del artículo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada con la identificación y posterior revisión de esos compromisos de fondos suscritos a nivel central.

109. La administración declaró que esos compromisos formaban parte de los compromisos especiales creados en Umoja para obtener la financiación restante. Se había decidido crear esos compromisos especiales debido al volumen de saldos no comprometidos que quedaban como resultado de las medidas adoptadas y al entorpecimiento de la obtención de los entregables previstos por la situación de liquidez. Esas medidas extraordinarias eran necesarias para controlar el nivel de gastos, dada la situación de liquidez. También se informó a la Junta de que, aun cuando se había delegado autoridad en los jefes de las entidades, la gestión de la liquidez la llevaba a cabo el Contralor de manera centralizada, con el asesoramiento del Secretario General. Los compromisos de fondos especiales ejecutados a nivel central respondían a la situación especial ocasionada por los problemas extraordinarios de liquidez, que había hecho que se aplazaran los gastos para ajustarlos a la liquidez. Al crear los compromisos, se tuvo debidamente en cuenta la información presentada por las oficinas como parte de su segundo informe de ejecución, que incluía proyecciones para el resto del ejercicio y permitía hacer el análisis de manera sistemática y coherente.

110. La Junta observó que en 2016 se había establecido un grupo de trabajo para elaborar nuevas directrices sobre el uso de los compromisos de fondos y que el grupo había presentado proyectos de recomendación en 2016. Sin embargo, aún no se había tomado ninguna decisión sobre la conclusión de las directrices para utilizar los compromisos de fondos. Se informó a la Junta de que la administración esperaba que las directrices se concluyesen y distribuyesen a todas las oficinas a más tardar en junio de 2020.

111. **La Junta reitera su recomendación de que la administración refuerce la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y vele por que los compromisos se creen de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada**.

112. **La Junta recomienda que la administración acelere la conclusión de las directrices para la utilización de los compromisos de fondos y garantice que se cumplan para racionalizar la creación de este tipo de compromisos**.

113. La administración aceptó la recomendación.

Efectivo, cuentas bancarias e inversiones

114. Todas las cuentas bancarias deben gestionarse de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En las reglas de los artículos 104.4 a 104.11 del párrafo 4.15 se especifica cómo abrir, gestionar, conciliar o cerrar las cuentas bancarias en consonancia con las necesidades de la Organización. Se espera que la administración efectúe una conciliación mensual de los saldos bancarios que figuran en Umoja. A tal fin, es necesario que los bancos presenten los estados sin demora.

115. Se informó a la Junta de que, al 31 de diciembre de 2019, estaban abiertas 253 cuentas en bancos internos que la Organización utilizaba. De ese número, 246 estaban vinculadas a Umoja y 7 no lo estaban. También se informó a la Junta de que diez de esas cuentas de bancos internos no estaban vinculadas a la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales (SWIFT) ni a EastNets y que sus estados de cuenta bancarios se suministraban por separado. Asimismo, se proporcionó a la Junta una lista de 14 cuentas de bancos internos que se habían cerrado durante 2019.

116. Durante el análisis de las cuentas bancarias en Umoja, la Junta observó que había otras 52 cuentas bancarias que no figuraban en la lista de 246 cuentas de bancos internas activas proporcionada por la administración. Los saldos de esas 52 cuentas bancarias también se utilizaron para calcular el saldo de efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio en los estados financieros. A falta de detalles sobre esas cuentas bancarias, la Junta no pudo generar ni verificar sus saldos a partir de EastNets. El saldo final de las 246 cuentas de bancos internos activas era de 482 millones de dólares, cifra inferior en 0,43 millones de dólares al saldo registrado en Umoja. La Junta observó que una posible razón de esa diferencia eran los saldos abiertos en Umoja de cuentas de bancos internos inactivas o cerradas al 31 de diciembre de 2019.

117. Un examen más detallado de los saldos de las 246 cuentas de bancos internos vinculadas a Umoja reveló que los saldos de 7 de ellas no estaban disponibles en Umoja. No se proporcionaron datos sobre dos de las cuentas y sus saldos finales, ni se contabilizaron en la cuenta mancomunada. Respecto a las cinco cuentas restantes, la administración informó a la Junta de lo siguiente:

a) Dos de estas cuentas bancarias eran temporales y se habían creado para implantar y poner a prueba la solución de la tarjeta de prepago. Solo se habían utilizado una vez y sus saldos se habían reducido a cero. Sin embargo, no se aportaron estados de cuenta bancarios que indicasen las transacciones y el saldo final de esas dos cuentas;

b) Una cuenta había permanecido inactiva y se evaluaría la necesidad mantenerla. A partir del estado que se adjuntó a la respuesta, la Junta observó que la cuenta tenía un saldo de 198.041 yenes, que no se había incluido en el saldo de la cuenta mancomunada;

c) Otras dos cuentas de bancos internos eran nuevas y estaban en vías de integración y utilización, y había problemas técnicos para integrarlas a través de SWIFT debido a los reglamentos y requisitos de los países. Sin embargo, no se había informado sobre el saldo de cierre de estas dos cuentas bancarias ni se había incluido en los resultados de la cuenta mancomunada.

118. La administración no facilitó los estados bancarios de las siete cuentas bancarias que no estaban comprendidas en Umoja. La Junta pudo comprobar los saldos de tan solo cuatro de ellas a partir de EastNets. La administración declaró que se volvería a evaluar la necesidad de mantener esas cuentas, pero no dijo nada sobre los saldos de las tres cuentas restantes.

119. La Junta observó que en 2019 no se habían realizado transacciones en 16 cuentas de bancos internos o que solo se habían realizado transacciones relacionadas con la distribución de intereses, el reembolso del impuesto sobre bienes y servicios, y los importes adeudados por cargos bancarios, que en su mayoría son transacciones de débito y crédito automáticas. La administración informó a la Junta de que se estaba estudiando con los bancos un proyecto más amplio de consolidación y revisión de las cuentas bancarias de recaudación en lo relativo a la aplicación del concepto de cuentas bancarias virtuales y que se reconsideraría la necesidad de mantener esas cuentas bancarias en vista de los resultados.

120. La Junta también observó que en una de las cuentas de bancos internos había registrado saldos negativos en numerosas ocasiones durante 2019. La administración declaró que los valores negativos podían deberse a un error de caja y que se había mejorado el proceso de gestión del efectivo para reducir esos errores. La administración también declaró que podían producirse saldos negativos cuando los bancos registraban las reposiciones de fondos con retraso.

121. La Junta opina que hay que mejorar la gestión de las cuentas bancarias para subsanar las diferencias en el número de cuentas bancarias activas, garantizar que los saldos al cierre del ejercicio de todas las cuentas bancarias se incorporen al saldo al cierre del ejercicio de la cuenta mancomunada y cerciorarse de que se cierren a su debido tiempo las cuentas bancarias que no se necesiten.

122. **La Junta recomienda que la administración concilie los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegure de que todas ellas se incorporen a los saldos de la cuenta mancomunada**.

123. **La Junta recomienda que la administración obtenga sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualice en Umoja para que se muestre correctamente la posición real de efectivo**.

124. **La Junta recomienda que la administración localice y cierre las cuentas bancarias que estén inactivas durante un período de tiempo considerable**.

125. La administración aceptó las recomendaciones y declaró que la mayoría de los estados de cuenta bancarios se obtenían rápidamente a través de SWIFT y que seguiría vigilando atentamente que se cargasen para poner al día, en la medida de lo posible, los saldos bancarios en Umoja. También informó a la Junta de que ya se había emprendido la consolidación y racionalización de los bancos internos, y de que se estaba actuando con cautela para evitar interrupciones de los trámites bancarios. Todas las cuentas bancarias inactivas se cerrarían y se instauraría un proyecto de revisión de cuentas bancarias.

Saldo negativo de la cuenta mancomunada en algunos fondos

126. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2019, había cinco fondos con saldo negativo en la cuenta mancomunada. Se informó a la Junta de que los procedimientos de control del efectivo establecidos en el sistema Umoja eran rigurosos y de que, si el saldo de efectivo era insuficiente, no se podían procesar cuentas por pagar ni comprobantes del libro diario, ya que los controles implantados en el sistema impedirían que se procesase la transacción. Había casos excepcionales en materia de control de efectivo que se habían incorporado al diseño.

127. La administración declaró que, aunque no había un plazo fijado para los saldos de caja negativos, los administradores de los fondos deberían reponer el efectivo rápidamente para permitir la tramitación de nuevos pagos en efectivo y que los fondos con saldos de caja negativos tenían que pagar a la cuenta mancomunada el equivalente

a los ingresos en concepto de intereses sobre los saldos negativos, que se distribuirían a los demás participantes.

128. La Junta observó que los hechos no corroboraban las respuestas de la administración, ya que uno de esos fondos había registrado un saldo negativo al menos desde mayo de 2015 y dicho saldo, que había aumentado de 1,42 millones de dólares a principios de 2016 a 2,88 millones de dólares a principios de 2018, era de 1,27 millones de dólares a finales de 2019. Otro fondo había tenido un saldo negativo de 2.612,45 dólares desde julio de 2017. Esta situación indicaba que no se estaban cargando intereses por el saldo negativo, como había declarado la administración. La Junta tampoco tenía conocimiento de ninguna directriz oficial al respecto.

129. **La Junta recomienda que la administración formule directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implante un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada**.

130. La administración aceptó la recomendación. También acordó que realizaría un examen mensual de los saldos de caja negativos y que se enviarían notificaciones a los administradores de los fondos con saldos negativos de efectivo para que adoptasen medidas correctivas y repusiesen los fondos.

Valoración de las obligaciones definidas por terminación del servicio

131. Las obligaciones definidas por terminación del servicio representan el 98 % del total de las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados, que ascienden a 6.040 millones de dólares. En 2019 se llevó a cabo una evaluación actuarial completa de las prestaciones por terminación del servicio, a saber, las prestaciones de atención de la salud después de la jubilación que se reciben a través del programa de seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación para facilitar la reubicación de los funcionarios expatriados. La valoración actuarial se basa en los datos de los afiliados al plan de seguro médico, la información médica de los jubilados, el historial de afiliaciones y otros datos facilitados por las Naciones Unidas y extraídos del sistema Umoja. La Junta observó que la calidad, la fiabilidad y la exactitud de los datos eran aspectos de vital importancia para la valoración actuarial.

132. En el momento de la separación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas de prestaciones definidas, siempre y cuando que cumplan ciertos requisitos. Uno de ellos es la duración del servicio en el sistema de las Naciones Unidas, aunque no es necesario que el período mínimo obligatorio de cobertura durante el servicio activo sea un período único y continuado. Cuando un funcionario cumple este requisito, las prestaciones de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se asignan en consonancia con el número de años de servicio transcurridos desde la fecha de incorporación al servicio hasta la fecha en que se cumplen plenamente los requisitos. La fecha de pleno cumplimiento de los requisitos para acogerse a las prestaciones es, para el personal contratado antes del 1 de julio de 2007, la fecha en que el funcionario cumple 55 años o 5 años de servicio acreditados, si esta fuera posterior, y, para el personal contratado a partir del 1 de julio de 2007, la fecha en que el funcionario cumple 55 años o 10 años de servicio acreditados, si esta fuera posterior.

133. La Junta había señalado, en su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/74/5 (Vol. II)), que las fechas de ingreso en el servicio de los datos del censo (que figura en Umoja) presentada al

actuario eran erróneas. Se informó a la Junta de que se había aplicado la fecha de incorporación al servicio que constaba en los datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al personal en activo al 31 de diciembre de 2019, ya que se consideraba más precisa y aplicable a efectos de la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio contabilizado en los estados financieros que figuran en el volumen I.

134. La Junta comparó una muestra de las fechas de incorporación al servicio disponibles en 45 expedientes del personal con las fechas correspondientes en los datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y observó diferencias entre ambas. En un tercio de los casos (15 casos), las fechas de incorporación al servicio que figuraban en los expedientes de personal eran anteriores a las que constaban en la base de datos de la Caja Común de Pensiones. Además, en 5 casos, estas últimas eran posteriores a la fecha de afiliación a la Caja de Pensiones y, en 6 casos, anteriores a la fecha de afiliación. Estos hechos plantean dudas sobre la idoneidad de los datos de la Caja Común de Pensiones a efectos de valoración actuarial de las obligaciones posteriores al servicio.

135. La Junta también analizó los datos censales presentados al actuario y tomó una muestra adicional de 50 casos, en los que comparó las primeras nóminas con los datos censales. La Junta observó que, aproximadamente en la mitad de esos casos (25 de 50), se habían hecho deducciones por contribución al seguro médico en períodos anteriores a la fecha de incorporación al servicio que contenía la serie de datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Además, la columna relativa a la fecha de incorporación al servicio de la Caja de Pensiones estaba en blanco para 587 números de índice en los datos del censo enviados al actuario. Este hecho confirma las deficiencias de la serie de datos de la Caja de Pensiones sobre la fecha de incorporación al servicio para su uso en el cálculo pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

136. Así pues, aun utilizando la serie de datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el período de afiliación durante el servicio activo no se había registrado de manera exacta en buena parte de los casos y, por consiguiente, la valoración de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio seguía conteniendo errores. La Junta siente preocupación porque la gran cantidad de errores observados en las fechas de incorporación al servicio indica que existe el riesgo de que haya gran cantidad de errores en el cálculo del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Además, esos mismos errores podrían afectar a la valoración de otras prestaciones de los empleados, como la prima de repatriación.

137. La Junta cree que utilizar los datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer la valoración actuarial no es una solución a largo plazo si no se verifican debidamente las fechas. La Junta observó que la propia administración había expresado reservas respecto a las fechas de la Caja de Pensiones, ya que el hecho de que un funcionario hubiese prestado servicios en otra entidad de las Naciones Unidas y contribuido a la Caja de Pensiones no implicaba que se hubiese afiliado a un plan de salud y que, en la mayoría de las entidades, la participación en un plan de este tipo era opcional. La Junta observó que la administración todavía no había examinado los datos, a pesar de las indicaciones de la Junta, y que seguía sin evaluarse la repercusión de los errores de los datos en la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio.

138. La Junta observó otras discrepancias en los datos censuales. Había casos de exclusión o inclusión incorrecta de empleados activos y jubilados en los datos del censo, que derivaban de errores en la situación del empleado en dichos datos y la exclusión de estos del cónyuge supérstite. Además, la Junta también observó casos en

que no se indicaba ningún plan de salud en los datos del censo, aunque en el registro de Umoja constaba la inscripción en un plan médico, y también casos en que los jubilados no figuraban en los datos del censo, pero sí estaba registrada la contribución de la Organización al seguro médico posterior a la separación del servicio. Asimismo, en 841 casos, los datos de funcionarios fallecidos figuraban en la columna correspondientes a los datos del cónyuge. La administración proporcionó aclaraciones sobre el contexto y la naturaleza de algunos de esos casos. Sin embargo, en la mayoría de ellos no se indicaron las razones de los errores en los datos del censo.

139. En opinión de la Junta, la administración debe revisar los datos de incorporación al servicio, para lo que podría hacer un examen de los expedientes del personal utilizando datos de sistemas heredados o con la ayuda de programas de seguros o administradores externos. El cumplimiento del requisito temporal se determina a partir de las fechas de incorporación al servicio. Sin embargo, hay casos en que los funcionarios interrumpen el servicio y se reincorporan a las Naciones Unidas en una fecha posterior. Además, a menudo los funcionarios empiezan a trabajar en las Naciones Unidas con un contrato que no se computa a efectos del seguro médico posterior a la separación del servicio. En estos casos, aunque la fecha de incorporación al servicio pueda ser cronológicamente correcta, no es adecuada para valorar el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Para la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio, sería útil contar con un campo de datos como “meses de afiliación computables acumulados”.

140. **La Junta recomienda que la administración se cerciore de que sean correctos los parámetros de la fecha de incorporación al servicio para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones**.

141. La administración aceptó la recomendación y reconoció que la fecha de incorporación al servicio de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, aunque era más adecuada a efectos de valoración actuarial que la de los servicios comunes de las Naciones Unidas, no era un parámetro ideal para calcular el derecho a recibir prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio. Para atender esta inquietud, la administración se comprometió a crear un equipo de tareas encargado de registrar el período de participación en planes de salud de las Naciones Unidas que se utilizaría en la próxima evaluación actuarial, a fecha de 31 de diciembre de 2021. La administración también reconoció que el uso de la fecha de incorporación al servicio de la Caja de Pensiones era una solución provisional y declaró que se comprometía a registrar el período de participación en planes de salud de las Naciones Unidas para futuras valoraciones actuariales.

142. **La Junta recomienda que la administración se coordine con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación**.

143. La administración aceptó la recomendación y declaró que se comprometía a llevar a cabo una campaña exhaustiva para registrar los períodos de participación en planes de salud para su uso en futuras valoraciones actuariales.

144. **La Junta recomienda que se distingan claramente los datos de los familiares a cargo supérstites de los datos de los jubilados y que se tomen medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no son necesarios para la valoración actuarial**.

145. La administración aceptó la recomendación y declaró, entre otras cosas, que los datos sobre los familiares a cargo supérstites se podían mejorar, especialmente en lo que respecta a la fecha de nacimiento, y añadió que se esforzaba por mejorar en la medida de lo posible los datos que se incorporaban al censo y que seguiría haciéndolo. La administración también respondió que, si el cónyuge no estaba claramente

identificado como familiar a cargo supérstite, no debía ser tratado como tal a efectos de la valoración.

Seguro médico

146. Las Naciones Unidas han establecido planes de seguro médico y dental como parte del plan de seguridad social para el personal y los jubilados de la Organización. La mayoría de los planes son planes de autoseguro y se administran en dos lugares: la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y los cotizantes asumen el riesgo de proporcionar un seguro médico a los afiliados. Los planes son gestionados por administradores externos en nombre de las Naciones Unidas o, como en el caso de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, son administrados por cuenta propia. Las Naciones Unidas actúan como titular de los acuerdos de autoseguro, es decir, como la parte expuesta a los riesgos y beneficios asociados a ellos. Los administradores externos reciben las solicitudes de reembolso de los funcionarios y jubilados afiliados a los planes de seguro en nombre de las Naciones Unidas, las examinan y determinan los pagos que deben efectuarse por las solicitudes. Las entidades y organismos externos de las Naciones Unidas también participan en los planes de seguro médico y dental de la Organización.

Arreglo de participación en la financiación de los gastos

147. Los planes de seguro médico de las Naciones Unidas son planes de autoseguro, en los que los riesgos se asumen colectivamente, y las contribuciones son hechas tanto por la Organización como por los cotizantes que participan en los planes. Se informó a la Junta de que las primas anuales se calculaban para cubrir los gastos médicos y los gastos de administración en el siguiente período contractual de 12 meses y que, cada año, los gastos generales previstos del programa se calculaban primero como primas y eran sufragados después colectivamente por los afiliados y por la Organización de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos establecidos por la Asamblea General.

148. La Junta observó que la Asamblea General, en su resolución 38/235, había decidido que se utilizase una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado, respectivamente. Se informó a la Junta de que el coeficiente de participación en los gastos del Plan Mundial de las Naciones Unidas y la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes era del 50 % (1 : 1) y que no había un coeficiente obligatorio, sino que los afiliados al plan tenían coeficientes de cotización graduales al Plan de Seguro Médico.

149. A partir de la información facilitada por la administración, la Junta observó que la relación entre la parte que aportaba la organización y el cotizante en los planes de autoseguro basados en Nueva York era de 2,34 : 1 para las operaciones que figuran en el volumen I en 2019. El cálculo de esa misma relación para el Plan Mundial de las Naciones Unidas arrojó un resultado de 1,19 : 1 para 2019.

150. La administración facilitó a la Junta una serie de hojas de cálculo para llegar a una relación de 2 (Organización) : 1 (cotizante) en lo que respecta a los planes con sede en Nueva York por un plazo limitado de dos meses en 2019. La Junta observó que esas hojas de cálculo se basaban en premisas distintas, ya que algunas incluían datos de unas cuantas entidades afiliadas y otras no, y en algunos casos se excluía la información sobre la contribución al seguro médico posterior a la separación del servicio al calcular la relación. A partir de un análisis de esos datos, la Junta también observó que las

relaciones correspondientes a los planes basados en Nueva York resultaban ser diferentes para las distintas entidades afiliadas y oscilaban entre 1,24 : 1 y 3,42 : 1.

151. La administración declaró que los planes de seguro médico de las Naciones Unidas en régimen de autoseguro se clasificaban a partir de la experiencia, y que las primas anuales se basaban en una combinación de los gastos efectuados por todos los participantes en el plan en el ejercicio anterior, el efecto previsto del aumento de la utilización y la inflación, y la asignación adecuada para gastos administrativos.

152. Las primas, así como las tasas de cotización de todos los funcionarios y jubilados (del grupo en conjunto, no solo de los correspondientes al volumen I) se revisan y calculan una vez al año antes del comienzo anual del plan, el 1 de julio, a fin de garantizar que se ajusten a las relaciones establecidas. Cabe señalar que las cotizaciones de los afiliados dependen del tipo de cobertura, así como del nivel salarial o en materia de pensión que tenga cada cual, de modo que los afiliados cuyos niveles salariales y en materia de pensión son más bajos reciben una proporción mayor de los gastos de las prestaciones de salud de la Organización que los funcionarios y los jubilados con niveles de ese tipo más elevados.

153. Teniendo en cuenta lo anterior y observando que la proporción de jubilados con respecto al personal en activo varía entre las fuentes de financiación, cabe esperar que la relación entre las aportaciones sea diferente cuando se consideran únicamente para el volumen I por separado y sin tener en cuenta al resto de los afiliados al plan.

154. La administración no facilitó a la Junta la base para calcular la participación de cada entidad afiliada ni información completa sobre las cotizaciones de cada una de ellas durante 2019. Dado que no se disponía de esos datos, la Junta no pudo realizar un análisis completo del arreglo de participación en la financiación de gastos entre las diferentes entidades afiliadas para los planes de autoseguro.

155. **La Junta recomienda que la administración vele por que se cumpla la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiladas**.

156. La administración declaró que, en el momento de la renovación anual de los planes, en abril, el coeficiente de participación en la financiación de gastos de los planes de salud con base en los Estados Unidos de América administrados por la Sede se calculaba con arreglo a una relación de 2 : 1 con efecto de 1 de julio. Las tasas de cotización de los funcionarios en activo y los jubilados que participan en el seguro médico posterior a la separación del servicio establecidas sobre esta base se aplicaban a todos los afiliados a esos planes, independientemente de la fuente de financiación o de la entidad para la que trabajasen o en la que se hubiesen jubilado. Así pues, determinadas entidades o fuentes de financiación podrían tener una relación efectiva ligeramente inferior o superior a 2 : 1, dependiendo de la composición de su masa de afiliados en un momento dado. La idea de disponer de planes comunes entre las entidades de las Naciones Unidas y las fuentes de financiación dentro de la Secretaría era rentable, eficiente y generaba importantes economías de escala. La Secretaría documentaría detalladamente el proceso y el mecanismo de participación en la financiación de gastos para ilustrar mejor la práctica que seguía y su cumplimiento cabal de los coeficientes establecidos.

Mejora de la información declarada sobre las entidades afiliadas y la participación en la financiación de los gastos

157. La Organización se encarga de administrar o designar a los administradores de los planes y actúa como titular de los acuerdos de autoseguro. Hay entidades y organismos externos que también participan en los planes de seguro médico y dental de la Organización, pero solo aportan primas y no tienen control sobre los planes.

158. La Junta observó lo siguiente en la información declarada en las notas a los estados financieros:

a) Se habían incluido los nombres de las entidades y organismos afiliados. Sin embargo, los datos declarados no estaban completos y no se habían publicado los nombres de algunas otras entidades afiliadas, como la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

b) Tampoco se habían declarado datos de las aportaciones recibidas de cada una de las entidades afiliadas, como la parte de la aportación correspondiente a la organización y al afiliado.

159. La administración declaró que todas esas entidades tan solo representaban alrededor del 6 % del total asegurado y opinaba que era irrelevante y, por lo tanto innecesario, mencionarlas en las notas a los estados financieros.

160. La Junta observó que algunas de las entidades incluidas en las notas también representaban porcentajes bajos del total asegurado. La Junta opina que declarar los datos de las entidades afiliadas a los planes de seguro médico e incorporar sus aportaciones a las cantidades totales es muy importante para el lector de los estados financieros y contribuiría a fomentar la transparencia en la gestión de las funciones relativas al seguro médico en la Organización.

161. **La Junta recomienda que la administración incluya en las notas a los estados financieros los nombres de todas las entidades afiliadas a los planes de seguro médico y los datos sobre sus aportaciones, incluidos detalles sobre la parte correspondiente a la Organización y al afiliado**.

162. La administración declaró que consideraría la posibilidad de declarar las entidades participantes con más de 100 funcionarios afiliados y que el número de esas entidades sería de 13 o 14, es decir, dos veces más que en las declaraciones actuales. Añadió también que se respetaba plenamente el coeficiente de participación en la financiación de gastos aprobado por la Asamblea General, que la declaración actual se consideraba adecuada y que no era necesario revelar esa información secundaria.

163. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. La Junta reitera que la declaración de la lista completa de entidades afiliadas y sus coeficientes de gastos en las notas a los estados financieros es importante para que haya transparencia y garantías sobre el cumplimiento de la relación establecida por la Asamblea General para todas las entidades afiliadas.

Administración de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

164. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes es una sociedad en régimen de autoseguro y administrada por cuenta propia con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Su objetivo es reembolsar los gastos en que hayan incurrido sus afiliados por enfermedad, accidente o maternidad (Estatutos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, art. 3). En marzo de 2020, la Mutualidad de Seguros prestaba servicios a unos 31.000 funcionarios de diversas organizaciones y tramitaba un promedio de 135.000 reclamaciones al año. Durante 2019, la Mutualidad de Seguros incurrió en gastos por valor de 110 millones de dólares en concepto de indemnizaciones pagadas y gastos operacionales y reconoció 121 millones de dólares como ingresos en concepto de aportaciones. La Mutualidad de Seguros es administrada por un comité ejecutivo y una secretaría. En

materia de gobernanza, la responsabilidad de adoptar las decisiones definitivas sobre los asuntos importantes relacionados con la Mutualidad de Seguros incumbe al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

165. Los proveedores de seguros están expuestos a determinados riesgos y tienen responsabilidades concretas. Por consiguiente, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha preparado una directriz en la que se formulan recomendaciones sobre la articulación de la estructura de gobernanza de un proveedor de seguros. La OCDE recomienda que la directriz se aplique a todo el sector de los seguros, incluidas las mutuas de seguros como la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

166. La Junta examinó determinados aspectos de la directriz comparándolos con la práctica de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. La Junta constató que la Mutualidad de Seguros había encargado un estudio de solvencia a un actuario en 2019 para realizar proyecciones a largo plazo y analizar la solvencia. El estudio contenía varios planteamientos con supuestos actuariales divergentes. El anterior estudio de solvencia se había realizado siete años antes, en 2012.

167. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes declaró que no disponía de un mecanismo periódico para llevar a cabo un estudio de solvencia y que existían ciertos casos que activarían el encargo de este tipo de estudio.

168. Si bien la directriz de la OCDE no es vinculante, puede ser un buen punto de referencia para que los proveedores de seguros definan su marco de gobernanza interna. La Junta sostiene que la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes debería estudiar la posibilidad de seguir las recomendaciones de la directriz de la OCDE. Si bien la Junta reconoce los esfuerzos realizados para garantizar la solvencia de la Mutualidad de Seguros y reconoce asimismo que los estudios de solvencia son costosos y merman también la capacidad del personal por el trabajo que conlleva la necesaria reunión de datos, la Junta opina que debería implantarse un mecanismo oficial para realizar periódicamente esos estudios y que se documente y examine claramente el fundamento de las hipótesis.

169. La directriz de la OCDE también estipula que un proveedor de seguros debe establecer una función de auditoría interna. En el caso de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, esta función la desempeñaba la OSSI. La OSSI llevó a cabo en el cuarto trimestre de 2016 su última auditoría, que abarcaba el período comprendido entre enero de 2014 y agosto de 2016. En 2020, la OSSI comenzó una auditoría centrada en las reclamaciones médicas. Además, la secretaría de la Mutualidad de Seguros llevó a cabo periódicamente auditorías de la exactitud de los datos financieros para examinar cierto número de reclamaciones de seguros.

170. La Junta opina que debería realizarse periódicamente una auditoría interna para proveedores de seguros que abarcase todos los posibles períodos. Aunque reconoce los esfuerzos adicionales llevados a cabo por la secretaría de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, la Junta sostiene que esa labor debería ser realizada periódicamente por un órgano independiente.

171. La Junta reconoce que la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, como proveedor de seguros interno de las Naciones Unidas, no está sujeta a un marco reglamentario o de supervisión determinado en materia de seguros. No obstante, la Junta considera que está expuesta

a los mismos riesgos y asume las mismas responsabilidades que un proveedor ordinario de seguros.

172. **La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con las mejores prácticas y las directrices de la OCDE, establezca un mecanismo oficial para llevar a cabo periódicamente estudios y proyecciones de solvencia y consulte con la OSSI a fin de realizar auditorías más regulares de las operaciones y los controles internos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes**.

173. La administración aceptó la recomendación. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes declaró que tenía la intención de establecer directrices, en consulta con el comité ejecutivo, a fin de formalizar los plazos y procedimientos para la realización de estudios y proyecciones de solvencia.

Proyecto de conciliación y optimización del inventario físico

174. La administración puso en marcha un proyecto de conciliación y optimización del inventario físico en octubre de 2018 para hacer frente a los problemas de exactitud de datos respecto a los datos de inventario y equipo tras la desactivación del sistema Galileo. El proyecto finalizó en julio de 2019 y el examen del proyecto reveló que entre noviembre de 2018 y junio de 2019, el valor total de los diferentes artículos con el mismo identificador de producto había disminuido de 4,1 millones de dólares a 2,7 millones de dólares; el valor total de los artículos que no registraban movimientos desde la desactivación de Galileo se había reducido de 9 millones de dólares a 4,4 millones de dólares y el valor total de diferentes artículos asignados al mismo identificador de producto y que no registraban movimientos había disminuido de 4 millones de dólares a 0,2 millones de dólares.

175. Durante el examen de los progresos realizados, la Junta observó lo siguiente:

a) El 90 % de las partidas de inventario incluidas en series de datos predefinidas o definiciones del alcance se habían corregido en toda la Secretaría y sus entidades. Sin embargo, la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua informaron de bajos porcentajes de corrección, del 67 %, el 20 % y el 70 % respectivamente;

b) El recuento físico de los materiales era fundamental a efectos de identificación, conciliación y corrección de los registros de materiales. Sin embargo, las misiones políticas especiales incluidas en el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico habían efectuado el recuento físico del 93 % de los artículos fungibles y suministros durante 2019. Además, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNOCA informaron de que el recuento había cubierto el 42 % y el 47 % de los artículos fungibles y los suministros, respectivamente. La administración informó a la Junta de que los resultados de los recuentos físicos de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNOCA habían mejorado sustancialmente durante los dos últimos meses del año civil, a partir de un 0 %. Se había hecho un recuento de los inventarios en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen; no obstante, el proceso de registro de los resultados del recuento se había visto afectado por los retrasos en la habilitación de funciones de los miembros del personal recién contratados. En la UNOCA, el retraso en la carga de los resultados del recuento de inventario a Umoja se atribuyó a las limitaciones de plantilla y al orden de prioridades en la zona de operaciones de la misión.

176. La Junta también observó que no se había establecido un mecanismo de seguimiento posterior al proyecto de conciliación y optimización del inventario físico para garantizar que las partidas de inventario restantes se purgaran y registraran correctamente en los estados financieros.

177. La Junta observó que, en diciembre de 2019, se habían publicado directrices para la gestión de inventarios y almacenes que resumían los principios, procedimientos y actividades fundamentales en materia de conciliación y optimización del inventario físico y estaban dirigidas a todas las misiones políticas especiales. Las misiones las deberían incorporar a sus operaciones cotidianas para garantizar la coherencia entre los datos de Umoja y el inventario físico. Con el nuevo marco de delegación de autoridad, aplicado a partir de 2019, la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los procesos y la calidad de los datos y la rendición de cuentas al respecto incumben a las entidades de forma individual. En las directrices se ponía de relieve que, si no se garantizaba el cumplimiento de las normas, los datos de inventario se corromperían de nuevo y, por consiguiente, se producirían inexactitudes en los estados financieros.

178. La Junta observó que, aunque la autoridad en materia de administración de bienes se había delegado en los jefes de misión, la facultad y la responsabilidad de preparar los estados financieros seguían incumbiendo a la Sede. Dado que la administración de bienes afecta directamente a los estados financieros, es necesario supervisarla, ya que determinar los ajustes en la depuración y el recuento del inventario seguiría siendo vital para preparar estados financieros precisos y acordes con las IPSAS. La Junta observó que el marco de rendición de cuentas vigente para el seguimiento de la autoridad delegada en materia de adopción de decisiones sobre la administración de bienes y los indicadores clave del desempeño no contenían información sobre las inexactitudes en los datos como la que ofrecía el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico a efectos de corrección.

179. Se informó a la Junta de que el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico era la segunda campaña de depuración de inventarios realizada en dos años y que esas actividades habían pasado a formar parte de las labores institucionales ordinarias. La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los procesos y la calidad de los datos incumbía a las distintas entidades. La administración también declaró que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos seguiría reforzando el régimen de presentación de informes sobre el desempeño en materia de administración de bienes de las misiones y que se aplicarían medidas adicionales de control de calidad para salvaguardar más adecuadamente los datos de bienes, equipo e inventario.

180. La Junta observó que, en vista del pequeño número de correcciones efectuadas durante el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico y el bajo porcentaje de recuento físico posterior en algunas misiones, existía el riesgo de que la calidad de los datos de inventario plantease problemas en cuanto a la existencia de los artículos y su valoración. La Junta manifiesta su preocupación por que el incumplimiento de las directrices operacionales basadas en los principios de conciliación y optimización del inventario físico pueda afectar nuevamente a la calidad de los datos de inventario y, por consiguiente, ocasionar inexactitudes en los estados financieros. Por lo tanto, es necesario establecer indicadores del desempeño específicos para medir e informar sobre posibles inexactitudes de los datos, sobre la base de los principales problemas relacionados con los datos obtenidos a lo largo del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico.

181. La Junta también observó que la División de Finanzas estaba trabajando junto con el equipo del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico para que se considerasen las consecuencias financieras de todas las actividades y se les

hiciese frente. También se afirmó que el ajuste correspondiente debía registrarse utilizando un identificador especial de transacción, pero que solo se había registrado una disminución neta de 1,8 millones de dólares en artículos fungibles y suministros utilizando ese método. La Junta observó que actividades mucho más amplias de depuración de inventario se habían registrado como transacciones ordinarias de recepción y emisión, lo que había inflado las cantidades relativas a adquisición y consumo en el ejercicio en curso, por lo que no se podía valorar la repercusión exacta del proyecto en los estados financieros de 2019. La Junta también observó que el 22 % del inventario correspondiente al volumen I marcado a efectos de corrección en el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico pertenecía a la UNAMI y que esta había efectuado el examen completo de esas existencias hasta junio de 2019. Sin embargo, el ajuste contable correspondiente al proyecto de conciliación y optimización del inventario físico llevado a cabo en 2019 no incluía ninguna cantidad para la UNAMI.

182. La administración declaró que la División de Finanzas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión colaboraba con el Departamento de Apoyo Operacional para garantizar que el identificador de transacción correcto estuviese disponible a fin de que lo utilizasen las entidades. Además, la División de Finanzas había proporcionado al Departamento de Apoyo Operacional actualizaciones sobre el valor de los ajustes notificados que se habían registrado con ese identificador durante el proyecto. La Junta observó que la UNAMI no había utilizado ese identificador, por lo que no se podían determinar las consecuencias financieras de las actividades de depuración de inventario realizadas en el marco del proyecto de conciliación y optimización de su inventario físico. Dados los grandes volúmenes de emisión y recepción de artículos de esas entidades, no resultaba fácil encontrar un método para destacar las transacciones expresamente relacionadas con las actividades de conciliación y optimización del inventario físico.

183. La Junta también observó que, dado que se trataba de un ejercicio de depuración para corregir las inexactitudes de los datos de inventario, los ajustes contables correspondientes de los saldos de inventario requerían a su vez que se hiciesen ajustes o se reexpresasen los importes con carácter retroactivo, de conformidad con la norma 3 de las IPSAS (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores). La administración informó a la Junta de que no se disponía de datos previos debido a un cambio en el sistema, y de que esta era la razón por la que todos los ajustes de conciliación y optimización del inventario físico se había registrado en 2019. Asimismo, aseguró a la Junta que, de cara al futuro, tendría presentes los ajustes retroactivos.

184. **La Junta recomienda que la administración establezca indicadores del desempeño específicos para medir y notificar posibles inexactitudes de los datos, basándose en los principales problemas relativos a los datos obtenidos a lo largo del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico, así como un mecanismo de apoyo para hacer el seguimiento y los debidos ajustes contables**.

185. La administración aceptó la recomendación y declaró que seguiría mejorando la presentación de informes trimestrales sobre la administración de bienes. Se aplicarían medidas de control de calidad adicionales para reforzar la garantía de calidad de los datos sobre los activos, el equipo y el inventario.

186. **La Junta también recomienda que se garantice el cumplimiento de las disposiciones de las IPSAS relativas a la reexpresión retroactiva en relación con el ejercicio anterior, o a la necesidad de revelar que esta es impracticable, al informar sobre las correcciones de los saldos de inventario realizadas en los estados financieros de resultas de proyectos e iniciativas como el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico**.

187. La administración aceptó la recomendación.

Personal directivo clave

188. La norma 20 de las IPSAS (Presentación de información sobre partes relacionadas) exige que se revele información sobre la existencia de relaciones y transacciones entre partes relacionadas, principalmente, a efectos de rendición de cuentas. Una de las principales cuestiones que se plantea al revelar información sobre las relaciones entre esas partes es identificar a aquellas que ejercen una influencia o un control significativo sobre la entidad declarante. Por influencia significativa se entiende la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de una entidad. Entre las partes relacionadas figura el personal directivo clave, definido como las personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad declarante.

189. En diciembre de 2018 el Secretario General promulgó un marco revisado para efectuar nuevas delegaciones de autoridad directamente a los jefes de las entidades, con miras a descentralizar la adopción de decisiones, armonizar las facultades con las responsabilidades y fortalecer la rendición de cuentas (ST/SGB/2019/2). Con arreglo al marco revisado de delegación de autoridad, que abarca las esferas funcionales de los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones, los viajes y la administración de bienes, se han delegado en los jefes de las entidades competencias y responsabilidades de amplio alcance antes centralizadas en las autoridades de la Secretaría. De este modo, los jefes de misiones, comisiones regionales y departamentos de la Secretaría están dotados ahora de competencias y responsabilidades reforzadas en materia de planificación, dirección y control de las actividades, lo que les permite ejercer una influencia significativa en la entidad. Además, los pactos del personal directivo superior firmados por diversos jefes de entidades para 2019 validan su desempeño de funciones más amplias en la planificación, la supervisión y la ejecución de los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas.

190. No obstante, la Junta observó que, en los estados financieros, solo constaban como personal directivo clave el Secretario General, la Vicesecretaria General y determinados funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto, Subsecretario General y Director en lugares de destino con sede (Nueva York, Nairobi, Ginebra y Viena). En las notas a los estados financieros no se habían declarado los nombres de los jefes de entidad dotados de mayores competencias y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades, ni tampoco, por consiguiente, se había declarado su remuneración ni las transacciones que pudieran realizar con partes relacionadas. Además, en la información presentada en las notas a los estados financieros no figuraban las principales clases de personal directivo clave con sus correspondientes descripciones.

191. **La Junta recomienda que la administración considere como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tienen autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluya toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros**.

192. La administración no estuvo de acuerdo con la recomendación e informó a la Junta de que consideraba que los actuales 11 miembros del personal directivo clave tenían la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades comprendidas en el volumen I en su conjunto. El personal directivo clave existente solo había transferido algunas facultades y competencias para adoptar decisiones a los directivos de primera línea, con miras a fomentar la eficacia de las

operaciones en las oficinas sobre el terreno haciendo la toma de decisiones más rápida, pero no les había permitido planificar y tomar decisiones sin restricción alguna. La administración también declaró que tenía intención de examinar de manera constante la delimitación del personal de gestión clave y ajustarla anualmente según fuera necesario.

193. La Junta observó que las nuevas facultades delegadas no solo eran de carácter operacional, sino que también cubrían decisiones ejecutivas en todas las esferas funcionales de gestión que contribuían a la planificación, la dirección y el control de las actividades de la entidad. Además, los jefes de las entidades eran responsables del cumplimiento efectivo del mandato y la revisión de la delegación de autoridad de gestión también se había llevado a cabo para lograr ese objetivo. La Junta opina que la responsabilidad de cumplir el mandato, unida al aumento de las competencias y responsabilidades, redunda en que los jefes de las entidades ejerzan una influencia significativa en las decisiones financieras y operacionales. Además, la Junta opina que el objetivo de la norma 20 de las IPSAS es que se revele información en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas. La declaración de los jefes de las entidades como personal directivo clave iría en ese sentido y estaría también en consonancia con la exigencia del Secretario General de que se amplíe y se refuerce la rendición de cuentas.

Reconocimiento de gastos

194. Según las directrices institucionales sobre las IPSAS relativas al principio de la entrega, el reconocimiento de gastos debe reflejar la etapa real de la ejecución del servicio, incluso cuando todavía no se han facturado las cantidades. Así pues, los gastos por servicios se deben reconocer con arreglo a las etapas acordadas, independientemente de la fecha de facturación. En las directrices también se establece que los gastos por servicios se deben reconocer en consonancia con el estado de ejecución de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio.

195. Durante el examen que realizó de una muestra de transacciones, la Junta observó que, en siete casos, se habían reconocido gastos durante 2019, aunque los bienes y servicios se habían recibido en ejercicios anteriores. Además, en 3 casos, las órdenes de compra en cuestión se habían emitido con efecto retroactivo y, en 1 caso, la entrega se había efectuado antes de que se aprobase la compra. La Junta también observó que, en la mayoría de los casos, no se había cargado en Umoja ningún documento original, salvo las órdenes de compra.

196. La administración declaró que todas las órdenes de compra, excepto una, se habían devengado debidamente como gastos en 2018 y que el único caso excepcional se debía a un retraso en la aprobación de la hoja de entrada de servicios. La Junta observó que, en los siete casos, se habían reconocido los gastos en 2019. Además, en unos pocos casos, el asiento contable del reconocimiento en 2018, que constaba en la declaración de la administración, se había anulado de hecho en 2019 y se había aprobado un nuevo asiento de reconocimiento.

197. **La Junta recomienda que la administración genere y apruebe sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se haya prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que vele por que las hojas de entrada de servicios se aprueben dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilice en el ejercicio correcto**.

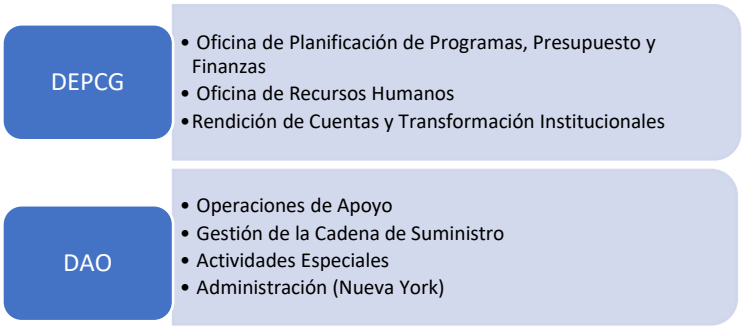
198. **La Junta recomienda que la administración garantice el cumplimiento en lo que atañe al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargue toda la documentación pertinente en Umoja**.

199. La administración aceptó la recomendación.

E. Aplicación de las reformas de la gestión

200. En su informe titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” (A/72/492/Add.2), el Secretario General propuso reformas de la gestión con las que la Asamblea General se mostró de acuerdo en su resolución 72/266. Entre esas reformas figuraba la reorganización del Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en dos nuevos departamentos en la Sede: el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional. Otro de los objetivos de las reformas era mejorar la eficacia y la rendición de cuenta en las actividades que lleva a cabo la Organización para cumplir sus mandatos descentralizando la labor de la Secretaría, de modo que la responsabilidad de ejecutar los mandatos y la autoridad para gestionar los recursos estuviesen en sintonía y la toma de decisiones se aproximase al punto de ejecución.

Estructura orgánica del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional



201. Además, se unificaron las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría, concentrando la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del antiguo Departamento de Gestión y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en una Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones reestructurada, dependiente tanto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión como del Departamento de Apoyo Operacional.

Estructura de gobernanza y coordinación

Promulgación del boletín del Secretario General sobre el cambio de la estructura orgánica

202. La disposición administrativa vigente sobre la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas es el documento ST/SGB/2015/3. En la sección 3 (Estructura orgánica) del boletín, se menciona el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a pesar de que han dejado de existir tras las reformas de la gestión. Es necesario que el documento se revise debidamente para plasmar la estructura orgánica actual de la Secretaría.

203. La Junta observó que, en la sección 3.3 del documento ST/SGB/2015/3, se indicaba que el mandato, las funciones y el organigrama de cada una de esas dependencias se establecerían en boletines del Secretario General publicados por separado. De conformidad con el informe del Secretario General A/72/492/Add.2, el

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión examinará continuamente todas las disposiciones administrativas existentes para asegurarse de que estén actualizadas y sigan siendo pertinentes La Junta observó que la disposición administrativa sobre el organigrama de la Secretaría seguía pendiente de publicación, aun cuando habían transcurrido más de 15 meses desde que se empezaran a aplicar las reformas de la gestión. La Junta opina que la publicación de boletines del Secretario General sobre el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, donde se estipulasen sus mandatos, funciones y organigrama, en particular en lo que respecta a la doble estructura de recursos humanos, podría haber aportado mayor claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades de ambos departamentos en las fases tempranas de la aplicación de las reformas de la gestión.

204. **La Junta recomienda que la administración tome medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional**.

205. La administración aceptó la recomendación y declaró que ambos boletines del Secretario General estaban en proceso de preparación y que se había programado provisionalmente el inicio de las consultas para agosto de 2020.

Claridad sobre las funciones y la titularidad

206. La Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General contenida en su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos” (A/73/366), relativa a una estructura doble de recursos humanos. Con arreglo a la estructura doble, la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se centraría en el establecimiento de estrategias de recursos humanos, la formulación de políticas en la materia y la implantación de un marco de rendición de cuentas y cumplimiento en ese ámbito, mientras que la División de Servicios de Recursos Humanos dependiente del Departamento de Apoyo Operacional se encargaría de las actividades operacionales y transaccionales.

207. Las propuestas de reforma de la gestión que figuran en el informe del Secretario General (A/72/492/Add.2) sentaron las bases de una división de trabajo de alto nivel entre el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional. La Junta observó algunos casos de falta de claridad o posible superposición del funcionamiento de los dos departamentos, como se indica a continuación:

a) Esferas, proyectos y procesos, como los relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones, en los que no estaba claramente establecida ni documentada la titularidad o la autoridad para adoptar las decisiones finales. Ejemplo de ello eran las funciones de los dos departamentos en el proceso de contratación para el órgano de supervisión (el órgano central de examen) y la titularidad en lo que respecta a Inspira, plataforma de tecnología de la información para la contratación de personal, contratistas individuales y consultores y pasantes. La Junta observó que la OSSI, en el informe sobre la auditoría que había llevado a cabo de Inspira (2019/119), también había afirmado que los dos departamentos debían definir y acordar la titularidad de los procesos y asignar funciones y responsabilidades en los procesos relacionados con Inspira;

b) El Servicio de Gestión Estratégica de Talentos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión desempeñaba funciones tanto

estratégicas como operacionales. El Departamento llevaba a cabo una serie de actividades de extensión, como misiones de divulgación *in situ* en varios países. Se informó a la Junta de que 2019 había sido un año de transición, de las operaciones a los resultados estratégicos, y que en el segundo semestre de ese año se habían reducido las actividades operacionales y se había prestado mayor atención a la labor estratégica;

c) La División de Derecho Administrativo del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión era responsable de prestar servicios a toda la Secretaría y a las entidades sobre el terreno en materia de conducta y disciplina. Todas las entidades debían dirigirse directamente a la División para facilitar la buena marcha de la gestión y la resolución de los casos y la División trataría directamente con los funcionarios de toda la Secretaría en quienes se hubiese delegado autoridad para ocuparse de cuestiones de conducta y proporcionar asesoramiento jurídico y orientación sobre cuestiones de justicia interna. La Junta observó que el Servicio de Apoyo Operacional y Asesoramiento del Departamento de Apoyo Operacional trabajaba con un enfoque de apoyo escalonado y que, en sus procedimientos operativos estándar, se preveía que se canalizase, en primera instancia, hacia la Dependencia Especializada de Asesoramiento Jurídico de la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional cualquier solicitud relacionada con causas del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, posibles casos de la administración de justicia, cuestiones disciplinarias o consultas con la División de Derecho Administrativo.

208. La administración informó a la Junta de que no había superposición de funciones entre el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. El Departamento de Apoyo Operacional prestaba apoyo y asesoramiento en materia de recursos humanos a las entidades de la Secretaría en todos los aspectos relativos al ejercicio de la delegación de autoridad en ese ámbito, y la División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión prestaba asesoramiento y servicios jurídicos a la Organización y a sus directivos en relación con el sistema de administración de justicia. La administración declaró que ambos departamentos tenían ámbitos de interés común y que colaboraban para prestar servicio a los clientes. La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional habían establecido un mecanismo conjunto de gobernanza para colaborar en actividades de recursos humanos. La Oficina de Recursos Humanos proporcionaba de manera oportuna la orientación estratégica y normativa necesaria en materia de gestión estratégica de la fuerza de trabajo y el talento, así como sobre formulación de políticas. Estaban en marcha varias iniciativas de asistencia en aspectos operacionales. La Oficina de Recursos Humanos colaboraba estrechamente con el Departamento de Apoyo Operacional en lo relativo a simplificación de las políticas; gestión del conocimiento, vigilancia y cumplimiento; atención a problemas técnicos relacionados con Umoja e Inspira; y análisis de las mejoras de los sistemas.

209. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. Sin embargo, en opinión de la Junta, es importante que se delimiten y definan claramente las funciones y responsabilidades de la manera más pormenorizada para evitar toda posibilidad de superposición, real o figurada, entre el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, lo que también redundaría en gran medida en beneficio de la doble estructura de apoyo de la Sede, ya que, de ese modo, se separarían los aspectos normativos y operacionales en consonancia con el informe del Secretario General (A/73/366), se establecerían

salvaguardias frente a posibles conflictos de intereses y se permitiría una gestión más adecuada de los riesgos y una evaluación más objetiva.

210. **La Junta recomienda que la administración defina y documente claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pueda crear confusión entre sus clientes comunes**.

211. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y afirmó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional tenían ámbitos de interés común y que ambos departamentos ya colaboraban para prestar servicios a los clientes. La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional habían establecido un mecanismo conjunto de gobernanza para colaborar en actividades de recursos humanos. La Oficina de Recursos Humanos ofrecía de manera oportuna la orientación estratégica y normativa necesaria en materia de gestión estratégica de la fuerza de trabajo y el talento, así como sobre la formulación de políticas.

Junta de Clientes de los Servicios de Gestión

212. Como se indica en los informes del Secretario General (A/73/366 y A/72/492/Add.2), la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, órgano interno de gestión copresidido por los jefes del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, servirá como mecanismo de información y consulta entre la estructura de gestión en la Sede (el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional) y las entidades de toda la Secretaría. Para lograr este objetivo, las entidades de la Secretaría se dividieron en nueve[2] tipos diferentes de entidades clientes y la Junta de Gestión de Clientes debía incluir en su composición representantes rotatorios de cada uno de esos tipos. Se esperaba que, mediante el mecanismo de la Junta de Gestión de Clientes, los diferentes tipos de entidades lograrían que ambos departamentos entendiesen sus necesidades e inquietudes y que, por lo tanto, las tuviesen en cuenta al elaborar reglamentos, normas y políticas y al prestar apoyo operacional.

213. De conformidad con su mandato, la Junta de Gestión de Clientes contará con el apoyo de una secretaría que consultará con todos los miembros antes de cada reunión. Como representantes de múltiples entidades clientes, los miembros de la Junta son responsables de velar por que existan mecanismos y vías para recabar aportaciones de las oficinas que representan con anterioridad a las reuniones de la Junta. Los miembros presentarán los puntos del día a la secretaría de la Junta, que desarrollará procedimientos para que esta admita los asuntos de manera oportuna. Se espera que la Junta se reúna trimestralmente.

214. La Junta observó que la secretaría de la Junta de Gestión de Clientes no había creado, documentado ni distribuido a los miembros de esta última el procedimiento para que los asuntos se admitiesen de manera oportuna. Aunque la Junta debía

[2] Departamentos de la Sede, departamentos de la Sede (centrados en las operaciones sobre el terreno), departamentos de servicios institucionales, representantes de operaciones de paz grandes y medianas, representantes de operaciones de paz pequeñas, representantes de operaciones políticas y regionales, representantes de comisiones económicas regionales, representantes de oficinas fuera de la Sede y el representante del sistema de coordinadores residentes.

reunirse trimestralmente, no se difundían con la suficientemente antelación las fechas de sus reuniones. Dado que se avisaba de sus reuniones con tan poca antelación, los miembros de la Junta recababan aportaciones y comentarios de sus clientes en un plazo de 2 o 3 días. Los miembros en cuestión debían presentar los puntos del día a la secretaría de la Junta. Sin embargo, a partir de los documentos que se han facilitado, no se pudo evaluar si las aportaciones de los miembros, de haberlas, se incorporaban al orden del día de la reunión de la Junta. Uno de los departamentos informó a uno de sus miembros de que no se había aportado ningún material antes de la reunión, y de que todas las actualizaciones se hacían de forma oral. Otro departamento escribió el 11 de junio de 2019 al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para preguntar si había un orden del día para la reunión del 14 de junio de 2019 que se pudiese difundir. Esta situación ponía de relieve la necesidad de mejorar la documentación y la comunicación de los procedimientos por los que se rige la Junta.

215. La Junta observó la siguiente situación de algunos puntos de adopción de medidas de las reuniones de la Junta de Gestión de Clientes celebradas entre enero y junio de 2019:

a) Uno de los miembros había destacado la cuestión de la reasignación de recursos. Se afirmó que, en futuros procesos de formulación presupuestaria, había que reflejar el cambio de funciones y responsabilidades, de la Sede a las oficinas sobre el terreno, y que, sin un traspaso de recursos de las entidades de la Sede que antes administraban esas funciones a las entidades sobre el terreno que ahora las asumían, las misiones no serían capaces de ofrecer el grado de servicio requerido. Se informó a la Junta de que la administración se había comprometido, en el noveno informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la rendición de cuentas (A/74/658), a tratar ese tema examinando los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad;

b) Una de las principales esferas de interés de la Junta de Gestión de Clientes era facilitar información sobre las políticas y las disposiciones administrativas. De conformidad con su mandato, la secretaría de la Junta se encargaba de mantener a esta al día sobre la aplicación de la política y cualquier cuestión nueva de interés que se detecte en los departamentos. La Junta observó que no se había incluido ningún punto sobre el proceso de examen y simplificación de políticas en curso en el orden del día o en los puntos para la adopción de medidas de las reuniones de la Junta celebradas en enero, marzo o junio de 2019. Solo en la reunión celebrada en octubre de 2019 se incluyeron en el orden del día cuestiones relativas a las políticas y se establecieron puntos para la adopción de medidas. Por lo tanto, en 3 de las 4 reuniones de la Junta de Gestión de Clientes celebradas en 2019, no se habían discutido este tipo de cuestiones.

216. La administración reconoció que no se habían documentado por completo ni cursado a los miembros de la Junta de Gestión de Clientes los procedimientos que se seguían para que la Junta admitiese a su debido tiempo los temas propuestos. Asimismo, declaró que, en marzo de 2020, se había ofrecido a los miembros orientación acerca de la presentación de los temas sobre los que decidiría la Junta y que, a partir de marzo de 2020, se informaba a los miembros con suficiente antelación sobre las reuniones de la Junta y se solicitaban aportaciones sobre el orden del día, y que la secretaría de la Junta seguiría obrando de este modo. La administración ofreció ejemplos de puntos del orden del día de las reuniones de la Junta, en particular, de las celebradas a partir de diciembre de 2019, que se habían recibido de los miembros y declaró que estos recibían los puntos del orden del día antes de cada reunión y que también se proporcionaba por adelantado material escrito en caso necesario. La Junta tomó conocimiento de la información actualizada que había presentado la

administración. No obstante, también observó que todavía no se habían documentado ni cursado a los miembros de la Junta de Gestión de Clientes los procedimientos que se seguían para que la Junta admitiese a su debido tiempo los temas propuestos, y que la orientación distribuida era un modelo para la preparación de propuestas.

217. La administración reconoció la importante función que desempeñaba la Junta de Gestión de Clientes en la formulación de políticas y afirmó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había iniciado esa colaboración convocando, en el primer trimestre de 2020, un grupo de trabajo integrado por funcionarios nombrados por los miembros de la Junta de entre las entidades que representaban para examinar en detalle la política de delegación de autoridad. Asimismo, añadió que las enseñanzas derivadas de esa experiencia se tendrían en cuenta para determinar cómo se podrían revisar otras políticas por medio de la Junta.

218. **La Junta recomienda que la administración elabore y documente procedimientos oficiales para la admisión oportuna de los asuntos por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión y sus miembros y refuerce los mecanismos y canales para recibir aportaciones de sus bases, de modo que la Junta sea un mecanismo eficaz de intercambio de opiniones y consulta**.

219. La administración aceptó la recomendación y declaró que, para subsanar las deficiencias y como parte de la reforma de la gestión, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había presentado las prioridades estratégicas en materia de políticas que se describían en su propuesta de reorientación normativa, en la cual se había establecido la Junta de Gestión de Clientes. Declaró asimismo que la Junta desempeñaba un papel fundamental en la labor de priorización y conceptualización de las políticas que se consideraban estratégicas y que aportaban a la Organización mayor potencial catalizador. Además, el Departamento de Apoyo Operacional examinaría sus procedimientos operativos estándar sobre la gestión de las relaciones con los clientes para garantizar que estuviese claro el papel de la División de Servicios de Recursos Humanos de apoyo a los asociados comerciales y los administradores del ámbito de los recursos humanos en lo que respecta a la resolución informal y formal de conflictos. La administración declaró que el procedimiento oficial se presentaría en la reunión de la Junta de Gestión de Clientes que se celebraría en septiembre de 2020.

220. **La Junta también recomienda que la administración implante un mecanismo para asignar de manera transparente los plazos y los coordinadores y supervisar de forma transparente la aplicación de las medidas relacionadas con las decisiones sobre las cuestiones e inquietudes planteadas por los miembros de la Junta de Gestión de Clientes**.

221. La administración aceptó la recomendación.

Delegación de autoridad

222. Como parte de la reforma de la gestión, en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 se planteaba un nuevo marco de delegación de autoridad. De conformidad con el marco, se invalidaron todas las delegaciones de autoridad anteriores y se asignaron otras nuevas. El período de transición terminó el 30 de junio de 2019. Toda delegación de autoridad se efectuó a través del portal en línea a tal efecto.

Alcance del marco

223. La Junta observó que en el marco no se indicaba las entidades que entraban dentro de su alcance ni se incluía una lista de todas las entidades. La Junta constató que entidades que figuraban en el organigrama del sistema de las Naciones Unidas

con una estructura de gobernanza similar recibían un tratamiento diferente en el nuevo marco de delegación de autoridad. Por ejemplo, mientras que uno de los institutos de investigación y capacitación, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, había recibido una nueva delegación de autoridad, el otro, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, no había recibido ninguna. Además, se informó a la Junta de que no estaba claro si el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social era una "entidad" separada dentro del marco de delegación de autoridad o si debía recibir autoridad subdelegada de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

224. Algunas de las entidades que habían recibido autoridad delegada en nombre del Secretario General antes de la publicación del boletín quedaban excluidas del nuevo marco, por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Junta observó que esas dos convenciones no figuraban en el organigrama del sistema de las Naciones Unidas.

225. Se informó a la Junta de que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había hecho una consulta a la Oficina de Asuntos Jurídicos para aclarar la situación de determinadas entidades, por ejemplo, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

226. La Junta sostiene que no está claro qué entidades están incluidas y excluidas del marco y si las entidades excluidas siguen necesitando la autoridad delegada del Secretario General. Tampoco está clara la definición de "entidad", ni los criterios mínimos que estas deben cumplir. La Junta observa que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está manteniendo contactos con la Oficina de Asuntos Jurídicos y con entidades cuya situación no está clara para examinar la relación de esas entidades con la Secretaría. La Junta piensa que es fundamental que las entidades tengan claras las facultades que les competen.

227. **La Junta recomienda que la administración defina los criterios de lo que constituye una "entidad" y aclare qué entidades están incluidas en el marco de delegación de autoridad que figura en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2**.

228. La administración aceptó la recomendación y declaró que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estaba tomando medidas para definir claramente el concepto de "entidad" y preparar una directriz que complementase el documento ST/SGB/2019/2.

229. **La Junta también recomienda que la administración examine dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General emitió para entidades excluidas del marco**.

230. La administración aceptó la recomendación y declaró que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estaba llevando a cabo un proceso de examen, en consulta con los interesados pertinentes y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Alcance de la delegación de autoridad

231. La Junta observó que no se especificaban ni se seguían mostrando los recursos objeto de delegación de autoridad en cada caso de delegación o subdelegación de autoridad tramitado a través del portal. En el portal se hacía referencia a los instrumentos de delegación. Los instrumentos de delegación son documentos

normalizados en los que se estipula la autoridad que se delega en los jefes de entidad en las cuatro esferas funcionales de recursos humanos, finanzas y presupuesto, administración de bienes y adquisiciones, así como los requisitos previos. En los instrumentos tampoco se estipulaban los recursos objeto de delegación de autoridad.

232. En la esfera del presupuesto y las finanzas, los recursos podrían ser partes del presupuesto ordinario (fascículos) o recursos extrapresupuestarios o fondos fiduciarios separados. Por ejemplo, si el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social estaba comprendido en el ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la delegación emitida para la Oficina debería aclarar los recursos del Instituto sobre los que el jefe de la Oficina tiene autoridad.

233. Además, la Junta observó que, en el caso de las transacciones realizadas por los centros de servicios para los clientes, no se requería la delegación de autoridad ni del Secretario General ni del cliente. Más bien, la Secretaría consideraba que las delegaciones y subdelegaciones del personal de los proveedores de servicios se ampliaban a fin de actuar en nombre de las entidades a las que se prestaba apoyo. Tales tipos de delegación no estaban documentados en el portal. La Junta formuló observaciones similares respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/74/5 (Vol. II), párr. 193).

234. La Junta recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 72/266 B, solicitó al Secretario General que siguiera elaborando un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad. La Junta sostiene que el alcance de los recursos para los que se delega autoridad tiene que estar claramente definido. Actualmente, esta información no está documentada de forma transparente. Los criterios para definir el alcance podrían ser los fascículos o las secciones del presupuesto o categorías empleadas en Umoja, como las esferas funcionales o institucionales o los centros de fondos.

235. La administración declaró que normalmente solo utilizaba los centros de fondos y costos en la esfera funcional de las finanzas para definir el ámbito de los recursos sobre los que se delegaban facultades. A juicio de la administración, no se podría aplicar un enfoque similar en otras esferas funcionales. Por lo tanto, la administración propuso que el alcance de la recomendación se limitase a la transparencia de las facultades delegadas en la esfera funcional de las finanzas.

236. La Junta toma nota de los esfuerzos realizados por la administración. Asimismo, desea hacer hincapié en la necesidad de que la autoridad se delegue con la debida transparencia en todas las esferas funcionales. Para las demás esferas funcionales de delegación de autoridad, podían resultar adecuados otros criterios como los datos maestros de la cadena de suministro o los datos maestros de recursos humanos.

237. **La Junta recomienda que la administración estudie el modo de especificar y documentar los recursos que son objeto de delegación y subdelegación de autoridad**.

238. La administración declaró que vincular las facultades a los recursos y a las fuentes de financiación añadiría complejidad al proceso de descentralización propiciado por la reforma de la gestión. Modificar la delegación de autoridad en los jefes de las entidades y las sucesivas subdelegaciones cada vez que se crease o se eliminase un nuevo fondo, centro de costos o lugar de almacenamiento físico acarrearía complicaciones y trámites burocráticos.

239. La Junta considera crucial que, en cada caso de delegación de autoridad, se estipule claramente el alcance de dicha autoridad. La administración debería estudiar el modo de especificar los recursos de manera transparente. Como apuntó la

administración, los centros de fondos y costos tal vez no sean el criterio más adecuado para todas las esferas.

Evaluación de la capacidad de las entidades a efectos de delegación de autoridad

240. En consonancia con el informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), se deben adaptar a cada entidad carteras de delegación específicas en función de su capacidad e idoneidad para ejercer facultades delegadas de manera responsable. En su séptimo informe sobre el sistema de rendición de cuentas (A/72/773), el Secretario General también dejaba claro que, en lo que respecta al alcance, la delegación de autoridad del Secretario General en el personal directivo superior no se efectuaría de manera automática, sino que estaría basada en un examen minucioso de la capacidad de los administradores para asumir esa autoridad y de su capacidad para ejercerla de manera apropiada. En el anexo del boletín del Secretario General sobre la delegación de facultades (ST/SGB/2019/2) figura una lista de las facultades que se pueden delegar en un jefe de entidad, en función de la capacidad de la entidad para asumir y ejercer la autoridad delegada de manera responsable y eficaz. De acuerdo con el procedimiento operativo estándar para emitir una delegación de autoridad, el grado de delegación se ajustará a la capacidad y las necesidades de la entidad y la emisión inicial de la delegación de autoridad se efectuará con arreglo a una evaluación de la necesidad y la capacidad que incorporará indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, aportados en gran medida por la propia entidad; dicha evaluación irá seguida de un examen documental en el que se podrán realizar verificaciones aleatorias y entrevistas.

241. La Junta observó que la evaluación de la capacidad realizada en 2018 se había basado en gran medida tan solo en exámenes documentales y que el equipo de examen de la capacidad no había realizado verificaciones aleatorias ni entrevistas. En 35 de 93 entidades, ni siquiera se había cumplimentado el cuestionario y la capacidad se evaluó sobre la base del conocimiento de la entidad. Además, el cuestionario sobre controles internos estaba diseñado para obtener únicamente respuestas afirmativas o negativas sobre si los jefes de las entidades conocían los diversos marcos y las políticas, procedimientos, códigos y directrices necesarios para desempeñar su labor.

242. El equipo de examen de la capacidad que evaluó los resultados de 93 entidades determinó que 63 entidades carecían de capacidad interna para ejercer la autoridad en materia de adquisiciones, 51 entidades carecían de capacidad para ejercer la autoridad en materia de administración de bienes y 18 entidades no tenían capacidad para ejercer funciones relativas a los recursos humanos. Sin embargo, según su recomendación, resultaba en gran medida innecesario contar con un sistema de delegación de autoridad sumamente diferenciado, en el que la delegación de autoridad se adaptase expresamente a cada jefe de entidad en cada una de las cuatro esferas sustantivas.

243. La Junta observó que, tras un año de aplicación del nuevo marco de delegación de autoridad, el Secretario General, en su noveno informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas (A/74/658), había informado de que las entidades que carecían de la capacidad administrativa para poner en práctica las delegaciones existentes ya contaban con el apoyo de una red de proveedores de servicios. Por consiguiente, el Secretario General decidió aplicar un sistema por el cual cada jefe de entidad recibiría la delegación plena estándar de autoridad para la adopción de decisiones, independientemente de la capacidad administrativa de la entidad. En los casos en que no se dispusiera de la capacidad administrativa adecuada, el proveedor de servicios asignado ejecutaría las decisiones en nombre de la jefatura de la entidad. La Junta observó que este planteamiento no estaba en consonancia con

el boletín ST/SGB/2019/2, según el cual la delegación de autoridad se efectuaría en función de la capacidad de la entidad de ejercerla de manera responsable y eficaz.

244. La Junta señaló también la necesidad de evaluar la capacidad de los proveedores de servicios para determinar si podían hacer frente a un posible crecimiento del volumen de trabajo tras el aumento de la delegación de autoridad. Este aspecto reviste importancia dado el gran número de entidades que requieren el apoyo de los proveedores de servicios primarios para ejecutar las decisiones en nombre de los jefes de entidad.

245. La administración informó a la Junta de que, en el momento en que se redactó el informe sobre la implantación de una nueva estructura de gestión (A/72/492/Add.2), la intención era determinar el grado de autoridad delegada sobre la base de una evaluación de la capacidad de las entidades. Sin embargo, durante el examen de la capacidad y la redacción del instrumento de delegación de autoridad, la Secretaría se había dado cuenta de que contar con un conjunto normalizado de supuestos en materia de delegación no solo se ajustaría mejor al principio de dotar de facultades a los administradores, sino que también facilitaría en gran medida la gestión y la supervisión. Así pues, en lugar de recurrir a distintos grados de delegación en función de la capacidad, la Secretaría se decantó por un enfoque en el que todos los jefes de entidades estarían dotados del mismo conjunto de facultades delegadas, pero recibirían apoyo adicional a través de los proveedores de servicios asignados, si no disponían de la capacidad interna suficiente para permitir la adopción de decisiones en virtud de la autoridad delegada o para procesar las transacciones que conllevaba la ejecución de esas decisiones.

246. La administración informó además a la Junta de que los diversos tipos de acuerdos con los proveedores de servicios ya estaban vigentes antes del 1 de enero de 2019 y no se habían producido cambios significativos en el volumen de actividades transaccionales de los proveedores de servicios con la puesta en marcha del nuevo marco de delegación. En el caso hipotético de que un proveedor de servicios no pudiera prestar a la entidad cliente el apoyo adecuado en una función asignada, se asignaría un proveedor de servicios diferente. Por consiguiente, no se creyó necesario realizar una nueva evaluación de las capacidades de las entidades que abarcase a los proveedores de servicios.

247. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. También observó las discrepancias entre el procedimiento presentado en el boletín del Secretario General y el procedimiento de delegación de autoridad que se seguía de manera efectiva, y manifestó preocupación por las diferencias de comprensión e interpretación que ello pudiera ocasionar. La administración informó a la Junta de que el procedimiento efectivo se aclararía en una versión revisada del boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad que se estaba redactando.

248. La Junta también observó que el Secretario General, en su noveno informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas, había afirmado que uno de los desafíos que había que abordar en el futuro era el examen de los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad. La Junta observó que no se había iniciado un examen a ese respecto.

249. **La Junta recomienda que la administración acelere la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad**.

250. La administración aceptó la recomendación y declaró que se estaban celebrando consultas sobre la revisión del boletín del Secretario General. La versión revisada aclararía la situación y reflejaría el procedimiento que seguía de manera efectiva.

251. **La Junta también recomienda que la administración examine lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos**.

252. La administración aceptó la recomendación.

Portal de delegación de autoridad

253. De conformidad con el boletín del Secretario General (ST/SGB/2019/2), toda delegación de autoridad, incluida cualquier restricción, debía emitirse y gestionarse a través de un portal en línea. Se concedió un período transitorio para la plena aplicación de la delegación de autoridad que abarcaba del 1 de enero al 30 de junio de 2019. El nuevo conjunto de facultades delegadas debía entrar plenamente en vigor a partir del 1 de julio de 2019. Las facultades delegadas tenían que ser claramente estipuladas y aceptadas tanto por el delegante como por el delegado, así como el hecho de que dicha delegación podía ser suspendida, enmendada o revocada. El delegante introduce los datos del delegado, el tipo de delegación, el período de validez de la delegación o subdelegación y el umbral fijado como límite para la subdelegación, que el delegado acepta o rechaza a continuación.

254. La Junta observó los siguientes problemas a partir de un análisis de los datos del portal de delegación de autoridad al 31 de enero de 2020:

a) Al 31 de enero de 2020, 54 delegaciones estaban pendientes de aceptación, y 23 de esos casos habían estado pendientes durante períodos que oscilaban entre 51 días y 285 días. La Junta observó que no se había fijado ningún plazo para que las subdelegaciones permanecieran en la etapa de “pendientes de aceptación”. La administración informó a la Junta de que, en febrero de 2020, después de que la Junta señalara la cuestión, había puesto en práctica un proceso de mantenimiento para suprimir las subdelegaciones pendientes de aceptación durante más de 60 días;

b) En 1.017 de las 5.156 delegaciones aceptadas, el delegante había especificado la cantidad aprobada para la delegación en el portal de delegación de autoridad. En 201 de esas 1.017 solicitudes de delegación, la suma aprobada era igual o superior a 1.000 millones de dólares, lo que incluía 2 delegaciones con un monto de 1.000.000 millones de dólares y 5 delegaciones con un monto de 10.000 millones de dólares. Ello indicaba que no se hacían verificaciones aleatorias al introducir las cantidades en la cuantía de la aprobación, lo que también frustraba el propósito de limitar esa cuantía. La administración declaró que, el 10 de agosto de 2019, se había introducido una casilla de verificación de “cantidad aprobada ilimitada”, y que por “ilimitada” se entendía 999.999.999 dólares. Si se introdujera una cantidad superior en el campo “límite de cantidad aprobada”, un mensaje emergente aconsejaría al usuario que cambiase la cantidad introducida. La Junta observó que no se habían modificado las delegaciones existentes con cantidades superiores al límite. Además, no estaba clara la justificación de que hubiese una cantidad aprobada ilimitada en el portal de delegación de autoridad, ya que esta excedía el tope de financiación de las facultades delegadas, por ejemplo, en el caso de las adquisiciones;

c) De conformidad con la guía del usuario del portal de delegación de autoridad, la fecha límite de validez de la delegación debería ser una fecha de fin de asignación confirmada o prevista. Si no se conociese, el delegante podía decidir fijarla al final del año civil o el ejercicio presupuestario en curso, o dentro de 1 o 2 años. La Junta observó que la validez de 72 solicitudes de delegación de autoridad era superior a 50 años; 66 solicitudes tenían una validez de entre 20 y 50 años; y 555 solicitudes, de entre 5 y 20 años. Una delegación de autoridad válida por un período tan largo se

presta a un uso indebido. La administración declaró que la decisión sobre la duración de las subdelegaciones correspondía al jefe de la entidad. Como no había ningún enlace a Umoja, la fecha de finalización del nombramiento no se podía obtener del portal. Para apoyar más a las entidades, está previsto introducir una mejora en un futuro próximo para limitar el tope del período de validez a un máximo de cinco años;

d) El portal de delegación de autoridad no disponía de un mecanismo para mostrar claramente las delegaciones de autoridad restablecidas tras suspensiones ni las delegaciones de autoridad que se habían vuelto a emitir tras la revocación. La Junta opina que puede ser necesario destacar esos casos para vigilar si se repiten los motivos que dan lugar a suspensiones o revocaciones. La administración declaró que comenzaría a hacer un seguimiento periódico de las subdelegaciones suspendidas o revocadas a partir de finales de abril de 2020, para detectar tendencias y atajar las causas subyacentes, si fuera necesario. También indicó que evaluaría si resultaba útil que hubiese una etiqueta de "restablecida" para marcar las subdelegaciones que se habían suspendido anteriormente;

e) El delegante podía revocar o suspender la delegación de autoridad. La Junta observó que, al 31 de enero de 2020, había 1.055 casos de revocación o suspensión en el portal de delegación de autoridad. En 616 de esos casos, la columna "revocada por" del portal de delegación de autoridad se había dejado en blanco. La Junta también observó que no había ningún mecanismo para verificar que la delegación de facultades había sido suspendida o revocada por el delegante que la había emitido, el administrador del portal de la entidad o la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. La administración declaró que, en 2020, en la siguiente tanda de mejoras, se estaba estudiando la posibilidad de que solo el delegante que hubiese emitido la delegación, el administrador del portal de la entidad o la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales pudiese revocar una delegación;

f) De los 1.055 casos de revocación o suspensión, el motivo de la suspensión no constaba en los campos "Comentarios sobre la susp/rev" o "Motivo de la susp/rev" en 3 casos de suspensión. La administración declaró que la cuestión se había resuelto y que se había añadido el campo "Razón de la susp/rev" (obligatorio cuando se revoca o se suspende una delegación) como mejora en 2019. Añadió que, antes de la mejora, solo era obligatorio rellenar el campo "Comentarios sobre la susp/rev" y, tras la mejora, en todas las subdelegaciones suspendidas o revocadas se incorporaría ahora la razón en el campo correspondiente. No obstante, la Junta observó que el campo "Razón de la susp/rev" de una delegación revocada el 14 de febrero de 2020 estaba en blanco en el portal de delegación de autoridad al 15 de abril de 2020. La administración informó a la Junta de que, a partir de sus conclusiones, se había realizado un examen del código del portal y se había detectado un error de programación que había ocasionado ese registro incorrecto, a raíz de una revocación de la delegación de autoridad efectuada el 14 de febrero de 2020. La solución del problema se había probado y estaría disponible en julio de 2020;

g) En la reunión de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión celebrada en marzo de 2019 se recibió una aportación según la cual el portal se podría mejorar para subdelegar determinadas responsabilidades normalizando las reglas aplicables (para ejercer la autoridad) en un menú desplegable con casillas de verificación. También se sugirió que se incorporasen casillas de verificación a las subdelegaciones donde figurasen las cantidades máximas en función de los niveles. La Junta observó que esas mejoras dirigidas al usuario aún no se habían incorporado al portal de delegación de autoridad. La administración declaró que incorporaría cambios en el portal para atender la cuestión.

255. La Junta observó además que una entidad excluida del marco (véase el párr. 221) no podía utilizar el portal de delegación de autoridad para efectuar sus subdelegaciones. Sin embargo, los funcionarios de esas entidades recibían de la Secretaría de las Naciones Unidas la autoridad de signatario de cuentas bancarias de manera centralizada a través del portal de delegación de autoridad.

256. La Junta considera poco coherente que la autoridad de signatario de cuentas bancarias se delegue de forma centralizada a través del portal de delegación de autoridad y que no se permita utilizarlo a las entidades excluidas, de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, de la herramienta que ya se ha desarrollado. La Junta cree que es importante que se haga un seguimiento de la aceptación por los delegados de todas las delegaciones emitidas. Las entidades necesitarían recursos para desarrollar su propia herramienta de supervisión de la delegación de autoridad, siempre y cuando que se dispone de una centralizada. La Junta ha puesto de relieve esta cuestión de manera detallada en su informe sobre los estados financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

257. **La Junta recomienda que la administración inicie una campaña exhaustiva para estudiar mejoras del portal de delegación de autoridad que permitan incorporar más comprobaciones, a fin de que sea más eficaz, transparente, fácil de usar y útil a efectos de seguimiento.**

258. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había reanudado la aplicación de mejoras y correcciones al portal tras la actualización del sistema subyacente.

Seguimiento de la delegación de autoridad

259. Según el informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), el equipo se encargará de vigilar continuamente el uso de la autoridad delegada para asegurarse de que los administradores y el personal gestionan y equilibran los riesgos operacionales y de gestión, cumplen los reglamentos y las normas y hacen un uso eficaz de las delegaciones en el cumplimiento de sus mandatos. Se debían elaborar procedimientos para el seguimiento y la supervisión de la autoridad delegada, así como criterios para su retirada y otras medidas correctivas, y las enseñanzas extraídas de las actividades de supervisión servirían de base en el futuro para la adopción de decisiones y revisiones de las políticas. También se exigía al equipo que preparase y aplicase un calendario de seguimiento interno para supervisar la separación de responsabilidades en todas las esferas funcionales de la Organización con miras a garantizar que se mantenga el grado necesario de control interno.

260. La Junta observó que no se habían desarrollado criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, a pesar de que la nueva delegación de autoridad se había puesto en marcha 15 meses antes. La administración informó a la Junta de que los criterios estaban en vías de desarrollo y que, a medida que se efectuaban actividades se seguimiento de manera sistemática, se estaba formulando una serie de medidas correctivas disponibles y adecuadas en caso de incumplimiento.

261. La Junta también observó que aún no se había fijado el calendario de seguimiento interno. La administración informó a la Junta de que el calendario se encontraba en una fase avanzada de preparación, a partir del primer examen general de las delegaciones publicado en el portal. Una vez finalizado el primer examen general, estaba previsto que, en el futuro, se hiciese un seguimiento de la separación de funciones en todas las entidades de 4 a 6 veces al año.

262. La Junta opina que el rápido desarrollo de los criterios permitirá disponer de una evaluación objetiva para la retirada de la autoridad delegada, y para otras medidas correctivas que puedan ser necesarias. Además, la preparación y aplicación con la mayor brevedad de un calendario de seguimiento interno de la separación de funciones en todas las esferas funcionales sería fundamental para garantizar el mantenimiento del grado necesario de control interno, en particular, durante las primeras etapas de la reforma.

263. **La Junta recomienda que la administración acelere el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, prepare y aplique un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y cree un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando**.

264. La administración aceptó la recomendación.

Delegación de autoridad y asignación de roles de Umoja

265. En la comunicación de fecha 7 de agosto de 2019 de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales sobre el ajuste de las subdelegaciones a los roles de Umoja, se decía que, si bien la División supervisaría las subdelegaciones en el portal para comprobar que coincidiesen con los roles de Umoja que requerían una delegación de autoridad, los oficiales de enlace de seguridad y los administradores del portal, como primera línea de defensa, debían garantizar el cumplimiento. También se decía que, cuando el rol exigía la delegación de autoridad, el oficial de enlace de seguridad debía adjuntar a la solicitud de habilitación de acceso de los usuarios una copia de la notificación por correo electrónico en la que se aceptaba la delegación.

266. Para examinar la distribución de las identificaciones de roles en Umoja en comparación con el portal de delegación de autoridad, se descargaron los datos de Umoja y se compararon con los del portal de delegación de autoridad al 31 de enero de 2020. La Junta hizo las siguientes observaciones:

a) Se habilitaron roles de Umoja para un total de 1.755 identificaciones de usuario sin la necesaria delegación de autoridad. Dentro de esos casos, había 52 identificaciones de usuarios en nueve entidades cerradas; se habían concedido identificaciones de roles de Umoja a 650 identificaciones de usuarios sin la necesaria delegación en materia de recursos humanos en el portal de delegación de autoridad y se habían asignado roles de Umoja a 99 identificaciones de usuarios sin la necesaria delegación en materia de adquisiciones en el portal de delegación de autoridad. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales declaró que estaba haciendo un seguimiento de los roles de Umoja en las 954 identificaciones de usuarios restantes. La administración declaró que, en cuanto a las identificaciones de usuarios correspondientes a entidades cerradas, la División haría un seguimiento para revocar esos roles. La administración también declaró que se disponía de un mecanismo riguroso de habilitación de acceso para los usuarios de Umoja. No obstante, la Junta observó que los roles de Umoja se seguían habilitando sin la necesaria delegación de autoridad incluso después del 1 de enero de 2019, y que el personal seguía siendo titular de roles de Umoja sin contar con la necesaria delegación de autoridad;

b) En el caso de 607 identificaciones de Unite, no se habilitaron los roles de Umoja, aun cuando se habían emitido las subdelegaciones a tal efecto en el portal de delegación de autoridad. Se informó a la Junta de que, en 101 de esos casos, no se cumplían los requisitos para el ejercicio de la delegación de facultades en materia de adquisiciones; en 90 casos, los funcionarios ya no trabajaban en la entidad o en la

esfera de las adquisiciones; y, en los 416 casos restantes, podía haber otras razones, como que los delegados aún no habían completado la formación obligatoria en Umoja o que no realizaban nunca transacciones en Umoja. La administración declaró que, en los casos en que la entidad no cumplía los requisitos para el ejercicio de la delegación de facultades en materia de adquisiciones o en que los funcionarios ya no trabajaban en la esfera de las adquisiciones o en la entidad, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales daría instrucciones a las entidades para que revocasen las subdelegaciones como parte de su labor de seguimiento de la delegación de autoridad. También declaró que no era conveniente revocar todas las subdelegaciones que no contaban con roles de Umoja, ya que podría haber razones válidas para ello;

c) Los roles de Umoja se habilitaron con el atributo "global" y, por lo tanto, sin limitación alguna en cuanto a su alcance. Ello significa que el funcionario titular del rol puede, desde el punto de vista técnico, realizar las transacciones asociadas al rol para todas las entidades que utilizan Umoja. La administración confirmó que, en teoría, un rol global permitía al funcionario examinar o crear documentos para los demás centros de costos o bloques de codificación de Umoja. Sin embargo, los roles estaban limitados y controlados por centros de costos asignados exclusivamente a la entidad. En concreto, en el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el rol FA.04 (custodio de efectivo para gastos menores) no se había habilitado con el atributo propio de la entidad. La administración confirmó que el titular del rol de custodio de efectivo para gastos menores también podía acceder al registro de caja y registrar las transacciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por consiguiente, el alcance en materia de entidades no estaba restringido a la entidad. La Junta puso de relieve la cuestión de los roles "globales" de manera detallada en su noveno informe sobre sobre los progresos realizados en el proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/75/159).

267. Hay dos documentos importantes para la administración de los roles de Umoja: la guía de roles de Umoja y el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad. La Junta comparó las instrucciones de ambos documentos y descubrió discrepancias en los requisitos de delegación de autoridad y control de la separación de funciones. Por ejemplo, en lo que respecta a la gestión de las donaciones, el rol GR.14 requiere la delegación de autoridad de oficial aprobador según la guía de roles de Umoja, pero no según el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad.

268. La Junta reconoce que se ha revisado el manual del oficial de enlace de seguridad y la guía de roles de Umoja. La falta de coherencia en las disposiciones crea incertidumbre y entorpece la adecuada habilitación de los roles. La Junta opina que es primordial que las instrucciones sobre la habilitación de roles de Umoja no sean contradictorias.

269. **La Junta recomienda que la administración mejore el mecanismo existente para evitar que se concedan roles de Umoja sin la delegación de autoridad necesaria y refuerce el mecanismo de detección y revocación de las subdelegaciones cuando la revocación esté justificada**.

270. La administración no aceptó la recomendación y declaró que el problema no era que se estuvieran concediendo algunos roles de Umoja sin autoridad delegada. El verdadero problema era que todavía se estaba exigiendo la autoridad delegada para roles de Umoja que no la requerían. Se está revisando el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad para adecuarlo al marco de delegación de autoridad. Actualmente hay roles de Umoja (p. ej., el de asociado de recursos humanos) para los que, según el cuaderno del trabajo del oficial de enlace de seguridad, la prueba de la delegación de autoridad es un requisito previo; esta disposición ya no se ajusta al

nuevo marco de delegación de autoridad. En la mayoría de los casos, los roles de Umoja están intrínsecamente ligados a las funciones de determinados funcionarios, mientras que la subdelegación de la autoridad para adoptar decisiones es de carácter discrecional. Hay casos en que los funcionarios pueden estar dotados tanto de autoridad como de roles de Umoja, pero el requisito previo para la concesión del rol de Umoja es la función del cargo, no la delegación de autoridad.

271. La Junta observó que la respuesta no concordaba con las comunicaciones previas de la administración sobre ese asunto. La Junta opina que los roles transaccionales de Umoja habilitan a los usuarios en cuestión para desempeñar determinadas funciones y que la autoridad administrativa para desempeñarlas se confiere mediante la delegación de autoridad. Además, la capacidad para desempeñar las funciones del cargo relacionadas con procesos que requieren que un funcionario determinado adopte decisiones estaría intrínsecamente ligada a que este dispusiese de la autoridad pertinente a tal efecto. Por ejemplo, para aprobar una solicitud de adquisición, el funcionario debería tener asignada la función del cargo y disponer también de la autoridad administrativa para aprobar este tipo de solicitud y debería, a su vez, tener el rol transaccional correspondiente en Umoja para llevar a cabo esa operación.

272. **La Junta también recomienda que el examen para revocar roles de Umoja concedidos antes de la puesta en marcha de la delegación de autoridad se termine en un plazo breve y que se prepare un calendario para detectar y revocar periódicamente roles de Umoja que ya no sean necesarios debido a cambios de función o cargo**.

273. La administración aceptó la recomendación y declaró que el asunto del personal titular de roles de Umoja que ya no debería tener era un problema de habilitación del acceso para los usuarios de Umoja y no una cuestión de delegación de autoridad o de la reforma de la gestión. La administración también declaró que la jefatura administrativa y los asociados institucionales de cada entidad debían velar por un estricto cumplimiento en lo que respecta a la retirada de los roles de Umoja como parte del proceso ordinario de verificación de recursos humanos cuando un funcionario dejaba un puesto.

274. La Junta reconoce la explicación facilitada por la administración de que la primera línea de defensa era responsable de velar por la retirada de los roles de Umoja como parte del proceso de recursos humanos. Sin embargo, la Junta también cree que es importante que la segunda línea de defensa tenga una idea general de si el sistema que se va a aplicar a un aspecto importante en la primera línea de defensa funciona correctamente o no.

275. **La Junta recomienda además que la administración de la UNCTAD pida al equipo de seguridad que cree un atributo propio de la entidad para la función de custodio de efectivo para gastos menores (FA.04)**.

276. **La Junta recomienda que la administración armonice la guía de roles de Umoja y el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad**.

277. La administración aceptó la recomendación.

Marco de supervisión

Marco de indicadores clave del desempeño

278. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492), el Secretario General afirmó que la delegación de autoridad adicional iría de la mano de un sólido marco de rendición de cuentas. En el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, se dispone que el Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión supervisará el uso de la autoridad delegada, entre otras cosas, mediante el uso de indicadores clave del desempeño, para asegurarse de que los delegados cumplan con el marco jurídico y normativo y los controles internos aplicables. La Junta observó que en enero de 2019 se había definido un conjunto inicial de 16 indicadores clave del desempeño, pero que algunos de ellos carecían de las metas y los puntos de referencia necesarios para medir el desempeño. La administración declaró que el objetivo era establecer metas para todos los indicadores clave del desempeño y que eso no se había podido hacer de forma generalizada cuando se estableció el marco.

279. En su octavo informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas (A/73/688), el Secretario General declaró que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales procuraría que el marco de supervisión mejorase continuamente y se adaptase a las necesidades de sus usuarios con la adición de nuevos indicadores clave del desempeño o la eliminación de los existentes. En su octavo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/73/800), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, si bien observó que el marco de rendición de cuentas aún se encontraba en una etapa inicial de desarrollo, cuestionó la pertinencia de algunos de los indicadores como medida de los progresos realizados. En su resolución 73/289, la Asamblea General solicitó al Secretario General que perfeccionase los indicadores clave del desempeño y presentase información al respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados.

280. La Junta observó que, en su noveno informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas (A/74/658), el Secretario General había señalado como principales problemas que había que afrontar la revisión y ajuste del conjunto inicial de indicadores clave del desempeño para mejorar las esferas de riesgo que se estaban supervisando y reforzar la rendición de cuentas entre los gestores. La administración declaró que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ya estaba trabajando en el examen y la ampliación de los indicadores clave del desempeño. La Junta observó que, en su tercer informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/68/697), el Secretario General había afirmado que la División de Adquisiciones había creado ocho indicadores clave del desempeño. Además, los procedimientos operativos estándar del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno relativos al seguimiento de los indicadores clave del desempeño para la administración de bienes contenían una serie de 26 indicadores clave de desempeño de la administración de bienes. La Junta opina que esos indicadores clave del desempeño de diferentes esferas funcionales podrían examinarse para mejorar la serie existente de indicadores clave del desempeño. La administración confirmó que estaba estudiando, entre otras cosas, los indicadores clave del desempeño preexistentes, según procediera, en el proceso de ampliación del marco de rendición de cuentas.

281. En su noveno informe relativo a la rendición de cuentas (A/74/658), el Secretario General señaló que los jefes de entidades recibirían informes periódicos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre el ejercicio de la autoridad delegada, que contendrían información resumida sobre los 16 indicadores clave del desempeño. La Junta observó que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales había previsto un informe trimestral sobre la aplicación de los indicadores clave del desempeño. Sin embargo, hasta la fecha solo se había publicado un informe que abarcaba el período comprendido entre enero y junio de 2019. La administración informó a la Junta de que se estaba ultimando el informe sobre los indicadores clave del desempeño correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2019. La Junta también observó que los paneles de gestión no mostraban los datos de todos los indicadores clave del desempeño. La

administración confirmó que los 16 indicadores clave del desempeño iniciales y los que se estaban elaborando se estaban incorporando gradualmente al panel de gestión, con el objetivo de que estuvieran disponibles en el panel a finales de junio de 2020.

282. **La Junta recomienda que la administración concluya el examen de los indicadores clave de desempeño en la fecha prevista para mejorar la serie existente de indicadores clave del desempeño**.

283. **La Junta también recomienda que la administración amplíe los paneles de gestión para que cubran todos los indicadores clave del desempeño y publique a tiempo el informe trimestral amplio sobre los indicadores clave del desempeño, de modo que el informe siga siendo pertinente**.

284. La administración aceptó las recomendaciones y declaró que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había comenzado a analizar el conjunto inicial de 16 indicadores clave de rendimiento y a elaborar otros adicionales. También declaró que los informes de 2019 y el informe del primer trimestre de 2020 estaban en el panel de gestión y que, en el futuro, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión publicaría los informes trimestrales poco después de que finalizase cada trimestre.

Excepciones a las instrucciones administrativas

285. El Secretario General delegó en los jefes de las entidades la facultad para hacer excepciones a las instrucciones administrativas en materia de recursos humanos a partir del 1 de enero de 2019. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión publicó orientaciones sobre los casos de excepción a las instrucciones administrativas en el ámbito de los recursos humanos, en las que se estipulaba que todas esas excepciones, junto con las razones que las justificaban, debían documentarse cabalmente y notificarse a la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el plazo de un día hábil. Uno de los indicadores clave del desempeño previsto en el Marco de Rendición de Cuentas se refiere a los casos de excepción a las instrucciones administrativas sobre los que las entidades tienen obligación de informar al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el plazo de un día hábil a partir de la fecha de la decisión.

286. A partir de octubre de 2019 se creó un registro de excepciones, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que funcionase como un archivo central de todas las excepciones realizadas y de la autoridad discrecional respecto a las instrucciones administrativas. Anteriormente, el seguimiento de las excepciones se llevaba a cabo mediante correos electrónicos enviados por los jefes de las entidades. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también preparó un informe analítico sobre las excepciones para el período comprendido entre enero y junio de 2019. La Junta examinó el informe analítico y el registro de excepciones y observó lo siguiente:

a) En su informe analítico, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión detectó 1.333 excepciones en cuatro categorías (nombramientos temporales de más de 364 días y 729 días; interrupción reducida de la continuidad del servicio entre nombramientos; subsidio por funciones especiales; y contratos de consultores y contratistas individuales), pero solo se habían notificado 312 excepciones de las entidades sobre el terreno en esas categorías durante el mismo período. En el informe analítico se señalaron casos de notificación excesiva o insuficiente de excepciones;

b) El registro de excepciones (al 11 de abril de 2020) mostraba 1.317 entradas. Esa cifra incluía 392 registros de excepciones hechas a título “discrecional”.

Catorce registros guardaban relación con decisiones tomadas antes del 1 de enero de 2019, que, en un caso, databan de 2010;

c) El número de casos señalados como excepciones en el registro que se habían notificado con retraso (de entre 1 y 356 días) ascendía a 744.

287. La administración declaró que las recomendaciones formuladas a las entidades se habían incorporado al informe de análisis de los recursos humanos de 2019, en el que se había ofrecido a las entidades orientación sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General en relación con cada una de las categorías de excepción supervisadas. En algunos casos, también se había proporcionado orientación sobre los procesos operacionales. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales estaba trabajando, en colaboración con la Oficina de Recursos Humanos, en una guía general sobre excepciones y decisiones discrecionales para ayudar a las entidades. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales seguía señalando a la atención de la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional las esferas en que las entidades necesitaban una orientación operacional más detallada. También continuaría estudiando con la División de Servicios de Recursos Humanos y con la Oficina de Recursos Humanos cualquier necesidad de capacitación o de orientación operacional que se hubiera detectado sobre la base del análisis de los datos, así como cualquier revisión de las políticas resultante. La administración añadió que varias entidades no habían notificado excepciones durante los dos primeros trimestres de 2019 y que, tras la publicación del informe de análisis de los recursos humanos correspondiente al primer semestre de 2019, la notificación de excepciones había aumentado de manera constante y había alcanzado los niveles deseados con la puesta en marcha del registro de excepciones en octubre de 2019.

288. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. También observó que, de las 295 excepciones a las instrucciones administrativas registradas a partir del 1 de octubre de 2019, se observaban retrasos de entre 2 y 140 días en el registro de 156 excepciones. Tampoco se había publicado todavía el informe analítico sobre las excepciones para el período posterior a junio de 2019.

289. **La Junta recomienda que la administración examine las razones por las que no se registran excepciones y se producen retrasos en el registro, en consulta con las entidades sobre el terreno, y que establezca un mecanismo para seguir facilitando el registro y verificar que todas las excepciones se registran dentro del plazo estipulado**.

290. **La Junta también recomienda que la administración prepare y transmita periódicamente el informe analítico sobre las excepciones**.

291. La administración aceptó las recomendaciones y señaló que el Departamento de Apoyo Operacional ya había preparado una lista de materiales de orientación basada en un análisis de las tendencias de las solicitudes de servicio recibidas de las entidades clientes, así como en el análisis efectuado por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de los datos y el registro de excepciones. También informó a la Junta de que el informe correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2019 se había publicado en abril de 2020. Además, informó a la Junta de que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había comenzado el análisis de la falta o el retraso del registro de excepciones y que seguiría preparando y distribuyendo el análisis de las excepciones con periodicidad semestral, además de velar por su puntualidad.

Marco de rendición de cuentas

Evaluación

292. La importancia de la evaluación es un principio consagrado en las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo (véase ST/SGB/2000/8). En el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, actualizados en 2016 y nuevamente en 2018 (ST/SGB/2018/3), se estipulan los objetivos y la periodicidad de la evaluación y el modo en que se deben utilizar sus resultados. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión (A/72/492/Add.2), el Secretario General destacó la necesidad de reforzar la evaluación. Así pues, se creó la Sección de Evaluación. Algunos de los entregables de la Sección de Evaluación para el año 2019 eran los siguientes: finalizar, promulgar y promover la política de evaluación de la Secretaría y celebrar consultas al respecto; crear y promover una carpeta de material de autoevaluación de uso en toda la Secretaría; confeccionar y mantener una lista de expertos cualificados externos en evaluación; e impartir un curso de introducción a la autoevaluación.

293. Se informó a la Junta de que la política de evaluación de la Secretaría se había enviado para someterla a consultas en toda la Secretaría en el segundo trimestre de 2019 y seguía siendo objeto de revisiones sobre la base de la información recibida en todo el sistema. También se informó a la Junta de que la nueva dirección de la OSSI había propuesto que se hiciesen revisiones del proyecto de política, para reflejar más ampliamente el papel de la Oficina, y de que la política estaría ultimada, en estrecha colaboración con la OSSI, para el segundo trimestre de 2020.

294. La Junta observó que un retraso en la finalización de la política de evaluación demoraría aún más la preparación de la carpeta de material de autoevaluación y la ejecución de un curso de introducción a la autoevaluación, que debían concluirse en el cuarto trimestre de 2020. También se había retrasado la confección de la lista de expertos cualificados en evaluación. La Junta teme que esas demoras retrasen los beneficios previstos por el Secretario General en su informe, a saber, una planificación de los programas y una presentación de informes sobre su ejecución debidamente fundamentadas, la mejora de la planificación y la adecuación de las actividades por parte de los directores de programas, y un aumento de la transparencia y del aseguramiento de la calidad en la ejecución de los programas ante los Estados Miembros. Además, el fortalecimiento de la capacidad de evaluación es esencial para que se aplique la gestión basada en los resultados, y esos retrasos también podrían causar demoras en aspectos relativos a dicha aplicación en la Secretaría de las Naciones Unidas.

295. **La Junta recomienda a la administración que acelere la aplicación de las prioridades del plan de trabajo para la evaluación, como la finalización de la política de evaluación, la creación de la carpeta de material de autoevaluación y otras medidas análogas de desarrollo de la capacidad, a fin de evitar nuevos retrasos en la obtención de los entregables en materia de evaluación que dependen de esas medidas**.

296. La administración aceptó la recomendación y declaró que la lista de expertos cualificados para la evaluación externa se había establecido el 31 de enero de 2020 y se estaba actualizando mensualmente. Se informaba mensualmente por correo electrónico sobre las actualizaciones a los coordinadores de las entidades en materia de evaluación, quienes disponían de acceso a la lista, que estaba publicada en SharePoint.

Gestión basada en los resultados

297. La gestión basada en los resultados se ha estado considerando en las Naciones Unidas durante más de diez años. En febrero de 2008, el Secretario General presentó, de conformidad con la resolución 61/245 de la Asamblea General, un informe sobre la gestión basada en los resultados (A/62/701 y A/62/701/Add.1). La definición de la gestión basada en los resultados fue aprobada por la Asamblea en su resolución 63/276. En su segundo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/67/714), el Secretario General propuso un marco conceptual para la gestión basada en los resultados y una estructura de gobernanza para su aplicación. En su tercer informe sobre los progresos realizados (A/68/697), el Secretario General declaró que la Secretaría haría todo lo posible por aplicar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados de manera gradual a lo largo de dos bienios (2014-2015 y 2016-2017). En su cuarto informe sobre los progresos realizados (A/69/676), el Secretario General no proporcionó información actualizada sobre la gestión basada en los resultados y, en su resolución 69/272, la Asamblea pidió al Secretario General que incluyera en su siguiente informe sobre los progresos, un plan detallado, con un plazo determinado e hitos claros, sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados. El Secretario General no proporcionó información actualizada sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los plazos en su quinto informe sobre los progresos realizados (A/70/668), y la Asamblea reiteró su solicitud en su resolución 70/255. Dado que no se hacía referencia a la gestión basada en los resultados en el sexto informe sobre los progresos realizados (A/71/729), la Asamblea, en su resolución 71/283, reiteró su solicitud al Secretario General de que incluyera un plan detallado en el séptimo informe sobre los progresos realizados. El Secretario General presentó un plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría durante el período 2018-2021 en el séptimo informe sobre los progresos realizados (A/72/773). El plan de acción se basaba en cinco grandes medidas para fortalecer la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría para el período 2018-2021, que se subdividían en 14 actividades, cada una de ellas con una entidad responsable y una fecha de aplicación establecidas. Entre las actividades figuraban la preparación de un manual y un programa de capacitación obligatoria en línea sobre la gestión basada en los resultados.

298. En el contexto de las reformas de la gestión, el Secretario General declaró que el fortalecimiento de la aplicación de la gestión basada en los resultados sería un elemento importante del marco de rendición de cuentas (A/72/492/Add.2, párr. 61). Se responsabilizó a la Sección de Gestión Basada en los Resultados de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales de la incorporación del enfoque basado en los resultados y se le pidió que elaborase, mantuviese y actualizase las normas, políticas y procedimientos de ese tipo de gestión; coordinase y normalizase las directrices y el material de capacitación para que los conceptos de la gestión basada en los resultados se abordasen de manera cohesiva en toda la Organización; realizase actividades de formación; y prestara apoyo a la ejecución del plan de acción para la gestión basada en los resultados.

299. A partir de la evaluación de la marcha de la aplicación de la gestión basada en los resultados que se presentó en el noveno informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas, la Junta observó que se iba a establecer un grupo de trabajo para ayudar a la Sección de Gestión Basada en los Resultados, de reciente creación, con miras a comentar el primer borrador del manual de gestión basada en los resultados, a más tardar, para marzo de 2020 y preparar el manual definitivo, a más tardar, en abril de 2020. Esta actividad se ha retrasado: la administración informó a la Junta de que la primera versión del manual solo estaría lista a finales de 2020 y que se seguiría enriqueciendo y modificando a lo largo de 2021. La Junta observa el

retraso con inquietud, ya que el manual serviría de base para la creación de otros instrumentos y materiales, como un módulo de capacitación en línea, talleres, sesiones de entrenamiento y materiales de comunicación, que se demorarían a su vez. De hecho, aún no estaba lista la capacitación obligatoria en línea que se preveía que el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión tuviese preparada en el segundo trimestre de 2019. La administración declaró que el diseño del programa de capacitación estaría terminado a finales de 2020 y que se estudiaría la posibilidad de cooperar con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para desarrollar el programa en el primer semestre de 2021.

300. La Junta observó que no se habían planificado talleres para ayudar a las entidades a preparar su plan por programas anual para 2020, aunque la administración había dicho que se celebrarían talleres dos veces al año durante 2020 y 2021. La Junta considera que disponer de un calendario provisional para los talleres que se debían celebrar en 2020 y 2021 facilitaría su seguimiento.

301. La administración declaró que la aplicación de la gestión basada en los resultados era un proyecto de gestión del cambio que entrañaba una transformación cultural y que no se reducía meramente a una lista de medidas que se pudiese cubrir rellenando casillas y ciñéndose a fechas preestablecidas. La administración declaró además que estaba plenamente comprometida a aplicar el plan de acción y presentó plazos para las subdivisiones de cada actividad.

302. La Junta observó que los plazos, que habrían facilitado una supervisión más objetiva, no se habían incluido en el noveno informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas (A/74/658). Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados en el pasado por la Secretaría para incorporar la gestión basada en los resultados y la capacidad especialmente dedicada a tal fin que se había establecido a raíz de las reformas, la Junta considera necesario evitar nuevas demoras en la conclusión de las actividades estipuladas para la aplicación de la gestión basada en los resultados.

303. **La Junta recomienda que la administración garantice el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados**.

304. **La Junta también recomienda que la administración incluya información sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de acción, por subactividad, en los próximos informes en materia de rendición de cuentas**.

305. La administración aceptó la recomendación.

Gestión de los riesgos institucionales

306. La aplicación de la gestión de los riesgos institucionales ha sido un empeño constante en las Naciones Unidas durante más de un decenio. En su informe sobre el marco para la rendición de cuentas, el marco para la gestión de los riesgos institucionales y de control interno y el marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701), el Secretario General propuso un único marco de gestión de los riesgos institucionales y de control interno. Posteriormente, en su informe titulado “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/64/640) y de conformidad con la resolución 63/276 de la Asamblea General, el Secretario General presentó una propuesta de hoja de ruta y un plan de ejecución para la gestión de los riesgos institucionales, que se aplicarían a más tardar en 2013. El Secretario General, en su informe sobre el progreso hacia un sistema de rendición de cuentas (A/66/692), también dio detalles sobre la política de gestión de los riesgos institucionales y de control interno. El Comité de Gestión estableció seis riesgos críticos a nivel de toda la Organización en 2015 a los que se debía conceder prioridad

al elaborar los planes de tratamiento de riesgos conexos. Esos riesgos se presentaron en el marco del cuarto informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas (A/69/676). En su séptimo informe sobre los progresos realizados (A/72/773), el Secretario General hizo hincapié en el modelo de las tres líneas de defensa para mejorar los sistemas de gestión de los riesgos. En su octavo informe sobre los progresos realizados (A/73/688), el Secretario General señaló que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ayudaría a las entidades a integrar el modelo de las tres líneas de defensa en los procesos de gestión de los riesgos institucionales a todos los niveles de la Secretaría. La Asamblea General, en su resolución 73/289, solicitó al Secretario General que informase exhaustivamente sobre los avances logrados en la incorporación de la titularidad y gestión de los riesgos en las entidades de la Secretaría en su próximo informe sobre los progresos realizados.

307. La Junta había examinado la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales para su informe correspondiente a 2018 (A/73/5 (Vol. I)) , en el que destacó que la evaluación de los riesgos institucionales no había llegado plenamente a los departamentos, oficinas y misiones, ya que solo 12 departamentos y 14 misiones habían llevado a cabo evaluaciones de los riesgos y preparado proyectos de registro de riesgos.

308. En su informe sobre el cambio de paradigma de la gestión (A/72/492/Add.2), el Secretario General destacó la introducción de un modelo de tres líneas de defensa, que aclararía las funciones y responsabilidades esenciales de la gestión de riesgos y los controles internos de la Organización y aumentaría la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos. La Junta observó que en octubre de 2019 se había publicado un registro de riesgos revisado para todo el ámbito de la Secretaría, tras la celebración de consultas con 41 entidades, en las que se señalaron 37 riesgos. También se había creado una red de más de 140 centros de coordinación de 82 entidades y se había llevado a cabo un taller de gestión de riesgos y un taller de creación de capacidad para los centros de coordinación. Además, se había publicado una guía para gestores, así como un catálogo de riesgos que presentaba el universo de riesgos y las definiciones de estos. En su noveno informe sobre los progresos realizados (A/74/658), el Secretario General declaró que, una vez aprobado el registro de riesgos por el Comité de Gestión, se asignaría a los propietarios del riesgo institucional y se les encomendaría la elaboración de planes detallados de tratamiento de riesgos y de respuesta a los riesgos de alta prioridad, cuya aplicación sería supervisada por el Comité de Gestión.

309. La Junta observó que el registro de riesgos para toda la Secretaría, que tendría que estar terminado para el cuarto trimestre de 2019, aún no se había aprobado en abril de 2020. La administración informó a la Junta de que el registro de riesgos no se aprobaría y distribuiría a todas las entidades sobre el terreno hasta julio de 2020. La administración informó además a la Junta de que, para finales de 2023, esperaba aumentar a 57 el número de entidades de la Secretaría que tuviesen registros de riesgos actualizados y planes de tratamiento de riesgos y de respuesta, cifra que representaba la totalidad de las entidades de la Secretaría para las que tendría sentido preparar registros de riesgos oficiales y planes de tratamiento de riesgos y de respuesta, teniendo en cuenta el tamaño de las entidades, el número de funcionarios, el mandato y las operaciones. Sin embargo, no se explicó a la Junta cómo había llegado la Secretaría a la conclusión de que sólo 57 entidades necesitaban crear registros oficiales de riesgos y planes de tratamiento de los riesgos y de respuesta. Teniendo en cuenta que la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales ha sido un proceso continuo durante el último decenio, la Junta opina que se debe hacer un estrecho seguimiento de las etapas intermedias, si se quiere alcanzar el objetivo declarado de 57 entidades para finales de 2023.

310. La Junta observó que, en su noveno informe sobre los progresos realizados, el Secretario General había indicado que se estaba integrando el modelo de las tres líneas de defensa en los procesos de gestión de los riesgos institucionales a todos los niveles de la Secretaría. Sin embargo, el informe no contenía detalles de las medidas adoptadas o previstas a ese respecto. La Junta opina que la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en el contexto del nuevo paradigma de gestión debe supervisarse estrictamente. La administración respondió que el proceso de incorporación del modelo de las tres líneas de defensa en la gestión de los riesgos institucionales era una labor en curso, en la que la difusión y el aprendizaje eran aspectos fundamentales. La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración, pero subraya la necesidad de crear un programa con plazos definidos y medidas concretas para lograrlo.

311. **La Junta recomienda que la Administración adopte medidas para priorizar la preparación de un registro de riesgos actualizado y de planes de respuesta y tratamiento de los riesgos en todas las entidades de la Secretaría y que siga un plan con plazos definidos para incorporar el modelo de las tres líneas de defensa a todos los niveles**.

312. La administración aceptó la recomendación y declaró que se esperaba que el registro de riesgos de la Secretaría ya concluido, que incluía los riesgos para las prioridades estratégicas del Secretario General en el contexto de la pandemia de COVID-19, se aprobara a mediados de julio de 2020. Una vez aprobado y difundido, las entidades de la Secretaría crearían registros de riesgos locales.

Gestión de beneficios

313. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión (A/72/492/Add.2), el Secretario General expuso los beneficios específicos que reportaría el establecimiento del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional. Al examinar los informes del Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto puso de relieve la necesidad de determinar al inicio del proceso los beneficios esperados y la información de referencia, los métodos para supervisar, evaluar e informar de los progresos realizados y los planes para la realización de los beneficios. La Junta observó que en junio de 2019 se había publicado un marco de gestión de los beneficios conocido como “Unidos para la reforma”. También se había creado un sistema de seguimiento de beneficios para ofrecer una visión de las principales iniciativas de mejora de la reforma de las Naciones Unidas. El sistema de seguimiento de beneficios no se había presentado públicamente. La Junta observó que la administración había seleccionado 58 beneficios a efectos de seguimiento: 12 en el pilar de desarrollo, 36 en el pilar de gestión y 10 en el pilar de paz y seguridad. Esos beneficios debían realizarse entre 2019 y 2030 y medirse mediante 149 indicadores.

Documentación indicada en el marco de gestión de beneficios

314. En el marco de gestión de beneficios se facilitaban plantillas y se sugerían metodologías para contribuir a la creación del sistema de gestión de beneficios. Se informó a la Junta de que se habían proporcionado a los responsables de los beneficios las plantillas incluidas en el manual de beneficios. La Junta esperaba encontrar documentación sobre el proceso mediante el que los responsables de los beneficios concretaban sus beneficios utilizando esa plantilla. La Junta observó que, aunque los beneficios se habían estipulado y definido siguiendo un proceso iterativo desde el otoño de 2018, no se había hallado documentación del proceso que se había seguido en la práctica para llegar a los beneficios utilizando la plantilla estándar.

315. La administración declaró que, dado que la mayoría de los beneficios e iniciativas ya estaban definidos en los informes del Secretario General, la plantilla de definición de beneficios del marco de gestión de beneficios sólo se utilizaba a modo de referencia. Añadió que el marco de beneficios no requería una documentación detallada de la plantilla utilizada inicialmente para concretar los beneficios, que sólo se sugería como herramienta para ayudar a definirlos y priorizarlos. La Junta opina que la documentación es esencial para entender el proceso mediante el cual se definen los beneficios.

Determinación de los beneficios derivados del proceso de reforma

316. La Junta observó que una serie de beneficios señalados en el rastreador de beneficios como resultantes de las reformas eran en gran medida independientes de estas. Algunos ejemplos eran los relativos a la puesta en práctica de la declaración sobre controles internos y la incorporación de la gestión del riesgo en toda la Secretaría, que eran iniciativas en curso incluso antes de las reformas. La Junta opina que dichos beneficios no se pueden atribuir exclusivamente a las reformas de la gestión.

317. La administración estuvo de acuerdo con la valoración de que algunos cambios podrían haberse aplicado sin la reforma, pero destacó que esos cambios se habían visto considerablemente favorecidos e impulsados por esta, y que, de otro modo, no se hubiesen materializado en su estado o forma actual. La administración añadió que los beneficios no eran fruto directo de la propuesta de reforma del Secretario General, pero que las reformas instituidas los habían facilitado y hecho posibles. La Junta considera que determinar los beneficios derivados exclusivamente de las reformas es un factor que aportaría, por sí solo, mayor claridad a la evaluación de los beneficios del proceso de reforma.

Situación actual de los indicadores

318. La Junta observó que el mecanismo de seguimiento de beneficios sólo mostraba la situación de los indicadores como “completado”, “avanza debidamente” o “requiere atención”. El sistema de seguimiento resultaría más útil a los interesados si también captase la situación actual del indicador en términos físicos.

319. Se informó a la Junta de que, en el caso de algunas iniciativas, los valores tal vez no estuviesen actualizados, ya que la medición de sus indicadores se basaba en encuestas. La Junta opina que, cuando sea necesario y práctico, las encuestas se deberían realizar a intervalos regulares y se deberían registrar sus resultados, de modo que se haga un seguimiento más estrecho de los progresos. La administración confirmó que el 1 de mayo de 2020 se publicaría un campo correspondiente al valor actual del indicador. También convino en que, cuando fuera posible, se debían realizar periódicamente encuestas para evaluar los beneficios.

Definición de la base de referencia

320. La Junta observó que la base de referencia no estaba claramente definida con respecto a ciertos beneficios. En los párrafos siguientes se ofrecen detalles al respecto.

321. Respecto al beneficio “Mejorar y simplificar el proceso de incorporación de personal (desde la oferta de trabajo hasta la entrada en servicio)”, la base de referencia indicada es “n. a.”. La Junta observa que la incorporación de candidatos se estaba llevando a cabo incluso antes del proceso de reforma y que la administración debería disponer de los datos previos correspondientes. La administración declaró que las mediciones del proceso de incorporación resultaban complicadas por la falta de

vinculación entre los sistemas Umoja e Inspira, pero que se establecería una base de referencia y un objetivo para el tercer trimestre de 2020.

322. En lo que respecta al beneficio “Integrar el apoyo operacional a las capacidades uniformadas”, la base de referencia del indicador “Mantenimiento de los plazos de tramitación de los reembolsos” se había fijado como “Varía”. La Junta observó que la base de referencia aparecía como “Varía según la entidad” en los tres indicadores del beneficio “Creación de un proceso de gestión de la cadena de suministro de extremo a extremo”. La administración declaró que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministros había estado trabajando en un marco de gestión del desempeño que incluiría una jerarquía de atributos e indicadores del desempeño. Estaba previsto que el marco se publicara en 2020, momento en el que se dispondría de datos de referencia para otros indicadores relacionados. La administración añadió que, a partir de entonces, las mejoras podrían medirse globalmente o en todas las dimensiones mencionadas. Sin embargo, en algunos casos, podría ser más adecuado utilizar diferentes bases de referencia para las distintas entidades que recibían apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Definición del objetivo

323. La Junta observó que, en lo que respecta a algunos de los beneficios, el objetivo no estaba definido mediante criterios cuantitativos que permitiesen la medición.

324. Respecto al beneficio “Incorporación de la iniciativa NewWork de cambio de la cultura institucional y transformación institucional”, se habían establecido dos indicadores, a saber, “Aumento de las calificaciones favorables en la encuesta sobre la implicación del personal en lo que respecta a cultura, colaboración e innovación laboral e institucional” y “Aumento del número de funcionarios que participan en la iniciativa de cambio institucional NewWork”, con los objetivos “Mayor porcentaje” y “Mayor número”, respectivamente. La administración explicó que NewWork era una iniciativa de cambio de la cultura institucional dirigida por el personal, en la que la participación era voluntaria y dinámica. Añadió que cuantificar los objetivos planteaba dificultades y que resultaría más fácil establecer un objetivo más concreto cuando se conociese mejor la iniciativa a medida que se fuese desarrollando.

325. Frente a la descripción del beneficio “Fácil acceso a las políticas y a orientaciones para cualquiera que las necesite”, la base de referencia era cero y el indicador era “Aumento del uso del portal de políticas”, mientras que el objetivo se definía como “Mayor uso”. La administración declaró que el portal de políticas era muy amplio en cuanto a su alcance y su escala, lo que planteaba problemas al cuantificar el objetivo. Añadió que tenía previsto realizar una encuesta para recibir información de los usuarios sobre el grado de satisfacción con la solución y detectar esferas en las que se pudiese seguir mejorando.

326. Respecto al beneficio “Mejora de las aptitudes del personal de las Naciones Unidas mediante programas de certificación y desarrollo profesional”, se indicó que el objetivo indicado sobre el número de personas que debían concluir un programa de certificación en materia de finanzas era de 93. La Junta observó que el objetivo no estaba vinculado al número total de personas que debían obtener la certificación. La administración explicó que no era viable vincular los parámetros de los programas de capacitación para obtener certificaciones con el número total de funcionarios. La Junta observó las dificultades prácticas para vincular los objetivos con el grupo destinatario, pero señaló que la desvinculación de ambos podría dar lugar a una situación en la que la administración alcanzase los objetivos, pero no consiguiese el resultado esperado de la iniciativa.

327. La Junta es consciente de las dificultades que entraña la cuantificación de los objetivos, pero le preocupa que establecer los objetivos según criterios vagos conduzca a una situación en la que sea difícil medir los progresos realizados. La Junta considera que hay que revisar todos los beneficios establecidos para cerciorarse de que la meta se estipule en valores cuantitativos, siempre que sea posible. La Junta ha observado, en el contexto de su auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/74/5 (Vol. II)), que el objetivo de aumentar la eficacia operacional reviste tal importancia que no basta con contar con un mero sistema de seguimiento de beneficios. La Junta también opina que hay que vigilar de cerca la ejecución utilizando criterios, indicadores e hitos cuantificables.

328. **La Junta recomienda que la administración adopte medidas para captar la situación del indicador en términos físicos y también recomienda, en los casos en que su situación actual dependa de encuestas, que éstas se realicen periódicamente, siempre que sea posible**.

329. **La Junta también recomienda que la administración defina claramente una base de referencia en los beneficios establecidos, de manera que los progresos realizados puedan medirse con precisión**.

330. La administración aceptó las recomendaciones y explicó la marcha de las medidas que se estaban adoptando y los diferentes problemas que se estaban afrontando en el proceso.

Recursos humanos

331. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión (A/72/492), el Secretario General declaró que se había establecido un equipo de examen interno con el cometido de determinar qué cambios eran necesarios en la Organización para que fuera más eficaz y respondiera mejor a las necesidades de aquellos a quienes presta servicios. El equipo de examen determinó, entre otras cosas, que uno de los principales problemas era la prestación de servicios lenta y con una capacidad de respuesta deficiente. La Junta examinó el proceso de contratación y la gestión de la relación con el cliente desde la perspectiva de los recursos humanos en el contexto de los cambios introducidos por las reformas de la gestión.

Proceso de contratación

332. En su resolución 65/247, la Asamblea General solicitó al Secretario General que llevase a cabo un examen exhaustivo de todo el proceso de contratación para mejorar el tiempo de respuesta total con miras a alcanzar el objetivo de llenar los puestos en un máximo de 120 días. La Junta ha expresado anteriormente su preocupación por el incumplimiento de los objetivos (véase A/69/5 (Vol. I)) y la necesidad de realizar un examen exhaustivo de todo el proceso de contratación para medir la eficiencia. La Junta también destacó la incapacidad de hacer un seguimiento completo del proceso de contratación, dado que no se dispone de un sistema integrado de tecnología de la información.

333. Antes del 1 de enero de 2019, todos los casos de contratación se notificaban en el módulo de puntuación de recursos humanos de Insight, la base de datos de recursos humanos. Tras las reformas, se pusieron en marcha (con efecto a partir del 1 de febrero de 2019) paneles de gestión mantenidos por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para ayudar a los jefes de las entidades y a sus equipos de gestión a supervisar el uso de la autoridad delegada. La Junta observó que los paneles de gestión no ofrecían el mismo grado de detalle que el sistema Insight. Se informó a la Junta de que, en el marco del proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, estaba previsto que se presentasen en 2020 mecanismos de

registro que detallasen paso a paso el calendario de contratación a través de los paneles de gestión, como sucedía en el sistema Insight.

334. La Junta examinó el tiempo que duraba la contratación mediante el procedimiento ordinario a lo largo del período comprendido entre 2017 y 2019 y observó que el tiempo necesario para completar el proceso de contratación había disminuido de 280 días en 2017 a 251 días en 2019. Sin embargo, incluso con esa disminución, el tiempo empleado estaba muy por encima del objetivo de 120 días. La Junta examinó los datos de contratación por el procedimiento ordinario de una muestra de entidades, departamentos y oficinas de la Sede[3] y de entidades sobre el terreno[4], seleccionados entre aquellos que habían realizado la mayor parte de las contrataciones durante el período 2018-2019, para analizar la duración de las principales etapas intermedias. La junta observó que la etapa de evaluación era la que más duraba en los procesos de contratación en los que no se recurría a listas de preselección.

Cuadro II.6
Duración media de las etapas importantes del proceso de contratación
(Días)

Etapa del proceso de contratación	*Plazo estipulado*	*Tiempo empleado como promedio por las entidades de la Sede*		*Tiempo empleado como promedio por las entidades sobre el terreno*	
		2018	*2019*	*2018*	*2019*
Publicación de la vacante	45/30[a]	39	37	25	23
Evaluación	48	150	170	331	277
Aprobación	7	8	8	8	9
Selección por el jefe de departamento	5	19	28	31	41
Tiempo total empleado	**120**	**216**	**243**	**395**	**349**

[a] En el párrafo 4.8 de la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal (ST/AI/2010/3 y Amend 1 a 3) se estipula que el plazo para solicitar puestos de trabajo será, por lo general: a) 45 días naturales a partir de la publicación de los anuncios para vacantes específicas de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, a menos que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la oficina local de recursos humanos aprueben excepcionalmente un plazo de 30 días, si se producen vacantes imprevistas; b) 30 días naturales a partir de la publicación de vacantes específicas de puestos para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, a menos que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno apruebe excepcionalmente un plazo de 15 días, si es necesario para satisfacer necesidades operacionales inmediatas.

[3] Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

[4] Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

335. La Junta también observó que había un desfase entre la fecha en que se producía la vacante y la fecha en que se publicaba la oferta de trabajo. En 2019, la diferencia era de más de 20 días en 278 casos, y, en un caso, de 227 días. Al mismo tiempo, el plazo medio de publicación de la oferta había descendido. En 2018, se permitió como promedio un plazo de publicación de la oferta de empleo de 45 o 30 días, o superior, en el 59 % de los casos de entidades de la Sede y en el 65 % de los casos de entidades sobre el terreno. En 2019, estas cifras se redujeron al 56 % y al 50 %, respectivamente. En el mismo período, la proporción de casos en los que se había autorizado, a título excepcional, un período de publicación de la oferta de empleo más corto aumentó del 40 % (entidades de la Sede) y el 35 % (entidades sobre el terreno) en 2018 al 44 % y el 50 %, respectivamente, en 2019.

336. La Junta observó que, a partir de las reformas, en enero de 2019 se había puesto en marcha una iniciativa para reducir los plazos de contratación haciendo la contratación en Inspira más rápida y fácil. Dicha iniciativa (Quick Wins) estribaba en aprovechar la tecnología para agilizar y simplificar el proceso de contratación existente. Se informó a la Junta de que, a mediados de agosto de 2019, se habían introducido innovaciones en materia de contratación mediante tres nuevas funciones de Inspira (a saber, el cuestionario de adecuación al puesto, el resumen del candidato y la plantilla de la entrevista de selección por competencias). La Junta examinó una muestra de 266 ofertas de empleo publicadas en septiembre y octubre de 2019 cuyo proceso de selección se había concluido en 96 casos (un 36 %), en 39 de los cuales no se había recurrido a listas de preselección, y observó que el plazo medio de selección en esos casos, tras introducirse las innovaciones, era de 93 días. Sin embargo, al 9 de marzo de 2020, no se había concluido el proceso de contratación para cubrir 170 vacantes (el 64 %), ni siquiera después de más de 120 días.

337. La administración declaró que, para cumplir el objetivo de contratación de 120 días se había delegado en los jefes de las entidades la facultad de adoptar decisiones en materia de selección, y el cumplimiento de los plazos de contratación se había incorporado a los pactos del personal directivo superior. La administración aseguró a la Junta que seguiría prestando apoyo y asistencia operacional a las entidades mediante la introducción de mejoras en el proceso e instrumentos que les permitiesen cumplir el objetivo de los plazos de contratación. La administración declaró que la fase previa a la publicación de la vacante no formaba parte de la contratación, aunque estuvo de acuerdo en que era un componente importante del proceso de planificación de la fuerza de trabajo y confirmación reiterada de funciones. La administración informó a la Junta de que las ofertas de empleo para vacantes tramitadas por el procedimiento ordinario y específicas en entidades sobre el terreno resultaban intrínsecamente más difíciles de cubrir, ya que eran casos en los que el puesto no se podía cubrir mediante una vacante abierta solamente a candidatos incluidos en una lista. Por otra parte, todas las vacantes de la Sede se tramitaban por el procedimiento ordinario y, por lo tanto, representaban un abanico de casos mucho más amplio en materia de uso.

338. **La Junta recomienda que la administración prosiga sus esfuerzos, entre otros, la implantación de iniciativas de innovación, a fin de cumplir el objetivo del plazo de contratación de 120 días para cubrir los puestos vacantes**.

339. La administración aceptó la recomendación y declaró que el Departamento de Apoyo Operacional se proponía implantar todas las innovaciones en materia de contratación antes del 31 de diciembre de 2022 para ayudar a las entidades a cumplir su plazo de contratación de 120 días. Se estaba llevando a cabo una iniciativa separada, centrada en el proceso de incorporación de personal, desde la selección hasta la fecha de alta en el servicio, con la que concluía el proceso de cobertura de la vacante. Añadió que, si bien la División de Servicios de Recursos Humanos del

Departamento de Apoyo Operacional tenía la función de facilitar las mejoras del proceso, los jefes de las entidades tenían autoridad delegada en materia de contratación y eran responsables de velar por que los instrumentos se utilizasen y por que su entidad cumpliese el plazo de contratación de 120 días.

340. **La Junta también recomienda que la administración incorpore todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debería implantar en un plazo definido**.

341. La administración no estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que las fases previas a la publicación de la oferta, como la clasificación y la traducción, quedaban excluidas, ya que se producían en diferentes etapas y no necesariamente justo antes de que la oferta de empleo estuviera lista para la publicación. Los pasos previos a la publicación abarcaban diversas actividades que podían comenzar mucho antes de que una plaza quedase vacante y se pudiese publicar la correspondiente oferta de empleo, como las jubilaciones previstas y la planificación estratégica resultantes de una reorganización. Hacer un seguimiento de esos aspectos dentro del plazo haría que se abultaran indebidamente las estadísticas generales y la duración.

342. La Junta observó que la incorporación de todos los pasos necesarios a la solución tecnológica prevista no sólo contribuiría a hacerla más completa, sino que también permitiría obtener una visión íntegra de todo el proceso para que el personal directivo superior hiciese el seguimiento y adoptase decisiones de manera más eficaz.

Datos inexactos en Inspira

343. La Junta examinó el proceso de contratación en la UNCTAD, que se gestiona a través de Inspira. El sistema también proporciona datos para medir los indicadores clave de del desempeño en materia de contratación. La Junta observó que los puestos vacantes no se cerraban en Inspira una vez que se había seleccionado a un candidato. En todos los casos revisados, el último paso que se podía rastrear en Inspira era la etapa en que la oferta estaba en curso. Además, no se podía hacer un seguimiento de la decisión del jefe de la entidad en Inspira, aunque se podía introducir un número que indicaba la razón de la situación del proceso. La Junta encontró además largos intervalos, de más de dos años, sin que se tomaran medidas en Inspira entre el fin de la selección hecha por el reclutador y el siguiente paso que debía adoptar el directivo contratante. Por lo tanto, la situación del proceso de contratación no se podía rastrear por completo en Inspira ni se podía analizar plenamente. Además, los principales indicadores del desempeño en materia de contratación se basaban en datos incompletos.

344. La Junta considera necesario que los datos de Inspira sean exactos por razones de transparencia y para que se midan correctamente los principales indicadores del desempeño.

345. La administración tomó nota de la observación de que no se cerraban las vacantes. Asimismo, deseaba aclarar que el cierre de las vacantes no era una necesidad institucional, ni desde el punto de vista técnico, ya que los plazos de contratación se calculaban sobre la base de los registros de fecha, desde el anuncio de la oferta de empleo hasta la selección, ni desde la perspectiva de las políticas, ya que la misma vacante se podía utilizar para seleccionar a varios candidatos, si el que había resultado seleccionado rechazaba la oferta o abandonaba la plaza en el plazo de un año.

346. La Junta no está de acuerdo con el comentario de la administración, ya que se supone que solo se puede utilizar la misma vacante si el candidato rechaza la oferta o abandona la plaza en el plazo de un año. Por consiguiente, la vacante se debe cerrar en Inspira un año después de la fecha de selección si el candidato sigue ocupando la plaza.

347. **La Junta recomienda que la administración de la UNCTAD plantee la cuestión de los datos inexactos y el cierre de las solicitudes de empleo en Inspira a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión**.

348. La administración declaró que el enunciado “datos inexactos en Inspira” utilizado por la Junta no se justificaba con los casos presentados, que se referían a datos que estaban incompletos porque no se habían adoptado medidas en el sistema, más que a datos que no fueran exactos. En cuanto a la cuestión de que los instrumentos utilizados para hacer el seguimiento del proceso de contratación no plasmaban adecuadamente el desempeño, la fuente de ese problema no estaba clara y debía seguir estudiándose. Sobre la base de la información facilitada, no se podía concluir que la fuente del problema fuesen los datos inexactos en Inspira. Por consiguiente, la administración pidió a la Junta que cambiase el enunciado de la cuestión o considerase la posibilidad de suprimir los párrafos anteriores del informe.

349. La Junta desea señalar que la administración hizo esta observación sin pruebas justificativas y en una fase que no permitía a la Junta analizarla. La Junta quiere destacar que la administración reconoció por escrito el 26 de junio de 2020, como parte del proceso de auditoría, las conclusiones que figuran en los párrafos anteriores. Mediante su carta de fecha 26 de junio de 2020, la administración reconocía que el proceso de contratación terminaba con la selección, y no con el cierre de la vacante en Inspira, y estaba de acuerdo en que no se podía hacer en Inspira un seguimiento de la decisión del jefe de la entidad, ni, por consiguiente, de la selección del candidato. La administración no aportó las razones por las que ahora contradecía sus comentarios anteriores y rechazaba las conclusiones y recomendaciones de la Junta.

Funciones de apoyo y asesoramiento en materia de gestión de recursos humanos

350. En su informe sobre la evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos (A/73/366), el Secretario General propuso una estructura doble para la gestión de los recursos humanos, que dispusiese de capacidad y atención específicas para poder centrarse en las necesidades estratégicas de recursos humanos en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y en las actividades transaccionales y operacionales en el Departamento de Apoyo Operacional. El Departamento de Apoyo Operacional, como principal departamento de atención a los clientes, está centrado en el servicio directo al cliente. Se preveía una estructura de servicios en tres niveles, en la que la mayoría de las solicitudes se tramitarían a nivel de cliente (nivel 1). En caso de que no se pudiese resolver una cuestión a nivel de cliente, el asociado institucional de la entidad cliente remitiría la cuestión al Departamento de Apoyo Operacional (nivel 2). Para casos complejos o cuestiones excepcionales que no estuvieran comprendidas en el marco normativo, el Departamento de Apoyo Operacional elevaría la cuestión al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (nivel 3) para que adoptara una decisión.

351. La Junta observó que, para prestar servicios de asesoramiento, se había creado un sistema provisional de gestión de la relación con el cliente. La plataforma de gestión de la relación con el cliente, que se puso en marcha el 1 de enero de 2019, estaba basada en Excel. El 1 de julio de 2019 se había puesto en marcha en SharePoint una plataforma provisional perfeccionada, aunque seguía dependiendo en un grado relativamente elevado de la introducción manual de datos y estaba limitada al uso interno. Se informó a la Junta de que la División de Servicios de Recursos Humanos estaba participando actualmente en un proyecto, en consulta con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para desarrollar un sistema automatizado más avanzado de gestión de la relación con el cliente. La Junta observó

que, aunque se esperaba que la labor de asesoramiento de nivel 2 fuese una de las funciones principales del Departamento de Apoyo Operacional a partir del 1 de enero de 2019, todavía no se había establecido un buen sistema, basado en la tecnología de la información, para prestar servicios de asesoramiento. La administración declaró que, cuando había una necesidad a ese respecto, se disponía de procedimientos y de capacidad para atender las cuestiones urgentes, por ejemplo, en el entorno de la COVID-19. También declaró que la División de Servicios de Recursos Humanos había adoptado nuevas medidas para mejorar sus servicios creando un plan de acción en el que, entre otras cosas, se prestaba mayor atención al desarrollo de orientaciones.

Tiempo de respuesta a las solicitudes

352. En el procedimiento operativo estándar para la gestión de la relación con el cliente se establecían cinco categorías de complejidad en las consultas y solicitudes de atención recibidas. Estaba previsto un indicador clave del desempeño estándar de cinco días hábiles, que incluía las labores de verificación, para completar las solicitudes. La Junta examinó el registro de gestión de la relación con el cliente del período comprendido entre enero y junio de 2019 y observó que, como promedio, el tiempo de respuesta era 5,47 días. Sin embargo, el tiempo de respuesta era mucho más largo en casos de mayor complejidad.

353. Se informó a la Junta de que, según los cálculos de la Dependencia de Gestión de Relaciones con los Clientes, como promedio, el tiempo de respuesta era 5,02 días hábiles.

354. La Dependencia de Gestión de Relaciones con los Clientes debía asignar la solicitud en el plazo de un día hábil y enviar un correo electrónico de acuse de recibo a la entidad solicitante, con copia al asesor asignado, y con el número de solicitud. La Junta observó que, de 1.691 consultas y solicitudes recibidas, se había enviado tarde el acuse de recibo de 195 solicitudes (incluidos 74 casos de solicitudes recibidas entre el lunes y el jueves). Además, en 87 casos, la fecha de entrada registrada era posterior a la fecha de cierre solicitada, lo que planteaba inquietudes sobre la integridad de los datos del sistema provisional de gestión de la relación con el cliente.

355. Se informó a la Junta de que, en el período comprendido entre enero y junio de 2019, 34 solicitudes de aclaraciones de aspectos normativos concretos se habían tenido que consultar con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En seis de ellas, no se mencionaba la fecha en que se había solicitado la información al Departamento. Además, el Departamento de Apoyo Operacional tardó más de cuatro días en remitir 10 consultas al Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión para que hiciese las aclaraciones normativas necesarias, mientras que otras 5 consultas habían estado pendientes más tiempo (2 desde enero y 1 desde los meses de febrero, abril y mayo de 2019, respectivamente) del Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión. En cuanto a las 23 consultas restantes, el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión tardó entre 0 y 5 días para responder a 10 consultas, entre 6 y 10 días para responder a 7 consultas y más de 10 días en responder a 6 consultas. Además, tardó más de 20 días en responder a cuatro consultas, y el tiempo de respuesta más largo fue de 50 días.

Satisfacción del cliente

356. El Servicio de Apoyo Operacional y Asesoramiento del Departamento de Apoyo Operacional realizó una encuesta de satisfacción de los clientes para evaluar la prestación de servicios de asesoramiento a las entidades. Se informó a la Junta de que la encuesta se había enviado a unos 700 clientes y la tasa de respuesta había sido del 18 %. Los resultados de la encuesta revelaron que la tasa de satisfacción general era

del 76 %, frente a un objetivo del 75 %, y que el 10 % de los encuestados no estaban satisfechos; el 83 % estaba satisfecho con la calidad del asesoramiento, mientras que el 11 % no lo estaba; el 77 % estaba satisfecho con los plazos del servicio, mientras que el 13 % no lo estaba; y un 33 % de los encuestados declararon que no habían recibido material de orientación oficial, como guías sobre los procesos o presentaciones, del Servicio de Apoyo Operacional y Asesoramiento durante 2019. La Junta observó que en la encuesta de satisfacción de los clientes no se había pedido a los encuestados que compararan o calificaran el nuevo sistema general, basado en las cuentas de correo electrónico, con el sistema de contacto directo entre el cliente y el proveedor de servicios previo a 2019. Tampoco se habían solicitado sugerencias sobre medidas para mejorar la prestación de servicios.

357. La administración informó a la Junta de que muchas de las entidades clientes no se habían beneficiado del anterior modelo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La División de Servicios de Recursos Humanos había creado un plan de acción en el que se incluía el establecimiento de prioridades en las actividades de divulgación dirigidas a los clientes. Las aportaciones de los proveedores de servicios y las entidades clientes eran fundamentales para el desarrollo de una gestión más adecuada de las relaciones con los clientes.

Funcionamiento del modelo escalonado de prestación de asesoramiento en materia de recursos humanos

358. Se informó a la Junta de que, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2019, la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión había recibido 289 solicitudes de asesoramiento normativo de entidades de Nueva York y 116 solicitudes de entidades de fuera de Nueva York y del régimen común de las Naciones Unidas. La Junta observó que la Oficina de Recursos Humanos había recibido y respondido directamente a 284 de esas solicitudes sin recurrir al nivel 2 (la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional). Además, a partir del registro de gestión de las relaciones con los clientes del período comprendido entre enero y junio de 2019, se observó que el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión había cursado 28 solicitudes de asesoramiento al Departamento de Apoyo Operacional en nombre de otras entidades. La Junta observó que, en los casos mencionados, no se había seguido el modelo escalonado de prestación de asesoramiento en materia de recursos humanos. La Junta opina que el doble enfoque utilizado para atender las solicitudes puede crear confusión entre las entidades en cuanto a las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.

359. La Junta observó que, en consonancia con la estructura escalonada de la jerarquía de atención a las solicitudes, las solicitudes de asesoramiento de las entidades recibidas por la División de Servicios de Recursos Humanos (nivel 2) se estaban captando a través del sistema provisional de gestión de la relación con el cliente. Por consiguiente, la lista de solicitudes de asesoramiento enviada por el Departamento de Apoyo Operacional al Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión debería coincidir con la registrada en el sistema provisional de gestión de la relación con el cliente y mantenida por el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión (nivel 3). La División de Servicios de Recursos Humanos informó a la Junta de que, a julio de 2019, 34 solicitudes de asesoramiento habían dado lugar a consultas con el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre aclaraciones normativas concretas. La Oficina de Recursos Humanos informó a la Junta de que había prestado asesoramiento sobre 75 solicitudes al Departamento de Apoyo Operacional durante el mismo período. El desajuste de los datos suscita preocupación por el buen

funcionamiento del enfoque escalonado de atención de solicitudes previsto en la doble estructura de recursos humanos. Además, plantea dudas sobre la integridad de los datos en lo que respecta al mantenimiento de las solicitudes de asesoramiento.

360. **La Junta recomienda que la administración conceda prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede**.

361. La administración aceptó la recomendación.

362. **La Junta también recomienda que la administración adopte medidas para mejorar la capacidad del mecanismo de gestión de las relaciones con los clientes y formule indicadores claves del desempeño normalizados a fin de registrar y supervisar mejor los plazos de atención a las solicitudes**.

363. La administración aceptó la recomendación y dijo que la División de Servicios de Recursos Humanos examinaba constantemente sus indicadores clave del desempeño para establecer bases de referencia y reformular los indicadores existentes, de modo que se captasen mejor las diferentes categorías de apoyo en materia de asesoramiento, así como la complejidad y los plazos correspondientes. También había aumentado su capacidad para supervisar los plazos de atención a las solicitudes preparando informes semanales sobre la antigüedad de las consultas y mejorando la capacidad de los clientes de hacer un seguimiento de la situación en que se encontraban.

364. **La Junta recomienda además que la administración obtenga valoraciones detalladas y sugerencias de las entidades clientes mientras desarrolla un sistema automatizado más avanzado de gestión de las relaciones con los clientes**.

365. La administración aceptó la recomendación y declaró que, en el contexto del grupo de trabajo sobre el modelo de gestión de clientes del Departamento de Apoyo Operacional, se había preparado un proyecto de necesidades institucionales para un sistema futuro y perfeccionado de gestión de las relaciones con los clientes, en estrecha consulta con las entidades clientes.

366. **La Junta recomienda que la administración adopte medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantice la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión**.

367. La administración aceptó la recomendación. También declaró que el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión estaban colaborando estrechamente para aplicar y mantener la doble estructura, estableciendo la debida distinción entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento, mediante un estricto respeto de la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y garantizando la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento. Ambos departamentos se reunían periódicamente para examinar las solicitudes de servicios y consultar cualquier asunto que requiriese asesoramiento normativo autorizado de nivel 3. El Departamento de Apoyo Operacional también facilitó información operacional sobre todos los proyectos de políticas, sobre la base del examen y el análisis de las tendencias recibidos. No obstante, la plena aplicación de la recomendación dependería de la puesta en marcha de un sistema de gestión de la relación con el

cliente global y totalmente automatizado, que impusiese la estructura de ventanilla única para el apoyo en materia de asesoramiento.

Adquisición

Capacidad en materia de adquisiciones

368. De conformidad con el instrumento de delegación de autoridad, la capacidad para ejercer la autoridad en materia de adquisiciones se considera suficiente cuando se cumplen las siguientes condiciones: disponer de acceso a sistemas de recepción y salvaguardia de las ofertas, contar con un comité de apertura de ofertas, un comité local de contratos y un mínimo de dos oficiales de adquisiciones a tiempo completo, debidamente preparados y capacitados, al menos uno de los cuales deberá ser oficial de adquisiciones (como mínimo, de categoría P-3 o SM-6). La evaluación de la capacidad es responsabilidad del Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión, en consulta con el Departamento de Apoyo Operacional y el jefe de la entidad en cuestión (según lo dispuesto en el boletín ST/SGB/2019/2).

369. La Junta observó en la evaluación de la capacidad efectuada en 2018 (véase el párr. 241) que, en al menos seis entidades, se había subdelegado la autoridad en materia de adquisiciones, aunque la administración no había evaluado su capacidad en 2018. Además, se había subdelegado la autoridad en materia de adquisiciones en otras 7 entidades cuya capacidad en ese ámbito era insuficiente, según el cuestionario o la autoevaluación, y en 1 entidad cuya capacidad era parcial.

370. La administración había acordado disposiciones especiales con tres entidades. A título excepcional y a la espera de una posible reevaluación de la capacidad, se permitió que las entidades subdelegasen la autoridad en materia de adquisiciones en determinados oficiales ajenos al ámbito de las adquisiciones que habían sido autorizados por el Departamento de Apoyo Operacional a efectuar adquisiciones hasta un valor máximo de 50.000 dólares. Sin embargo, la Junta observó que las subdelegaciones superaban el umbral convenido y llegaban hasta los 150.000 dólares.

371. El Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión afirmó que la evaluación de la capacidad de las entidades era un proceso constante dentro de las actividades de supervisión basadas en el modelo de las tres líneas de defensa. El Departamento declaró además que había comenzado a supervisar los casos de subdelegación en materia de adquisiciones utilizando datos de Umoja y del portal.

372. Las entidades subdelegaron la autoridad en materia de adquisiciones cuando probablemente no disponían de la capacidad adecuada en ese ámbito. Dado que los datos disponibles a través de los sistemas institucionales no ofrecían suficiente información sobre si se habían cumplido los criterios de capacidad en materia de adquisiciones, el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión no podía pronunciarse de manera fidedigna sobre esta cuestión sin dirigirse a todas las entidades. La Junta sostiene que la administración debería analizar cómo puede garantizar que sólo las entidades que disponen de la suficiente capacidad subdeleguen la autoridad en materia de adquisiciones.

373. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que dispone de la información necesaria para controlar que sólo las entidades dotadas de la suficiente capacidad e infraestructura de adquisiciones subdeleguen la autoridad en materia de adquisiciones**.

374. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación. El Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión trabajaría con el Departamento de Apoyo Operacional y el Comité de Contratos de la Sede para obtener la información pertinente.

Seguimiento de la delegación de autoridad en materia de adquisiciones

375. La reforma de la gestión tenía por objeto, entre otras cosas, implantar mecanismos más rigurosos de presentación de informes y seguimiento para detectar cualquier problema en los procesos administrativos o en el cumplimiento de normas y reglamentos.

376. En el caso de las adquisiciones, el marco de rendición de cuentas define tres indicadores clave del desempeño para supervisar si la autoridad delegada se ejerce de manera transparente y responsable y de modo que se rindan cuentas:

a) El volumen y el valor de las órdenes de compra independientes (no derivadas de un contrato a largo plazo) de bienes y servicios en comparación con el volumen y el valor de las adquisiciones;

b) El volumen y el valor de los bienes y servicios exentos de licitación pública (reglas 105.16 a) i) a ix) y 105.17 de la Reglamentación Financiera Detallada), en comparación con el volumen y el valor totales de las órdenes de compra y los contratos independientes;

c) El volumen y el valor de las adjudicaciones *a posteriori*.

377. La Junta observa que los indicadores no cubren los principios en materia de adquisiciones definidos en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero, por ejemplo, el de la relación óptima costo-calidad o la competencia internacional efectiva. Los indicadores no miden la calidad de las actividades de adquisición ni el cumplimiento del marco jurídico y normativo por las entidades.

378. Se espera que los jefes de entidad, como primera línea de defensa, detecten y gestionen los riesgos de manera proactiva y apliquen medidas correctivas para subsanar y controlar las deficiencias. En la guía para jefes de entidad sobre el seguimiento de la adopción de decisiones en el marco de la delegación de autoridad, de 1 de enero de 2019, se estipula que los jefes de entidad son responsables de examinar la adopción de decisiones contrastándola con los 16 indicadores clave del desempeño enumerados en el marco de rendición de cuentas. La Junta preguntó al Departamento de Apoyo Operacional por la primera línea de defensa en el ámbito de las adquisiciones. El Departamento declaró que supervisaba los casos de subdelegación de la autoridad en materia de adquisiciones y la habilitación de roles de Umoja para el personal de adquisiciones del Departamento. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales no había adoptado ninguna medida a partir del primer informe sobre los indicadores clave del desempeño.

379. La Junta observa que algunas actividades de la primera línea de defensa son similares a las de la segunda línea de defensa que realiza la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, mientras que los objetivos de esas actividades difieren de acuerdo con el modelo de las tres líneas de defensa. Por ejemplo, la segunda línea de defensa también revisa los casos de subdelegación y los roles de Umoja. La 1ª y la 2ª línea de defensa necesitan garantías de que no existen deficiencias importantes en esas áreas. Sin embargo, los exámenes resultan laboriosos, ya que los datos se tienen que agrupar manualmente debido a la falta de herramientas adecuadas.

380. La Junta sostiene que el marco de rendición de cuentas aún no está suficientemente consolidado. Los indicadores clave del desempeño no permiten que los jefes de entidad demuestren que están ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas. Además, la Junta considera importante que se aclare la función de los jefes de entidad como primera línea de defensa. Las actividades de seguimiento de las dos primeras líneas de defensa no deben duplicar los exámenes y no deben crear vacíos.

381. La administración declaró que estaba revisando y ampliando el conjunto inicial de indicadores. Además, añadió que los principios en materia de adquisiciones enunciados en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero no podían calibrarse de manera fiable con los datos de los sistemas institucionales.

382. La Junta está de acuerdo en que los sistemas institucionales vigentes no proporcionan una información cabal sobre las actividades de adquisición. Por lo tanto, algunas áreas no se pueden supervisar por medio de informes analíticos. Así pues, es importante que la administración analice qué datos se necesitan para garantizar un seguimiento exhaustivo. Dado el volumen de trabajo administrativo que acarrea el seguimiento, la Junta considera aconsejable que la administración proporcione herramientas más avanzadas para facilitar el seguimiento.

383. **La Junta recomienda que la administración examine y amplíe los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se puedan obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales, para permitir a los jefes de entidad que demuestren que están ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas**.

384. La administración aceptó la recomendación.

Política y orientación en materia de adquisiciones

385. El Secretario General define, en su informe A/72/492/Add.2, las siguientes funciones y responsabilidades en la esfera de las adquisiciones:

a) La División de Finanzas del Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión es responsable de las políticas financieras de toda la Secretaría. Dentro de la División, el Servicio de Política Financiera y Controles Internos es responsable de garantizar la correcta aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las políticas y los procedimientos establecidos relativos a las adquisiciones, entre otros ámbitos;

b) El Servicio de Habilitación y Extensión del Departamento de Apoyo Operacional es responsable, entre otras cosas, de preparar orientaciones operacionales y las mejores prácticas en materia de gestión de la cadena de suministro para todos los clientes. La División de Adquisiciones es responsable de prestar asesoramiento y orientación general sobre cuestiones de adquisiciones.

386. En septiembre de 2019, el Departamento de Apoyo Operacional, en consulta con diversos interesados, publicó el *Manual de adquisiciones* revisado, cuyo objeto es servir de orientación operacional a todos los funcionarios involucrados en cualquier etapa del proceso de adquisiciones, describiendo los procesos y procedimientos en la materia. La Junta observó, no obstante, que en el manual se incluían varias disposiciones obligatorias y también se interpretaba el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Por ejemplo, en el capítulo 1.4.2 figura una definición de equidad, integridad y transparencia y se establece claramente lo que el oficial de adquisiciones “debe” hacer.

387. Además del manual, el Departamento de Apoyo Operacional ha publicado procedimientos operativos estándar, por ejemplo, para tramitar o gestionar las ofertas presentadas en respuesta a convocatorias de licitación oficiales. Los procedimientos operativos estándar se publicaron por separado del *Manual de adquisiciones*. Además, el Departamento de Apoyo Operacional ha enviado a las entidades faxes y memorandos con instrucciones, por ejemplo, sobre el nuevo proceso de autoridad de adquisición local.

388. A fecha de febrero de 2020, el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión no había publicado ni actualizado ninguna instrucción administrativa o boletín del Secretario General en materia de adquisiciones desde la reforma de la gestión. El Departamento declaró que estaba redactando una instrucción administrativa sobre adquisiciones. El Departamento, junto con el Departamento de Apoyo Operacional, había celebrado consultas iniciales con la Oficina de Asuntos Jurídicos, que había observado que varias disposiciones eran similares a las del *Manual de adquisiciones* y tenían por objeto evitar la duplicación.

389. Para los oficiales de adquisiciones y los servicios solicitantes, es fundamental entender las disposiciones que son obligatorias y las que se ofrecen tan solo como mejores prácticas. Actualmente, el *Manual de adquisiciones* contiene ambos tipos, aunque se afirma que solo se ofrece orientación. La Junta considera que es importante que la administración publique los aspectos normativos en materia de adquisiciones y las mejores prácticas de manera clara. Además, el *Manual de adquisiciones* debería hacer referencia a los procedimientos operativos estándar, para que se cuente con un marco de orientación amplio. La Junta sostiene que la administración debería evitar que se publiquen por separado memorandos con orientaciones operacionales y procesos obligatorios. Si se publican memorandos en casos excepcionales, su contenido debe incorporarse al marco de políticas y orientaciones lo antes posible.

390. En opinión de la administración, los temas relacionados con las adquisiciones se podían abordar por diferentes canales, como memorandos y mensajes de correo electrónico, siempre que la información se almacenase y administrase de forma centralizada. La administración ha establecido una plataforma de gestión del conocimiento y un portal de políticas.

391. En los casos en que la administración utiliza diferentes tipos de documentos para temas relacionados con las adquisiciones, la Junta sostiene que la jerarquía jurídica de la información debe quedar clara. Las normas, políticas y procedimientos de aplicación general solo se pueden establecer mediante boletines del Secretario General e instrucciones administrativas debidamente promulgados.

392. **La Junta recomienda que la administración establezca una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publique las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia**.

393. La administración aceptó la recomendación.

Administración de bienes

394. La administración de bienes era un ámbito que se había delegado en los jefes de entidad tras la reforma de la gestión. El alcance de la versión revisada de la delegación de autoridad en esa esfera comprendía la autoridad y la responsabilidad en materia de administración de bienes, las juntas de examen relacionadas con la administración de bienes y las ventas y enajenaciones de bienes. El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión debía proporcionar asesoramiento y orientación especializados sobre la administración de bienes y sobre la conformidad de los datos financieros con las IPSAS y el marco de administración de bienes.

Marco de seguimiento

395. La Junta observó que, en el marco de rendición de cuentas, se había seleccionado un conjunto inicial de dos indicadores clave de desempeño cuantitativos para la administración de bienes, que se habían incluido en el informe de seguimiento de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, a saber, la prevención de pérdidas mediante una reducción progresiva del porcentaje de bienes perdidos respecto al total; y una progresiva reducción de los días necesarios para el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes a partir de la fecha en que los bienes se seleccionan a tal efecto.

396. La Junta también observó que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos había publicado orientaciones estratégicas en materia de administración de bienes, supervisión del desempeño y presentación de informes para 2019 que eran de obligado cumplimiento para los funcionarios vinculados a las funciones de administración de bienes en las misiones políticas especiales. En este marco se incluían indicadores clave del desempeño sobre 25 parámetros, que se asignaría en su totalidad a las misiones grandes, mientras que a las misiones de menor tamaño se asignarían 14 indicadores. Los jefes de entidad debían informar trimestralmente sobre los progresos realizados para alcanzar las metas de los indicadores clave del desempeño y también analizar los resultados, determinar las causas profundas de las variaciones y aplicar medidas correctivas a efectos de mejora, e informar al respecto a la Sede. Se informó a la Junta de que, durante una sesión de capacitación celebrada en septiembre de 2019, tuvo lugar la puesta en marcha de un marco limitado de supervisión del desempeño, seguida de la publicación, en octubre de 2019, de instrucciones suplementarias sobre los informes financieros, dirigidas a otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, que contenían siete indicadores clave del desempeño sobre parámetros de administración de bienes relativos a la contabilidad de activos y la presentación de informes financieros.

397. La Junta observó que, si bien la finalidad del marco de rendición de cuentas era asegurar el cumplimiento del marco jurídico y normativo aplicable y los controles internos por quienes recibían la delegación, los indicadores clave del desempeño se centraban en gran medida en las estadísticas sobre el porcentaje de bienes perdidos y el tiempo empleado en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación. La Junta opina que también es importante que se haga un seguimiento de parámetros cualitativos, como la vida útil prevista en comparación con la real, el porcentaje de existencias con escaso o nulo movimiento, las razones que justifican el paso a pérdidas y ganancias o la enajenación, y las causas de los aumentos y disminuciones del porcentaje de bienes perdidos, junto con las medidas de seguimiento al respecto.

398. La Junta también observó que los dos indicadores clave del desempeño cuantitativos controlados por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales venían a ser una subdivisión del conjunto más amplio de 25 indicadores clave del desempeño supervisado trimestralmente por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, lo que planteaba un riesgo de duplicación de actividades en el seno del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión. La Junta también observó que la mayoría de los indicadores clave del desempeño controlados por el Servicio se centraban en el análisis de datos relativos a los procesos de verificación física y paso a pérdidas y ganancias, a excepción de algunos indicadores sobre disponibilidad y utilización de existencias. Esos indicadores, vitales para garantizar que las diversas transacciones institucionales se registrasen y notificasen adecuadamente y a su debido tiempo, debían, así y todo, complementarse con indicadores cualitativos del desempeño.

399. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales señaló que los actuales indicadores clave de rendimiento constituían una serie inicial,

centrada en los principales aspectos relativos al cumplimiento del ejercicio de las facultades delegadas, que se examinaría y perfeccionaría, en consulta con los especialistas en la materia, las entidades y el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, para garantizar que fuesen complementarios y no se solapasen. También declaró que el marco de gestión del desempeño, ampliado a todas las entidades de la Secretaría para 2020, incluía indicadores del desempeño expresamente centrados en el inventario y el control, la vida útil prevista y la obsolescencia, la gestión y la utilización de excedentes, el mantenimiento y cuidado eficaz del equipo y la eficiencia de los activos, lo que contribuiría a fomentar las medidas para mejorar la custodia de los bienes y la eficiencia en su utilización.

400. **La Junta recomienda que la administración examine, perfeccione y armonice el marco de rendición de cuentas para supervisar el ejercicio de la autoridad delegada de adopción de decisiones con el marco de evaluación del desempeño en materia de administración de bienes, a fin de evitar la duplicación y el solapamiento de las actividades y permitir una supervisión adecuada, oportuna y eficaz de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la administración de bienes, de conformidad con el marco normativo aplicable**.

401. La administración aceptó la recomendación.

Aplicación del marco de seguimiento

402. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas prevé que se realicen verificaciones físicas de propiedades e inventarios. La instrucción administrativa sobre administración de bienes (ST/AI/2015/4) prevé la realización periódica de verificaciones físicas de los bienes de la Organización para garantizar un control adecuado. Las instrucciones de cierre también prevén que se efectúe una verificación física anual en Umoja antes del cierre de ejercicio, para garantizar la existencia y la integridad de los bienes, y en las instrucciones suplementarias se indican que se habrá finalizado el 100 % de las verificaciones físicas en noviembre de 2019. Las diferencias resultantes de las verificaciones físicas se investigarán y se publicarán y notificarán los ajustes.

403. La Junta observó las siguientes deficiencias importantes, como el hecho de que no se alcanzasen la mayoría de los objetivos de los indicadores clave del desempeño en 2019:

a) Las oficinas fuera de la Sede, las oficinas de los coordinadores residentes y los tribunales habían hecho verificaciones físicas del 72 % de los bienes y el 33 % del equipo no capitalizado;

b) La Sede de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tenían un volumen de atrasos del 28 % (604 artículos por valor de 24,48 millones de dólares) y del 15 % (16 artículos por valor de 0,3 millones de dólares), respectivamente, en la conciliación de bienes no encontrados;

c) El volumen de atrasos en el paso a pérdidas y ganancias superiores a 30 días representaba entre el 97 % y el 100 % en todas esas entidades;

d) El recuento físico de los inventarios fue del 3 % en la Sede de las Naciones Unidas y del 65 % en las oficinas fuera de la Sede, las oficinas de los coordinadores residentes y los tribunales. El recuento adicional de material de elevado valor fue de tan solo el 3 % en la Sede de las Naciones Unidas y del 63 % en las oficinas fuera de la Sede, las oficinas de los coordinadores residentes y los tribunales;

e) Durante las verificaciones físicas, el 30 % del equipo no capitalizado (aproximadamente 8.541 unidades) en la Sede de las Naciones Unidas y el 9 % en la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (235 unidades) se había clasificado como no encontrado.

404. La administración explicó que el hecho de que los porcentajes de verificación física de activos fuesen más bajos se debía principalmente a retrasos en la actualización de los registros en Umoja. Asimismo, declaró que, en las entidades que no eran misiones, este tipo de actividades solo se había introducido en octubre de 2019 mediante las instrucciones suplementarias de cierre. El bajo recuento físico de los inventarios se atribuyó a que 2019 era el primer ejercicio en que se había exigido a las entidades que no eran misiones comprendidas en el volumen I que informaran sobre todos los artículos fungibles y suministros. El volumen de atrasos en la conciliación de los artículos no encontrados en la Sede de las Naciones Unidas se atribuyó principalmente a los artículos del Departamento de Seguridad ubicados en entornos geográficos fuera de la Sede, y se informó a la Junta de que el Departamento de Apoyo Operacional estaba trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad a fin de establecer procesos para el tratamiento de esos casos. El volumen de atrasos en el paso a pérdidas y ganancias en la Sede de las Naciones Unidas se debía principalmente a que no se entendía bien el proceso adecuado para iniciar la enajenación, ni los pasos para el mantenimiento de registros en Umoja, y a la falta de personal con la capacitación y las funciones necesarias para llevar a término el proceso en cada oficina.

405. La administración declaró que el análisis no reflejaba los progresos realizados por las entidades tras la implantación de las herramientas de inteligencia institucional para la administración de bienes y la promulgación de las instrucciones suplementarias de cierre para la preparación de informes financieros acordes con las IPSAS durante 2019. Se informó a la Junta de que, en el primer trimestre de 2020, el volumen pendiente de activos clasificados como no encontrados se había reducido de 604 unidades valoradas en 24,48 millones de dólares a 368 unidades valoradas en 10,85 millones de dólares.

406. La Junta observó que la demora en la introducción de estas medidas clave en las entidades que no eran misiones se debía considerar en el marco de las operaciones institucionales ordinarias de contabilidad de activos y presentación de informes financieros con arreglo a las IPSAS. La Junta observa que la proporción del recuento de inventario en la Sede, del 3 %, era muy baja. También observó que no se habían aportado razones ni detalles sobre el seguimiento posterior de semejante cantidad de bienes no encontrados y equipo no capitalizado en diversas entidades, aparte de los relativos a los bienes del Departamento de Seguridad de la Sede.

407. **La Junta recomienda que la administración examine y mejore las funciones para registrar y notificar las verificaciones físicas efectuadas de manera completa y efectiva durante el ejercicio, con independencia de que se produzcan pequeños retrasos en la actualización de los registros asociados de Umoja, a fin de permitir la presentación de informes y evaluaciones de ejecución adecuados y correctos**.

408. **La Junta también recomienda que la administración refuerce su mecanismo de supervisión a fin de hacer un seguimiento de las investigaciones y las medidas de gestión sobre los activos desaparecidos, para garantizar la debida rendición de cuentas sobre los activos y la presentación de información financiera fiable sobre propiedades, planta y equipo e inventarios**.

409. **La Junta recomienda además que la administración priorice la verificación física oportuna y adecuada de los bienes y el equipo que obren en poder de otras organizaciones en virtud de acuerdos de prestación de servicios**.

410. La administración aceptó las recomendaciones.

Discrepancias en los datos del informe de ejecución sobre administración de bienes

411. En una verificación aleatoria, la Junta observó discrepancias en los datos del informe de ejecución sobre administración de bienes correspondiente a 2019. La Junta observó que el indicador clave de ejecución 11, relativo a la rendición de cuentas, captaba la amortización acumulada de propiedades, planta y equipo como porcentaje del costo inicial de todos los activos de esa categoría para que la pérdida de valor se incorporase a la formulación de las prioridades estratégicas y la planificación a largo plazo de las entidades. Sin embargo, el costo inicial registrado en el indicador 11 era diferente del comunicado al registrado en los estados financieros en el caso de 13 de las 23 entidades declarantes, y la amortización acumulada era diferente en el caso de las 23 entidades.

412. El indicador clave del desempeño 5 recoge el porcentaje del valor capitalizado de los activos pendientes de propiedades, planta y equipo que "todavía no se han encontrado" para garantizar que los informes sobre los activos al cierre del ejercicio reflejen las existencias reales. Se informó a la Junta de que el alcance del análisis del indicador 5 incluía todos los activos al cierre del ejercicio, excluidos los que se estaban pasando a pérdidas y ganancias. El indicador clave del desempeño 6 se centra en el volumen pendiente de paso a pérdidas y beneficios de todos los activos de planta y equipo a la fecha de cierre del ejercicio. La Junta observó que los valores capitalizados de todos los activos registrados en el indicador 5 diferían de las cifras y los valores que figuraban en los informes de verificación física efectiva presentados por varias misiones, incluso tras incluirse los activos de planta y equipo en proceso de paso a pérdidas y ganancias registrados en el indicador clave del desempeño 6. Se notificaron cifras diferentes en 12 de las 15 misiones respecto a las que se facilitaron indicadores clave del desempeño e informes de verificación física.

413. La administración declaró que el alcance de los indicadores clave del desempeño 5 y 11 no comprendía la conciliación con los estados financieros. La supervisión y la presentación de informes de ejecución es un instrumento de gestión cuyo objetivo es permitir a las entidades adoptar medidas correctivas para una mejora constante. Los datos de ejecución se extraen periódicamente y se comunican a las entidades en los informes de ejecución, junto con recomendaciones de medidas correctivas. Los informes de ejecución no se conciben como un instrumento de información financiera.

414. La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración. Sin embargo, la Junta sostiene que, en cualquier organización, el valor de las propiedades debe tener una única fuente fidedigna, especialmente cuando se está utilizando una plataforma de gestión de los riesgos institucionales. Además, la incorporación de las IPSAS a los procesos institucionales de administración de bienes y la introducción de un enfoque común en ese ámbito y en los informes financieros al respecto eran 2 de las 3 prioridades de la administración de bienes para 2019. Además, la necesidad institucional del indicador clave de desempeño 5 era garantizar que los informes sobre los activos al cierre del ejercicio reflejasen las existencias reales. La Junta también observó que, para hacer una evaluación justa y fidedigna de la disminución proporcional del valor de planta y equipo, las cifras de la contabilidad financiera con arreglo a las IPSAS serían una fuente mejor.

415. **La Junta recomienda que la administración estudie la posibilidad de examinar y revalidar las fuentes de datos de los informes sobre los indicadores clave del desempeño para proporcionar una base de medición en consonancia con los estados financieros, lo que también puede contribuir a incorporar las IPSAS en los procesos institucionales de administración de bienes y a introducir un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de informes financieros al respecto**.

416. La administración aceptó la recomendación.

Aplicación de la delegación de autoridad en materia de administración de bienes

417. Se autorizó a los jefes de entidad a subdelegar la autoridad en materia de administración de bienes en funcionarios de las Naciones Unidas debidamente cualificados, quienes debían, asimismo, recibir la capacitación obligatoria de las Naciones Unidas a ese respecto en un plazo de seis meses a partir de que aceptasen la subdelegación. La Junta observó, en la información proporcionada por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, que 39 de los 158 funcionarios (el 25 %) que habían aceptado una delegación o subdelegación de autoridad habían cursado la capacitación en enero de 2020. La Junta también observó, a partir de la información facilitada por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, que 29 de los 310 funcionarios (el 9 %) en los que se habían delegado facultades de administración de bienes en 2019 habían cursado la capacitación en enero de 2020. La Junta observó que había que conciliar la información suministrada por diferentes divisiones del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión y que ambas series de datos reflejaban una proporción sumamente baja de funcionarios que habían cursado la capacitación obligatoria. Se informó a la Junta de que se vigilaría el cumplimiento en lo relativo a la capacitación obligatoria.

418. Se pidió a los jefes de entidad que establecieran juntas locales de fiscalización de bienes para examinar los casos aplicables. La Junta observó que no se estaban supervisando los detalles relativos a la constitución y el funcionamiento de esas juntas, como la fecha de su establecimiento, su composición o las razones por las que no se habían establecido, cuando procediese. Se informó a la Junta de que se había puesto en marcha una iniciativa a tal efecto.

419. **La Junta recomienda que la administración refuerce el seguimiento de la delegación de autoridad en materia de administración de bienes para garantizar que los funcionarios en quienes se hayan delegado y subdelegado facultades revisadas finalicen a su debido tiempo la totalidad de la capacitación obligatoria y necesaria, y que vele también por que se concilie la información relativa a la finalización de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes dentro del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión**.

420. **La Junta también recomienda que la administración establezca un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes**.

421. La administración aceptó las recomendaciones y declaró que el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión había comenzado a preparar el nuevo indicador clave del desempeño. Añadió que ningún documento normativo existente exigía que la secretaría de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede supervisara la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes. Se estaba redactando una nueva instrucción administrativa en materia de administración de bienes que incluiría el requisito de que los jefes de entidad comunicasen a la Presidencia de la junta de fiscalización de bienes de la Sede los nombres y la denominación del cargo de los miembros y los secretarios de las juntas locales de fiscalización de bienes tras su nombramiento, así como cualquier cambio en la composición de esas juntas, a efectos de supervisión.

F. Aplicación de las reformas en el ámbito del desarrollo

422. El sistema de coordinadores residentes revitalizado es un aspecto esencial del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El 1 de enero de 2019 se efectuó la transición operacional al sistema revitalizado de coordinadores residentes, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y varios departamentos y oficinas de la Secretaría y del equipo de transición para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Oficina de Coordinación del Desarrollo, que es un centro de coordinación independiente dentro de la Secretaría, asumió las funciones de gestión y supervisión del nuevo sistema de coordinadores residentes en enero de 2019. La Oficina ofrece orientación y apoyo sustantivos a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en el país. La Oficina de Coordinación del Desarrollo también desempeña la función de secretaría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. A nivel regional, cinco directores regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y sus equipos, en Panamá, Addis Abeba, Ammán, Estambul, Turquía y Bangkok, prestan a los coordinadores residentes apoyo adaptado a la región.

Financiación

Financiación del sistema de coordinadores residentes

423. En su resolución 72/279, la Asamblea General puso de relieve que la financiación suficiente, previsible y sostenible era una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y, en ese sentido, decidió aportar una financiación anual a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/72/684-E/2018/7), mediante los siguientes mecanismos:

a) Un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobraría en la fuente. Se esperaba que el cargo generase entre 30 y 40 millones de dólares en su primer año de funcionamiento (2019), y que aumentase hasta alcanzar el orden de entre 60 y 80 millones de dólares anuales en ejercicios futuros;

b) La duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; que se preveía que aportase 77,5 millones de dólares en 2019, incluido el arreglo de participación en la financiación de los gastos de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas por un monto de 13,6 millones de dólares;

c) La aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial. La estimación de las necesidades anuales de contribuciones voluntarias directas, una vez deducido el importe estimado de los ingresos generados por el cargo y la participación de los organismos en la financiación de los gastos del presupuesto del sistema de coordinadores residentes, fue de 144 millones de dólares.

424. El 11 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General, el Secretario General creó un fondo fiduciario para fines especiales dedicado a recibir, consolidar, gestionar y registrar todas las contribuciones y transacciones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes.

425. Se estimó que el sistema revitalizado requerido para alcanzar las ambiciosas miras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tendría un costo financiero de 281 millones de dólares, que permitiría la separación de las funciones del coordinador residente y del representante residente del PNUD y una mayor capacidad a nivel mundial, regional y nacional para impulsar una respuesta más integrada de las Naciones Unidas sobre el terreno. A continuación se muestra la situación de los recursos recibidos de las líneas de ingresos del fondo fiduciario para fines especiales en comparación con los objetivos.

Cuadro II.7
Situación de los ingresos correspondientes a 2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Fuente	*Objetivo de ingresos en 2019*	*Ingresos efectivos en 2019*	*Efectivo recibido en 2019*
Cargo en concepto de servicios de coordinación	60	30	11,5
Arreglos de participación en la financiación de los gastos	77	75	75
Contribuciones voluntarias	144	118	114,5
Total	**281**	**223**	**201**

426. La Junta observó que los ingresos generados por el cargo en concepto de coordinación mostraban un déficit importante respecto al objetivo. Se informó a la Junta de que las proyecciones sobre ese cargo se habían hecho, en un principio, sobre la base de 8.000 millones de dólares de contribuciones voluntarias de recursos complementarios para actividades relacionadas con el desarrollo. Se volvieron a calcular en el tercer trimestre de 2019, con arreglo a directrices operacionales por las que se introducían una serie de excepciones que reducían la base (la exclusión de las contribuciones a la totalidad del programa de un país, la programación conjunta o programas de menos de 100.000 dólares, entre otras). Se explicó también que el sistema de contabilidad de las Naciones Unidas haría imposible que las contribuciones relacionadas con el cargo se transfiriesen al fondo fiduciario para fines especiales antes del cierre del ejercicio, lo que también había influido. Además, en las directrices operacionales se había acordado que el pago del cargo en concepto de coordinación se efectuase por tramos, y no por adelantado, como estaba previsto originalmente, lo que ralentizaría su efecto en la acumulación de efectivo y repercutiría a su vez en las estimaciones de ingresos, tanto para 2019 como para 2020. En el modelo revisado de las proyecciones se incorporaron esos supuestos, cuyo efecto sobre los ingresos del cargo en concepto de coordinación se cifró en 30,50 millones de dólares en 2020 y 50 millones de dólares en 2021.

427. La Junta observó también que, frente al objetivo de 77 millones de dólares, los fondos recibidos mediante el acuerdo de participación en la financiación de los gastos ascendían a 75 millones de dólares y que se había cancelado en libros, como irrecuperable, el monto pendiente de pago por ese concepto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Por consiguiente, en el ejercicio 2019 se cancelaron en libros 2.247.304 dólares. Se informó a la Junta de que la OMM había declarado que no participaría en calidad de miembro en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2019; la OMT había declarado que no participaría en la financiación de los gastos ni en 2019 ni en 2020, ni sería tampoco miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sostenible; y la ONUDI había declarado que sus contribuciones eran de menor cuantía y, por lo tanto, no se podría pagar el resto de los saldos pendientes del cargo en concepto de coordinación.

428. En las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018-2019 (A/73/424), se afirmaba que en 2020 se presentaría a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la Quinta Comisión y a los respectivos órganos rectores de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible una nueva fórmula de participación en la financiación de los gastos a partir de 2021. Se informó a la Junta de que el asunto se consideraría en el marco de un examen amplio del sistema revitalizado de coordinadores residentes, que incluiría sus arreglos de financiación. El examen se iniciaría en 2020 y finalizaría antes del final del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

429. En cuanto a las iniciativas de diversificación de la base de donantes, dada la incertidumbre sobre la financiación del nuevo sistema, se informó a la Junta de que se habían realizado actividades de divulgación dirigidas a todos los Estados Miembros que figuraban en la estrategia de extensión y movilización de recursos. La divulgación se llevó a cabo mediante mensajes de correo electrónico, reuniones, aportaciones a reuniones con funcionarios gubernamentales, declaraciones para reuniones informativas de los Estados Miembros y viajes de los representantes de las Misiones Permanentes y los donantes.

430. La Junta observó que el grado de incertidumbre de la financiación disponible y el déficit que se apreciaba en los recursos previstos durante el ejercicio 2019 para el sistema revitalizado de coordinadores residentes podían afectar a la planificación y la puesta en marcha de la función revitalizada. La Junta opina que sería importante que se siguiesen buscando otras vías para aumentar los recursos hasta el nivel de financiación necesario de cara al futuro, especialmente, dado que los costos también podrían aumentar al cubrirse los puestos autorizados y por el aumento de los gastos operacionales.

431. **La Junta recomienda que la administración adopte medidas para resolver los problemas de déficit de financiación con los organismos que no participan en la financiación de los gastos y los aliente a formar parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**.

432. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que ya había hecho un seguimiento con las 19 entidades que figuraban actualmente como participantes en el arreglo de financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se había incorporado un nuevo miembro, el Centro de Comercio Internacional, cuya contribución era igual a la de la OMT. Como resultado, ya se había recibido en el fondo fiduciario para fines especiales la totalidad de la suma esperada del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

433. **La Junta también recomienda que la administración prosiga sus esfuerzos y estudie vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcione de manera óptima y sin dificultades**.

434. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación. También declaró que mantendría las iniciativas de movilización de recursos a favor del sistema revitalizado de coordinadores residentes, actualizaría su estrategia de movilización de recursos destinados al fondo fiduciario para fines especiales, haría un balance de su capacidad interna para movilizar recursos y establecer asociaciones, y la

reestructuraría a fin de que fomentase al máximo las actividades de movilización de recursos.

Mecanismo de financiación del sistema para el desarrollo

435. En su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/72/684-E/2018/7), el Secretario General sugirió que el porcentaje de los presupuestos básicos que se asignaba a las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pasase del nivel actual del 21,7 % del total de las contribuciones a por lo menos el 30 % en los próximos cinco años. También en ese informe, el Secretario General propuso mejorar la calidad de la financiación con cargo a recursos complementarios destinada a fines específicos, con dos objetivos concretos al respecto: a) duplicar los fondos mancomunados interinstitucionales en el próximo quinquenio (de 1.700 millones de dólares en 2016 a 3.400 millones de dólares en 2023); y b) aumentar los fondos temáticos propios de cada entidad (de 407 millones de dólares a 800 millones de dólares, también para 2023). En su resolución 72/279, la Asamblea General acogió con beneplácito esas propuestas y tomó nota de ellas.

436. Se informó a la Junta de que se habían creado fondos mancomunados, como complemento de los fondos propios de los organismos. A escala mundial, entre estos figuraban la Iniciativa Spotlight[5] y el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encuadrados en la iniciativa de reforma y administrados ambos a través de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples. La Oficina de Coordinación del Desarrollo acoge la secretaría del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de fomentar que se movilicen y canalicen fondos complementarios a incentivar los programas conjuntos de las Naciones Unidas que contribuyen a acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A nivel de los países, las organizaciones participantes de las Naciones Unidas establecen instrumentos mancomunados de financiación. La administración declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples promovían conjuntamente la utilización de fondos mancomunados interinstitucionales para apoyar las prioridades de las políticas y los programas.

437. En su informe A/72/684-E/2018/7, el Secretario General declaró que el Fondo Conjunto para la Agenda 2030 tenía por objeto dotar de medios a los coordinadores residentes y la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países para que pudiesen ayudar a esos países a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos fondos mancomunados a nivel de los países, vinculados claramente al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, permitirían a los coordinadores residentes movilizar toda la gama de capacidades y la colaboración interinstitucional que se necesitaban para respaldar el logro de los Objetivos. La Asamblea General, en su resolución 72/279, invitó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, contribuyeran a la capitalización del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 en un monto de 290 millones de dólares por año. La Junta observó que el mismo objetivo se había incluido también como indicador de progreso en el presupuesto por programas de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La capitalización efectiva anual del fondo era de 148,5 millones de dólares en compromisos de los donantes; de esa suma, se habían depositado 110,1 millones de

[5] La Iniciativa Spotlight se puso en marcha para apoyar un enfoque integral de la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los países destinatarios de manera innovadora y novedosa. Se prevé que la Iniciativa aproveche los conocimientos y las enseñanzas extraídas de los programas anteriores.

dólares. Sin embargo, no se facilitaron a la Junta detalles sobre los esfuerzos realizados para seguir aumentando la financiación.

438. **La Junta recomienda que la administración siga esforzándose por alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Común a los niveles requeridos**.

439. La administración declaró que intensificaría a todos los niveles las actividades de divulgación dirigidas a los donantes para el Fondo Común y estudiaría la posibilidad de establecer alianzas con el sector privado para la capitalización del Fondo.

Recursos humanos del sistema revitalizado de coordinadores residentes

Situación de la contratación

440. La Junta observó que, de los 129 puestos de coordinador residente en 162 países, 106 estaban cubiertos a finales de diciembre de 2019. Los restantes puestos de coordinador residente se encontraban en diferentes fases del proceso de contratación y aún no se habían cubierto. La Junta opina que sería importante que los puestos restantes de coordinador residente se cubriesen dentro de un plazo definido, de modo que la jefatura en los países esté preparada para trabajar en aras de la función y los objetivos reforzados del sistema de coordinadores residentes.

441. La nueva Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas regionales y las oficinas de los coordinadores residentes comenzaron a funcionar el 1 de enero de 2019. El número total de puestos autorizados para ese nuevo sistema era de 995. A continuación se muestra la situación de la contratación en las distintas oficinas.

Cuadro II.8
Situación de la contratación

Oficina	*Número de puestos aprobado*	*Plazas cubiertas*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Oficina de Coordinación del Desarrollo (Nueva York)	68	57	16
Oficinas regionales	33	22	33
Oficinas de los coordinadores residentes	894	688	23

442. La administración declaró que su intención era que la totalidad del proceso de contratación estuviera acabado en junio de 2020. La Junta observó que disponer lo antes posible del conjunto seleccionado de competencias y recursos humanos, permitiría al sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionar de manera óptima para alcanzar los objetivos previstos.

443. **La Junta recomienda a la administración que agilice el proceso de contratación de coordinadores residentes para los países restantes. La Junta también recomienda que el proceso de contratación para otras plazas se complete dentro de un plazo definido a fin de permitir que las oficinas de los coordinadores residentes y las oficinas regionales trabajen con una capacidad óptima**.

444. La administración aceptó la recomendación y declaró que ya había agilizado el proceso de contratación de los coordinadores residentes para los países en que el puesto estaba vacante y que se producían vacantes nuevas constantemente debido a las jubilaciones y las reasignaciones de los coordinadores residentes. La administración declaró que, a fin de reducir al mínimo el número de vacantes en el futuro, los puestos de coordinador residente se anunciaban en la actualidad con al

menos nueve meses de antelación respecto a la fecha de partida del coordinador residente en ejercicio, de conformidad con las mejores prácticas de planificación de sucesiones. Declaró además que se estaban realizando esfuerzos en materia de contratación para concluir todos los procesos, a más tardar, el 30 de junio de 2020, y que había unos pocos casos en que se concluiría en el tercer trimestre del ejercicio, porque se habían vuelto a publicar las vacantes de los puestos.

Evaluación de la actuación profesional

445. En el informe sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo de la Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (E/2019/62), se señaló que se revisarían las herramientas de planificación y gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para simplificarlas y adecuarlas mejor a los elementos del proceso de reforma que repercutían en la gestión de la actuación profesional.

446. La Junta observó que no existía un sistema permanente para gestionar la actuación profesional y apoyar el proceso de evaluación anual de la actuación profesional de los coordinadores residentes. Se informó a la Junta de que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible había aprobado un sistema transitorio de evaluación de la actuación profesional para 2019 y 2020, que se había difundido el 16 de marzo de 2020. También se la informó de que, debido a la crisis sanitaria mundial sin precedentes que se estaba viviendo, así como a la crisis socioeconómica que llevaba aparejada y su impacto en los países en que se ejecutaban programas de las Naciones Unidas, se habían tenido que prorrogar los plazos de cumplimiento de las evaluaciones de la actuación profesional de 2019 y 2020.

447. Se informó a la Junta de que la experiencia adquirida con el enfoque de transición influiría directamente en el desarrollo del sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes. Se estimaba que, en el primer semestre de 2021, se diseñaría el sistema permanente de gestión de la actuación profesional, se celebrarían consultas con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el sistema sería aprobado por el personal directivo superior.

448. **La Junta recomienda que la administración acelere el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes, que debería responder y ajustarse a su función renovada**.

449. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que se había empezado a confeccionar el marco normativo para la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes. El primer paso consistió en desarrollar, en colaboración con colegas de todo el sistema de las Naciones Unidas, el marco de competencias de los coordinadores residentes, que serviría de base al nuevo sistema de gestión de la actuación profesional.

Marcos habilitadores

Marco de gestión y rendición de cuentas

450. El marco de gestión y rendición de cuentas es una pieza fundamental de la revitalización del sistema de coordinadores residentes. Se pretende que el marco constituya una referencia clara e inequívoca para la gestión y la rendición de cuentas en los equipos de las Naciones Unidas en los países, con miras a garantizar un enfoque coherente en todos los países, de modo que se respete la letra y el espíritu de la resolución de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El modelo doble de rendición de cuentas está concebido para garantizar que los representantes en los países sigan siendo

plenamente responsables ante sus respectivas entidades en lo que respecta a sus mandatos individuales, al tiempo que informan periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades y contribuciones a los resultados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a cumplir la Agenda 2030 a nivel nacional, sobre la base del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El marco de gestión y rendición de cuentas tiene por objeto estipular los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y brindar un entorno de rendición de cuentas para exigir responsabilidades a los miembros, hacer un seguimiento de sus compromisos y establecer un mecanismo oficioso de solución de disputas relativas a la aplicación de los acuerdos contenidos en el marco.

451. El capítulo sobre los países del marco de gestión y rendición de cuentas se terminó en abril de 2019. Se informó a la Junta de que, en abril de 2020, aún no se habían formulado los marcos de ámbito regional y mundial, ya que se estaba a la espera de la orientación de los Estados Miembros sobre el examen de los activos regionales de las Naciones Unidas. Se la informó además de que los Estados Miembros considerarían el examen de los activos regionales de las Naciones Unidas durante el período de sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebraría en mayo de 2020. Se preveía que los trabajos sobre el marco mundial se iniciasen una vez que concluyesen los relativos al marco regional.

452. En su informe (A/72/124-E/2018/3), el Secretario General afirmaba que las oficinas regionales de las distintas entidades de las Naciones Unidas estaban dispersas en diferentes lugares y las definiciones de las regiones podían variar entre una entidad y otra, y que la coordinación a nivel regional era imperfecta. Esta situación generaba una división del trabajo imprecisa a nivel regional, con posibles superposiciones, y un aprovechamiento imperfecto de la capacidad en materia de políticas de la Organización respecto a las prioridades regionales. Además, se observó que, aunque el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible velaba por la coordinación, la planificación y la rendición de cuentas del conjunto del sistema en el plano del país, los vínculos con los planos regional y mundial eran débiles. La Junta observó que contar con un marco regional y mundial sería útil para fortalecer la coordinación y aclarar las funciones y responsabilidades de las entidades de las Naciones Unidas.

453. **La Junta recomienda que la administración procure ultimar lo antes posible los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial a fin de definir de manera efectiva los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y ofrecer un marco general de rendición de cuentas**.

454. La administración aceptó la recomendación y declaró que procedería a formular los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial, en consulta con los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

455. En su resolución 72/279. la Asamblea General declaró que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, posteriormente llamado Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, era el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030.

456. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible orienta todo el ciclo de programación, impulsando la planificación, la ejecución, el

seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del apoyo colectivo de las Naciones Unidas en favor del logro de la Agenda 2030. También determina y refleja las contribuciones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el país y articula la configuración de los activos de las Naciones Unidas necesarios dentro y fuera del país. El Marco de Cooperación es responsabilidad nacional y se sustenta en las prioridades nacionales en materia de desarrollo, la Agenda 2030 y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En él se compendian las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo solicitadas por los interesados nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera integrada.

457. El ciclo de aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, publicado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, proporciona los datos previstos en la actualidad para la puesta en marcha del nuevo ciclo de 104 países, que se iniciaría a partir de 2021 para 37 países, a partir de 2022 para 39 países y a partir de 2023 para 28 países.

Análisis común sobre el país

458. Según la orientación interna sobre el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el análisis común sobre el país es la evaluación y el análisis colectivo, independiente e imparcial de la situación de un país que el sistema de las Naciones Unidas realiza para uso interno al preparar el Marco de Cooperación. También se indica que el análisis común no es un hecho aislado y que debe seguir la marcha de la situación y orientar la labor del sistema de las Naciones Unidas de manera continua. Este instrumento se debe actualizar periódicamente para que funcione como un recurso analítico plenamente vigente y reduzca el tiempo necesario para formular un nuevo Marco de Cooperación. Todo Marco de Cooperación comienza por un análisis común sobre el país y todos los equipos de las Naciones Unidas en los países deben preparar un nuevo análisis común sobre el país y actualizarlo periódicamente.

459. Se informó a la Junta de que, para apoyar a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta al análisis común sobre los países y facilitar la cooperación entre las entidades integrantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, las redes interinstitucionales, y los coordinadores residentes y los equipos en los países, la Oficina de Coordinación del Desarrollo había creado un panel de ejecución nacional del análisis común sobre los países y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en los países, al que podían acceder los organismos y redes interinstitucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los contactos pertinentes. La Junta observó que se había iniciado el análisis común sobre 45 países, siguiendo la orientación para 2019, y que se había completado el de 34 países. Entre los finalizados, había 1 país cuyo ciclo de programación comenzaba en 2019, 10 países (de 14 países) cuyo ciclo de programación comenzaba en 2020, 22 países (de 37 países) cuyo ciclo de programación comenzaba en 2021 y 1 país (de 28 países) cuyo ciclo de programación comenzaba en 2023.

460. La administración declaró que sólo los equipos de las Naciones Unidas en los países que tenían previsto iniciar nuevos ciclos de programación en 2020 y 2021 habían participado en el proceso de preparación de un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, tras finalizar los análisis comunes sobre los países. Cuatro equipos de países cuyos ciclos de programación comenzaban en 2020 no habían realizado el análisis común sobre el país, ya que se había adoptado la decisión, en consulta con los respectivos gobiernos, de prorrogar un año más su ciclo de programación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo por las circunstancias nacionales. De cara al ciclo de programación de 2021, se

esperaba que los 15 países restantes llevasen a cabo su análisis común de los países en los meses siguientes. La administración también declaró que 2020 era el primer año en que se esperaba que todos los equipos en los países, independientemente del ciclo de programación, actualizaran su análisis común de los países, aunque, por lo general, esas actualizaciones se hacían a finales de año, antes del examen del desempeño anual con el Gobierno.

461. **La Junta recomienda que la administración siga colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formulen a tiempo y que se actualicen los existentes**.

462. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que, en los planos mundial y regional, continuaría, en colaboración con los grupos interinstitucionales regionales de apoyo entre pares, prestando apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formulasen a su debido tiempo y que se actualizasen los existentes. También informaría a los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de cualquier cambio en ese calendario que se produjese por los efectos de la pandemia de COVID-19.

Configuración de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países

463. El nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible representa un conjunto de expectativas del Gobierno, que se corresponde con un conjunto de compromisos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La orientación sobre el Marco de Cooperación hace hincapié en que la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países se configure para responder a las prioridades acordadas en el Marco de Cooperación y a las necesidades de la situación vigente en el país. La labor de configuración permite examinar la capacidad disponible y necesaria, así como posibles sinergias, para obtener resultados en lo que respecta al Marco de Cooperación.

464. La Junta observó los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo para crear directrices conceptuales que sirviesen de base a labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países, como la organización de varias sesiones informativas mediante seminarios web y charlas individuales realizadas con coordinadores residentes, oficinas de coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países, para que se entendiese perfectamente la nueva orientación. La Junta también observó que la Oficina de Coordinación del Desarrollo había organizado talleres regionales sobre las directrices del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en cuatro regiones, a los que acudieron miembros de los equipos en los países que iban a empezar a preparar su nuevo ciclo del Marco de Cooperación. La administración informó a la Junta de que, para sacar el máximo partido de la capacidad de los equipos en los países en lo que respecta al Marco de Cooperación, la Oficina de Coordinación del Desarrollo había empezado a preparar, junto con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, un curso en línea al que tendrían acceso todos los equipos de los países a mediados de 2020.

465. La Junta observó que el diálogo sobre la configuración solo se había celebrado en 10 países (2 países cuyos ciclos de programación se iniciaban en 2020, 2 en 2023, y 6 países cuyo ciclo de programación se inicia en 2021). La administración declaró que la fase de configuración era totalmente nueva y, por ello, requería una gran colaboración con los Gobiernos, así como con las oficinas regionales y las sedes de los organismos, para garantizar un entendimiento común. La administración aseguró a la Junta que, como sucedía con los análisis comunes sobre los países, el resto de los

equipos de las Naciones Unidas en los países que estaban preparando sus Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible durante el año en curso seguirían adelante con sus procesos de preparación (siempre y cuando que lo permitiesen las necesidades relacionadas con la COVID-19).

466. Uno de los beneficios señalados de las reformas en el ámbito del desarrollo era contar con equipos de las Naciones Unidas en los países más disciplinados que prestasen un apoyo centrado en las prioridades nacionales. La Junta observó que la administración aún no había documentado las esferas de riesgo en la configuración de los equipos en los países para obtener los beneficios indicados. Además, se necesitaba más claridad respecto a cómo iban a aplicar los equipos en los países la guía auxiliar[6] sobre la configuración. La administración admitió que no se habían documentado las esferas de riesgo y afirmó que se habían celebrado intensos debates sobre los riesgos en los procesos interinstitucionales para preparar la guía auxiliar sobre la configuración. Al iniciar la aplicación, la Oficina de Coordinación del Desarrollo había estado asesorando a los equipos en los países y a los directores regionales sobre la gestión de los riesgos al respecto.

467. **La Junta recomienda que la administración acelere la preparación del curso en línea de desarrollo de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que debería complementarse con un apoyo adaptado a esos equipos, en consonancia con el contexto nacional**.

468. La administración aceptó la recomendación y declaró que el curso en línea ya se estaba preparando y que se esperaba que estuviera terminado en julio de 2020. El curso se complementaría con el apoyo técnico prestado a los equipos de las Naciones Unidas en los países por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y grupos de apoyo entre pares.

Servicios institucionales y funciones auxiliares comunes

469. En su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/72/684-E/2018/7), el Secretario General reiteró que estaba decidido a promover las operaciones institucionales comunes en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Según se decía en el informe, si se ponía un mayor énfasis en las operaciones institucionales comunes, se podían obtener ahorros sustanciales que podrían redistribuirse a los programas. Además, eso permitiría integrar mejor las tecnologías y aplicar prácticas de gestión avanzadas, lo que, a su vez, aumentaría la calidad de los servicios prestados, en términos tanto de la satisfacción de los clientes como del cumplimiento de los criterios de medición y los controles de los riesgos. De ese modo, se permitiría a las entidades de las Naciones Unidas concentrarse en sus mandatos y sus funciones programáticas. La Asamblea General, en su resolución 72/279, acogió con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando procediera.

470. Se encomendó al Grupo de Innovaciones Institucionales la tarea de poner en práctica las propuestas previstas para potenciar al máximo los beneficios programáticos a través de operaciones administrativas eficaces y de elevada calidad. En julio de 2018, el Grupo de Innovaciones Institucionales estableció un equipo de proyectos interinstitucionales encargado de diseñar y poner a prueba conceptos y metodologías para promover los objetivos del Secretario General[7]. El equipo del

[6] La guía auxiliar es un material de ayuda complementario sobre cómo llevar a cabo cada paso de las directrices del Marco de Cooperación.

[7] Esos objetivos, que figuran en el documento A/72/684-E/2018/7, son los siguientes:
a) establecer servicios auxiliares comunes a todos los equipos de las Naciones Unidas en los

proyecto para la fase de diseño y la fase piloto estaba integrado en parte por personal adscrito de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que habían ofrecido recursos. El equipo de proyectos ha organizado sus entregables en torno a cuatro líneas de trabajo principales:

a) Funciones facilitadoras y consideradas como requisito previo, a saber, el reconocimiento mutuo, un sistema para garantizar la satisfacción del cliente, un instrumento de cálculo de costos de la función de apoyo común y una estrategia de operaciones institucionales mejorada;

b) Establecimiento de funciones auxiliares comunes en los emplazamientos de los países. Se están revisando los procesos de apoyo institucionales atendiendo a las seis líneas de servicio descritas en la estrategia de operaciones institucionales;

c) Examen de las funciones de la sede y de los centros mundiales de servicios, inventario de servicios y diseño de opciones para crear una red mundial;

d) Establecimiento de locales comunes.

471. Los equipos de tareas[8] debían ofrecer análisis de base empírica, tras consultar con quien procediese en la sede y en las instancias regionales y nacionales, con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La Oficina debía brindar una plataforma de gestión de los conocimientos que facilitase los datos a regionales y a nivel nacional que necesitasen los equipos de tareas. La Oficina de Coordinación del Desarrollo también debía prestar apoyo y contribuir a coordinar la labor del Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los equipos de tareas. También se esperaba que ayudase a coordinar cualquier trabajo conjunto con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales tocaría a su fin en mayo de 2020, una vez efectuada la entrega de la metodología de las iniciativas de innovación institucional para su aplicación por la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

Marcos de habilitación

Principio de reconocimiento mutuo

472. En su resolución 71/243, la Asamblea General recalcaba que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían operar de conformidad con el principio del reconocimiento mutuo de las mejores prácticas en materia de políticas y procedimientos con el fin de facilitar la colaboración activa entre los organismos y reducir los costos de transacción para los Gobiernos y los organismos colaboradores. En su informe A/72/684-E/2018/7, el Secretario General declaraba que el logro de ese objetivo también dependía de que cada entidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo reconociese las políticas y los procedimientos de las demás. El Grupo de Innovaciones Institucionales, encargado de promover las operaciones institucionales comunes, también consideró que el reconocimiento mutuo de las políticas y procedimientos era un requisito indispensable para las operaciones institucionales comunes.

países para 2022; b) asegurarse de que se cumpla una mejor estrategia de operaciones institucionales para 2021; c) avanzar en el reconocimiento mutuo de las políticas y los procedimientos; d) aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % para 2021. y e) medir la satisfacción de los clientes con todos los servicios auxiliares.

[8] El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Grupo de Innovaciones Institucionales debían crear equipos de tareas con resultados concretos, ejecutables y ligados a plazos. Los equipos debían presentar recomendaciones al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible por mediación del Grupo de Innovaciones Institucionales.

473. La declaración de reconocimiento mutuo estaba lista en noviembre de 2018 para que la firmaran las entidades de las Naciones Unidas, como confirmación de la adopción del principio, y se informó a la Junta de que, a fecha de abril de 2020, 19 entidades habían firmado el documento. La Junta observó que, en la reunión del Grupo de Innovaciones Institucionales celebrada en noviembre de 2019, se había recomendado que se fomentase la aplicación efectiva del reconocimiento mutuo y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión debía asumir la iniciativa al respecto.

474. La Junta no pudo encontrar ningún mecanismo en la Oficina de Coordinación del Desarrollo para hacer un seguimiento de la aplicación efectiva del principio de reconocimiento mutuo por parte de los organismos. Se informó a la Junta de que se necesitaba un sistema de seguimiento, pero que ese aspecto entraba dentro de las competencias del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y que la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaba colaborando en el proyecto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y del Grupo de Innovaciones Institucionales para ampliar el número de signatarios.

475. La declaración de reconocimiento mutuo tendría que surtir efecto en un contexto de múltiples organismos con diferentes normas, políticas y procedimientos financieros. A ese respecto, la Junta observó lo siguiente:

a) No estaba claro el estatus de la declaración de reconocimiento mutuo en lo que respecta a las normas y los reglamentos financieros propios de las distintas entidades de las Naciones Unidas;

b) Tal vez fuese necesario un marco de implantación del principio de reconocimiento mutuo que propiciase su aplicación coherente y orientase al respecto. Se informó a la Junta de que los organismos de las Naciones Unidas estaban creando directrices operacionales sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el contexto de las normas y los reglamentos de los organismos. La Junta valora que se estén creando orientaciones operacionales individuales; no obstante, también cree que contar con una directriz o un marco de aplicación común puede contribuir a la labor de creación de orientaciones realizada por cada entidad y ayudar a mantener la coherencia entre las entidades, en la medida de lo posible.

476. La administración afirmó que, en los principios de la declaración de reconocimiento mutuo, se declaraba expresamente que las entidades de las Naciones Unidas mantenían rigurosos sistemas de gestión financiera y control interno para garantizar que los fondos se utilizasen a los efectos previstos, prestando la debida atención a los criterios de eficiencia y eficacia, y que las entidades de las Naciones Unidas sometían sus sistemas financieros y administrativos a mecanismos de auditoría interna y externa, de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente. Afirmó asimismo que, mientras las entidades de las Naciones Unidas mantuviesen esos principios, no afrontarían riesgos añadidos al utilizar las normas y los reglamentos de las demás, por muy distintos que fueran.

477. También se informó a la Junta de que la aplicación efectiva del principio de reconocimiento mutuo resultaría más complicada en algunas esferas que en otras. La tecnología de la información y las comunicaciones era una de las esferas que se consideraban más complejas, ya que la automatización de los procesos y las soluciones digitales se veían entorpecidas por el hecho de que cada organismo tuviese políticas de seguridad diferentes que impedían a los demás acceder a sus sistemas de gestión de riesgos institucionales. Además, esos sistemas (y los datos que contenían) se consideraban activos estratégicos de la entidad y los datos eran confidenciales.

478. La administración convino en que se debía y se tenía que implantar una guía para la aplicación efectiva de la declaración de reconocimiento mutuo en todas las entidades signatarias. También declaró que vendría bien contar con un inventario de

los problemas que planteaba el reconocimiento mutuo con miras a crear una política interinstitucional para hacerles frente. La administración señaló que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, como entidad responsable del marco de reconocimiento mutuo, debería dirigir esa labor.

479. La Junta tomó nota de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión dirigía y orientaba las iniciativas relacionadas con el principio de reconocimiento mutuo y su aplicación. La Junta opina que, dado que el Secretario General preside la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y la secretaría de la Junta está ubicada en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Secretaría de las Naciones Unidas podría asumir una función destacada de colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas para buscar posibles esferas de mejora del marco de reconocimiento mutuo, lo que a su vez contribuiría al objetivo de mantenerse "Unidos en la acción" en pro de la Agenda 2030.

480. **La Junta recomienda que la administración apoye activamente al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en sus esfuerzos por lograr el apoyo de todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en lo que respecta al principio de reconocimiento mutuo y aumentar la capacidad para supervisar los avances en la aplicación de ese principio**.

481. **La Junta recomienda que la administración preste apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión a fin de estudiar la viabilidad de un marco de aplicación y orientación a nivel de todo el sistema para el principio de reconocimiento mutuo, entre otras cosas, con vistas a determinar las dificultades prácticas de los organismos para aplicarlo y a hacerles frente garantizando una amplia participación interinstitucional**.

482. La administración estuvo de acuerdo con las recomendaciones. Asimismo, declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo seguiría apoyando al Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Para ello, la Oficina incorporaría, con carácter urgente, el principio de reconocimiento mutuo y sus implicaciones para las entidades de las Naciones Unidas a las exposiciones informativas en materia de eficiencia que ofrecía a la dirección ejecutiva de esas entidades, y tomaría nota de las dificultades relacionadas con la aplicación del principio de reconocimiento mutuo sobre el terreno a medida que se las fuesen planteando y se las transmitiría al Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Además, la Oficina de Coordinación del Desarrollo prestaría apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión incorporando a dichas exposiciones informativas el tema del reconocimiento mutuo y la necesidad de orientación concreta para cada entidad a fin de aplicarlo de manera efectiva.

Principio de satisfacción del cliente

483. El Grupo de Innovaciones Institucionales reconoció que la cultura orientada al cliente era un requisito previo para alcanzar el objetivo de las operaciones institucionales comunes. En su informe A/72/684-E/2018/7, el Secretario General pidió a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que midiesen la satisfacción de los clientes con todos los servicios auxiliares. El Grupo de Innovaciones Institucionales elaboró en agosto de 2019 pautas para medir la satisfacción de los clientes respecto a todos los servicios auxiliares, en las que se exhortaba a las entidades de las Naciones Unidas a que se comprometieran a aplicar el principio de satisfacción de los clientes a la prestación de servicios compartidos a partir de 2020, en el caso de los nuevos acuerdos de prestación de servicios, y a finales de 2020, en el caso de los acuerdos de prestación de servicios existentes. Todas las entidades de las Naciones Unidas que estuviesen ofreciendo servicios compartidos o estuvieran dispuestas a hacerlo en el futuro debían hacer suyo este principio. También se declaraba que, una vez que lo hubieran hecho suyo, el principio surtiría efecto

inmediato, en el caso de los nuevos acuerdos de servicio, y en el plazo de un año, en el caso de los ya existentes.

484. La Junta observó que, aunque el principio estaba abierto a la firma a partir de agosto de 2019, en abril de 2020 sólo dos organismos lo habían hecho suyo. La administración declaró que el principio de satisfacción del cliente ya estaba integrado en la estrategia de operaciones institucionales y en las metodologías de los servicios auxiliares comunes. Por lo tanto, ya se hacía efectivo mediante la estrategia de operaciones institucionales y la implantación de los servicios auxiliares comunes. Así pues, las firmas se necesitaban principalmente para documentar la adhesión de las entidades de las Naciones Unidas a nivel ejecutivo, con miras a sancionar el principio. También declaró que se deberían celebrar consultas para aumentar el número de firmas. Se informó a la Junta de que la responsabilidad de la Oficina de Coordinación del Desarrollo era aplicar el principio una vez acordado. La Oficina de Coordinación del Desarrollo prestaba apoyo al equipo del proyecto cuando era posible e informaba a los organismos sobre el programa general del Secretario General en materia de eficiencia, y, como parte de esas exposiciones informativas, seguiría haciendo hincapié en la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas suscribiesen el principio de la satisfacción del cliente.

Principio de cálculo de costos y fijación de precios

485. El principio de cálculo de costos y fijación de precios tiene por objeto garantizar la equidad y la transparencia en la prestación de servicios con arreglo a criterios acordados de fijación de precios. El Grupo de Innovaciones Institucionales reconoció que contar con un conjunto de principios básicos sobre el modo en que las entidades de las Naciones Unidas calcularían y recuperarían el costo de cualquier servicio prestado a otras entidades de las Naciones Unidas propiciaba en gran medida los servicios comunes. El acuerdo de todas las entidades participantes resulta crucial para garantizar la equidad, la transparencia y la confianza en el intercambio y la mancomunación de servicios.

486. En agosto de 2019, el Grupo de Innovaciones Institucionales creó, en apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, un principio de cálculo de costos y fijación de precios de los servicios intercambiados entre esas entidades, que, entre otras cosas, preveía la información complementaria que se compartiría en los siguientes servicios auxiliares: administración; finanzas; recursos humanos; tecnología de la información y las comunicaciones; logística; y adquisiciones. El Grupo también declaró que cuatro principios básicos (recuperación total de gastos, recuperación de gastos directos e indirectos, información transparente sobre los costos y acuerdos de prestación de servicios claros) surtían efecto tras la firma del documento por un signatario autorizado y se incorporarían a los nuevos acuerdos de servicios, a más tardar, en 2020. Se hizo hincapié en que el acuerdo de todas las entidades participantes era fundamental para garantizar la confianza en el intercambio de servicios.

487. En la reunión del Grupo de Innovaciones Institucionales, la Oficina de Coordinación del Desarrollo había destacado que el que equipo del proyecto debía concluir las negociaciones sobre las firmas del documento antes de su traspaso a la Oficina de Coordinación del Desarrollo. En opinión de la presidencia del Grupo de Innovaciones Institucionales, la adhesión o la exención del principio era opcional y las entidades podía decidir por sí mismas si querían o no participar. La Junta observó que, aunque el principio había estado abierto a la firma desde agosto de 2019, en abril de 2020 sólo había dos organismos signatarios. La Junta opina que tal vez haya que intensificar las consultas y los contactos para conseguir que se sumen más entidades a la adopción del principio. La administración reconoció la necesidad de celebrar consultas, pero declaró que el Grupo de Innovaciones Institucionales aún no había

decidido qué entidad sería responsable del principio de cálculo de costos y fijación de precios y había indicado que se necesitarían más consultas a ese respecto.

488. **La Junta recomienda que la administración dé los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que respecta a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensifique los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumen a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera**.

489. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación e informó a la Junta sobre el futuro plan de acción.

Estrategia de operaciones institucionales

490. La estrategia de operaciones institucionales se puso en marcha en 2012 en respuesta a un llamamiento a la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas. La estrategia de operaciones institucionales es un marco basado en los resultados que se centra en las operaciones institucionales conjuntas con el fin de eliminar la duplicación de actividades, aprovechar el poder de negociación común de las Naciones Unidas y maximizar las economías de escala. La estrategia, facilitada por el principio de reconocimiento mutuo, constituye un fundamento fiable y de base empírica para el establecimiento de oficinas auxiliares comunes. Se trata de un instrumento flexible, recomendado para los equipos de las Naciones Unidas en los países, cuyo objetivo es mejorar la calidad y la eficacia en función de los costos de las operaciones institucionales conjuntas.

491. Se informó a la Junta de que la estrategia de operaciones institucionales 2.0, que se había puesto en marcha en octubre de 2019, incorporaba cambios esenciales que suponían una simplificación de la metodología de la estrategia de operaciones institucionales. Además, en 2019 se había implantado la plataforma en línea de la estrategia de operaciones institucionales para automatizar el proceso y permitir el análisis sobre la marcha de los efectos de la estrategia de operaciones institucionales en los planos nacional, regional y mundial, a fin de fundamentar la formulación de políticas y estrategias del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El Secretario General, en su informe A/72/684-E/2018/7, alentó a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países a que se asegurasen de que se cumpliese una mejor estrategia de operaciones institucionales para 2021, sobre la base de las experiencias adquiridas en 26 países.

492. Se informó a la Junta de que estaba previsto que la aplicación de la estrategia de operaciones institucionales 2.0 se realizase en tres fases, a saber, 26 países en 2019, 79 en 2020 y 26 en 2021. El objetivo en 2019 era efectuar la transferencia de la estrategia de operaciones institucionales existente a la plataforma de la estrategia de operaciones institucionales 2.0 y ayudar a los nuevos equipos de las Naciones Unidas en los países a operar en el marco de la nueva estrategia. La Junta observó que la orientación sobre la estrategia de operaciones institucionales se había puesto en marcha en octubre de 2019, como estaba previsto. Sin embargo, la plataforma no se pudo activar hasta el primer trimestre de 2020, frente al objetivo del tercer trimestre de 2019. Se informó a la Junta de que, en abril de 2020, había 79 equipos en los países que se encontraban en el proceso de preparación o transición de su estrategia de operaciones institucionales 2.0. Los equipos en los países no habían concluido la transición a la plataforma en línea, dado que la plataforma en línea de la estrategia de operaciones institucionales se había puesto en marcha en enero.

493. La administración declaró que la estrategia de operaciones institucionales 2.0 era competencia del equipo del proyecto, que la había transferido en octubre de 2019, y que el retraso no debía atribuirse a la Oficina de Coordinación del Desarrollo. También declaró que el calendario antes mencionado era provisional. La Oficina de Coordinación del Desarrollo había establecido inicialmente una meta interna de 6 de marzo de 2020 para que los países con una estrategia de operaciones institucionales vigente hicieran la transición a la plataforma en línea. Sin embargo, el plazo se había prorrogado debido a la situación creada por la COVID-19.

494. Se esperaba que la estrategia de operaciones institucionales representase un paso hacia las operaciones comerciales comunes. Se informó a la Junta de que la administración disponía de análisis de datos sobre la repercusión de la estrategia de operaciones institucionales hasta 2018, pero que los datos eran deficientes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo no quería que se hicieran públicos por esa razón. Esta situación ponía de relieve la necesidad de depurar los datos para que pudiesen fundamentar la toma de decisiones.

495. La estrategia de operaciones institucionales estaba vinculada, en particular, a las oficinas de servicios auxiliares comunes, que se esperaba que se basasen en la estrategia de operaciones comerciales para consolidar los servicios auxiliares en las esferas de la administración, las finanzas, los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones, la logística y las adquisiciones. Se esperaba que hubiese una vinculación y una coordinación orgánica entre la elaboración y aplicación de la estrategia de operaciones institucionales y la labor encaminada a establecer oficinas auxiliares comunes. No obstante, la Junta observó que un número considerable de miembros del Grupo de Innovaciones Institucionales había expresado preocupación por la estrategia de operaciones institucionales, y que las dos iniciativas, la estrategia de operaciones institucionales y las oficinas de servicios auxiliares comunes, parecían avanzar como proyectos separados. La Junta opina que el diseño y la puesta en marcha de las oficinas de servicios auxiliares comunes deberían estar estrechamente vinculados al diseño y la puesta en marcha de la estrategia de operaciones institucionales, para evitar que los equipos en los países se tengan que ocupar por partida doble de temas interrelacionados.

496. **La Junta recomienda que la administración colabore con los equipos de las Naciones Unidas en los países para aplicar la estrategia de operaciones institucionales 2.0 y estudie el desarrollo de plazos realistas de transición y aplicación**.

497. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación e informó a la Junta sobre su futuro plan de acción.

498. **La Junta también recomienda que la administración adopte medidas para certificar y revalidar los datos introducidos por los equipos de las Naciones Unidas en los países en la estrategia de operaciones institucionales, a fin de que la adopción de decisiones se base en información correcta y completa**.

499. La administración dijo que ya había adoptado medidas para atender esa recomendación. La estrategia de operaciones institucionales 2.0 estaba dotada de un sistema de aseguramiento de la calidad que exigía un examen obligatorio de los datos de la estrategia de operaciones comerciales, efectuado por un especialista debidamente capacitado y certificado en la estrategia de operaciones institucionales 2.0, para cada equipo de las Naciones Unidas en el país.

500. **La Junta recomienda además que la administración vele por la estrecha vinculación entre el diseño y la puesta en marcha de la estrategia de operaciones institucionales y el diseño y la puesta en marcha de las oficinas de servicios auxiliares comunes para aprovechar las sinergias inherentes y evitar que los**

equipos de las Naciones Unidas en los países se ocupen por partida doble de esos temas interrelacionados.

501. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, velaría por que, en el plan de implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes del Grupo, se tuviese en cuenta la situación de la estrategia de operaciones institucionales del equipo de las Naciones Unidas en el país al determinar las prioridades para la implantación de la oficina auxiliar común.

Progreso hacia las operaciones institucionales comunes

502. De conformidad con el plan de aplicación de fecha 31 de agosto de 2018 para la puesta en marcha del sistema de coordinadores residentes revitalizado, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo seguirá esforzándose por conseguir ganancias en eficiencia. Según las proyecciones, esas ganancias podrían ascender a unos 310 millones de dólares anuales para 2022, mediante el ahorro que se podría obtener si se sigue adelante con las operaciones institucionales comunes y las oficinas auxiliares comunes, los locales comunes, la fusión de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas de los coordinadores residentes y la aplicación de las disposiciones generales para una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países.

503. La Junta entiende que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Grupo de Innovaciones Institucionales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo tienen encomendado el cometido de preparar la metodología y el plan y la estrategia de implantación mundial en lo que respecta a la estrategia de operaciones institucionales, las oficinas de servicios auxiliares comunes, los locales comunes, los centros de servicios compartidos mundiales y regionales, la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y la integración de los centros de información de las Naciones Unidas en las oficinas de los coordinadores residentes. Se hizo un examen de los progresos concretos realizados en esas actividades, cuyas conclusiones se exponen en los párrafos siguientes.

Oficinas de servicios auxiliares comunes

504. Las oficinas de servicios auxiliares comunes son centros de servicios de ámbito nacional integrados por un equipo de funcionarios encargado de prestar algunos o todos los servicios comunes que figuran en la estrategia de operaciones institucionales. Las oficinas de servicios auxiliares comunes tienen por objeto evitar la duplicación de funciones en los servicios de apoyo generales a nivel nacional ofreciendo esos servicios a través de un sistema de atención al cliente unificado, lo que supone la concentración de todos los servicios dependientes de la ubicación en el plano del país.

505. En su informe A/72/684-E/2018/7, el Secretario General solicitó al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elaborasen una estrategia con la cual establecer servicios auxiliares comunes a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022. La Asamblea General, en su resolución 72/279, acogió con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando procediera, incluidas oficinas de apoyo comunes.

506. La Junta observó que el equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales debía seleccionar modelos para las oficinas de servicios auxiliares comunes, idear estrategias para implantar esos modelos y ponerlos a prueba en

proyectos piloto antes de que finalizase el ejercicio económico 2018/19. También se informó a la Junta de que se habían ensayado y aplicado cuatro modelos[9] en el sistema de las Naciones Unidas, con anterioridad al proyecto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Además, había seis[10] países participantes en proyectos piloto en los que el equipo del proyecto había reunido datos sobre el desarrollo de su enfoque para las oficinas de servicios auxiliares comunes. El modelo definitivo, que estaba siendo preparado por el equipo del proyecto, se entregaría a la Oficina de Coordinación del Desarrollo para su implantación generalizada después de que lo aprobase el Grupo de Innovaciones Institucionales.

507. Durante su examen de los progresos realizados en lo que respecta a las oficinas de servicios auxiliares comunes y los documentos conexos, la Junta observó lo siguiente:

a) El equipo del proyecto establecido en julio de 2018 debía disolverse en mayo de 2020, tras hacer entrega de la metodología y la plataforma de tecnología de la información de las oficinas de servicios auxiliares comunes al completo. Ninguno de esos entregables se había terminado hasta marzo de 2020 y la fecha probable de entrega de la metodología de las oficinas de servicios auxiliares comunes era junio de 2020;

b) En el sistema de seguimiento de los beneficios de las reformas se mencionaba que la fase piloto probablemente se concluiría en el segundo trimestre de 2020, fecha que no coincidía con los plazos previstos en los principales entregables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Además, en el sistema de seguimiento de los beneficios no había un calendario claro para finalizar la metodología de las oficinas de servicios auxiliares comunes;

c) La falta de una plataforma de tecnología de la información para las oficinas auxiliares comunes suponía un riesgo para su puesta en marcha e implicaba que esta dependería en su fase inicial de la reunión manual de datos, lo que le podría restar eficacia. Se informó a la Junta de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo había incluido el diseño de la plataforma como parte del plan de implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes, pero que en la Oficina de Coordinación del Desarrollo no había recursos humanos expresamente dedicados a gestionar el proceso;

d) El equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales había finalizado seis informes nacionales y los había facilitado a los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, se había preparado un informe de síntesis en el que se resumían las conclusiones, que se había distribuido a los países participantes en las consultas. Se informó a la Junta de que los comentarios recibidos de los organismos usuarios revelaban la falta de capacidad en materia de apoyo y de financiación para las oficinas de servicios auxiliares comunes y la inquietud de que no se dispusiese de capacidad para prestarles asistencia.

508. Se informó a la Junta de que la gobernanza política y la falta de personal y de recursos constituían importantes obstáculos para el establecimiento de las oficinas de servicios auxiliares comunes en la fecha prevista de 2022. La administración declaró lo siguiente:

a) En el diseño de la Oficina de Coordinación del Desarrollo no aparecían las oficinas de servicios auxiliares comunes y no había personal para las oficinas. Un análisis preliminar de la Oficina de Coordinación del Desarrollo indicó que se

[9] Cabo Verde (2006), Viet Nam (2008), Brasil (Servicio de Operaciones Conjuntas) (2014 y 2015) y Eswatini (combinación del Brasil y Viet Nam, aprovechando sus instrumentos y experiencia) (2017).

[10] Albania, Botswana, Jordania, República Democrática Popular Lao, Senegal y Viet Nam.

necesitaría un mínimo de cinco funcionarios para gestionar y coordinar la implantación mundial. Aun cuando se dispusiera de ese personal adicional, era poco probable que se pudiera alcanzar el objetivo de 131 países, dada la naturaleza, la complejidad y el alcance de la implantación mundial de las oficinas de servicios auxiliares comunes. Para alcanzar el objetivo, la Oficina de Coordinación del Desarrollo necesitaría un equipo al menos 2 o 3 veces superior a ese tamaño. Con arreglo al nuevo modelo institucional de oficinas de servicios auxiliares comunes, estas eran responsabilidad de los equipos en los países y, por lo tanto, aprovechaban la capacidad a nivel del país. La Oficina de Coordinación del Desarrollo necesitaría capacidad provisional para gestionar y coordinar la implantación mundial, que requería colaboración interinstitucional, como arreglos de participación en la financiación de los gastos en materia de recursos entre los organismos;

b) En cuanto a la gobernanza política, se planteaba el problema de que no existía una plataforma u organismo de aprobación por la vía rápida y cada diseño de oficina de servicios auxiliares comunes (había 131) tendría que recibir el visto bueno, como promedio, de entre 13 y 18 sedes de organismos. Sobre la base de lo que se había aprendido en los proyectos piloto de las oficinas de servicios auxiliares comunes, esta circunstancia ralentizaría considerablemente la puesta en marcha, hasta un punto que podía ser fatal para el proyecto. Se informó a la Junta de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaba trabajando para conseguir que el Grupo de Innovaciones Institucionales nombrara “defensores” del proyecto, que aportasen el capital y el peso políticos necesarios para conseguir que la aprobación del diseño de cada oficina de servicios auxiliares comunes se tramitase por la vía rápida. Esa solución se encontraba todavía en una fase muy temprana de aplicación.

509. La Junta tomó nota de los problemas señalados por la administración y de las medidas previstas para atajarlos. También observó que la Asamblea General había acogido con beneplácito las propuestas para la creación de oficinas de servicios auxiliares comunes en junio de 2018, mientras que la Oficina de Coordinación del Desarrollo se había establecido en noviembre de 2018. La falta de planificación de los recursos necesarios para las oficinas de servicios auxiliares comunes apuntaba a posibles lagunas en su plan de implantación, incluso en las etapas iniciales.

510. La Junta observó que había otras esferas de riesgo que podían afectar al logro del objetivo de las oficinas auxiliares comunes y al plazo fijado para conseguirlo:

a) La falta de vinculación entre el diseño y la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y el diseño y la implantación de la estrategia de operaciones institucionales;

b) Riesgos ligados a la falta de colaboración y coordinación entre la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales en la fase de diseño de las oficinas auxiliares comunes. Se informó a la Junta de que el equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales era responsable del diseño y la metodología de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y que la Oficina de Coordinación del Desarrollo era responsable de la implantación. La Oficina de Coordinación del Desarrollo informó a la Junta de que el proyecto de las oficinas de servicios auxiliares comunes no era competencia suya, ya que el Grupo de Innovaciones Institucionales aún no se lo había traspasado. La Oficina de Coordinación del Desarrollo también informó a la Junta de que no había estado involucrada en el proyecto desde un principio y de que se había incorporado a este muy tarde. Su grado de participación también se había limitado a varios grupos de trabajo de carácter técnico en febrero de 2020.

511. La administración declaró que, en 2018, el Grupo de Innovaciones Institucionales seguía estudiando el alcance y la metodología de las oficinas de

servicios auxiliares comunes y que la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaba efectuando la transición de la antigua estructura de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a su nueva estructura. En ese momento, el Grupo de Innovaciones Institucionales había decidido crear el equipo de proyecto como medida provisional de apoyo a su labor, que incluía el diseño de la metodología de las oficinas de servicios auxiliares comunes. Con la llegada del jefe de equipo de la estrategia institucional común en abril de 2018, se formularon, en colaboración con el equipo del proyecto, estrategias y planes de implantación para la estrategia de operaciones institucionales, las oficinas de servicios auxiliares comunes y otros proyectos de la Sección de Estrategias Institucionales en los Países, incluidas las funciones y las responsabilidades y plazos exactos que sirvieran de pauta para el traspaso de cada proyecto del equipo del proyecto a la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Como la estrategia de operaciones institucionales estaba muy avanzada y lista para su implantación, la capacidad de la Sección se centró inicialmente en implantarla. A medida que la metodología de las oficinas de servicios auxiliares comunes se fue concretando y una vez fijada la fecha de su traspaso a la Oficina de Coordinación del Desarrollo (junio de 2020), esta última había preparado un plan para la estrategia de las oficinas de servicios auxiliares comunes y su implantación, evaluando la capacidad y las necesidades financieras para la implantación mundial.

512. La Junta observó que las oficinas de servicios auxiliares comunes eran una de las iniciativas de eficiencia más importantes y con mayor efecto potencial a nivel de los países en el marco del programa de eficiencia. La aspiración de implantar oficinas de servicios auxiliares comunes para los 131 equipos de las Naciones Unidas en los países es uno de los fundamentos del programa de eficiencia y, si se quiere alcanzar la cifra de 131 oficinas auxiliares comunes para el plazo fijado (2022), hay que hacer una evaluación exhaustiva de los problemas y estudiar metodologías de implantación eficaces y ágiles para superarlos. Teniendo en cuenta los progresos realizados en lo que respecta a los locales comunes en abril de 2020 y las limitaciones que se han puesto de relieve, la Junta opina que sería muy difícil alcanzar el objetivo de 2022 establecido para las oficinas de servicios auxiliares comunes.

513. **La Junta recomienda que la administración establezca plazos concretos con objetivos e hitos provisionales para la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y que supervise su cumplimiento**.

514. La administración declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la estrategia de operaciones institucionales y las oficinas de servicios auxiliares comunes, velaría por que el plan de implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes del Grupo contase con plazos e hitos para el despliegue de esas oficinas a nivel mundial. También informaría periódicamente al equipo de tareas sobre la estrategia de operaciones institucionales y las oficinas de servicios auxiliares comunes sobre los progresos en la implantación de dichas oficinas, sobre la base de los objetivos y los plazos del plan de implantación.

515. **La Junta también recomienda que la administración estudie vías para crear un equipo especializado, con vistas a la buena marcha de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes en todo el mundo y al desarrollo de la plataforma de tecnología de la información que la sustente**.

516. La administración declaró que prepararía una evaluación de las necesidades de dotación de plantilla a fin de determinar los requisitos de capacidad para la implantación, teniendo en cuenta los plazos fijados por la Asamblea General para finalizar el proceso de las oficinas de servicios auxiliares comunes. La Oficina de Coordinación del Desarrollo también se pondría en contacto con las entidades de las

Naciones Unidas que solicitasen cesiones de personal mientras durase el proyecto de implantación de dichas oficinas.

517. **La Junta recomienda además que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adopte medidas para desarrollar una plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilite la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes**.

518. La administración declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la estrategia de operaciones institucionales y las oficinas de servicios auxiliares comunes, incorporaría el desarrollo de la plataforma de las oficinas de servicios auxiliares comunes al plan de implantación y lo dotaría de los recursos financieros necesarios para desarrollar la plataforma. La Oficina de Coordinación del Desarrollo, en nombre del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, también dirigiría el desarrollo de la plataforma (siempre y cuando que se facilitasen los recursos financieros) y la sometería a prueba durante la fase 1 de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes.

Locales comunes

519. El objetivo de disponer de locales comunes es crear lazos más estrechos entre el personal de las Naciones Unidas y promover una presencia más unificada en los países de manera eficaz en relación con el costo. Los locales comunes implican la coubicación de dos o más entidades de las Naciones Unidas presentes en un país. Se pueden establecer locales comunes en los planos nacional y subnacional, normalmente, con el apoyo de una serie de servicios comunes posibilitados por la ubicación conjunta de los organismos.

520. El Secretario General destacó, en el documento A/72/684-E/2018/7, la necesidad de garantizar mayores economías de escala y la utilización más estratégica de los locales comunes, que eran los activos físicos de las Naciones Unidas más importantes y costosos. En ese informe, afirmaba que había más de 2.900 locales de las Naciones Unidas en todo el mundo, de los cuales apenas el 16 % eran locales comunes. La intención era aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % para 2021. Se pidió al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que hiciese un examen para determinar en qué lugares resultaba viable desde el punto de vista operacional el establecimiento de locales comunes y había interés gubernamental en promover la iniciativa.

521. Se encargó al Equipo de Tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre servicios de locales e instalaciones comunes, grupo de carácter interinstitucional, la tarea de proporcionar orientación e instrumentos a los equipos de las Naciones Unidas en los países que tuvieran la intención de participar en proyectos de renovación, construcción o reubicación de locales comunes de las Naciones Unidas o Casas de las Naciones Unidas, y de estudiar y recomendar soluciones para fomentar la eficiencia y aumentar el número de Casas de las Naciones Unidas y locales comunes de las Naciones Unidas en todo el mundo.

522. Se encargó al equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales que ideara un enfoque sobre los locales comunes acorde con los objetivos del Secretario General. La metodología se transferiría a la Oficina de Coordinación del Desarrollo para que se encargase de la implantación, tras la aprobación del Grupo de Innovaciones Institucionales, prevista para finales de mayo de 2020. Entre los hitos fijados para la implantación de locales comunes figuraban proyectos piloto (en seis países) para poner a prueba los instrumentos y procesos de planificación de la

concentración; el establecimiento de una nueva base de datos interinstitucional de locales de las Naciones Unidas; un plan de concentración que ejecutaría el equipo de las Naciones Unidas en cada país piloto; y un nuevo conjunto de directrices e instrumentos para que todos los equipos en los países llevaran a cabo una autoevaluación y preparasen sus propios planes de concentración.

Base de datos de locales

523. El Grupo de Innovaciones Institucionales señaló, en marzo de 2020, que disponer de datos fiables sobre los miles de locales de las Naciones Unidas distribuidos por todo el mundo era fundamental para el análisis, las propuestas y los resultados de la línea de trabajo sobre locales comunes. Todavía se estaba desarrollando una nueva base de datos interinstitucional sobre locales. A continuación, se sometería a prueba una nueva herramienta integral de concentración, utilizando servicios de facilitación a distancia, que se implantaría a escala mundial en el segundo trimestre de 2020. Para preparar los proyectos piloto, se examinaron datos actuales a fin de hacer un inventario de las ubicaciones existentes, con miras a crear un instrumento para hacer estudios de viabilidad y consolidar un conjunto de plantillas de documentos que sirviesen de orientación en los debates y el proceso.

524. Se informó a la Junta de que la base de datos de locales existente era competencia del Departamento de Seguridad. La Junta observó que, según la base de datos del Departamento de Seguridad, a la que la Oficina de Coordinación del Desarrollo facilitó acceso, había 1.695 oficinas que no disponían de locales y 4.913 locales que acogían oficinas, 799 de ellos en régimen de coubicación. Además, no había locales comunes en 9 de los 131 países con oficinas de coordinadores residentes. La administración declaró que había que validar los datos del Departamento de Seguridad para garantizar que fuesen exactos y que el plan de implantación de locales comunes incorporaba un plan de trabajo detallado y plazos de validación de esos datos. La base de datos constituiría la base de la plataforma de locales comunes, que asistiría y orientaría a los equipos de las Naciones Unidas en los países en el proceso de concentración. La Junta observó que la plataforma no estaba terminada y que estaba previsto que se transfiriese a la Oficina de Coordinación del Desarrollo en junio de 2020.

525. La Junta observó que se había preparado el documento de necesidades institucionales para la base de datos mundial de locales de las Naciones Unidas. En el documento se prevé el establecimiento de una estructura de gobernanza encargada de la supervisión y la adopción de decisiones sobre el futuro de la plataforma y se advierte de que, si no se establece un órgano de gobernanza antes de la puesta en marcha de la plataforma, se corre el riesgo de que el alcance se dilate, las solicitudes de cambio se descontrolen y haya pocos miembros que la adopten. Se informó a la Junta de que, tras el traspaso efectuado en junio, el diseño de la plataforma formaría parte del plan de implantación de locales comunes, en el que el Equipo de Tareas sobre servicios de locales e instalaciones comunes era el órgano encargado de la gobernanza y la supervisión. La Junta sostiene que sería necesario que se estableciese claramente el órgano de gobernanza y sus funciones y responsabilidades respecto de la plataforma prevista para mitigar el riesgo que se indica en el documento de necesidades institucionales.

Progresos realizados en relación con los locales comunes

526. Durante un examen de los progresos realizados en relación con los locales comunes, la Junta observó lo siguiente:

a) Los proyectos piloto se habían ejecutado en 4 de los 6 países seleccionados y se estaban finalizando los 2 restantes. La herramienta integral de concentración solo

podía someterse a prueba después de que finalizasen los proyectos piloto. El resultado del proyecto piloto fue un plan de concentración que fue aprobado por el equipo de las Naciones Unidas en el país y que no se había concluido en ninguno de esos países. Además, ninguno de los países que no formaban parte de proyectos piloto habían hecho una autoevaluación o preparado sus propios planes de concentración. Según lo previsto, el paquete de traspaso de la actividad del equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales incluiría una planificación de la concentración ya firmada y se entregaría a la Oficina de Coordinación del Desarrollo a más tardar el 30 de abril de 2020. Se informó a la Junta de que estaba previsto iniciar la implantación en el segundo trimestre de 2020;

b) En la actualización del Grupo de Innovaciones Institucionales (diciembre de 2018) se había destacado la necesidad de aclarar las funciones y la división del trabajo del equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales y del Equipo de Tareas sobre servicios de locales e instalaciones comunes. La Junta observó que faltaba claridad y certidumbre en materia de inversión y división del trabajo en lo que respectaba a esos servicios;

c) Durante una reunión del Grupo de Innovaciones Institucionales, celebrada en noviembre de 2019 para ofrecer una visión general del proyecto, se había hecho referencia a una solicitud de inversión presentada en marzo de 2019 para la que no se habían habilitado recursos, por lo que se había tenido que reducir la escala del proyecto piloto de “planificación de la concentración” a tan solo seis países. En esa reunión, el Grupo de Innovaciones Institucionales había expresado su preocupación por que cada vez era más evidente que el objetivo de disponer de locales comunes en el 50 % de los lugares para 2021 no se cumpliría a menos que se facilitara una gran cantidad de recursos adicionales;

d) Para que un local común fuese designado Casa de las Naciones Unidas tenía que cumplir los criterios mínimos de establecimiento de locales comunes y que albergar la oficina del coordinador residente. Se informó a la Junta de que en varios países existían Casas de las Naciones Unidas y que se había propuesto crearlas siempre que fuera posible. El número de países quedaría claro a medida que se fuese distribuyendo la metodología de concentración.

527. La Junta también observó que el Grupo de Innovaciones Institucionales consideraba que los objetivos relativos a los locales comunes eran sumamente ambiciosos en lo tocante a los plazos y que resultarían caros en materia de gestión de proyectos y rescisión de contratos de arrendamiento si se quería alcanzar la meta del 50 % para 2021. La Junta observó que los requisitos necesarios y las consecuencias potenciales del giro hacia los locales comunes deberían haberse tenido en cuenta en el proceso de planificación de la propuesta, lo que a su vez habría ayudado a planificar las medidas de mitigación necesarias.

528. En vista del gran número de ubicaciones afectadas, de los progresos realizados en materia de locales comunes a fecha de abril de 2020 y de las limitaciones que se habían señalado, la Junta opina que sería muy difícil alcanzar el objetivo de disponer de un 50 % de locales comunes en 2021.

529. **La Junta recomienda que la administración establezca un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determine los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se coordine con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución**.

530. La administración aceptó la recomendación.

531. **La Junta también recomienda que la administración adopte medidas para que se concluya en breve la metodología de concentración, la finalización de los**

instrumentos propuestos por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, la implantación de la plataforma de tecnología de la información y el establecimiento del órgano de gobernanza de la plataforma de tecnología de la información de los locales comunes.

532. La Administración aceptó la recomendación y declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo del Equipo de Tareas sobre servicios de locales e instalaciones comunes, prepararía, a partir de la metodología de concentración y los instrumentos aprobados por el Grupo de Innovaciones Institucionales, un plan de implantación de locales comunes que incorporase hitos como base para la implantación y la coordinación con los interesados.

533. **La Junta recomienda además que la administración concluya la base de datos de locales con carácter prioritario y garantice su integridad para que los planes futuros puedan basarse en ella**.

534. La administración aceptó la recomendación y declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en apoyo del Equipo de tareas sobre servicios de locales e instalaciones comunes, velaría por que el plan de implantación de locales comunes incluyese, con carácter prioritario, la validación de los datos que constan en la base de datos.

Centros de servicios globales compartidos

535. El Secretario General, en su informe A/72/684-E/2018/7, declaró que, como parte de las iniciativas para establecer oficinas de servicios auxiliares comunes, se estudiarían varias opciones, entre ellas la posible consolidación de las operaciones institucionales independientes de la ubicación en 6 o 7 redes de centros de servicios compartidos.

536. Se encomendó al equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales la labor de hacer un inventario de las actividades que estaban realizando los centros de servicios mundiales, idear opciones para la creación de una red de centros de servicios mundiales con miras a que las examinasen los directivos superiores y, a continuación, seguir adelante con las actividades de diseño y ensayo. El equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales determinó que los procesos transaccionales que fueran independientes de la ubicación podían concentrarse en centros de servicios compartidos. Las principales razones a que obedece el establecimiento de centros de servicios globales compartidos son la reducción de los costos, la normalización de los procesos, la obtención de un máximo de eficiencia, la reducción de los riesgos y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

537. La Junta observó que la Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre las oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos (A/74/71), había recomendado que el Secretario General y los jefes ejecutivos constituyesen, para fines de 2019, una junta de servicios compartidos encargada de hacer el estudio de viabilidad y el diseño operacional de los servicios globales compartidos.

538. Durante su examen de los progresos realizados en lo que respecta a los centros de servicios compartidos y los documentos conexos, la Junta observó lo siguiente:

a) El Grupo de Innovaciones Institucionales opinaba que, para comprender la escala real de las posibilidades, el siguiente paso era enviar una solicitud de expresión de interés para saber qué entidades querían ser proveedoras o comprar de otras. Además, como recomendó la Dependencia Común de Inspección, el equipo del proyecto estaba trabajando en la cuestión de la junta de gobernanza para los centros

de servicios globales compartidos y presentaría una propuesta al respecto. Se señaló que había que seguir examinando el modelo de gobernanza de esos centros;

b) En julio de 2019 se había iniciado un estudio del mercado de los servicios de las Naciones Unidas para catalogar los servicios existentes y la posible oferta de servicios. Se pidió a cada entidad que indicase las actividades que estaba ofreciendo a las demás, qué actividades estaría dispuesta a empezar a ofrecer en ese momento o en el futuro y qué actividades desearía recibir de otras. Se esperaba que los resultados del estudio permitiesen perfeccionar el diseño de las oficinas de servicios auxiliares comunes para funciones dependientes de la ubicación y su relación con los centros extraterritoriales de servicios para el procesamiento de transacciones independientes de la ubicación;

c) En la actualización ofrecida por el Grupo de Innovaciones Institucionales en diciembre de 2019, se declaraba que se habían revisado los resultados del estudio de mercado y que se habían distribuido informes adaptados a las 21 entidades de las Naciones Unidas que habían respondido. Tras nuevas deliberaciones interinstitucionales sobre los resultados, se había acordado que se pondría en marcha un cuestionario de seguimiento centrado en el alcance geográfico de los servicios independientes de la ubicación y en la escala de las ofertas, con miras a calibrar esos aspectos. Según el plan de trabajo del equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, el segundo estudio de mercado debía llevarse a cabo en el primer trimestre de 2020 y, en el segundo trimestre de ese mismo año, debía ultimarse el mecanismo de gobernanza y el mecanismo permanente de los centros de servicios globales compartidos. Se informó a la Junta de que el estudio se había concluido en junio de 2020;

d) Los resultados del primer estudio de mercado revelaron que, en las 163 actividades comerciales estudiadas, se había recibido un total de 1.190 ofertas de las entidades que respondieron, de las cuales 1.070 eran ofertas para la prestación de servicios disponibles en el momento de la respuesta, y 120, para la prestación de servicios en el futuro. Además, se habían presentado un total de 1.039 solicitudes en relación con las 163 actividades examinadas.

539. Se informó a la Junta de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo no había participado en el diseño ni en la puesta en marcha de los centros de servicios globales compartidos y que el proyecto relativo a esos centros era competencia del Grupo de Innovaciones Institucionales. También se declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo tenía previsto utilizar los resultados del proyecto de centros de servicios globales compartidos en la ejecución del proyecto de regionalización del Secretario General. El proyecto de regionalización tenía por objeto hacer un catálogo de la oferta y la demanda de soluciones operacionales comunes a nivel regional mediante el desarrollo de una estrategia regional de operaciones institucionales para cada una de las cinco regiones. Sobre la base del catálogo de la demanda, el plan era que los proyectos de regionalización “vinculasen” o “emparejasen” la demanda de servicios regional con la oferta de servicios de los centros de servicios globales compartidos (servicios independientes de la ubicación), las oficinas de servicios auxiliares comunes y otras entidades de las Naciones Unidas.

540. **La Junta recomienda que la administración se coordine con el Grupo de Innovaciones Institucionales para acelerar la definición de una estructura de gobernanza, como recomendó la Dependencia Común de Inspección en su informe A/74/71.**

541. La administración aceptó la recomendación y declaró que la Oficina de Coordinación del Desarrollo velaría por que el proyecto de centros de servicios globales compartidos figurase en el orden del día de la reunión del Grupo de

Innovaciones Institucionales que se celebraría en junio, a fin de agilizar las consultas sobre el futuro de ese proyecto.

G. Aplicación de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

542. En su informe sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 correspondientes a la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, y el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, referentes a la reforma del pilar de paz y seguridad (A/72/772), el Secretario General propuso una reforma del pilar de la paz y la seguridad que tenía cuatro objetivos fundamentales: a) dar prioridad a la prevención y el sostenimiento de la paz; b) aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales; c) conseguir que el pilar de paz y seguridad fuese más coherente, ágil y eficaz mediante una concepción integral del pilar a fin de combatir la fragmentación; y d) armonizar mejor el pilar de paz y seguridad con los pilares de desarrollo y derechos humanos. Algunos de los elementos clave de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad eran la creación de dos departamentos (el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz), una estructura política y operacional única con responsabilidades regionales, el establecimiento de un Grupo Permanente de Principales Responsables y el aumento de la coherencia y la coordinación, así como cambios no estructurales dentro del pilar de la paz y la seguridad.

543. La Junta examinó las operaciones del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en el contexto de las reformas. El Departamento combina las responsabilidades estratégicas, políticas y operacionales del antiguo Departamento de Asuntos Políticos y las competencias de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en materia de consolidación de la paz. El Departamento tiene la responsabilidad global sobre las cuestiones políticas y de consolidación de la paz y gestiona diversos instrumentos y compromisos en todo el espectro de actividad relativo a los conflictos para garantizar un enfoque más integral de la prevención y solución de conflictos, la asistencia electoral y la consolidación y el sostenimiento de la paz.

Planificación de las reformas en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

544. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz estableció seis líneas de trabajo; a) cambio general de la gestión y de la cultura institucionales; b) gestión de las divisiones regionales; c) capacidades y servicios temáticos, políticas y alianzas; d) vinculación con los departamentos de apoyo operacional y de gestión; e) comunicaciones estratégicas; y f) oficina ejecutiva compartida. Estas líneas de trabajo tenían por objetivo producir recomendaciones aplicables en consonancia con los objetivos generales de la reforma y garantizar la continuidad de las operaciones durante la transición, especialmente en lo que respecta al apoyo a la presencia sobre el terreno.

Aplicación de las reformas en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

545. La Junta observó que la Secretaria General Adjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz habían decidido, en enero de 2019, realizar

exámenes periódicos de la aplicación de la reforma por ambos departamentos. La primera reunión, celebrada el 9 de abril de 2019 y que abordó cuestiones relativas a todos los pilares, se centró en las consultas mantenidas por el equipo de transición con el personal a través de una encuesta en línea, más de 20 reuniones de grupos pequeños y contactos con 15 misiones sobre el terreno y más de 70 coordinadores residentes. La segunda reunión de examen, celebrada en julio de 2019, también contó con la presencia de representantes del Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La última reunión de 2019 se celebró el 19 de diciembre de 2019 y en ella se trataron cuestiones relacionadas con los puntos de intersección entre el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, por una parte, y el Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, por la otra.

546. La Junta también observó que durante el ejercicio se habían celebrado tres reuniones de examen trimestrales. Observó además que se habían tratado temas de gran importancia sobre la adecuación de los recursos humanos a las prioridades, las opciones de movilidad interna para fomentar el desarrollo de competencias y favorecer la integración, la puesta al día de la carpeta de material de prevención de conflictos mediante un panel ampliado que registra los recursos disponibles en todo el pilar, el análisis de las posibilidades para sintonizar mejor la visión, la estrategia y los planes del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz o una coordinación más estrecha con el pilar de desarrollo, entre otras cosas. Sin embargo, ni se presentaron ni se trataron las medidas adoptadas al respecto en reuniones posteriores.

547. La Junta observó además que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz tenía previsto, antes del comienzo de las reformas, crear procedimientos uniformes en materia de aprobación de recursos humanos, presupuesto, viajes, tecnología de la información o logística, en el marco del flujo de trabajo relativo a la oficina ejecutiva compartida para diciembre de 2019. No obstante, la Junta observó que la subdelegación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz se había aprobado en marzo de 2020 y que la tramitación de la subdelegación inicial se prolongaría hasta junio de 2020. Las tareas relativas a la valoración y el examen de las subdelegaciones otorgadas en el marco de la nueva delegación de autoridad estaban en marcha en abril de 2020, aunque se suponía que tendrían que haber concluido en diciembre de 2019. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz declaró que las notas de orientación administrativa sobre asuntos como la contratación de consultores, la selección de personal civil o los viajes estaban terminadas en agosto de 2019, pero que el examen y la reestructuración de 110 procesos seleccionados a efectos de mejora se prolongarían más allá de abril de 2020.

548. **La Junta recomienda que el Departamento adopte medidas para hacer un seguimiento sistemático de las cuestiones planteadas en las reuniones de examen comprendidas en su ámbito de competencias y que mantenga un registro al respecto de manera transparente**.

549. La administración aceptó la recomendación.

Gestión del cambio en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

550. La 1ª y la 3ª línea de trabajo tienen que ver con el cambio de cultura y la gestión del cambio para las reformas. Se informó a la Junta de que se había estado involucrando constantemente al personal en la reforma, mediante retiros y reuniones periódicas en lo que respecta a la categoría de Secretario General Adjunto y

Subsecretario General, mediante talleres adaptados dirigidos a los directores y el personal de categoría P-5, y mediante algunos cursos de *coaching* en gestión del cambio impartidos por el Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y el Conocimiento Institucional en la Escuela Superior del Sistema de las Naciones Unidas desde 2018. La Dependencia de Orientación y Aprendizaje del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, junto con el Departamento de Operaciones de Paz, también había llevado a cabo talleres para los directores, los directores adjuntos y el personal de categoría P-5 orientados a proporcionar a los administradores de nivel medio y superior la información necesaria para que entendiesen los cambios de la reforma y estuviesen mejor preparados para desempeñar sus funciones en un nuevo entorno. El personal directivo superior (Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales) había convocado varias asambleas de todo el personal para anunciar las novedades y responder a preguntas.

551. La Junta observó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz había realizado una encuesta a los 980 funcionarios del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz en marzo de 2019 para pulsar las primeras impresiones. Accedieron a la encuesta 242 participantes, 131 de los cuales respondieron todas las preguntas. El examen de los resultados de la encuesta reveló que la mayoría de los encuestados tenían una actitud neutral o estaban en desacuerdo con la afirmación de que, tras las reformas, se había adoptado un enfoque más unificado respecto a los países, las regiones o las cuestiones temáticas y de políticas. Menos del 20 % de los encuestados confirmó que dedicaba más tiempo a la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz, y menos del 10 % consideraba que los departamentos estaban obteniendo mejores resultados. La mayoría de los encuestados consideraban que se les estaban exigiendo responsabilidades por los resultados, pero menos del 20 % creía que los departamentos estaban fomentando la innovación o simplificando los procesos. Solo el 10 % de los encuestados se mostró de acuerdo con que los departamentos estaban gestionando un sistema eficaz de delegación de autoridad, y solo en torno al 30 % de los funcionarios afirmaron que tenían claras las prioridades de los departamentos y que recibían orientación de sus directivos superiores. La Junta observa que la encuesta se efectuó en las fases tempranas de aplicación de la reforma. Sin embargo, sus resultados indican que hubiera sido conveniente involucrar al personal en una fase más incipiente y de manera más amplia en la gestión del cambio y la capacitación al respecto, antes de proceder de hecho a aplicar las reformas.

552. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz declaró que la necesidad de organizar actividades dirigidas al personal que no ocupaba cargos directivos era una cuestión que se había planteado en las diversas reuniones de aplicación de la reforma celebradas a lo largo de 2019, así como durante las reuniones del período de planificación previo a la reforma. La Junta observó que, en la reunión de examen celebrada en diciembre de 2019, se habían celebrado debates sobre el programa de capacitación y participación del personal, iniciativa que tenía por objeto contribuir a la promoción del programa y los valores de la reforma. El programa que se había previsto poner en marcha en 2020 se centraba en el personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales y tenía por objeto forjar un entendimiento común en lo que respecta al pilar, capacitar al personal para desenvolverse con soltura en un entorno laboral cambiante y desarrollar competencias básicas para afrontar nuevas formas de trabajo. Se barajaron actividades como charlas sobre cuestiones relativas al pilar, talleres de gestión del cambio y oportunidades de capacitación más amplias. También se informó a la Junta de que se estaba llevando a cabo una evaluación de las necesidades de capacitación a fin de preparar una estrategia de capacitación para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la cual, a su vez, se armonizaría con el plan estratégico del

Departamento para el período 2020-2022. El Departamento también manifestó su compromiso con la mejora constante y su opinión de que los objetivos de fomentar la comprensión entre los departamentos, trabajar de formas nuevas y diferentes y desarrollar las aptitudes del personal eran prioridades permanentes que requerían inversiones, antes y después de la reforma.

553. **La Junta recomienda que el Departamento siga emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad para lograr que el personal esté más involucrado**.

554. La administración aceptó la recomendación.

Revitalización de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

555. En la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, relativas al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, se destacó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz debía ser revitalizada para que apoyase a la Comisión de Consolidación de la Paz, aumentase las sinergias con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y prestase asesoramiento estratégico al Secretario General, reuniendo los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas a fin de propiciar la coherencia en la acción a nivel de todo el sistema y apoyar las alianzas para el mantenimiento de la paz. En consonancia con la resolución final de la Asamblea sobre las reformas (resolución 72/262 C), se debía transferir tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y uno con recursos extrapresupuestarios a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Esos puestos y recursos procedían de la capacidad liberada por la fusión de las divisiones regionales y la creación de una única oficina ejecutiva para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. Sin embargo, la Junta observó que, pese al aumento de los recursos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, no había cambios en las expectativas concretas de producción de la Oficina.

556. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informó a la Junta de que la incorporación de los candidatos a 2 de los 3 puestos solo se podía efectuar después de agosto de 2019 (Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)) y octubre de 2019 (Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1)), por las complicaciones del proceso de contratación. En opinión del Departamento, pese a ello, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz había mejorado su desempeño tras el proceso de vitalización en lo que respectaba al aumento de las reuniones y los contactos y en otros aspectos cualitativos de su función. El Departamento informó a la Junta de que, en septiembre de 2019, se había establecido un Comité Directivo conjunto de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, así como un Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas, y que la convergencia conceptual y normativa entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial cada vez era mayor. El Departamento declaró que el mandato de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz no había cambiado y que la redistribución de personal solo se hacía para fortalecer su capacidad de cumplir el mandato existente. El Departamento también declaró que la producción habría disminuido sin el puesto de P-5 y que los recursos humanos adicionales permitían a la Oficina apoyar la aplicación de la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, el funcionamiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y los exámenes regionales mensuales. El Departamento añadió que, tras la fusión y los recursos adicionales de carácter limitado aprobados por la Asamblea General, se esperaba que los productos y los entregables aumentasen en los próximos ciclos presupuestarios.

557. La Junta toma nota de la respuesta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, pero opina que el desarrollo de criterios pertinentes para evaluar los resultados del despliegue de recursos adicionales en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz sería útil para hacer un seguimiento transparente de los efectos de la revitalización de la Oficina.

558. **La Junta recomienda que el Departamento y la Oficina desarrollen los criterios oportunos para evaluar el aumento de la producción resultante del despliegue de recursos adicionales en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en el contexto de las aspiraciones relativas a su revitalización que figuran en la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad**.

559. La administración aceptó la recomendación.

Financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz

560. El Fondo para la Consolidación de la Paz se financia mediante contribuciones voluntarias y está administrado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del PNUD actúa como agente administrativo del Fondo. Los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, órgano intergubernamental de asesoramiento, tienen derecho automáticamente a recibir apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz. Otros países solicitan oficialmente al Secretario General, por conducto de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, que les conceda la condición de beneficiarios, sobre la base de un proceso consultivo entre el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno nacional y otros asociados para el desarrollo.

561. La Junta observó que, en el plan estratégico del Fondo para la Consolidación de la Paz para el período 2017-2019, estaba previsto efectuar un desembolso de 500 millones de dólares a más de 40 países durante ese período. Sin embargo, las contribuciones de diversos donantes al Fondo para la Consolidación de la Paz durante el período 2017-2019 ascendían a 355,8 millones de dólares[11], además del saldo de 116 millones de dólares arrastrado del ciclo anterior. La Junta también observó que el Secretario General había propuesto, en su informe sobre la consolidación y el mantenimiento de la paz (A/72/707-S/2018/43), el establecimiento de un tablero de financiación para la consolidación de la paz que contribuyera a resolver los problemas de fragmentación y competencia entre los distintos instrumentos de financiación y mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia.

562. La Junta observó que el Fondo para la Consolidación de la Paz había tenido que reducir en casi 60 millones de dólares su objetivo inicial de programación en 2019, aplazando algunas inversiones y reduciendo otras. Aparte de la recomendación sobre el establecimiento de un mecanismo de donaciones por Internet, 11 de las demás sugerencias y recomendaciones formuladas por el Secretario General con miras a aumentar el Fondo para la Consolidación de la Paz se encontraban todavía en diversas etapas de aplicación. En el caso de las cuatro restantes, no se había adoptado ninguna medida, ya que dependían de los Estados Miembros. El mecanismo de donación por Internet, si bien había iniciado su andadura, todavía no había ofrecido dividendos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz no había puesto en marcha ninguna campaña para promover el portal. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz informó a la Junta de que el tablero de financiación se encontraba en las últimas fases de desarrollo.

[11] 2017 (97 millones de dólares), 2018 (124 millones de dólares) y 2019 (134,8 millones de dólares).

563. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz afirmó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz había hecho desde 2016 todo lo posible, con un personal limitado, por ampliar sus iniciativas de aumento de la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz y aplicar las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General (A/72/707-S/2018/43), entre otras cosas, organizando múltiples misiones de donantes a los países en que se ejecutaban programas cada año, ampliando las comunicaciones estratégicas y la rendición de cuentas o celebrando más reuniones y de alcance más definido con los principales donantes. El Departamento también había puesto en marcha diversas campañas e iniciativas de comunicación para promover el portal de donaciones en Internet desde 2018 y seguiría ampliando sus esfuerzos para que esas iniciativas se integrasen en su labor cotidiana. El Departamento informó a la Junta de que algunos Estados Miembros habían manifestado interés en donar los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que no se habían gastado y de que las contribuciones voluntarias y la participación del sector privado habían aumentado en cierta medida.

564. La Junta opina que, con la aplicación de las reformas en el ámbito de la paz y la seguridad, en vista del objetivo del plan estratégico del Fondo para la Consolidación de la Paz, de hacer hincapié en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en los procesos de planificación, y teniendo en cuenta la concepción integral del pilar, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz podría aprovechar los recursos adicionales disponibles y centrarse en aumentarlos.

565. **La Junta recomienda que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continúe las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz**.

566. La administración aceptó la recomendación.

H. Gestión de las adquisiciones

Modificaciones del proyecto de contrato o de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas

567. Las instrucciones para presentar propuestas establecen en su mayoría que, al presentar una propuesta, el proponente confirma haber leído, comprendido y aceptado las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas y la versión preliminar del contrato, y estar de acuerdo con ellos. Durante la evaluación de las propuestas se podrán proponer y considerar, a exclusiva discreción de las Naciones Unidas, cambios de importancia menor en las condiciones generales del contrato o el proyecto del contrato. El hecho de que no se acepten las Condiciones Generales de los Contratos o la versión preliminar del contrato podrá dar lugar a que rechace la propuesta.

568. No obstante, la Junta comprobó que la División de Adquisiciones no tenía en cuenta los cambios propuestos durante la evaluación de las propuestas. En los ejemplos examinados, el pliego de condiciones estipulaba que en la evaluación comercial se consideraría la conformidad con los términos de referencia y los servicios requeridos y la aceptación de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en las evaluaciones comerciales no se puntuaron esos aspectos, aun cuando los contratos adjudicados diferían del proyecto de contrato, por ejemplo, en lo que respecta a los límites del seguro.

569. La Junta sostiene que la aceptación de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas y del proyecto de contrato debería reflejarse en la puntuación de la evaluación comercial, si las Naciones Unidas aceptan desviaciones.

Si la evaluación no tiene en cuenta esas desviaciones, los licitantes que no aceptan las estipulaciones reciben un trato de favor en comparación con los que sí las aceptan. En los expedientes se debe explicar y justificar la necesidad de aceptar cambios en las Condiciones Generales de los Contratos y en el proyecto de contrato, por ejemplo, en los casos en que las normas del sector no permitan el uso de determinadas cláusulas.

570. **La Junta recomienda que la administración puntúe las solicitudes de cambio de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o de la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas en los casos de adquisiciones en que las Naciones Unidas consideren esas modificaciones**.

571. La administración declaró que estudiaría la posibilidad de puntuar la aceptación o las modificaciones del licitante en los casos de adquisiciones en que se considerase justificado y adecuado.

572. La Junta sostiene que la administración debería puntuar las modificaciones en los casos en los que suele aceptarlas.

Examen de las propuestas

573. La evaluación es el proceso por el que se examinan y comparan las propuestas presentadas de conformidad con la metodología y los criterios de evaluación que se definen antes de la publicación del pliego de condiciones. De conformidad con el *Manual de adquisiciones*, el solicitante es responsable de redactar los requerimientos y los criterios de evaluación asociados. El oficial de adquisiciones se encarga de examinar los requerimientos y los criterios de evaluación y de velar por que sean adecuados desde el punto de vista de las adquisiciones. El sistema de calificación, que debe adecuarse a los requisitos y concretarse en una puntuación numérica, se acompañará de una descripción de la calificación en formato narrativo, complementada con una explicación de dicha puntuación.

574. La Junta encontró criterios de puntuación y evaluación técnica que eran vagos y no estaban definidos en detalle. Por ejemplo, en una convocatoria, los criterios obligatorios y los criterios adicionales se solapaban. Además, la matriz de puntuación de la evaluación no mostraba cómo se seleccionaba una puntuación determinada. En la matriz solo se definía una horquilla de 41 a 60 puntos para los casos en que había un grado excelente de cualificación, especialización y experiencia en la materia. También se definían otras horquillas para los casos en que el grado de cualificación era bueno, aceptable y mínimo. En lo que respecta a la entrevista, que constituía la segunda parte de la evaluación técnica, la administración no tenía preguntas predefinidas, y, de nuevo, la horquilla de la puntuación era amplia.

575. En otra convocatoria de ofertas, las propuestas se habían evaluado atendiendo a cinco categorías, tales como “Historial y experiencia de la empresa” o “Cumplimiento”. En cada categoría se habían definido tres horquillas de puntuación, la superior (200 a 250), la intermedia (125 a 199) y la inferior (0 a 124). Un equipo de evaluación había evaluado las propuestas técnicas. La Junta observó notables discrepancias entre las puntuaciones en varias categorías. Por ejemplo, cuatro miembros del equipo habían evaluado propuestas en la categoría de “Cumplimiento” con una puntuación de 100 sobre 100, mientras que el quinto miembro del equipo había calificado las propuestas con una puntuación de 70 sobre 100.

576. La Junta considera que varios de los criterios eran de carácter cuantitativo y podrían haberse medido. En otras convocatorias se puntuaron esos criterios de manera clara y transparente, por ejemplo, los años de experiencia del proveedor en el suministro de los productos requeridos, el número de clientes y el número de servicios

prestados por año. Las discrepancias importantes en las calificaciones entre los evaluadores también justifican la necesidad de mayor claridad.

577. La Junta considera importante que la matriz de puntuación sea detallada y muestre claramente cómo se determina una puntuación específica, y el informe de evaluación debe documentar cómo se determinó una puntuación determinada. Si bien el solicitante es el experto en materia técnica, el oficial de adquisiciones se encarga de garantizar que los criterios sean adecuados desde la perspectiva de las adquisiciones, por ejemplo, de que los criterios y el sistema de calificación sean objetivos, genéricos y adecuados a los requisitos. El solicitante no cuenta con la especialización necesaria para definir criterios de evaluación imparciales y pertinentes.

578. La División de Adquisiciones y los solicitantes declararon que era difícil encontrar el equilibrio adecuado entre los criterios técnicos de evaluación basados en las especificaciones y los basados en el desempeño. Esto sucedía, en particular, cuando se trataba de servicios especializados o del primer proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas. No siempre era posible estipular todos los criterios de manera precisa y cuantificable, en particular, en el caso de las soluciones comerciales complejas, innovadoras o en rápido desarrollo.

579. La Junta reconoce que puede resultar difícil crear una matriz de puntuación transparente y detallada. La División de Adquisiciones debería utilizar sus conocimientos y experiencia en esta esfera para prestar apoyo a los solicitantes, en particular, cuando se trata del primer proceso de adquisiciones. La División de Adquisiciones debería asegurarse de que se midan los criterios cuantitativos.

580. **La Junta recomienda que la División de Adquisiciones se coordine con las respectivas oficinas encargadas de hacer los pedidos a fin de garantizar que se cree una matriz de puntuación detallada para la evaluación técnica que puntúe los criterios de carácter cuantitativo y que muestre cómo se selecciona una puntuación determinada**.

581. La administración aceptó la recomendación.

Digitalización de los expedientes de adquisiciones

582. De acuerdo con el *Manual de adquisiciones*, los funcionarios responsables deben abrir un expediente para cada contrato. Además de la información que documenta el proceso de adquisición, el expediente debe contener toda la información necesaria para la buena gestión del contrato. Cualquier cuestión relacionada con aclaraciones o cambios del contrato debe estar plenamente documentada en el expediente. Se debería establecer un sistema de archivo normalizado y un sistema numérico que permita hacer un seguimiento de los expedientes para crear un registro de auditoría. Un registro de auditoría adecuado es indispensable para evitar confusiones en la gestión de los expedientes debidas al carácter dinámico de las funciones de adquisición y a la movilidad del personal de adquisiciones.

583. El 1 de noviembre de 2019, la División de Adquisiciones hizo el cambio al sistema de archivo electrónico en SharePoint. Los oficiales de casos se encargaron de escanear los expedientes de los contratos activos. Todos los expedientes antiguos que no afectaban a la ejecución de un contrato se conservaron en formato de papel y se archivaron. En un memorando interno de fecha 30 de octubre de 2007 se establecía el procedimiento ordinario de archivo de documentos de contratación. Además, la División de Adquisiciones publicó convenciones para etiquetar determinados tipos de documentos.

584. La División de Adquisiciones concedió acceso a las carpetas de 19 contratos para que se efectuara un examen por muestreo. Mientras que la estructura de algunas

carpetas se ajustaba en gran medida al procedimiento ordinario, otras no concordaban con las instrucciones. En la mayoría de los casos, los nombres de los documentos no se ajustaban a las normas de etiquetado. Las carpetas de un contrato no contenían documento alguno. En el caso de dos contratos, no se disponía de documentos de precalificación, pliegos de condiciones, respuestas de los proveedores o evaluación. En otros casos, faltaba documentación básica, como el informe de evaluación técnica. La mayoría de los expedientes electrónicos contenían muy pocos documentos justificativos, como correspondencia por correo electrónico o memorandos internos. Algunos documentos básicos se habían archivado en formatos que admitían fácilmente modificaciones. La Junta llegó a la conclusión de que las carpetas no ofrecían un registro de auditoría adecuado.

585. La División de Adquisiciones utilizó un instrumento electrónico de gestión del flujo de trabajo que registraba las etapas del flujo de trabajo y los cambios en los documentos pertinentes. La División de Adquisiciones aclaró que la parte solicitante no estaba plenamente involucrada en la gestión electrónica del flujo de trabajo.

586. La Junta acoge con satisfacción el paso a los registros electrónicos maestros de adquisiciones, que constituye una medida importante para lograr un proceso de adquisiciones eficiente y actualizado. Sin embargo, la Junta identificó algunas esferas que podrían mejorarse. Los expedientes electrónicos deben documentar el registro de auditoría al completo. El procedimiento ordinario vigente para archivar los documentos de adquisiciones no está actualizado y no se ajusta a los requisitos del registro digital. Como mínimo, la versión final de los documentos básicos debería registrarse en un formato que no admita modificaciones. Sería conveniente que todos los participantes en el proceso de adquisiciones estuviesen incorporados a un instrumento único de gestión del flujo de trabajo.

587. **La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo Operacional actualice el procedimiento ordinario de archivo de los documentos de adquisiciones. El procedimiento debería estipular las responsabilidades para el mantenimiento de expedientes digitales completos, normalizar la estructura y ofrecer instrucciones adicionales en materia de documentación (como la necesidad de un formato que no admita modificaciones)**.

588. La administración aceptó la recomendación. La División de Adquisiciones declaró que tomaría medidas para actualizar los procedimientos ordinarios de archivo de los documentos de adquisiciones.

I. Asuntos humanitarios

589. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es responsable de conectar a los agentes humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las situaciones de emergencia y la existencia de un marco en el que cada agente pueda contribuir al esfuerzo conjunto de la respuesta. La Oficina coordina la acción humanitaria para velar por que las personas afectadas por crisis reciban la asistencia y protección que necesitan y asume la iniciativa respecto a la movilización de asistencia y recursos en nombre del sistema humanitario. Las contribuciones humanitarias se rigen por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el *Manual de adquisiciones* y las políticas y directrices para las actividades operacionales publicadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

590. La Oficina administra dos mecanismos de financiación mancomunada que permiten a los donantes concentrar sus contribuciones: el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y los fondos mancomunados para países concretos.

El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, establecido por la Asamblea General en 2005, recibe contribuciones voluntarias durante todo el ejercicio para ofrecer financiación inmediata a las actividades humanitarias en cualquier lugar del mundo. Los fondos que se reciben se reservan para su uso cuando se desencadena una emergencia o una situación se deteriora rápidamente, o en crisis prolongadas que no reciben recursos suficientes. Los fondos mancomunados para países concretos son instrumentos de financiación humanitaria de donantes múltiples creados por el Coordinador del Socorro de Emergencia. Los fondos mancomunados son administrados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a nivel nacional, que tiene al frente al Coordinador de Asuntos Humanitarios, quien se encarga de dirigir y coordinar la asistencia humanitaria en un país que está sufriendo una emergencia.

Movilización de recursos

Grupo de donantes en apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

591. Los recursos financieros del presupuesto por programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios proceden en su mayor parte de contribuciones voluntarias (el 95 %) y de la financiación básica de la Secretaría de las Naciones Unidas (el 5 %). La Junta observó que las contribuciones, por valor de 949,36 millones de dólares, a los fondos mancomunados para países concretos se mantenían al mismo nivel en 2019 que en 2018 (949,61 millones de dólares en 2018). La Junta también observó que, en 2019, la Oficina había cambiado el objetivo de financiación de los fondos mancomunados para países concretos, del 15 % de las necesidades de los planes de respuesta humanitaria al 15 % de la financiación de esos planes recibida efectivamente en 2018 (11.380 millones de dólares). De resultas de ese cambio, el logro del objetivo de financiación de los fondos mancomunados para países concretos mejoró del 37,46 % al 55,84 %. La financiación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia aumentó de 555,33 millones de dólares en 2018 a 831,38 millones de dólares en 2019, lo que supone un incremento del 49,41 %. Este hecho se debió principalmente a una contribución única de 271 millones de dólares efectuada por un solo donante.

Financiación plurianual y para fines generales

592. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en su plan estratégico para el período 2018-2021, preveía obtener compromisos de financiación plurianuales de los donantes existentes que hiciesen más previsibles los ingresos, aspecto que reviste importancia para la Oficina, dado que su gasto consiste principalmente en costos de personal, que suelen entrañar obligaciones superiores a un año.

593. La Junta examinó la financiación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los tres ejercicios anteriores y observó que la financiación plurianual había aumentado, como porcentaje de la financiación total, del 29,51 % en 2017 al 42,02 % en 2019. El número de acuerdos de financiación plurianuales había crecido de 24 a 34 y el porcentaje que representaba este tipo de acuerdos respecto a la totalidad de los acuerdos de financiación también había ascendido, del 19,51 % en 2017 al 28,57 % en 2019.

594. La Junta observó que la proporción de ingresos para fines generales del total de la financiación se mantenía al mismo nivel (un 44,56 % en 2017, frente a un 44,84 % en 2019), aunque la financiación para fines generales se había reducido en valores nominales, de 130,08 millones de dólares en 2018 a 121,28 millones de dólares en 2019.

595. La Junta toma nota de la estrategia institucional de movilización de recursos, en la que se señala como punto de acción el aumento de los acuerdos plurianuales y se plantea el objetivo de que todos los donantes signatarios del Gran Pacto[12] proporcionen financiación plurianual para finales de 2021. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha logrado que 12 de los 24 signatarios firmen con ella acuerdos plurianuales.

596. **La Junta recomienda que la administración haga todo lo posible por alcanzar los objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos y siga abogando activamente por el aumento de la financiación plurianual y para fines generales a fin de que los recursos financieros sean más previsibles y flexibles**.

597. La Oficina estuvo de acuerdo con las recomendaciones y declaró que formaban parte de su estrategia de movilización de recursos para el período 2018-2021.

Fondos mancomunados para países concretos

598. Los fondos mancomunados para países concretos son instrumentos internacionales de financiación humanitaria de donantes múltiples establecidos por el Coordinador del Socorro de Emergencia y administrados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el plano nacional bajo la dirección de los coordinadores de asuntos humanitarios. La Junta observó que en 2019 había 5.387 proyectos de fondos mancomunados para países concretos (3.070 millones de dólares) en marcha. De ellos, 710 proyectos (382,71 millones de dólares) se cerraron en el ejercicio 2019, lo que arroja un total de 4.677 proyectos (2.690 millones de dólares) abiertos a finales de 2019.

599. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios administraba 18 fondos mancomunados para países concretos, de los cuales, 6 se regían por acuerdos administrativos de fondos fiduciarios de asociados múltiples. En esos casos, las contribuciones de múltiples donantes se mancomunaban y los fondos mancomunados se destinaban a apoyar objetivos específicos. En 2[13] de los 6 acuerdos de fondos fiduciarios de asociados múltiples, la Oficina era el agente gestor y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples era el agente administrativo, mientras que para los otros 4[14], el PNUD era el agente gestor y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples era el agente administrativo. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples efectuaba los desembolsos de los fondos fiduciarios de asociados múltiples para todos los organismos de las Naciones Unidas, mientras que los respectivos agentes gestores efectuaban los desembolsos a las organizaciones no gubernamentales.

600. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encargaba del seguimiento del proceso de asignación, la supervisión programática y la presentación de informes sobre los seis fondos mancomunados para países concretos que se regían por acuerdos administrativos de fondos fiduciarios de asociados múltiples, mientras que la presentación de informes financieros, las verificaciones aleatorias y las auditorías corrían a cargo de los agentes gestores respectivos. La Junta ha señalado en sus informes anteriores la disparidad en materia de seguimiento y supervisión entre

[12] El Gran Pacto, presentado en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2016, es un acuerdo excepcional entre algunos de los grandes donantes y las organizaciones humanitarias, que se han comprometido a poner más medios en manos de las personas necesitadas y a mejorar la eficacia y la eficiencia de la acción humanitaria. En la actualidad, 61 firmantes están colaborando en nueve líneas de trabajo para cumplir los compromisos.

[13] Afganistán y Somalia.

[14] República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sudán y Sudán del Sur.

los fondos administrados por diferentes organismos. La Oficina asumió las funciones de agente gestor de los 18 fondos mancomunados para países concretos a partir del 1 de enero de 2020. La Junta examinó el funcionamiento de los fondos mancomunados para países concretos y tomó nota de las cuestiones que se exponen a continuación.

Supervisión de los proyectos

601. La Oficina utiliza diversos indicadores clave del desempeño para supervisar las etapas de la ejecución de los proyectos, desde la aprobación hasta la clausura, mediante un sistema de gestión de donaciones basado en determinados indicadores relativos a los días que se tardan en cumplir los hitos de las respectivas etapas. Los organismos de las Naciones Unidas tienen que presentar un informe financiero provisional que plasme los gastos realizados en las actividades de los proyectos hasta el 31 de diciembre de cada año, a más tardar, el 31 de enero, y los estados financieros finales, a más tardar, el 30 de junio del año siguiente (párrafo 211 del *Manual de operaciones de fondos mancomunados para países concretos*). Además, los asociados en la ejecución tienen que presentar los estados financieros finales y el informe descriptivo final en un plazo de dos meses a partir del cierre del proyecto programático (párr. 267 ii) y párr. 212). La Sección de Fondos Mancomunados para Países Concretos (antigua Sección de Coordinación de la Financiación) del PNUD tiene que certificar el estado financiero final en el plazo de un mes a partir de su presentación (párr. 267 ii)).

602. La Junta analizó cuatro indicadores del desempeño obtenidos por la Oficina sobre las actividades relacionadas con la categoría “Fondos mancomunados para países concretos: presentación de informes en el marco de la asignación de reserva”[15] a partir de los datos del sistema de gestión de donaciones correspondientes a los cinco años anteriores y observó las tendencias que se indican a continuación.

Cuadro II.9
Indicadores de desempeño sobre la presentación de informes en el marco de la asignación de reserva en los fondos mancomunados para países concretos

	Promedio mundial anual de días empleados en el proceso						
Proceso y año	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*Promedio mundial quinquenal para 2015-2019 (días)*	*Número de fondos mancomunados para países concretos por debajo del promedio mundial quinquenal*
De la presentación de los informes financieros provisionales a la certificación	63	52	34	21	14	34	5
Del cierre del proyecto programático a la presentación del estado financiero final o el informe financiero final	259	167	155	80	63	136	7
De la presentación del estado financiero final o del informe financiero final a la certificación	107	89	68	49	46	67	10
Del cierre del proyecto programático a la presentación del informe descriptivo final	129	81	70	63	65	83	6

[15] La asignación de reserva tiene por objeto asignar fondos de manera rápida y flexible si se producen circunstancias imprevistas, emergencias o necesidades importantes determinadas por la situación. El proceso de asignación de reserva es considerablemente más rápido y sencillo que el proceso de asignación habitual (párr. 109 del *Manual de operaciones de fondos mancomunados para países concretos*).

603. La Junta observó que, si bien los resultados habían ido mejorando con los años, los proyectos de nueve países[16] estaban por debajo del promedio mundial quinquenal en 2 o más de los 4 indicadores. Todos los indicadores de los fondos mancomunados para países concretos correspondientes al Iraq estaban por debajo del promedio mundial. Frente al promedio mundial de 136 días transcurridos desde la fecha de cierre del proyecto hasta la presentación de los informes financieros finales, el promedio era de 622 días y de 520 días en los fondos mancomunados para países concretos de la República Centroafricana y del Sudán, respectivamente. Incluso cuando se trataba de trámites internos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y del PNUD, como la certificación de los estados financieros provisionales y finales, se observaban importantes retrasos en nueve oficinas en los países. Frente al promedio mundial de 67 días transcurridos entre la presentación y la certificación de los estados financieros finales, el promedio era de 184 días, 126 días y 119 días en el caso de las oficinas en el Iraq, Jordania y el Líbano, respectivamente. La Junta observó que, en 2019, no se había recibido el 37,60 % de los informes financieros finales de los asociados de las Naciones Unidas, y que hubo retrasos en la recepción del 47,81 % de los informes financieros finales y del 53,30 % de los informes descriptivos finales respecto a los plazos prescritos.

604. La Oficina declaró que los informes financieros de los organismos de las Naciones Unidas relativos a los seis fondos administrados por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples se habían presentado en el sistema correspondiente a los fondos fiduciarios de asociados múltiples. Asimismo, hasta 2019 se habían presentado al PNUD los informes financieros de las organizaciones no gubernamentales sobre los cuatro fondos administrados por el Programa. Por lo tanto, la Oficina no tenía una visión completa de la información financiera de esos fondos. Sin embargo, a partir de enero de 2020, la Oficina había asumido la responsabilidad de la gestión de los cuatro fondos antes administrados por el PNUD, lo que le facilitaría el seguimiento cabal de los informes financieros de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de gestión de donaciones. La Oficina también informó a la Junta de que estaba buscando opciones que permitieran transferir automáticamente al sistema de gestión de donaciones los datos de los informes de los organismos de las Naciones Unidas sobre los seis fondos administrados por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.

605. La Junta reconoce los esfuerzos realizados, pero opina que la situación en materia de presentación de informes financieros y programáticos muestra la necesidad de mejorar, especialmente en lo que respecta a los fondos mancomunados para países concretos cuyo desempeño es inferior a los promedios mundiales. También merece atención la presentación de informes financieros por los organismos de las Naciones Unidas.

606. **La Junta recomienda que la Oficina intensifique su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas respecto a la presentación de informes sobre fondos mancomunados para países concretos, de modo que se produzcan mejoras en un plazo determinado**.

607. La Oficina aceptó la recomendación y declaró que procuraría seguir mejorando la puntualidad de los informes financieros de los organismos de las Naciones Unidas en los 12 fondos que administraba íntegramente. En el caso de los seis fondos restantes, la Oficina efectuaría la migración automatizada de datos de los estados financieros finales de los organismos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.

[16] Iraq, Jordania, Myanmar, Nigeria, Pakistán, República Centroafricana, Sudán del Sur, Turquía y Yemen.

Estado de las auditorías

608. La Junta observó que, de 2.811 proyectos asociados a los 14 fondos mancomunados para países concretos administrados por la Oficina, no se habían llevado a cabo las auditorías pendientes de 901 proyectos (un 32,05 %), que representaban un desembolso de 640,60 millones de dólares. En cuanto a los cuatro fondos mancomunados para países concretos administrados por el PNUD, de 1.664 proyectos, no se habían llevado a cabo las auditorías pendientes de 269 proyectos (un 16,16 %), que representaban un desembolso de 144,81 millones de dólares. La Oficina utiliza indicadores clave del desempeño para supervisar las etapas provisionales de los procesos internos, desde la recepción del estado financiero final hasta el cierre del proyecto. Existe un plazo fijo para la auditoría después de la aprobación del estado financiero final (2 meses) y el cierre del proyecto tras la recepción del informe de auditoría (2 meses), pero no existe un plazo fijo para llevar a cabo los informes de auditoría que determinan el cierre del proyecto. La Junta analizó los cuatro indicadores del desempeño captados por la Oficina sobre las actividades relacionadas con la auditoría y el cierre de proyectos de la categoría "Asignación de reserva" sobre la base de los datos del sistema de gestión de donaciones correspondientes a los cinco años anteriores, según se muestra en el cuadro II.10.

Cuadro II.10
Indicadores de desempeño sobre auditoría y cierre de proyectos en el marco de la asignación de reserva en los fondos mancomunados para países concretos

	Promedio mundial anual de días correspondiente al proceso						
Proceso y año	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*Promedio mundial quinquenal para 2015-2019 (días)*	*Número de fondos mancomunados para países concetos por debajo del promedio mundial quinquenal*[a]
De la presentación del estado financiero final o del informe financiero final a la puesta en marcha de la auditoría	138	60	91	67	52	76	6
De la puesta en marcha de la auditoría hasta la conclusión del informe de auditoría por la Dependencia de Financiación Humanitaria	306	263	199	164	41	253	9
De la conclusión del informe de auditoría por la Dependencia de Financiación Humanitaria hasta su conclusión por la Sección de Fondos Mancomunados para Países Concretos del PNUD	226	73	52	20	58	77	7
De la conclusión del informe de auditoría por la Sección de Fondos Mancomunados para Países Concretos del PNUD y las gestiones asociadas hasta el cierre del proyecto	142	232	144	69	n. a.[b]	154	4

[a] Excluye las oficinas en los países sobre las que no se disponía de datos.
[b] No se aplica. Los proyectos aún no han llegado a esta etapa en el último ejercicio.

609. La Junta observó que, si bien los proyectos se debían auditar en un plazo de dos meses a partir de la aprobación del estado financiero final, en 2019, las etapas previas a la conclusión del informe de auditoría habían durado aproximadamente 93 días como promedio a escala mundial. Se había producido una mejora general en los

parámetros de desempeño; sin embargo, el tiempo transcurrido entre la conclusión del informe de auditoría por la Dependencia de Financiación Humanitaria y su conclusión por la Sección de Fondos Mancomunados para Países Concretos (antes Sección de Coordinación de la Financiación) del PNUD había aumentado en 2019.

610. La Junta observó que había errores en los datos de los fondos mancomunados para países concretos correspondientes al Sudán, ya que se había registrado como negativo el número de días transcurridos desde la presentación del estado financiero final hasta la puesta en marcha de la auditoría. El indicador “Conclusión del Informe de auditoría por la Sección de Fondos Mancomunados para Países Concretos del PNUD y gestiones conexas hasta el cierre del proyecto” tampoco estaba disponible en el caso de los fondos mancomunados para países concretos correspondientes a Nigeria, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

611. La Junta observó además que nueve fondos mancomunados para países concretos[17] (excluidos aquellos sobre los que no se disponía de datos) tenían resultados que estaban por debajo del promedio mundial quinquenal en 2 o más de los 4 indicadores en materia de auditoría y cierre. El tiempo transcurrido para finalizar el informe de auditoría desde la fecha en que esta se ponía en marcha oscilaba entre 261 (Somalia) y 472 días (Iraq) en nueve fondos mancomunados para países concretos, frente al promedio mundial de 253 días. Las oficinas en el Iraq y Sudán del Sur tardaban un tiempo inusualmente prolongado en poner en marcha la auditoría tras la presentación del informe financiero final, a saber, 171 días y 227 días, respectivamente, frente a un promedio mundial de 76 días.

612. La Oficina reconoció los retrasos y los achacó a circunstancias externas, como la seguridad o la incapacidad de las empresas de auditoría de acceder a algunas zonas. La Oficina informó a la Junta de que los expedientes atrasados en materia de auditoría se habían reducido considerablemente gracias a los acuerdos mundiales a largo plazo para la ejecución de auditorías. También declaró que estaba trabajando para ampliar esos acuerdos y para añadir capacidad de auditoría en algunas zonas geográficas en función de la necesidad detectada.

Situación de los reembolsos

613. De conformidad con el párrafo 267 v) del *Manual de operaciones de fondos mancomunados para países concretos*, tras el cierre de un proyecto y su auditoría, cuando proceda, la Oficina notificará a los asociados la cantidad exacta que se ha de reembolsar. Los asociados tienen un mes a partir de la fecha de notificación para reembolsar las sumas adeudadas.

614. La Junta analizó los proyectos de fondos mancomunados para países concretos para los que se habían habilitado asignaciones durante el período comprendido entre 2015 y 2019, y observó que los asociados en la ejecución adeudaban 11,22 millones de dólares correspondientes a 549 proyectos en los que la Oficina actuaba como agente gestor. De los saldos adeudados, había un reembolso pendiente por valor de 5,71 millones de dólares de asociados en la ejecución cuyos gastos admisibles, según los registros del sistema de gestión de donaciones, eran nulos en 251 proyectos. La Junta observó que los asociados en la ejecución adeudaban 28,37 millones de dólares en reembolsos correspondientes a 409 proyectos en los que el PNUD actuaba como agente gestor. De los saldos adeudados, había un reembolso pendiente por valor de 19,26 millones de dólares de asociados en la ejecución cuyos gastos admisibles, según los registros del sistema de gestión de donaciones, eran nulos en 216 proyectos.

[17] Afganistán, Iraq, Jordania, Líbano, Myanmar, República Democrática del Congo, Somalia, Turquía y Yemen.

615. A continuación se muestra un análisis de la antigüedad de los reembolsos adeudados.

Cuadro II.11
Análisis de la antigüedad de los reembolsos en los fondos mancomunados para países concretos

	Fondos mancomunados para países concretos administrados por la Oficina		*Fondos mancomunados para países concretos administrados por el PNUD*	
Años desde el vencimiento	*Núm. de proyectos*	*Cuantía (en millones de dólares de los Estados Unidos)*	*Núm. de proyectos*	*Cuantía (en millones de dólares de los Estados Unidos)*
Más de 4 años	47	1.15	62	7,05
3 a 4 años	124	3.42	70	1,97
2 a 3 años	161	3.08	44	3,05
1 a 2 años	204	3.37	88	3,33

616. Tras analizar los datos de cierre de los proyectos extraídos de los informes del sistema de gestión de donaciones, la Junta observó que había reembolsos pendientes en 38 proyectos que afectaban a 28 asociados en la ejecución cuya auditoría se había concluido. Además, se habían aprobado 43 nuevos proyectos por valor de 15,99 millones de dólares y se habían desembolsado fondos a 10 de esos 28 asociados en la ejecución.

617. Los reembolsos pendientes, especialmente de proyectos en los que no había gastos que cumpliesen los criterios, planteaban importantes riesgos financieros a la Oficina y reducían la disponibilidad de fondos para otras urgencias humanitarias. Además, el hecho de que esos asociados en la ejecución recibiesen financiación adicional contravenía las disposiciones del *Manual de operaciones de fondos mancomunados para países concretos* y revelaba fallos en los controles internos y en el mecanismo de supervisión de los reembolsos. La Oficina declaró que la supervisión se efectuaba mediante el índice de desempeño de los asociados, que captaba problemas que podían dar lugar a ajustes del nivel de riesgo de los asociados.

618. **La Junta recomienda que la Oficina realice esfuerzos continuados y vinculados a plazos para eliminar los expedientes atrasados de auditoría y garantizar que los reembolsos adeudados por los asociados en la ejecución se reciban con rapidez**.

619. La Oficina aceptó la recomendación.

Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

620. El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia permite a los encargados de la respuesta humanitaria prestar asistencia vital en cualquier momento y lugar en que se produzcan crisis. La financiación se realiza a través de donaciones o préstamos. Existen dos ventanillas para las donaciones: la ventanilla de respuesta rápida, que permite a los equipos de los países poner en marcha actividades de socorro de inmediato en el marco de una respuesta coordinada y priorizada cuando surge una nueva crisis; y la ventanilla para emergencias infrafinanciadas del Fondo, cuyos proyectos permiten ampliar y mantener operaciones prolongadas de socorro para evitar déficits críticos cuando no se dispone de otro tipo de financiación. En 2019, el Coordinador del Socorro de Emergencia aprobó fondos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia por valor de 538,67 millones de dólares asignados

en el marco de 300 proyectos de respuesta rápida (338,77 millones de dólares) y 148 proyectos para emergencias infrafinanciadas (199,90 millones de dólares).

Prórrogas de proyectos sin costo alguno

621. Los proyectos de respuesta rápida tienen un plazo de ejecución de 6 meses y los proyectos para emergencias infrafinanciadas disponen de 9 meses, durante los cuales se deben gastar todos los fondos y finalizar todas las actividades, incluidas las de los asociados en la ejecución. Según las directrices del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, en general, no se permiten prórrogas de los proyectos (prórrogas sin costo), salvo en circunstancias excepcionales, siempre y cuando que se documente de manera clara que la incapacidad de ejecutar el proyecto se debe a razones ajenas al control del organismo receptor. Los coordinadores residentes o los coordinadores de asuntos humanitarios presentarán al Coordinador del Socorro de Emergencia las solicitudes de prórroga sin costo alguno con un mínimo de diez días de antelación respecto a la fecha de conclusión del proyecto. No se aceptarán prórrogas retroactivas.

622. De los 475 proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia con fecha original de conclusión en 2019, el Coordinador del Socorro de Emergencia concedió prórrogas sin costo alguno a 115 proyectos (un 24,21 %), a saber, 76 proyectos de respuesta rápida y 39 proyectos para emergencias infrafinanciadas. La Junta observó que las solicitudes de prórroga sin costo alguno se había presentado con retraso en 62 proyectos (el 54 %) y que, en 29 de esos proyectos (el 25,22 %), la solicitud se había cursado después de la fecha original de conclusión del proyecto. Aunque no se aceptan prórrogas con carácter retroactivo, la secretaría del Fondo concedió prórrogas sin costo alguno a esos 29 proyectos. La Junta observó también que, como promedio, el período de prórroga de 76 proyectos de respuesta rápida y 39 proyectos para emergencias infrafinanciadas era de 75 y 89 días, respectivamente.

623. La Oficina respondió que las prórrogas sin costo alguno solían obedecer a factores que escapaban al control de los organismos, como el acceso, la inseguridad y otras circunstancias externas que alteraban las operaciones en determinados casos de emergencia. El retraso en la presentación de las solicitudes se debía al desconocimiento de los organismos de ejecución de las normas y reglamentos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de otras cuestiones ligadas a la ejecución, como el hecho de que los diversos donantes, así como el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, tenían, cada uno de ellos, normas diferentes. La Oficina también declaró que, aunque estudiaba cuidadosamente las solicitudes de prórroga que se presentaban demasiado tarde, en última instancia, las necesidades de las personas afectadas por las crisis pesaban más en las decisiones.

624. La Junta desea hacer hincapié en que los recursos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se asignan para atender a necesidades vitales de la máxima prioridad en situaciones de crisis y que las directrices se formulan en ese marco. El hecho de que se hayan concedido prórrogas sin costo en el 25 % de los proyectos y presentado con retraso las solicitudes pone de manifiesto la necesidad de mejorar la ejecución de los proyectos y garantizar que las prórrogas sin costo se concedan solo en casos excepcionales.

625. **La Junta recomienda que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia colabore con los organismos de ejecución para reducir al mínimo las solicitudes de prórroga, examine cuidadosamente esas solicitudes y conceda prórrogas solo en circunstancias auténticamente excepcionales**.

626. La Oficina aceptó la recomendación.

Presentación de información financiera

627. En consonancia con el boletín del Secretario General sobre el establecimiento y el funcionamiento del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (ST/SGB/2010/5) y la carta general de entendimiento con el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, los organismos de las Naciones Unidas que reciben donaciones deben presentar informes financieros al respecto y devolver las que no se hayan gastado. Si bien los informes financieros constituyen una parte importante de la gestión financiera de los proyectos, los reembolsos se hacen constar en los informes financieros finales certificados. Así pues, las organizaciones receptoras deben presentar informes financieros tres veces al año a la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, según se indica a continuación:

a) Por cada donación recibida al 31 de diciembre, se presentará un informe financiero provisional certificado, a más tardar, el 15 de febrero del año siguiente;

b) En el caso de los proyectos de respuesta rápida cuya fecha final de ejecución esté comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de un año determinado, se presentará un informe provisional, a más tardar, el 15 de agosto del mismo año;

c) Para cada donación recibida al 31 de diciembre, se presentará un informe financiero final, a más tardar, el 30 de junio del año siguiente.

628. La Junta observó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia había logrado reunir por primera vez todos los informes financieros provisionales de sus 641 proyectos presentados por sus 141 organismos de ejecución en un plazo de un mes a partir de la fecha límite del 15 de febrero de 2020. Se habían producido retrasos de hasta 24 días en la presentación de los informes financieros provisionales de 46 de los 185 proyectos correspondientes a cinco organismos de las Naciones Unidas[18].

629. Los informes provisionales de 125 proyectos de respuesta rápida con fecha de finalización entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 tenían como plazo de entrega el 15 de agosto de 2019. La Junta observó retrasos en la presentación de los informes provisionales de 14 proyectos (un 11,20 %) que oscilaban entre 18 y 99 días en nueve casos.

630. Los informes financieros finales de 601 proyectos al 31 de diciembre de 2018 debían presentarse, a más tardar, el 30 de junio de 2019. La Junta observó retrasos que oscilaban entre 1 y 26 días en la presentación de los informes financieros finales de 17 proyectos (un 2,83 %) y que superaban los 10 días en el caso de 12 de ellos.

Reembolso de saldos no utilizados

631. De los 641 proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia activos al 31 de diciembre de 2019, 1 proyecto tenía fecha de conclusión en 2017 y 55 proyectos tenían fechas de conclusión en 2018. La Junta determinó que, al 15 de febrero de 2020, de los 1,21 millones de dólares que debían recuperarse íntegramente de esos 56 proyectos, la secretaría del Fondo había recuperado 404.162 dólares (un 33 %) en la fecha de vencimiento y 785.834 dólares (un 65 %) con un retraso de entre 1 y 7 meses. Todavía no se había recuperado un reembolso de 23.141 dólares (un 2 %) de un proyecto (abril de 2020). El reembolso correspondiente al proyecto de 2017 se había recuperado tras 19 meses.

[18] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

632. De los 641 proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia activos al 31 de diciembre de 2019, 381 proyectos tenían fecha de conclusión en 2019 (139 proyectos, para junio de 2019, y 242 proyectos, para diciembre de 2019). La Junta observó que, al 15 de febrero de 2020, el 75 % de los saldos no gastados de proyectos finalizados en 2019 era de 14,94 millones de dólares, de los cuales 9,87 millones de dólares (un 66 %) seguían sin recuperarse (al 10 de abril de 2020). La Junta también observó que, de los 5,07 millones de dólares en reembolsos recibidos de proyectos finalizados en 2019, solo se habían recibido 0,79 millones de dólares (un 5 %) en la fecha de vencimiento y los 4,28 millones de dólares restantes (un 29 %) se habían recibido después de esa fecha.

633. La Oficina declaró que la presentación de informes financieros y la gestión de los reembolsos también dependían de los organismos de ejecución y del contexto operacional en que se ejecutaban los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. Aunque había retrasos en los proyectos a pesar de los enormes esfuerzos realizados, la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, las sedes de los organismos y sus oficinas sobre el terreno se mantenían en estrecha comunicación de manera constante para determinar las causas de los retrasos y solucionarlos.

634. **La Junta recomienda que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia procure concluir a tiempo los informes financieros y el reembolso de los fondos no utilizados**.

635. **La Junta también recomienda que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia refuerce medidas como la capacitación, las reuniones informativas sobre políticas y las consultas con los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la colaboración a fin de garantizar que la presentación de informes y los reembolsos se efectúen a tiempo**.

636. La Oficina aceptó las recomendaciones y declaró que mantendría las iniciativas en curso para intentar por todos los medios que los informes financieros y los reembolsos de saldos no utilizados de las donaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se recibiesen puntual e íntegramente.

Integración de diferentes sistemas de gestión financiera

637. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prepara, como otras oficinas y organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas, sus balances de comprobación de saldos a través de Umoja. Además de Umoja, la Oficina utiliza otros sistemas de gestión financiera, como el sistema de ejecución y análisis del presupuesto para la gestión y ejecución presupuestaria, el sistema de gestión de donaciones para la gestión de los asociados en la ejecución en los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, y el sistema de seguimiento de las contribuciones para la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes. Estos sistemas registran diferentes transacciones financieras que repercuten en el registro de las transacciones en Umoja y la preparación del balance de comprobación de saldos.

638. El sistema de ejecución y análisis del presupuesto es un instrumento presupuestario interno que utiliza la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para preparar sus planes anuales de gastos extrapresupuestarios, a la espera de que se desarrolle un módulo presupuestario de Umoja en la Ampliación 2 de Umoja. El presupuesto aprobado en el sistema se registra en Umoja como presupuesto no publicado y ambos se tienen que conciliar de forma periódica. La Oficina informó a la Junta de que la conciliación se hacía semanalmente.

639. En lo que respecta al sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos, la Oficina y el equipo de Umoja iniciaron el proyecto de desarrollo del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja. El puente de datos se probó y estaba terminado en febrero de 2020. En la actual arquitectura de puente, el sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos incorporaría la información al módulo de donantes de Umoja con los datos necesarios sobre los acuerdos, posiblemente para uno o para múltiples proyectos. El proceso evitaría la introducción manual de datos en el módulo de donantes de Umoja por el personal de la sede o sobre el terreno o por los asociados. Se informó a la Junta de que los equipos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Umoja estaban colaborando estrechamente para ultimar lo antes posible el plan de implantación de esa fase del puente de datos.

640. El sistema de gestión de donaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia administra los procesos de asignación de recursos del Fondo en la sede y no está integrado con Umoja. La Oficina declaró que se esperaba que el puente de datos previsto redundase en beneficio tanto de los fondos mancomunados para países concretos como del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, con la salvedad de que, dado que la estructura del sistema de gestión de donaciones y los flujos de trabajo eran diferentes, el grado de utilización variaría en la práctica. El puente de datos entraría en funcionamiento, en un principio, para los fondos comunes para países concretos, y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia evaluaría su utilidad para obtener las máximas ventajas.

641. Para registrar las contribuciones voluntarias, la Oficina utiliza el sistema de seguimiento de las contribuciones y el registro se efectúa en el momento en que se reciben de manera efectiva. Las contribuciones voluntarias se registran en Umoja por separado. La Oficina informó a la Junta de que el módulo de recaudación de fondos de Umoja no estaba listo y no cubría los requisitos esenciales de la Oficina.

642. La Oficina declaró que se informaba a los donantes sobre la base de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y no de las IPSAS, y que había que hacer un seguimiento de los ingresos anuales procedentes de los donantes respecto a los fondos extrapresupuestarios y los gastos anuales. Si no contaba con un instrumento presupuestario y de recaudación de fondos adecuado, la Oficina no podría publicar informes financieros internos ni externos, gestionar la entrada de donaciones y el efectivo, recaudar fondos para el presupuesto por programas ni supervisar todas sus actividades financieras y presupuestarias.

643. Aunque la Junta reconoce que los sistemas de gestión financiera deben ajustarse a los requisitos institucionales propios de la entidad, el registro de las transacciones financieras fuera de Umoja y su incorporación manual a este sistema en una fecha posterior no solo se presta a errores humanos, sino que también redunda en la duplicación de las actividades de registro de transacciones y de conciliación y seguimiento periódicos.

644. **La Junta recomienda que la Oficina acelere la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y que estudie su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos**.

645. La administración estuvo de acuerdo con la recomendación y declaró que seguiría colaborando con el equipo del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja para poner en marcha el puente del sistema de gestión de fondos

mancomunados para países concretos de ese módulo. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aprovecharía la aplicación de la actual arquitectura del sistema ONE de gestión de donaciones en beneficio tanto del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia como de los fondos mancomunados para países concretos.

J. Información publicada por la administración

Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

646. La administración informó a la Junta de que había dado oficialmente de baja en libros propiedades, planta y equipo con un valor neto de 4,46 millones de dólares y cuentas por cobrar por valor de 6,28 millones de dólares, que incluían contribuciones voluntarias por valor de 5,97 millones de dólares. Además, la administración informó a la Junta de que las bajas en libros relacionadas con miembros del personal y particulares ascendían a 0,05 millones de dólares.

Pagos graciables

647. La administración informó de que, de conformidad con el párrafo 5.11 del Reglamento Financiero, se había pagado la suma de 21.412 dólares como pago graciable durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Casos de fraude y de presunción de fraude

648. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (norma 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría de la Junta detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

649. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos existentes para detectarlos y darles respuesta, entre otras cosas, sobre los riesgos concretos de fraude que la administración haya detectado o que se hayan señalado a su atención. La Junta también pregunta a la administración si tiene conocimiento de cualquier fraude real, presunto o denunciado. La Junta no ha detectado casos de fraude en su auditoría, ni ha tenido conocimiento de ningún caso a través de las pruebas realizadas.

650. En 2019, la administración informó de 147 casos de fraude o de presunción de fraude, cuyo importe se estimó en 6,34 millones de dólares correspondientes a 29 casos. En los restantes, el monto estimado se clasificó como “indeterminado” o “desconocido” en el informe presentado a la Junta.

Información de los casos de fraude y presunto fraude

651. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto compartió con la Junta un informe sobre los casos de fraude y presunto fraude en 2019 y actualizó la situación de los casos notificados anteriormente. A continuación se presenta un análisis de los datos proporcionados.

Cuadro II.12
Casos de fraude y presunto fraude

	Fraude	*Presunción de fraude*
Núm. de casos	13	134
Núm. de casos en que se concluyó la investigación	8	–
Núm. de casos pendientes de investigación o bajo investigación	5	134
Núm. de casos en que se estimó la cuantía del fraude o del presunto fraude	8	21
Cantidad estimada objeto de fraude o presunto fraude (millones de dólares de los EE. UU.)	0,26	6,08

652. De los 13 casos de fraude incluidos en el informe, 8 se denunciaron entre el 20 de marzo y el 27 de diciembre de 2018, pero solo figuraban en el informe de 2019. De los 134 casos de presunto fraude incluidos en el informe, 15 casos se denunciaron entre el 27 de febrero y el 2 de diciembre de 2018, pero se incluyeron en el informe de 2019. La administración respondió que esos 23 casos de fraude y presunción de fraude eran casos locales que las oficinas habían denunciado a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto tras la presentación a la Junta del informe de 2018 a ese respecto y que, por lo tanto, se habían incluido en el informe de 2019. De la respuesta de la administración se desprende que hay un desfase de más de un año en la notificación de casos de fraude y presunto fraude por parte de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, ya que los casos correspondientes a febrero y marzo de 2018 no se incluyeron en el informe de 2018, facilitado a la Junta en marzo de 2019, y solo se incorporaron al informe de 2019, facilitado en marzo de 2020.

653. De manera similar, de los 49 casos incluidos en el informe de actualización de los casos denunciados anteriormente, 2 casos aparecían como denunciados o detectados durante 2019, entre ellos, 1 que figuraba como denunciado en noviembre de 2019. La administración explicó que la entidad ya había denunciado esos casos en 2018, pero que fueron comunicados a la OSSI en 2019 y, por lo tanto, incluidos en la actualización de los casos denunciados previamente.

654. Además, en los datos facilitados por la administración sobre los casos de fraude, la Junta observó que el mes y el año de inicio y finalización de las investigaciones solo aparecía en 1 de los 8 casos concluidos.

655. La Junta observó que el mecanismo existente para denunciar inicialmente los casos de fraude y presunto fraude a nivel local y, posteriormente, a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto no era eficaz y daba lugar a retrasos en la notificación a la Junta de este tipo de casos. Tampoco se disponía de datos completos sobre la investigación.

656. **La Junta recomienda que la administración refuerce los controles para garantizar que las entidades comuniquen los detalles de los casos de fraude o presunción de fraude tan pronto como lleguen a su conocimiento, a fin de facilitar que los casos de fraude o presunción de fraude se denuncien con la mayor brevedad y reforzar el seguimiento de los casos denunciados por la OSSI**.

657. La administración aceptó la recomendación.

658. La Junta observó que todavía estaban bajo investigación los 134 casos de presunción de fraude, incluido el denunciado en febrero de 2018, y 5 de los 8 casos de fraude de 2019. Además, seguían bajo investigación 22 de los 49 casos

denunciados previamente, 17 de los cuales se habían estado investigando durante más de 12 meses.

659. La administración informó a la Junta de que, en la instrucción administrativa sobre conducta insatisfactoria, investigaciones y proceso disciplinario (ST/AI/2017/1), no se estipulaba un plazo para concluir el proceso y que todas las entidades estaban procurando aplicar las medidas necesarias cuanto antes.

660. **La Junta recomienda que la administración estudie la posibilidad de estipular un plazo que sirva de referencia para la realización de investigaciones y que garantice también un estrecho seguimiento de los avances de las investigaciones**.

661. La administración aceptó la recomendación y explicó que el tiempo empleado en llevar a cabo cada investigación dependía en gran medida de los factores particulares del caso. Además, la administración explicó que la OSSI se había fijado el objetivo interno de concluir sus investigaciones en un plazo de 12 meses y aspiraba a reducirlo a 6 meses, y que la OSSI también había fijado objetivos concretos para determinados tipos de investigaciones.

K. Agradecimientos

662. La Junta desea expresar su gratitud por la cooperación y asistencia que prestaron a su personal la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el personal directivo y demás personal de las Naciones Unidas en todos los lugares que se visitaron y auditaron.

(*Firmado*) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile

21 de julio de 2020

Anexo I

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (volumen I)

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2008-2009	A/65/5 (Vol. I), cap. II, párr. 437	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja.	Se está examinando el plan de trabajo para la integración de Umoja con el sistema de gestión de conferencias y eventos. Los requisitos técnicos se definirán en función del resultado del examen, la actualización y el establecimiento de las prioridades del plan, y la integración se incorporará al plan de trabajo de Umoja/Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, según proceda.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
2	2010-2011	A/67/5 (Vol. I), A/67/5 (Vol. I)/Corr.1 y A/67/5 (Vol. I)/Corr.2, cap. II, párr. 145	La Junta recomendó que la administración: a) formulara objetivos e indicadores de progreso más orientados a la obtención de resultados; b) estableciera cadenas claras que fueran de los indicadores del uso de los recursos y de actividades, pasando por indicadores de productos, hasta llegar a la consecución de los objetivos de alto nivel; y c) dispusiera que lo indicado en los subpárrafos a) y b) anteriores fuera una responsabilidad claramente definida de los secretarios generales adjuntos en sus respectivos departamentos.	La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión examinaron los proyectos de presupuesto por programas para 2020, que se aprobaron posteriormente. Las recomendaciones de los comités y las comisiones pertinentes se están aplicando en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
3	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 29	La Junta recomendó que la administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los	La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión examinaron los proyectos de	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			productos y los resultados obtenidos; y, con ese objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos.	presupuesto por programas para 2020, que se aprobaron posteriormente. Las recomendaciones de los comités y las comisiones pertinentes se están aplicando en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021.	recomendación está en vías de aplicación.				
4	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 44	La Junta recomendó que la administración elaborara planes para proporcionar mensualmente al personal directivo cuentas de gestión e informes financieros mejorados, aprovechando las oportunidades que ofrecen las IPSAS y el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.	La administración ha puesto en funcionamiento tableros de control interno mensual. Los comentarios sobre los tableros y las sugerencias para mejorarlos también se analizan mensualmente.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y llevará a cabo la verificación del nuevo tablero en su próxima auditoría. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
5	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 48	La Junta recomendó que la administración, en el marco de su labor sobre la gestión de los riesgos institucionales, formulara una estrategia para mejorar el marco de control interno y rendición de cuentas, que incluyera la creación de una “declaración sobre el control interno” o un documento equivalente. Esta recomendación sustituyó a la recomendación anterior de la Junta sobre el control interno (A/67/5 (Vol. I), A/67/5 (Vol. I)/Corr.1 y A/67/5 (Vol. I)/Corr.2, cap. II, párr. 171).	Ya se ha comenzado a trabajar en la declaración de control interno y su presentación está prevista para el primer trimestre de 2021.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
6	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 56	La Junta recomendó que la administración desarrollara una comprensión más profunda de su base de costos y, por lo tanto, la	Con la implementación del módulo de programa estratégico y planificación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja, la solución	La Junta toma nota de la respuesta de la administración y considera que esta		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			capacidad para comparar los gastos generales de administración y el desempeño de sus funciones institucionales, y estableciera parámetros de referencia, para hacer que su actuación fuera más eficaz en función del costo. Ello podría entrañar la creación de un libro mayor de códigos de análisis de los gastos administrativos y de los programas (y la clasificación de cada transacción de acuerdo con el código apropiado).	prevista tendrá un gran potencial para transformar la Organización, reflejando todo el ciclo, desde la planificación estratégica hasta la presupuestación, ejecución, vigilancia y presentación de informes en todas las fuentes de financiación (es decir, el presupuesto ordinario, las cuentas especiales para el mantenimiento de la paz, los recursos extrapresupuestarios y el mecanismo de recuperación de gastos). La solución reemplazará los sistemas dispares actuales por una solución integrada de principio a fin, que incluirá tableros de instrumentos para la gestión operacional y estratégica y alertas generadas por hitos o indicadores clave del desempeño para las intervenciones proactivas. Los directores de programas y la Organización podrán compilar planes estratégicos en todas las fuentes de financiación, vincular la información programática y financiera, evaluar, supervisar y ajustar los progresos y el desempeño, determinar el costo de los productos y vincular las fuentes de datos internas y externas para informar sobre los resultados.	recomendación está en vías de aplicación.				
7	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 77	La Junta recomendó también que la administración realizara un examen del proceso presupuestario y aplicara un proceso presupuestario completo mejorado, incluidos los elementos de tecnología de la información y las	Además de las observaciones de la administración que figuran en el documento A/74/5 (Vol. I), el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se está preparando con la solución de Planificación y Consolidación de las Operaciones, que tiene más funciones que la que se puso en	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			comunicaciones de la Ampliación 2 de Umoja.	marcha en febrero de 2019. También se está revisando el formato del proyecto de presupuesto por programas para 2021 a fin de tener en cuenta las decisiones de la Asamblea General.					
8	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 114	La Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cooperara con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada oficina en el país.	Esta recomendación se está atendiendo de forma amplia y holística, en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de la aplicación del módulo de gestión de donaciones de la Ampliación 2 de Umoja.	Como indicó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, dado que las entidades de las Naciones Unidas siguen intercambiando información acerca de los asociados en la ejecución, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
9	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 125	La Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios acelerara la aplicación de los controles más estrictos establecidos en el marco mundial de orientación y rendición de cuentas. Para ello, debía adoptarse un enfoque para la gestión de la labor de los asociados en la ejecución que fuera más flexible y estuviera basado en la gestión de los riesgos en las operaciones que se llevaran a cabo en los países y que debía incluir: a) evaluaciones de riesgo que permitieran investigar los antecedentes de los asociados en la ejecución, a fin de contar con un grupo de proveedores de confianza; b) la revisión de los arreglos de financiación, en que	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha aplicado controles más estrictos basados en los riesgos y viene actuando como agente gestor de los 18 fondos mancomunados para países concretos desde enero de 2020. La Oficina ha realizado un examen de los recursos humanos con miras a determinar los criterios para decidir la cantidad y el perfil del personal necesario para gestionar de forma óptima los fondos mancomunados para países concretos.	Como indicó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a raíz de esta recomendación, han mejorado las medidas que la administración ha adoptado con respecto al uso de los sistemas de información y los controles basados en el riesgo que se establecen en el marco mundial de orientación y rendición de cuentas. Gracias a ello, el nivel de vigilancia es mayor que cuando se formuló la recomendación. Además, la Oficina ha podido consolidar los fondos mancomunados	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			los asociados en la ejecución considerados de alto riesgo reciban un pago inicial inferior al pago actual del 80 %; c) la mejora de los arreglos para la supervisión en los que, por ejemplo, los proyectos de alto riesgo estén sujetos a auditorías o inspecciones provisionales/ inspecciones que son consecuencia del ejercicio del derecho de acceso para realizar auditorías, en tanto que la supervisión de los proyectos de bajo riesgo podría basarse en visitas a cargo del personal regional; y d) trabajar con la Oficina de Asuntos Jurídicos para mejorar el actual memorando de entendimiento entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los asociados en la ejecución.		para países concretos en el marco del acuerdo de gestión única. Habida cuenta de todos estos avances y de la mejora en términos relativos, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
10	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 143	La Junta recomendó que la administración respaldara la transformación de la OSSI en un recurso central de expertos que apoyara y trabajara con los departamentos para evaluar y analizar todos los riesgos de fraude importantes y adoptar medidas al respecto.	Después de haberse llevado a cabo las reformas de la gestión, esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos, debido, en particular, al establecimiento de un equipo especial de gestión de los riesgos institucionales en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
11	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 148	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo central para recibir todas las denuncias que hiciera el personal, incluidos presuntos	Se han establecido mecanismos centrales para recibir tanto las denuncias que hace el personal como las relacionadas con casos de fraude, por ejemplo, mediante el	La recomendación se había formulado porque la falta de un punto de contacto único para informar sobre los casos			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			casos de fraude, a fin de que los casos fueran examinados y evaluados adecuadamente, y enviados a la oficina o dependencia apropiada de la Organización para que adoptara medidas y se mejorara la reunión de datos.	teléfono de asistencia por casos de represalia de la Oficina de Ética, el teléfono de asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el teléfono de asistencia por casos de acoso “Speak Up”, y los datos se reúnen a través de cada uno de los mecanismos centrales.	de fraude daba lugar a incoherencias en el proceso de evaluación en primera instancia. La Junta observó que seguía sin haber un mecanismo central. Por tanto, se considera que esta recomendación está sin aplicar.				
12	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 151	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco de medidas y disposiciones para que se entablaran acciones judiciales sistemáticamente en todos los casos en que se hubiera probado que se había cometido fraude.	En los últimos años, la administración ha transmitido a la Junta los detalles de su búsqueda sistemática de presuntos fraudes cometidos por funcionarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y otro tipo de personal conexo. La administración no está de acuerdo con la evaluación hecha por la Junta de que había deficiencias en la respuesta dada a esas denuncias.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se están remitiendo a los Estados Miembros más casos relacionados con funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión y se les está dando seguimiento. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
13	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 159	La Junta recomendó que la administración elaborara un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de buenas prácticas que se estaban adoptando en todo el mundo y adaptando esos ejemplos a las circunstancias de la Organización. La primera medida sería evaluar y comprender el tipo y la magnitud de los peligros de que se cometiera fraude a los que estaban expuestas las Naciones Unidas.	Esta recomendación y la que figura en el párrafo 303 del documento A/73/5 (Vol. I) están estrechamente relacionadas. La Secretaría ha adoptado un enfoque gradual para aplicarlas publicando el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, en 2016, y realizando una evaluación del riesgo de fraude y corrupción, en 2017. Además, al actualizar la evaluación de riesgos en toda la Secretaría, se determinó que el fraude era uno de los riesgos que afectaban a la Organización y se racionalizó su	La Junta toma conocimiento de las medidas tomadas por la administración para aplicar la recomendación y de que está previsto que las próximas medidas se hayan aplicado en el primer trimestre de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				evaluación. Durante el proceso, la Secretaría examinó los informes de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondientes al período 2014-2018 y determinó que los casos más comunes de fraude y corrupción estaban relacionados con los asociados en la ejecución, la manipulación de las adquisiciones, el robo, el soborno, las prestaciones y los subsidios y el fraude en el seguro médico. El siguiente paso consiste en formar un grupo de trabajo que se encargará de preparar directrices de lucha contra el fraude y la corrupción. Su propósito será informar al personal de las Naciones Unidas sobre la forma en que el fraude y la corrupción se manifiestan en la Secretaría y describir las estructuras existentes de disuasión y detección del fraude y la corrupción, así como los mecanismos y las medidas adoptadas por la Organización para disuadir de que se cometan casos de fraude, prevenirlos, detectarlos y denunciarlos y responder ante ellos. La estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción abarcará un conjunto de medidas concretas para frenar el fraude y la corrupción en las Naciones Unidas y sus operaciones, con el objetivo de crear conciencia sobre el tema en toda la Organización, fortalecer la capacidad de los administradores para prevenir y detectar cualquier posible caso y adoptar medidas al respecto, mejorar los mecanismos de				

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				denuncia de actuaciones sospechosas, fortalecer los sistemas de medidas correctivas existentes y evitar que ese tipo de casos se repitan. Se prevé que estas actividades hayan concluido en el primer trimestre de 2021.					
14	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo, que deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización por el que se determinaran las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios, sus categorías, conocimientos y habilidades.	La Oficina de Recursos Humanos está preparando un marco estratégico de planificación de la fuerza de trabajo. Pronto se publicará una guía operacional al respecto, en la que se abordará parte de la recomendación. La División de Servicios de Recursos Humanos está revisando las directrices de planificación para las entidades clientes y se espera que estén terminadas en el tercer trimestre de 2020. Como parte de esta labor, la División también se centra en la actual reserva de talentos, que incluye la lista genérica de candidatos y el programa para jóvenes profesionales, de modo que los procesos y procedimientos se ajusten a la oferta y la demanda de las entidades clientes y que las necesidades actuales y futuras de las entidades queden satisfechas.	La Junta toma conocimiento de las medidas tomadas por la administración para aplicar la recomendación y de que está previsto que las próximas medidas se hayan aplicado en el primer trimestre de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
15	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 169	La Junta recomendó que la administración estableciera indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso de contratación y ver si se había conseguido a la persona adecuada que tuviera las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto.	La administración observa que esta recomendación es resultado de las observaciones relacionadas con los plazos de contratación en las diversas etapas del proceso. Desde el 1 de enero de 2019, cuando la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales comenzó a vigilar los plazos de contratación en todas las entidades	La Junta toma conocimiento de que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisa el ejercicio de la autoridad delegada para la adopción de decisiones mediante		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				de la Secretaría, se considera que la recomendación se ha aplicado. Además, la actividad de vigilancia de la División está vinculada a las demás dimensiones a las que se hace referencia en la recomendación, tales como la paridad entre los géneros y el equilibrio geográfico. Otros aspectos cualitativos del proceso de contratación se abordan mediante los pasos descritos en la instrucción administrativa ST/AI/2010/3, entre los que cabe mencionar los mecanismos de evaluación y el examen de las recomendaciones resultantes por la Junta Central de Examen, a fin de poder contratar “a la persona adecuada que tenga las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto”. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.	16 indicadores clave del desempeño, 3 de los cuales corresponden a aspectos de recursos humanos, incluido 1 concerniente a la puntualidad en la contratación del personal. La Junta toma conocimiento también de que la administración está examinando los indicadores clave del desempeño y espera con interés que se establezcan otros adicionales, tal como se recomienda. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
16	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 170	La Junta recomendó que la administración realizara un examen del proceso completo de contratación de principio a fin para determinar cómo se podían reducir los plazos de contratación, desde el momento en que se producía una vacante hasta que se cubría el puesto.	Se solicita el archivo de la recomendación a la luz del examen realizado por la División de Servicios de Recursos Humanos. En enero de 2019, la División puso en marcha una iniciativa para reducir los plazos de contratación desde que se publica el anuncio hasta que se hace la selección, procurando que el proceso en Inspira fuera más rápido y sencillo. Esa iniciativa (Quick Wins) se centraba en aprovechar la tecnología para agilizar y facilitar el proceso de contratación existente. La Oficina de Recursos Humanos sigue apoyando esta labor para que haya coherencia con la política	Teniendo en cuenta las medidas adoptadas, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				establecida. En junio de 2019, la División inició un proyecto para perfeccionar el proceso de incorporación al servicio (período que va desde la selección del candidato hasta que comienza a trabajar), en el que se hacía hincapié en reducir los plazos y mejorar la experiencia de los principales participantes en el proceso. Gracias a ello, la Oficina revisó la política establecida y se pudo preparar una guía de alcance mundial sobre la incorporación al servicio y los movimientos de personal, que se publicó el 2 de junio de 2020 y sirve de base para introducir mejoras en el proceso. En relación con ambas iniciativas, se ha emprendido un examen del proceso o los procesos con distintas entidades clave (entidades en la Sede, oficinas fuera de la Sede, comisiones regionales, centros de servicios y operaciones de paz) para buscar obstáculos, lagunas y mejores prácticas.				
17	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 177	La Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia para que el personal adquiriera aptitudes sobre la base de una mejor comprensión de la capacidad con que se contaba entonces y de las carencias que existían en materia de capacitación, por ejemplo, conocimientos comerciales para grandes proyectos; aptitudes necesarias para la aplicación de las IPSAS y la implementación de Umoja, como capacitación profesional en materia de gestión	La Oficina de Recursos Humanos forma parte del grupo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación sobre el futuro del personal del sistema de las Naciones Unidas que está evaluando las aptitudes que la Organización necesitará en el futuro y buscando dónde conseguirlas.	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración y de que esta prevé haber aplicado la recomendación en junio de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			financiera para impulsar mejoras en el ámbito de la gestión financiera y proporcionar más servicios de asesoramiento estratégico para actividades en la Organización en general.						
18	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 40	La Junta recomendó que la administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades.	Se ha pedido a los proveedores de servicios que, para todas las actividades de recuperación de gastos, utilicen uno de los métodos aprobados en Umoja (de conformidad con el memorando del Contralor de fecha 16 de diciembre de 2014). Con el uso de estas metodologías, el registro de los servicios es transparente y se pueden supervisar y controlar todas las actividades de recuperación de gastos en un único informe en Umoja. Todos los años, antes del comienzo de cada ejercicio económico, el Contralor publica orientaciones e instrucciones sobre las operaciones de los fondos de recuperación de gastos.	En la auditoría más reciente, se observó que los gastos se determinaban de manera ad hoc y que había grandes variaciones entre los correspondientes a diferentes entidades por una misma actividad. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
19	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 60	La Junta recomendó que la administración examinara las causas subyacentes a las diferencias entre los gastos medios de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes de seguro médico.	En la auditoría que está pendiente se determinarán las causas de las diferencias entre los gastos medios de las solicitudes de reembolso. En esta etapa, se han acabado de detallar los trabajos y se prevé que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publique a finales de 2020.	La Junta ha tomado conocimiento de que, en su respuesta, la administración ha indicado que las causas de las diferencias entre los gastos medios de las solicitudes de reembolso se determinarán en la auditoría que está pendiente. Dado que se prevé que el correspondiente llamado a presentación de propuestas se publique a		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					finales de 2020, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
20	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 64	La Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplían sus obligaciones contractuales. En el futuro debían ejercerse con regularidad los derechos de inspección que figuraban en esos contratos.	Se han acabado de detallar los trabajos y se prevé que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publique a finales de 2020.	La Junta ha tomado conocimiento de que la administración ha señalado que la lista de los trabajos se ha finalizado y que está previsto que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publique a finales de 2020. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
21	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 74	La Junta reiteró su anterior recomendación y alentó a la Secretaría a que agilizara con carácter urgente la labor orientada a la planificación de la fuerza de trabajo.	La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional siguen colaborando en este ámbito. Se ha creado y realizado un proyecto piloto en la Oficina de Asuntos Jurídicos y en la División de Servicios Médicos. Véanse también las observaciones de la administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 164 del documento A/69/5 (Vol. I).	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración y de que esta prevé haber aplicado la recomendación en junio de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
22	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 80	La Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre	En Umoja, todos los procesos institucionales están integrados, entre ellos, los de presupuesto, finanzas, recursos humanos y cadena	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración y		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			las funciones presupuestarias y de recursos humanos, entonces ejercidas de forma aislada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos; b) examinara los perfiles de los puestos para velar por que cada puesto se clasificara en función de la familia y la red de empleos correspondientes mediante un sistema común de clasificación normalizada; y c) estudiara el ámbito de elaboración de un módulo de planificación de la fuerza de trabajo dentro del alcance de Umoja.	de suministro. Se han establecido los mecanismos y se han examinado la familia y los códigos de empleo. Se han aplicado las partes a) y b) de la recomendación. Con respecto a la parte c), véanse las observaciones de la administración sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 164 del documento A/69/5 (Vol. I) y el párrafo 74 del documento A/70/5 (Vol. I).	considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
23	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 83	La Junta recomendó que la administración revisara, actualizara y racionalizara las delegaciones de autoridad.	El boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 establece el nuevo marco de delegación de autoridad. Por consiguiente, la administración solicita el archivo de la recomendación, que, en vista del establecimiento del nuevo marco, ha quedado superada por los acontecimientos.	El documento ST/SGB/2019/2 se publicó con el fin de descentralizar la adopción de decisiones, armonizar las autoridades con las responsabilidades y reforzar la rendición de cuentas, y delegar en los administradores la autoridad de gestión sobre los recursos humanos, financieros y físicos necesarios para que las actividades de gestión fueran eficaces. Por tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
24	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 84	La Junta recomendó que la administración elaborara un documento de política unificado en el que se indicaran claramente las delegaciones de autoridad y que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estableciera un marco de control de calidad y supervisión para vigilar el ejercicio de las facultades delegadas y velar por su conformidad con la política aprobada.	El boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 establece el nuevo marco de delegación de autoridad. Además, ya está en vigor el nuevo marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones. El marco abarca la supervisión y la vigilancia del cumplimiento siguiendo el modelo de las tres líneas de defensa establecido en el informe del Secretario General (A/72/492/Add.2, párr. 63), así como un proceso de examen permanente basado en un ciclo de mejora continua de cuatro etapas, consistentes en “planificar, hacer, verificar y actuar”, en todas las esferas funcionales, incluida la de los recursos humanos, en el que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisa diariamente las excepciones a las instrucciones administrativas hechas por las jefaturas de entidad. Por consiguiente, la administración solicita el archivo de la recomendación de 2014, que, en vista del establecimiento del marco de delegación de autoridad, ha quedado superada por los acontecimientos.	El nuevo marco de delegación de autoridad y el marco de rendición de cuentas están en vigor. Por tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
25	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 92	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vigilara la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría	En 2019 se puso en marcha una estrategia a nivel de todo el sistema para aumentar la accesibilidad y defender los derechos de las personas con discapacidad. Entre las actividades en curso cabe citar una iniciativa conjunta de capacitación	La Junta toma conocimiento de las medidas esbozadas por la administración en su respuesta. La Junta también observa que en la respuesta no se		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3).	en línea de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, llamada provisionalmente “Disability and inclusion in the workplace”, y la actualización del marco de aprendizaje de las directrices y los requisitos de accesibilidad.	detalla la forma en que la administración supervisa la aplicación de lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/2014/3. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
26	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 93	La Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la condición y las políticas.	Esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos porque es anterior a la implementación de Umoja, que registra la información sobre las licencias de forma centralizada. Antes de Umoja, la Organización utilizaba múltiples sistemas descentralizados que se habían desarrollado en diferentes plataformas tecnológicas, incluidos varios casos del Sistema Integrado de Información de Gestión heredado (y ya retirado del servicio). Dadas las circunstancias, se solicita el archivo de esta recomendación.	En la respuesta no se indican los progresos realizados en el proceso de fusión de los datos de aprobaciones de Umoja y los datos de EarthMed, que, según se dijo, estaba en curso (A/74/5 (Vol. I)). La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
27	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resulte inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que faciliten el	Con respecto al apartado a), la Oficina de Recursos Humanos examinó los tramos del control del primer y el segundo superior jerárquico en sus informes anuales de cumplimiento de 2017-2018 y 2018-2019. Según las mejores prácticas, el primer y el segundo superior jerárquico deberían ser responsables de diez o menos empleados. La Oficina no observó ningún cambio entre 2017-2018 y 2018-2019 a este respecto, lo que indicaba que la mayoría de los administradores de la Secretaría	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración y de que esta prevé haber aplicado la recomendación en diciembre de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender.	(el 80 %) estaban a cargo de entre uno y cinco funcionarios, el 15 % de entre seis y diez funcionarios y el 5 % era responsable de un número demasiado elevado. La Oficina seguirá analizando a ese 5 % para determinar en qué entidades los tramos de control son demasiado amplios y por qué, a fin de intentar buscar arreglos alternativos. En lo que respecta al apartado b), la Oficina colabora con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en el proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, gracias al cual aumentará la disponibilidad de datos relacionados con la actuación profesional sujetos a la consideración de los jefes de entidad, incluida la distribución de las calificaciones o “clasificaciones”. Con respecto al apartado c), la Oficina ha examinado la recomendación, pero confirma que en el actual sistema de evaluación no se puede agregar información sobre planes de promoción profesional personal o sobre las actividades de capacitación que se van a emprender por el carácter “abierto” del plan incluido en el actual documento de evaluación y porque no existe un único enfoque desde el cual preparar los planes, que son muy personales, y las posibles formas de abordarlos.				

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
28	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 104	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizara la tramitación y la resolución de los casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la OSSI o una recomendación al respecto.	Véanse las observaciones de la administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I), dado que ambas recomendaciones están estrechamente relacionadas.	La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración a lo dispuesto en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I) y de que la administración esperaba que el sistema de localización de casos en toda la Secretaría ya se hubiera puesto en marcha hacia el primer trimestre de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
29	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara políticas y procedimientos detallados de gestión de los riesgos institucionales que el personal de todos los departamentos de la Organización debía seguir como complemento de la orientación que existía para la gestión de los riesgos institucionales críticos; b) elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios; c) aumentara el nivel de las comunicaciones y de la formación impartida al personal sobre las políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales;	En el nuevo registro de riesgos, que abarca a toda la Secretaría y que se terminó en 2019, se definen los riesgos, se hace un análisis completo de los principales factores de riesgo, se describen los controles ya establecidos por la administración y se esbozan las posibles estrategias de respuesta. Una vez que el Comité de Gestión lo apruebe, se designará a los propietarios del riesgo institucional para que elaboren planes de tratamiento de los riesgos y de respuesta en los que se establezcan medidas específicas de tratamiento y plazos de aplicación. El documento también proporcionará orientación estratégica sobre la elaboración de registros de riesgos locales a nivel de entidad. Como medidas de apoyo al proceso de aplicación en toda la Organización, se están preparando y	La Junta toma conocimiento de los progresos realizados para aplicar la recomendación, de que el Comité de Gestión todavía no ha aprobado el registro de riesgos y de que las medidas posteriores siguen pendientes. Por tanto, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			d) considerara la posibilidad de adquirir instrumentos apropiados, entre ellos programas informáticos, para apoyar la implementación de la gestión de los riesgos institucionales; y e) presentara informes periódicos sobre los progresos realizados para dar a conocer al Comité de Gestión el estado de implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización y para dar garantías de que los riesgos se están gestionando y mitigando con eficacia.	manteniendo la guía para los administradores, varios programas de comunicación y capacitación, y una herramienta electrónica especializada para gestionar los riesgos institucionales.					
30	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 128	La Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la administración a adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer las políticas y los procedimientos de lucha contra el fraude.	Como recomendó la Junta, la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción se actualizó e incorporó a la evaluación de los riesgos en toda la Secretaría. A fin de adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer sus políticas y procedimientos de lucha contra el fraude, la administración propuso formar un grupo de trabajo encargado de preparar las directrices y la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción. Con dichos documentos, el personal de las Naciones Unidas podrá entender cómo se manifiestan el fraude y la corrupción en la Secretaría y buscar medidas para reforzar los sistemas existentes de corrección y evitar que se repitan actos de esa índole en la Organización.	La Junta toma conocimiento de los progresos realizados para aplicar la recomendación, de que el Comité de Gestión todavía no ha aprobado el registro de riesgos y de que las medidas posteriores siguen pendientes. Por tanto, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
31	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración siguiera ampliando su capacidad de gestión de adquisiciones y contratos mediante la continuación de sus iniciativas para establecer una trayectoria profesional para los profesionales en materia de adquisiciones. Ello debería incluir mayor capacitación y otras vías, por ejemplo, la adscripción a otras entidades y la contratación constante de profesionales en materia de adquisiciones.	La Secretaría seguirá inscribiendo al personal en diversos cursos de certificación en adquisiciones. La administración: a) Se ha cerciorado de que el personal tiene acceso a la versión más reciente del Manual de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas; b) Ha alentado a los jefes de sección y a los oficiales jefes de adquisiciones a que hablen sobre las oportunidades de desarrollo profesional en la Organización durante el ciclo de gestión electrónica de la actuación profesional; c) Ha informado a los funcionarios de adquisiciones sobre las oportunidades de formación profesional continua disponibles en el régimen común de las Naciones Unidas que pueden aprovecharse con los recursos existentes; d) Ha promovido el establecimiento de contactos del personal con sus homólogos del sistema de las Naciones Unidas a fin de familiarizarse con las iniciativas de políticas y mejores prácticas en el régimen común, a fin de que estas iniciativas actualizadas puedan analizarse con miras a su incorporación en la Secretaría cuando sea viable. Además, la administración ha dispuesto la obligatoriedad de contar con una certificación profesional en la esfera de las adquisiciones para todo el personal a más tardar el 1 de	La administración señaló que los jefes de sección habían tratado el tema del desarrollo de las perspectivas de carrera con los funcionarios interesados por lo menos en lo que concernía a dos ámbitos en concreto (profesionalidad y aprendizaje continuo), en relación con los cuales también se evaluaba y calificaba a los funcionarios. Los puestos vacantes en la esfera de las adquisiciones con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas se comparten con el personal de la División de Adquisiciones. En total, 98 funcionarios han obtenido o están en proceso de obtener una certificación profesional en el campo de las adquisiciones. En total, 146 funcionarios han obtenido o están en proceso de obtener una certificación de nivel 4 o 5. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				enero de 2021 y hará todo lo posible para conseguirlo. La administración puso en marcha el programa institucional en toda la Secretaría con dos webinarios informativos, en noviembre y diciembre de 2019, y un tercer seminario web el 15 de enero de 2020. Entre los participantes había oficiales de capacitación, jefes de la cadena de suministro y otros funcionarios interesados en conocer el programa.					
32	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 178	La Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, en particular mediante la elaboración de una serie de informes de gestión que proporcionen información esencial sobre la fecha de compra de los pasajes, la clase de viaje y el costo de los vuelos.	Se aplicó la recomendación original, en la que se solicitaba a la administración que “intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales”, y se hizo no solo para las misiones políticas especiales, gracias al nuevo marco de delegación de autoridad establecido en 2019 (boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2) y el marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones. La observación más reciente de la Junta modifica la recomendación original porque pide, en su lugar, que se respete plenamente el cumplimiento de la norma de compra con 16 días de antelación. Cabe destacar que esta recomendación, hecha en 2014, ha quedado sobrepasada por otra más reciente de la Junta, en la que se recomienda a la administración que siga perfeccionando las categorías de incumplimiento y establezca	La recomendación de la Junta consistía en intensificar los esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación. La Junta toma conocimiento de los esfuerzos realizados para supervisar el cumplimiento mediante los indicadores clave del desempeño concebidos como parte del marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones. Sin embargo, teniendo en cuenta el informe sobre los indicadores clave del desempeño relacionados con la delegación de autoridad para el primer semestre de 2019, que es el más reciente de que se dispone, la Junta observa que, durante el segundo		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que va a viajar. La administración también debería indicar a las personas que viajen que respondan a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestiona el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes (A/74/5 Vol. I, párr. 351). Por consiguiente, la administración solicita que se archive la recomendación de 2014.	trimestre, el porcentaje de cumplimiento de la norma fue de tan solo un 39 %. Se debe mejorar en este aspecto. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
33	2014	A/70/5 (Vol. I) y A/70/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 197	La Junta recomendó que la administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.	Se solicita el archivo tras la reforma de la gestión porque se ha aplicado un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles las reformas y el aprendizaje continuos, mediante elementos de apoyo y mecanismos, tales como la gestión de los riesgos institucionales, la gestión basada en los resultados, la autoevaluación, el desarrollo de la capacidad y la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión.	La Junta toma conocimiento de que uno de los aspectos relacionados con las competencias y la rendición de cuentas en materia de gestión incluidos en la reforma es la mejora continua y de que se han creado elementos de apoyo y mecanismos para hacerla efectiva. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
34	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 56	La Junta recomendó a la administración que controlara mejor los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio, proporcionando directrices más específicas sobre cómo el personal debería establecer la necesidad de retenerlos.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
35	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran retenido de manera innecesaria.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
36	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 90	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración determinara cómo y en qué plazos podrá vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos y de que, con ese objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos.	Esta recomendación está en vías de aplicación y el plazo para aplicarla es diciembre de 2022.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
37	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 99	La Junta recomendó que la administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas del desempeño utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos.	Esta recomendación está en vías de aplicación y el plazo para aplicarla es diciembre de 2022.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
38	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 112	La Junta recomendó que la administración estableciera un plan detallado sobre cómo puede utilizar mejor los recursos para mejorar la evaluación en toda la Secretaría, incluido el nivel y el tipo de examen que debería realizar, las aptitudes y las	El Secretario General, reconociendo que la calidad de los productos y funciones de evaluación variaba notablemente según los programas y a fin de superar esas deficiencias, expuso su intención de fortalecer la capacidad de autoevaluación de la Secretaría, por ejemplo, formulando	La Junta toma conocimiento de que la administración ha establecido una sección de evaluación en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del				X

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			capacidades necesarias para realizarlos, y la forma de extraer enseñanzas de los enfoques existentes a fin de prestar al personal un apoyo eficaz en función de los costos para la realización de las autoevaluaciones, entre otras cosas, impartiéndole capacitación en materia de instrumentos y técnicas estándar de evaluación.	una política de evaluación de la Secretaría y creando una pequeña sección central de apoyo a la evaluación en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (A/72/492, párr. 61). La Sección de Evaluación colabora estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que es responsable de la calidad, las normas y la realización de las evaluaciones en la Secretaría, para ultimar una política de evaluación en la que se establezcan disposiciones de gobernanza y rendición de cuentas, así como normas de rendimiento para las funciones de evaluación de la Secretaría y requisitos para la realización y utilización de las evaluaciones. La administración ha puesto al día a la Junta sobre el proyecto de política de evaluación y el enfoque de apoyo en el contexto de la actual auditoría de las reformas de la gestión y solicita a la Junta que considere que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y de que se está preparando un boletín del Secretario General sobre evaluación. Por tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				
39	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino.	La administración vuelve a observar que, teniendo en cuenta las conclusiones del grupo de trabajo sobre alquileres, la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales cobran los precios vigentes en el mercado local. La administración solicita que se archive esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y observa que está pendiente la formalización del requisito de que los lugares de destino revisen periódicamente los alquileres en función de las			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					condiciones del mercado y de los documentos que demuestren su revisión teniendo en cuenta diferentes informes de alquiler presentados. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
40	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 126	La Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.	Continúa aplicándose esta recomendación, que va camino de cumplirse en el plazo previsto.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
41	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 131	La Junta recomendó que la administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación.	La administración pidió el archivo de esta recomendación e invita a la Junta a que examine los estudios de utilización correspondientes que se han realizado.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración, de que espera recibir los estudios de utilización y de que solo se han facilitado informes del Secretario General donde se hace referencia a esos estudios. Además, la administración no ha recibido ningún estudio de utilización de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y tampoco hay referencias a ninguno correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
42	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 135	La Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.	Continúa aplicándose esta recomendación, que va camino de cumplirse en el plazo previsto. Se está desarrollando otra funcionalidad de presentación de informes en Umoja.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
43	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 137	La Junta recomendó que la administración estableciera un formato estándar para las propuestas presupuestarias de mantenimiento a fin de aumentar la comparabilidad entre los distintos lugares de destino.	La administración señala que existe y se utiliza un formato estándar para las propuestas presupuestarias de mantenimiento, y solicita que se archive esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de la situación señalada por la administración y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
44	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 141	La Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.	Continúa aplicándose esta recomendación, que va camino de cumplirse en el plazo previsto. Se está desarrollando otra funcionalidad de presentación de informes en Umoja.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
45	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 143	La Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de medidas del desempeño para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.	Continúa aplicándose esta recomendación, que va camino de cumplirse en el plazo previsto. Se está desarrollando otra funcionalidad de presentación de informes en Umoja.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
46	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 157	La Junta recomendó que la administración formalizara el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción.	La administración señala que en los cinco grandes proyectos en curso se siguen las directrices, que están disponibles en línea. La administración solicita que se archive esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y de que las directrices siguen siendo de carácter consultivo, a falta de una instrucción administrativa que exija		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					formalmente su uso. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
47	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 160	La Junta recomendó que la administración estudiara la mejor manera de aumentar la coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.	La administración observa que en el examen estratégico de la infraestructura se incluye una estrategia inmobiliaria.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
48	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 166	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño según lo propuesto, para mejorar el desempeño de las entidades que no habían alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, las tasas de vacantes y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.	A raíz de las reformas de la gestión descritas en los documentos A/72/492 y A/72/492/Add.2, los mecanismos de supervisión de los que anteriormente se ocupaba el Grupo de Examen del Desempeño han sido sustituidos por la supervisión de las facultades delegadas a cargo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales mediante indicadores clave del desempeño sobre los plazos de contratación, las tasas de vacantes y la realización de evaluaciones de la actuación profesional. Dado que, con las reformas de la gestión, el Grupo de Examen del Desempeño ha dejado de existir, se considera que esta parte de la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que esta ha elaborado un marco de rendición de cuentas a fin de cerciorarse de que se respeta la autoridad delegada para adoptar decisiones, que incluye tres indicadores clave del desempeño relacionados con funciones de recursos humanos. Teniendo en cuenta esta información, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
49	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 169	La Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores deberían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.	Véanse las observaciones de la administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I), dado que ambas recomendaciones están estrechamente relacionadas.	La Junta observa que la recomendación recogida en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I) hacía referencia a la introducción de un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo y no a la elaboración de indicadores para vigilar los casos, que es en lo que se centra la presente recomendación. La Junta espera recibir la respuesta de la administración sobre esta recomendación y considera que esta no se ha aplicado.			X	
50	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 186	La Junta recomendó que la Oficina de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesitaba Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitieran, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no hubiera cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar	Las conclusiones del examen amplio del programa de movilidad, que se ha suspendido por el momento, se presentaron a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y se examinaron en su septuagésimo cuarto período de sesiones, pero no hubo resolución alguna en la materia. Teniendo en cuenta las conclusiones del examen amplio, se está concibiendo un nuevo enfoque, y el Secretario General tiene la intención de presentar un informe al respecto en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración sobre esta recomendación y considera que esta se encuentra en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			que todas las entidades registraran la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y tratara de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los objetivos institucionales relacionados con la movilidad.						
51	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos: a) tuviera en cuenta información más concreta al preparar el presupuesto a fin de asegurar que se cumplieran mejor las metas; b) determinara las causas del desempeño insuficiente y adoptara medidas correctivas apropiadas para que se alcanzaran las metas de todos los objetivos y los productos especificados en el presupuesto por programas; c) procurara incrementar el tamaño de las muestras de las encuestas para obtener información de los usuarios y aplicara pronto las encuestas normalizadas, que generarían datos más fiables para sustentar las conclusiones; d) estableciera un mecanismo para evaluar la repercusión de los servicios ofrecidos y del desempeño insuficiente en relación con las metas; y e) velara por que se midiera y documentara el desempeño en relación con todos los	La División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos ya no existe. A raíz de las reformas de la gestión, sus servicios se prestan ahora a través del Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Recursos Humanos. La evaluación de los programas se presenta en el contexto de la solicitud presupuestaria. Entre enero y agosto de 2020, y bajo la dirección del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Oficina debía evaluar las necesidades de aprendizaje en toda la Secretaría, a fin de determinar las principales prioridades para 2021-2022. La evaluación proporcionará a la Oficina los datos necesarios para ajustar estratégicamente la capacidad de recursos humanos de la Organización a su misión y facultar al personal de las Naciones Unidas para hacer frente a los principales problemas relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el futuro del trabajo y la evolución de las tendencias en el entorno de la Organización. Esta evaluación de las	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			parámetros establecidos en el presupuesto por programas y se informara al respecto.	necesidades de aprendizaje en toda la Secretaría partirá de la realizada en 2017, cuando se examinaron con detenimiento a nivel de la Organización, y se ampliará de modo que se organicen grupos de estudio con la comunidad de aprendizaje, a fin de validar los resultados del examen de documentos, y que se realice una encuesta del personal sobre las necesidades de aprendizaje percibidas (prevista para el primer trimestre de 2021). Al igual que en la evaluación anterior, el objetivo es recopilar información sobre las necesidades intersectoriales que favorezcan la ejecución del mandato general y armonizar las actividades de la Oficina, de manera que los recursos de aprendizaje se utilicen de forma más estratégica y coordinada. Para reunir información se hará lo siguiente: a) Se examinarán documentos fundamentales, tales como los programáticos y de planificación estratégica, los de desempeño, la actualización de los planes de aprendizaje de conocimientos técnicos y sustantivos, los informes presentados a la Asamblea General, las auditorías y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección, y otros documentos oficiales, así como los informes relacionados con el futuro del trabajo; b) Se organizarán grupos de estudio con los gestores del aprendizaje y los directores de programas;					

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				c) Se preparará un cuestionario en línea para que lo conteste todo el personal de la Secretaría. Con este análisis de alcance mundial se conocerán las necesidades de aprendizaje, tanto las intersectoriales a nivel de organización, como las generales a nivel de entidad, que pueden poner de relieve diferentes perfiles y prioridades. Servirá de complemento el análisis de las necesidades anuales y funcionales que realizan las entidades de la Secretaría a fin de evaluar los requisitos en materia de conocimientos técnicos y sustantivos para las diferentes funciones o familias de empleos de la Organización, que se lleva a cabo mediante la actualización anual de la definición de los conocimientos técnicos y sustantivos.					
52	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 214	La Junta recomendó que la División de Servicios Médicos: a) diseñara cuestionarios para recabar sugerencias concretas de mejora; b) estableciera protocolos bien definidos y capacitara adecuadamente al personal para que los retrasos por deficiencias de la documentación, evitables de por sí, se redujeran al mínimo y se aceleraran así las certificaciones médicas; y c) definiera parámetros para medir el logro de los objetivos relacionados con sus actividades estratégicas.	La recomendación se ha aplicado, ya que: a) La División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales ha elaborado una encuesta sobre la experiencia de los pacientes para recabar sugerencias de mejora; b) Se ha establecido un protocolo bien definido mediante la puesta en marcha de un nuevo proceso de autorización que no depende de la presentación de documentos en la mayoría de los casos. El nuevo proceso MS3 consiste en rellenar un cuestionario de autoevaluación basado en el riesgo. De esta manera, el plazo para recibir la autorización	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				previa al despliegue podría reducirse a 24 horas; c) Se han definido parámetros relacionados con el logro de iniciativas estratégicas, que forman parte de la documentación de planificación estratégica de la División.					
53	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 241	La Junta recomendó que, en los casos en que se aceptaran ofertas excepcionalmente bajas, automáticamente se incluyeran en el contrato las debidas cláusulas de garantía del cumplimiento y los indicadores clave del cumplimiento de los proveedores a fin de proteger los intereses de las Naciones Unidas. La autorización de los pagos que hubieran de efectuarse en el marco de esos contratos debería someterse a un control más estricto para comprobar que se reciba un valor proporcional.	En 2018, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo dijo que publicaría un memorando dirigido a los solicitantes para pedirles que prestaran especial atención a esos contratos y ejercieran la diligencia debida en la gestión de los contratos que se derivaran de ofertas excepcionalmente bajas. La División de Adquisiciones siempre se asegura de que las propuestas comerciales sean viables y adecuadas y de que se ejerza la diligencia debida para garantizar la mejor relación calidad-precio y evitar las ofertas bajas poco realistas. La División recurre a las fianzas de cumplimiento, cuando corresponde. Las facturas se abonan únicamente cuando se ha prestado un servicio satisfactorio y se ha recibido toda la documentación justificativa y de apoyo.	La Junta examinó una muestra de las solicitudes y no detectó ningún caso en el que se hubieran aceptado ofertas excepcionalmente bajas sin el mecanismo de fiscalización adecuado. La División de Adquisiciones dio ejemplos de las distintas medidas adoptadas para poder adjudicar los contratos a los proveedores (visita sobre el terreno, reducción de la duración del contrato, fianza de cumplimiento). La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
54	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 256	La Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	Las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la concesión de fondos a los asociados y los beneficiarios, se presentaron a la Asamblea General para su examen y aprobación (A/73/717). Tras las audiencias oficiales con la Comisión	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, la Asamblea General no examinó el informe del Secretario General ni el informe de la Comisión Consultiva con respecto a las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada durante la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se preparará una nueva propuesta para que la Asamblea la examine.					
55	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 264	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.	Esta recomendación se está atendiendo de forma amplia y holística, en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de las mejoras continuas del módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja que se están realizando a lo largo de 2020.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
56	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 269	La Junta recomendó que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre	Esta recomendación se está atendiendo de forma amplia y holística, en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de las	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.	mejoras continuas del módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja que se están realizando a lo largo de 2020.					
57	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 270	La Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado.	Esta recomendación se está atendiendo de forma amplia y holística, en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de las mejoras continuas del módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja que se están realizando a lo largo de 2020.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
58	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 286	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de donaciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dijo que se había realizado el examen amplio y que la recomendación estaba en vías de aplicación.	Los equipos de Umoja y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios están probando el puente gracias al cual se intercambian datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja. La Oficina también indicó que esperaba seguir colaborando con el equipo de Umoja para ampliar el puente, de modo que se pudiera facilitar la presentación de los informes de gastos y la información sobre reembolsos y, así, agilizar el proceso lo más posible. De esa manera, se evitaría la introducción manual de los datos aprobados del			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
59	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 329	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración estableciera un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles reformas y mejoras continuas en los departamentos.	Se solicita el archivo de la recomendación tras la reforma de la gestión porque se ha aplicado un enfoque formal para la gestión y mejora de las operaciones a fin de hacer posibles las reformas y el aprendizaje continuos, mediante elementos de apoyo y mecanismos, tales como la gestión de los riesgos institucionales, la gestión basada en los resultados, la autoevaluación, el desarrollo de la capacidad y la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión.	La Junta toma conocimiento de que uno de los aspectos relacionados con las competencias y la rendición de cuentas en materia de gestión incluidos en la reforma es la mejora continua. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
60	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 31	La Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes a fin de año proporcionando más orientación sobre la identificación y la retención de los compromisos pendientes.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
61	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 32	La Junta reiteró que la administración debía examinar los compromisos pendientes durante el año, en particular a fin de año, para cuestionar los que, en apariencia, se hubieran mantenido innecesariamente.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
62	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 41	En vista de las inexactitudes observadas, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos, y recomendó también que se reforzaran los controles internos en relación con la enajenación de activos, se efectuaran las rectificaciones necesarias y se eliminaran los ajustes ad hoc.	Se solicita el archivo de esta recomendación, dado que se ha reiterado en el párrafo 46 del documento A/74/5 (Vol. I). Se hace referencia a las observaciones formuladas en el marco de esa recomendación.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de la proporcionada con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 46 del documento A/74/5 (Vol. I), y observó inexactitudes similares en la capitalización de activos y demoras en la baja y la enajenación de activos en 2019. Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
63	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 46	La Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estuvieran en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas ad hoc que se siguieran a este respecto.	La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación está realizando una encuesta sobre los activos físicos, que incluye la recogida de datos sobre la vida real de los activos. Se espera que los datos reunidos de los organismos sobre todas las clases de activos sirvan de base para la política de todo el sistema sobre la vida útil. Al respecto, la Secretaría de las Naciones Unidas esperará los resultados del estudio y las decisiones antes de adoptar una decisión definitiva sobre el tratamiento de los activos totalmente amortizados que todavía están en uso. Mientras tanto, se mantendrá la práctica de realizar un ajuste manual del 10 %, aprobado por la Junta en ese momento.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
64	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 55	La Junta recomendó que la administración migrara los activos de todos los sistemas antiguos, incluido Galileo, a Umoja con carácter prioritario para eliminar las entradas y los ajustes manuales y reforzar los controles internos, y adoptara una base uniforme que se ajustara a las IPSAS para valorar todos los activos (incluidos los activos inmobiliarios).	La administración observa que los activos de construcción propia se miden utilizando un enfoque de costo efectivo que entró en vigor en 2018. Con la retirada del servicio de Galileo, todos los datos de ese sistema han migrado a Umoja. Los datos sobre los bienes de la Corte Internacional de Justicia se convirtieron en 2019 y se comunican desde Umoja. En los sistemas antiguos no quedan datos sobre los activos y todos los activos declarados están en Umoja. Por tanto, se solicita el archivo de esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de la situación señalada por la administración y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
65	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 56	La Junta recomendó que la administración eliminara gradualmente la metodología de costo estándar y armonizara su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.	Junto con la recomendación de la Junta (A/73/5 (Vol. I), párr. 30), la administración reitera que es imposible utilizar los costos efectivos por cada partida. También reitera que el examen de los costos estándar se realizará periódicamente para mantener las tasas actualizadas. La administración está examinando los costos estándar en todos los volúmenes. Por tanto, se solicita el archivo de esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de que el examen de las tasas de costos asociados estándar se llevó a cabo después de mucho tiempo, en 2017-2018, y de que esas tasas se aplicaron a partir de 2019, lo que ha dado lugar a cambios importantes en ellas, con lo que se establece aún más la necesidad de considerar los costos asociados efectivos de conformidad con las disposiciones de las IPSAS. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está sin aplicar.			X	
66	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 64	La Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos	La recomendación está en vías de aplicación.	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración y		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.		considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
67	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución, particularmente en los casos en que las donaciones condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.	Esta recomendación se ha aplicado plenamente y se pide a la Junta que la archive.	La Junta observó que la administración no presentó ningún documento u observación que justificara su afirmación de que la recomendación se había aplicado plenamente. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
68	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 91	La Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podrían presentar de forma adecuada en	La administración reitera que las “cuentas especiales” establecidas por el Consejo de Seguridad se examinan de manera independiente y que sus resultados financieros se presentan en el volumen II, mientras que en el volumen I se recogen los resultados financieros del fondo general y los fondos fiduciarios. La administración mantiene la conclusión anterior de que la actual delimitación de los volúmenes I y II	La Junta toma conocimiento de que las misiones políticas especiales también son encomendadas por el Consejo de Seguridad, pero que se incluyen en el volumen I de los estados financieros. La Junta también toma conocimiento de que la escala de cuotas y las			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas.	debe mantenerse en interés de los órganos legislativos. La Junta puso como ejemplo la presencia de contribuciones voluntarias en especie en el volumen II como posible justificación para consolidar los fondos fiduciarios. Dichas contribuciones hacen referencia a las instalaciones y los servicios que los países receptores de las misiones de mantenimiento de la paz deben proporcionar con arreglo a los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. Son parte única e integral de las “cuentas especiales”. Dado que no corresponden a las contribuciones voluntarias de los fondos fiduciarios, no se justifica la consolidación de los fondos fiduciarios en el volumen II. El ciclo de presentación de informes del volumen II y los fondos fiduciarios es distinto, por lo que también resulta poco práctico realizar la consolidación.	contribuciones voluntarias recibidas a través del mecanismo de los fondos fiduciarios apoyan las mismas actividades. La Junta toma conocimiento además de que las contribuciones voluntarias en especie se presentan en el volumen II. En vista de lo anterior, la Junta no comprende la lógica de separar la escala de cuotas y las contribuciones voluntarias recibidas por medio del mecanismo de los fondos fiduciarios y considera que esta recomendación está sin aplicar.				
69	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 115	La Junta recomendó que la administración siguiera examinando y vigilando de cerca la elaboración de la metodología de medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar que la labor se concluyera puntualmente.	Se han logrado avances significativos en el desarrollo metodológico de muchos indicadores de nivel III. En consecuencia, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible examinó muchas solicitudes de reclasificación de los indicadores de nivel III a lo largo de 2019. También realizó un examen amplio del marco de indicadores de acuerdo con el mandato de la Asamblea General para la administración. El marco revisado de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue aprobado por la	La Junta había expresado su preocupación por las demoras para ultimar las metodologías y normas que se debían seguir a fin de recoger datos en relación con los indicadores de nivel III y el consiguiente retraso en la medición de los progresos. La Junta había insistido en la necesidad de hacer hincapié en la supervisión de los planes de trabajo para los indicadores de nivel III. Dado que no quedan indicadores de nivel III, se considera que	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Comisión de Estadística en su 51er período de sesiones, en marzo de 2020. Tras los exámenes de la reclasificación de los niveles en 2019 y las sustituciones, revisiones y supresiones incluidas en el marco de indicadores revisado, no quedan indicadores de nivel III. Se han hecho 36 grandes cambios al marco revisado de indicadores mundiales con respecto al anterior y hay 231 indicadores únicos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos está evaluando la clasificación por niveles de los nuevos indicadores y los asignará al nivel I o al nivel II. La información podrá consultarse próximamente en https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/. Dado que esta recomendación se centraba en los indicadores de nivel III y que ya no queda ninguno, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y pide a la Junta que la archive.	la recomendación se ha aplicado.				
70	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 139	La Junta recomendó que se elaborase un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.	La Oficina de Recursos Humanos está colaborando con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales para crear una herramienta que permita informar de los traslados geográficos, incluida la separación de las asignaciones a largo y corto plazo en el contexto del proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado plenamente la recomendación en diciembre de 2020. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
71	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 153	La Junta reiteró que la administración debía realizar el seguimiento de la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la	La Oficina de Recursos Humanos ha trabajado activamente en el proceso de consulta que culminó en la aprobación por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación de	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración, en la que se ha indicado que se ha		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, recomendó que la Secretaría tomara medidas para acelerar el proceso de nombramiento de un coordinador para supervisar mejor el cumplimiento de la política.	la aplicación de una iniciativa sobre la discapacidad para todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la política en la materia y el marco de rendición de cuentas conexo, a principios de mayo de 2019. La iniciativa afectará a varios ámbitos de la Secretaría, entre ellos la planificación estratégica, la programación y la presupuestación, la evaluación, la plantilla y la retención del personal, el desarrollo de la capacidad, las comunicaciones, las adquisiciones, la accesibilidad y los ajustes razonables. Se ha nombrado a Ana María Menéndez coordinadora de la discapacidad, que responderá ante el Secretario General. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo respondió que el Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad estaba elaborando un proyecto de circular informativa en el que se establecerían los procedimientos para supervisar el cumplimiento del boletín del Secretario General ST/SGB/2014/3.	nombrado una coordinadora, según lo requerido. Sin embargo, la Junta también observa que aún no se han establecido los procedimientos para supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/2014/3. Por tanto, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
72	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 192	La Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerase la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de	En octubre de 2017 el Secretario General puso en marcha una nueva estrategia sobre salud mental y bienestar. En enero de 2019 se contrató al responsable de aplicarla a nivel mundial para que dispusiera cómo hacerlo. En el conjunto del sistema, el equipo mundial coordina el proceso de aplicación de la estrategia de salud mental y puede orientar sobre cómo aplicarla, así como sobre el desarrollo y la recomendación de los recursos	La Junta toma conocimiento de la publicación del boletín del Secretario General ST/SGB/2018/5, pero señala que en él se ofrece solamente una introducción al sistema de seguridad y salud ocupacionales de la Secretaría. En el documento se indica que el sistema se aplicaría de		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015.	adecuados, la capacitación y los proyectos de políticas, campañas de comunicación y promoción y actividades de seguimiento y evaluación, incluida la recopilación de datos de referencia. La Oficina de Recursos Humanos confirma que la aplicación de la estrategia incluye actividades dirigidas a mejorar la salud mental del personal de las Naciones Unidas y velar por que quienes sufren problemas de salud mental pidan ayuda sin demora. En julio de 2018 se publicó el boletín del Secretario General ST/SGB/2018/5, que proporciona un marco normativo para todo lo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo.	manera gradual y que estaría bajo la supervisión de un órgano debidamente constituido, pero no se aportan detalles específicos. Además, en la respuesta no se dice nada sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la pérdida de días de trabajo por causas relacionadas con la salud mental. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
73	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptara sin demora medidas adecuadas para garantizar la recopilación de las estadísticas necesarias respecto de los casos de evacuación médica.	La recomendación está en vías de aplicación. La administración ha establecido un informe que se facilitará a las misiones trimestralmente, en el que se agregan datos clave sobre todas las evacuaciones médicas y los casos de repatriación en el marco de una misión, desglosados por cuadros de personal y características principales. La División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales, en coordinación con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, se encargará de reunir los datos estadísticos necesarios relativos a los casos de evacuación médica.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado plenamente la recomendación para marzo de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
74	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/	La Junta recomendó que la administración acelerase el	La recomendación está en vías de aplicación. La administración está	La Junta toma conocimiento de la		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
		Corr.1, cap. II, párr. 205	proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.	ya en el proceso final consistente en redactar una instrucción administrativa que dé orientaciones a todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de supervisión técnica y sobre el papel del Director del Servicio Médico. Existe un borrador preliminar que se puede consultar internamente en la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales. Una vez finalizado, el borrador tendrá que pasar por el proceso habitual de consultas fuera de la División, que probablemente llevará unos 12 meses.	respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado plenamente la recomendación para marzo de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
75	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/ Corr.1, cap. II, párr. 211	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fortaleciera sus mecanismos de supervisión del desempeño, por ejemplo restableciendo el Grupo de Examen del Desempeño, para mejorar el desempeño de las entidades que no hubieran alcanzado las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, la representación de las mujeres en puestos superiores de políticas y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional.	Se restableció el Grupo de Examen del Desempeño, que celebró su primera reunión en febrero de 2018. El cumplimiento de las metas relacionadas con los plazos para la contratación de personal, la representación de las mujeres y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional sigue siendo responsabilidad de la jefatura de las entidades y se supervisa a través del pacto de la jefatura de cada entidad con el Secretario General. A raíz de las reformas de la gestión y del establecimiento de la División de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la supervisión de los pactos recae en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. Además, la División ha creado un tablero sobre gestión que permite a la jefatura de las entidades supervisar en tiempo real sus metas relacionadas con los plazos para la	La Junta toma conocimiento de que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisa las facultades delegadas mediante un conjunto de indicadores clave del desempeño, tres de los cuales están relacionados con los recursos humanos. Además, se han creado tableros sobre gestión para vigilar el logro de las metas fijadas. Por tanto, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				contratación del personal, la representación de las mujeres y la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional. La Oficina de Recursos Humanos seguirá velando por que las jefaturas de las entidades tomen conciencia de su responsabilidad a través del nuevo programa de capacitación inicial para el personal directivo superior.					
76	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 222	La Junta recomendó que la administración definiera criterios claros para delegar la autoridad en materia de adquisiciones, incluidos los umbrales, en las entidades de las Naciones Unidas.	El nuevo marco de delegación de autoridad solo es aplicable a las entidades de las Naciones Unidas sobre las que el Secretario General tiene autoridad, en virtud del Estatuto y el Reglamento del Personal o del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, con respecto a los recursos humanos, financieros o físicos de las entidades a las que delegaría autoridad conforme a dichos reglamentos y reglamentaciones. La administración examina sistemáticamente las solicitudes de delegación de autoridad procedentes de las entidades de las Naciones Unidas en el contexto de la política del Secretario General de descentralizar la toma de decisiones delegando en el personal directivo que tiene la responsabilidad de realizar las actividades de la Organización la autoridad de gestión necesaria sobre los recursos humanos, financieros y físicos para que pueda llevar a cabo esas actividades incluidas en el mandato. De ese modo, se les da	El nuevo marco de delegación de autoridad y el marco de rendición de cuentas definen criterios claros para delegar facultades en materia de adquisiciones. Además, la administración está examinando si es necesario delegar facultades de adquisición a las entidades excluidas del marco. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				acceso a los servicios de vigilancia y apoyo de la Secretaría.					
77	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 223	La Junta recomendó que la administración elaborase una plantilla para la delegación de autoridad en materia de adquisiciones en la que se enunciaran con claridad las responsabilidades y la rendición de cuentas, los detalles de procedimiento y los requisitos de capacitación, en particular respecto de la supervisión. Debía establecerse una estructura de gobernanza revisada y más clara que permitiera las consultas con las principales partes interesadas a fin de asegurar la visibilidad de los procesos de adquisición y una supervisión adecuada.	El nuevo marco de delegación de autoridad formulado por el Secretario General establece claramente los criterios que deben cumplir las entidades para ejercer la autoridad delegada. Las entidades a las que no se ha delegado autoridad alguna deberán obtener servicios de otra entidad aprobada.	Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
78	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 229	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones determinara cómo evaluar las modificaciones realizadas en las disposiciones contractuales estándar y las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas durante la evaluación técnica y comercial teniendo en cuenta el riesgo potencial para la Organización, además de cómo documentar ese examen.	La administración realiza evaluaciones de riesgos antes de anunciar las licitaciones y adjudicar los contratos. Antes de anunciar una licitación, y teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de procesos anteriores, la División de Adquisiciones incluye ya un análisis del riesgo en el plan de selección de fuentes. Para cualquier riesgo imprevisto que surja durante la licitación tras el examen de las propuestas, la División aborda su análisis en la presentación del caso (al comité y la autoridad encargada de la aprobación pertinentes), y lo incluye en la recomendación de adjudicación del contrato. Además, en el expediente del caso se recogen todos los documentos justificativos	El capítulo 6.4.9 del Manual de adquisiciones revisado trata de las modificaciones del proyecto de contrato y las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				pertinentes, entre ellos un memorando con el asesoramiento técnico de la Oficina de Asuntos Jurídicos, si se ha solicitado dicho asesoramiento debido a excepciones de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas estándar, así como la aprobación de la limitación de responsabilidades por parte de la Contraloría, si procede.					
79	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 240	La Junta recomendó que la administración: a) examinara los aspectos transaccionales del proceso de adquisición en Umoja y las etapas que se llevaban a cabo fuera de Umoja; y b) analizara los procesos de aprobación en Umoja en las distintas entidades que operaban bajo su autoridad y determinara los pasos que debían seguir todas las entidades que se encontraban bajo su delegación de autoridad en materia de adquisiciones.	El proceso al que se hace referencia se describe más detalladamente en el anexo B (matriz de procesamiento y aprobación de documentos) del marco de delegación de autoridad. Tras realizarse un examen en el que se comparó la matriz con el proceso de aprobaciones de Umoja, se observó lo siguiente: a) La matriz es sumamente compleja si se tienen en cuenta las múltiples reglas financieras, las diferentes delegaciones de autoridad de las entidades y el Departamento de Apoyo Operacional, y las diferentes facultades de aprobación y firma (es decir, sin una inversión y un esfuerzo considerables no es posible reproducir la matriz de procesamiento y aprobación de documentos en los sistemas de planificación de los recursos institucionales); b) La matriz se reproduce en cierta medida en Umoja porque incluye el examen del administrador de la categoría (de la selección manual de la regla financiera y la firma) y la aprobación de cada orden de	La División de Adquisiciones facilitó los resultados del balance de los aspectos transaccionales y sus registros. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				compra, que hasta la fecha ha demostrado ser fiable y sin riesgos indebidos; c) Umoja registra la firma y la regla financiera, que pueden comprobarse fácilmente con la matriz. El proceso de examen sigue en curso, pero la administración desea destacar lo difícil que es aplicar las delegaciones de autoridad en Umoja en el caso de los funcionarios superiores de adquisiciones, dado que ello podría afectar considerablemente la sostenibilidad de unas operaciones de adquisición eficientes. Sin embargo, se está haciendo lo posible para reflejar en Umoja que el proceso de aprobación se ajusta a la delegación de autoridad correspondiente.					
80	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 243	La Junta recomendó que la administración mejorara la visibilidad y la medición del desempeño respecto de los procesos internos y los factores externos.	La administración trabaja en la puesta en marcha de una solución de licitación electrónica que reforzará considerablemente la capacidad de inteligencia institucional. Al mismo tiempo, trabaja en un instrumento de indicadores clave del desempeño en materia de adquisiciones (PowerBI) para supervisar el rendimiento, en particular, con respecto a los plazos de tramitación. La administración tiene previsto ir adoptando gradualmente los procesos de licitación electrónica.	La recomendación está en vías de aplicación. La Junta considera importante que se disponga de datos pertinentes para la medición del desempeño.			X	
81	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 253	La Junta recomendó que la administración asegurara que: a) todos los fondos mancomunados para países concretos cumplían las normas	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dijo que los 18 fondos mancomunados para países concretos formaban parte del arreglo de gestión única de la	El desempeño basado en indicadores, en lo concerniente a los plazos de realización de diversas actividades de vigilancia		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			establecidas en el manual operacional para dichos fondos; y b) se llevara a cabo lo antes posible un examen de los recursos humanos de las Dependencias de Financiación Humanitaria a fin de definir los criterios aplicables para determinar el número y el perfil de los funcionarios necesarios para gestionar de forma óptima los fondos mancomunados para países concretos.	Oficina desde el 1 de enero de 2020 y cumplían lo dispuesto en el manual operacional para dichos fondos, y que se había completado el examen de los recursos humanos, que había servido de orientación a las Dependencias de Financiación Humanitaria desde 2018.	de proyectos, ha ido mejorando a lo largo de los años en lo que respecta al respeto de las normas. El mero hecho de reunir todos los fondos mancomunados para países concretos en un único arreglo de gestión no garantizaría por sí mismo el cumplimiento de todas las normas, pero no cabría descartar la afirmación de la Oficina sobre la base de los indicadores. Teniendo en cuenta lo anterior, así como las medidas ya adoptadas por la Oficina con respecto a las Dependencias de Financiación Humanitaria, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
82	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 257	La Junta recomendó que la administración analizara los retrasos en el desembolso de los fondos a fin de determinar los motivos y encontrar una solución.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que, en los 14 fondos en los que actúa como agente administrativo y agente gestor, el número de días laborables necesarios para desembolsar los fondos se redujo de 8,5 en 2017 a 6 en 2019.	Dado que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha ido mejorando considerablemente el desempeño en cuanto a la rapidez de los desembolsos y ha hecho o propuesto algunos cambios en la administración y gestión de los fondos mancomunados para países concretos, con miras a mejorar el desempeño, la cuestión se ha abordado en gran parte. La Junta considera que la	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					recomendación se ha aplicado.				
83	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 264	La Junta recomendó que la administración examinara los proyectos en los cuales se excedieron los plazos de tramitación y adoptara medidas para que los proyectos se tramitaran dentro de los plazos establecidos.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dijo que los plazos se fijaban en el plano nacional y estaban sujetos a las opiniones y la puntualidad de varias partes interesadas, en particular los propios asociados en la ejecución que solicitan los proyectos. Dado el número de proyectos, el ámbito de experiencia de los asociados y el complejo entorno de la respuesta de emergencia, siempre habrá casos en que se rebasen los plazos involuntariamente debido a la necesidad de aclaraciones u orientaciones adicionales. No obstante, un 75 % de las propuestas de proyecto se ha tramitado en los plazos establecidos para cada país.	Teniendo en cuenta la naturaleza de la respuesta de emergencia y el hecho de que los proyectos se están tramitando de manera oportuna, salvo en los casos en que las demoras son involuntarias e inevitables debido a la necesidad de recibir más aclaraciones u orientación y de mejorar el desempeño relativo teniendo en cuenta los plazos prescritos, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
84	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 269	La Junta recomendó que la administración supervisara la presentación oportuna de los estados financieros finales y los informes descriptivos finales por parte de los asociados en la ejecución, y que tuviera en cuenta los retrasos a la hora de evaluar el desempeño de esos asociados.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que se había aplicado plenamente la herramienta para elaborar los índices de desempeño de los asociados, que tenía en cuenta los informes sobre la marcha de los proyectos, los informes provisionales y los informes finales para evaluar el desempeño de los asociados. El módulo de recordatorio flexible del sistema de gestión de donaciones se está desarrollando y se espera que entre en funcionamiento en 2020.	Dado que la administración está haciendo un seguimiento de las demoras observadas en la presentación de diversos informes, incluido el que se basa en los indicadores clave del desempeño, que tales demoras se tienen en cuenta al evaluar el índice de desempeño de los asociados y que se han tomado medidas en relación con los aspectos cruciales de la recomendación, la Junta considera que la	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
					recomendación se ha aplicado.				
85	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 282	La Junta recomendó que la administración hiciera un seguimiento atento del progreso en la evaluación del riesgo de fraude para que se lograran puntualmente los resultados previstos de esa labor.	Tal como recomendó la Junta, la administración ha armonizado recientemente el Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción en un registro de riesgos para toda la Secretaría. El registro de riesgos fue aprobado por el Comité de Gestión en su reunión del 15 de julio de 2020. La administración solicita que la Junta archive esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de los progresos realizados en la armonización del Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción en el registro de riesgos para toda la Secretaría y de que está pendiente su aprobación por el Comité de Gestión. Por tanto, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
86	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 283	La Junta recomendó también que la administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.	Si bien esta recomendación es competencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, cabe señalar que los criterios para las investigaciones de alto riesgo han sido publicados y aprobados por la Asamblea General. La Oficina considera que los criterios para distinguir entre las investigaciones de alto riesgo de categoría I y las investigaciones rutinarias de categoría II son suficientes (véanse el documento A/58/708 y la resolución 59/287).	La Junta sostiene que, aunque se han establecido criterios, estos son insuficientes y podrían dar lugar a resultados diferentes en las mismas circunstancias y, por tanto, conviene concretarlos más. Por consiguiente, se considera que la recomendación está sin aplicar.			X	
87	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 293	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de TIC a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de las adquisiciones. En particular, debía normalizarse el hardware	El procedimiento de normalización de la tecnología de la información y las comunicaciones ha finalizado. Además, en diciembre de 2017 la administración aplicó un procedimiento simplificado para adquirir software y hardware aprobados y para solicitar adiciones a estas normas. La administración reconoció que hay necesidades operacionales particulares, por lo que estableció un proceso	La Junta toma conocimiento de que el proceso simplificado se refiere únicamente a las adquisiciones de bajo valor. El proceso de adquisición de artículos normalizados no se ha revisado. La recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.	independiente para esas solicitudes usando el enfoque de la adquisición de bajo valor para acelerar el proceso de autorización técnica. La adquisición de bajo valor es un proceso de adquisición que permite la compra de artículos por un valor inferior a 10.000 dólares para acelerar la entrega del equipo necesario y reducir al mínimo los riesgos para la Organización.					
88	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 308	La Junta recomendó que la administración: a) enajenara oportunamente todos los activos que hubieran sido retirados del servicio; y b) instituyera mecanismos adecuados para garantizar que todos los departamentos usuarios presentaran de manera oportuna los casos de enajenación de activos retirados del servicio.	En cuanto a los activos de TIC adquiridos en 2019, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi explicó que se habían adquirido siete (con un valor de compra de 584.917,49 dólares) y que todos ellos se habían instalado. Con respecto a los que se habían retirado del servicio, la Oficina respondió haciendo referencia a 80 activos que se mencionaban en la respuesta de la administración en el documento A/73/5 (Vol. I) y concretó que, de los 59 activos de TIC, 45 se habían enajenado, 13 estaban en uso y en buen estado, y 1 estaba pendiente de enajenación. La enajenación de este último estaba pendiente porque se había aprobado el 30 de enero de 2020 y, con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), todavía no se había podido llevar a cabo. De los 21 activos de TIC, 19 se habían enajenado y 2 se habían reparado y estaban en uso. Por último, en cuanto al mecanismo adoptado por la Oficina para que todos los departamentos usuarios pudieran presentar a tiempo los casos de enajenación de los artículos retirados, la administración explicó	Teniendo en cuenta que solo queda pendiente la enajenación de un activo de TIC por las razones expuestas y que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está haciendo lo posible para que los activos retirados se enajenen a tiempo, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				que había constituido un equipo para hacer un examen periódico de los activos de TIC que estaban en uso y en el almacén a fin de determinar si estaban obsoletos. A raíz de ese examen, se recopiló una lista de los artículos que debían enajenarse y se inició el proceso de enajenación. Además, la administración mencionó que la Oficina realizaba periódicamente verificaciones físicas de los activos e identificaba los que se habían retirado, y que se había enviado una instrucción para la preparación del caso de enajenación del activo retirado al coordinador responsable para que tomara las medidas oportunas.					
89	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 315	La Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos adoptara las medidas necesarias a fin de que se respetaran los indicadores de progreso y se cumplieran los objetivos establecidos para llevar a cabo la oportuna evaluación de las necesidades electorales.	El marco estratégico y la propuesta presupuestaria para 2020 se preparan sobre la base de las nuevas directrices presupuestarias, de conformidad con la iniciativa de reforma presupuestaria del Secretario General. El módulo de la aplicación de gestión estratégica incluido en la Ampliación 2 de Umoja, que comenzó a aplicarse recientemente, permite a los usuarios supervisar y registrar el progreso alcanzado para hacer realidad los logros previstos. Esto permite una supervisión oportuna de los indicadores de progreso y el logro de productos para alcanzar las metas.	La Junta toma nota del módulo de la aplicación de gestión estratégica de la Ampliación 2 de Umoja y de las nuevas directrices presupuestarias que permitirán a los usuarios supervisar mejor los progresos. En vista de este avance y de la capacidad existente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
90	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 324	La Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.	El módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja sigue mejorándose y desarrollándose con el uso del modelo y los formularios de viajes para la preparación del proceso	La Junta ha observado que el módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja sigue mejorándose y desarrollándose con el uso		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				relacionado con el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Desde su entrada en funcionamiento en febrero de 2019, se han creado y utilizado formularios adicionales para el nuevo cálculo de los costos y los informes.	del modelo y los formularios de viajes para la preparación del proceso relacionado con el proyecto de presupuesto por programas para 2021, y que desde su entrada en funcionamiento en febrero de 2019, se han creado y utilizado formularios adicionales para el nuevo cálculo de los costos y los informes. La Junta señaló que esperaba una respuesta sobre la práctica de analizar los gastos reales del ejercicio presupuestario anterior para evaluar la propuesta para el ejercicio siguiente. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
91	2016	A/72/5 (Vol. I) y A/72/5(Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 362	La Junta recomendó que la administración velara por que se acataran las medidas especiales cada vez que se ofrecieran en circunstancias extraordinarias.	Esta recomendación ha quedado superada por las reformas de la gestión. Con la nueva delegación de la autoridad para tomar decisiones, los jefes de entidad pueden ahora hacer excepciones a las instrucciones administrativas para facilitar el cumplimiento de sus mandatos, dentro de los límites establecidos por el Estatuto y el Reglamento del Personal y las decisiones de la Asamblea General. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisa diariamente esas excepciones. Dadas las circunstancias, se solicita el archivo de la recomendación.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se ha establecido un mecanismo de vigilancia de las excepciones como parte de las reformas de la gestión. La Junta considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
92	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 22	La Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.	La administración viene colaborando con el equipo de Umoja para aplicar una mayor automatización del módulo de planificación y consolidación de las operaciones. Se ha puesto a prueba la automatización de la información financiera por segmentos para el volumen I y el método se ha adoptado a tiempo para preparar los estados financieros de 2019. Dado que concluir la Ampliación 2 de Umoja en 2020 es una prioridad establecida, está previsto que otros elementos relacionados con la automatización se finalicen antes del 31 de diciembre de 2021.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
93	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 30	La Junta recomendó que la administración valorase los activos de propiedades, planta y equipo y las existencias teniendo en cuenta todos los costos asociados efectivos de conformidad con lo dispuesto por las IPSAS. Además, debería especificarse un calendario apropiado para abandonar la metodología del costo estándar.	La administración está examinando nuevamente los costos asociados registrados en 2019 en relación con los bienes y el inventario para validar las tasas que se emplean en la actualidad. Este examen se realizará periódicamente para garantizar que los costos estándar puedan seguir utilizándose en el proceso de adquisición.	La Junta toma conocimiento de que el examen de las tasas de costos asociados estándar se llevó a cabo después de mucho tiempo, en 2017-2018, y de que se aplicó a partir de 2019, lo que ha dado lugar a cambios importantes en ellas, con lo que se establece aún más la necesidad de considerar los costos asociados efectivos de conformidad con las disposiciones de las IPSAS. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está sin aplicar.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
94	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 49	La Junta recomendó que la administración mejorase el examen de los compromisos pendientes al final del ejercicio de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, a fin de asegurar la entrega a tiempo de los saldos no comprometidos a los Estados Miembros.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Además, el número de compromisos pendientes en los estados financieros para 2019 es considerable. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
95	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración pusiera en marcha un sistema de control interno amplio y sólido de los bienes del patrimonio con plazos concretos.	Continúa aplicándose esta recomendación, que va camino de cumplirse en el plazo previsto. A principios de 2020, se comenzó a trabajar en una funcionalidad adicional de presentación de informes en Umoja para reflejar los bienes del patrimonio y se espera que esta entre en funcionamiento a finales de año.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
96	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 64	La Junta recomendó a la administración que adoptara una política homogénea de valoración del inventario y de presentación de información conforme a las IPSAS, en que se reconociera todo el inventario significativo de todas las entidades incluidas en el volumen I.	En el volumen I se adoptó una política homogénea de valoración del inventario y de presentación de información conforme a las IPSAS, en que se reconoce todo el inventario significativo en los estados financieros de 2019. Se solicita el archivo de esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de que en 2019 se adoptó una política homogénea de reconocimiento y valoración del inventario y de presentación de información conforme a las IPSAS. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
97	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 71	La Junta recomendó que la administración examinara los criterios que aplicaba para determinar la condicionalidad en los acuerdos de contribuciones voluntarias y los armonizara con las disposiciones de la norma 23 de las IPSAS.	La administración ya facilitó a las oficinas las directrices necesarias sobre los criterios de evaluación para determinar la condicionalidad de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)) y los documentos de orientación institucional sobre las IPSAS.	Si bien la Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración, en la auditoría se detectaron problemas relacionados con la determinación de la condicionalidad. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
98	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 77	La Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera los acuerdos formales con los administradores externos y pusiera en marcha lo antes posible un sistema de auditorías periódicas a libro abierto sobre su funcionamiento.	La Sección de Seguros Médicos y de Vida sigue colaborando con la División de Adquisiciones para emitir dos llamados a presentación de propuestas: uno para la prestación de servicios de seguros y otro para la auditoría de las reclamaciones. En esta etapa, se han acabado de detallar los trabajos y se prevé que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publique a finales de 2020.	La Junta tomó conocimiento de que, en su respuesta, la administración señaló que la lista de los trabajos se había finalizado y que estaba previsto que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publicara a finales de 2020. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
99	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.	La Tesorería está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en este asunto.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
100	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 82	La Junta recomendó también que las Naciones Unidas conciliaran con la Caja de Pensiones el tratamiento que darían al saldo del fondo 64PFN en sus estados financieros.	La administración y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas acordaron mutuamente informar del saldo del fondo 64PFN como activo de la Secretaría.	En vista de la confirmación de la medida adoptada por la administración, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
101	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 89	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuviera contactos con la Sede para elaborar un enfoque mundial común para el cálculo y la recuperación transparente de los costos de los servicios en las Naciones Unidas.	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuvo contactos con la Sede para elaborar un enfoque mundial común para el cálculo y la recuperación de los costos. En septiembre de 2019 se creó un grupo de trabajo mundial encargado de elaborar una metodología común para calcular los costos de los servicios de apoyo administrativo. El grupo está integrado por la Sede, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. En las fases iniciales del proyecto, se preparará una taxonomía de servicios comunes relacionados con las finanzas y los recursos humanos, se localizarán los costos y se definirán parámetros sobre el volumen de las transacciones. El grupo de trabajo encargado del cálculo de los costos ha creado taxonomías comunes en los ámbitos de los recursos humanos y las finanzas y establecido los costos actuales de la prestación de los servicios conexos. Actualmente se centra en buscar la manera de poner el marco establecido en marcha y ampliarlo.	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya ha aplicado la recomendación y sigue ocupándose de esta cuestión. Sin embargo, y siendo, en parte, algo que queda fuera del control de la Oficina, todavía no se ha establecido un enfoque común dentro de las Naciones Unidas. La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
102	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que en muchos casos, en vez de vacantes, se usaran vacantes temporales.	La revisión de la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales para asignaciones temporales de categoría superior depende de la aprobación por la Asamblea General de las modificaciones propuestas al Estatuto y el Reglamento del Personal. La Asamblea comenzó a examinar las modificaciones en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones (diciembre de 2018), prosiguió el examen en la primera parte de la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones (marzo de 2020) y ha decidido aplazar el examen de este tema del programa hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones (marzo de 2021). Por consiguiente, la revisión de esta instrucción administrativa queda en suspenso.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que en ella no se dice nada sobre las razones por las que se recurre a las vacantes temporales en un gran número de casos. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
103	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 111	La Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos.	Con las reformas de la gestión que entraron en vigor el 1 de enero de 2019, se estableció la función de apoyo operacional del personal que no es de plantilla en el marco del Departamento de Apoyo Operacional. Junto con las entidades de la Secretaría, a partir de mediados de 2019, el Departamento puso en marcha un grupo de trabajo encargado de estudiar la utilización del personal que no es de plantilla, incluidos los consultores y los contratistas particulares y, en enero de 2020, publicó un catálogo del personal de este tipo y la orientación	La Junta toma conocimiento de que, según lo previsto, la recomendación se habrá aplicado en diciembre de 2020 y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				pertinente. El grupo de trabajo está examinando los procesos de trabajo existentes, la gestión de las listas de candidatos y otros aspectos operacionales y de compatibilidad de los sistemas (Inspira/Umoja). Tras el estudio, se hará una evaluación para determinar el calendario de implantación y la vigilancia de su uso sistemático. La Oficina de Recursos Humanos sigue apoyando esta labor para que haya coherencia con la política establecida.					
104	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 112	La Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que podían utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad.	Como se indica en las observaciones sobre la recomendación que figura en el párrafo 111 del documento A/73/5 (Vol. I), el Departamento de Apoyo Operacional creó un grupo de trabajo para que estudiara la utilización del personal que no es de plantilla, incluidos los consultores y los contratistas particulares. Con el resultado del estudio, se determinará un calendario para la ampliación de las funciones a las oficinas de los asociados institucionales. La División de Servicios de Recursos Humanos está llevando a cabo un estudio sobre el uso que hacen las entidades de la Secretaría del personal que no es de plantilla. En él, se presta atención al uso, la contratación y la administración de los consultores y los contratistas particulares. El estudio, cuya conclusión está prevista para el tercer trimestre de 2020 y en el que colabora la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, recogerá distintas	La Junta toma conocimiento de que, según lo previsto, la recomendación se habrá aplicado en diciembre de 2020 y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				recomendaciones y entraña un examen de las constataciones y recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativas al módulo de consultores de Inspira. Se preparará una hoja de ruta completa, que incluirá un calendario para solucionar estas cuestiones sistémicas e implantar el módulo actualizado en todas las entidades de la Secretaría.					
105	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 116	La Junta recomendó que el Departamento colaborase con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para acelerar la implantación de Inspira en el Departamento. Entretanto, el Departamento debía mantener una lista de consultores a la que pudieran acceder todas las divisiones en futuros procesos de selección.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: se han facilitado a los auditores los documentos justificativos de las vacantes publicadas en Inspira en 2019. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: aunque esta recomendación se dirige al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina confirma la actualización proporcionada por el Departamento en agosto de 2019.	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales esperaba implantar completamente el módulo de Inspira para consultores y contratistas particulares en la Sede. Tal como confirmó la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Inspira se actualizó en agosto de 2019. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
106	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración aplicara las disposiciones del párrafo 4.7 de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares cuando se considerara necesario contratar los servicios de un candidato específico.	Los auditores han recibido distintos documentos justificativos de las excepciones concedidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (antes y durante la implantación del portal de excepciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) en relación con las disposiciones de la sección 4.7 de la	La administración no ha aportado pruebas suficientes sobre el alcance del uso de lo dispuesto en la sección 4.7 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 para la contratación de consultores o contratistas		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				instrucción administrativa ST/AI/2013/4. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive, una vez se haya verificado en una próxima auditoría.	particulares específicos. La Junta toma conocimiento de la respuesta revisada y verificará la situación en próximas auditorías. Hasta que no se lleve a cabo la verificación, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
107	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 125	La Junta recomendó a la administración que ampliara la lista de candidatos preseleccionados para fomentar la competencia en la selección de los consultores y contratistas particulares.	Con el uso de las vacantes en Inspira se pretendía fomentar la competencia. Actualmente, los directivos contratantes pueden consultar en Inspira los formularios de antecedentes personales de quienes se presentan a la adjudicación de contratos de consultoría o contratos particulares con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales u otra entidad para tenerlos en cuenta en sus requisitos. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta tomó conocimiento de la información proporcionada por la administración y verificará la situación en futuras auditorías. Hasta que no se lleve a cabo la verificación, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
108	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 136	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara las disposiciones de las instrucciones administrativas a fin de definir las circunstancias en las que estaba permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses.	Al mes de enero de 2019, en virtud del nuevo marco para la delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2), las jefaturas de las entidades tienen la autoridad delegada para hacer excepciones en cuanto a la contratación de consultores y contratistas particulares y deben informar de esas excepciones en el plazo establecido a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, que se encarga de supervisarlas. Actualmente, la Oficina de Recursos	La Junta toma conocimiento de que la recomendación se hizo porque no quedaba clara la manera en que se verificaban y definían las circunstancias especiales por las que se empleaba a contratistas particulares durante un período de nueve meses. Si bien se ha delegado la autoridad de hacer excepciones a las jefaturas de las entidades,			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Humanos y la División se reúnen de forma periódica (y seguirán haciéndolo en el futuro) para revisar las excepciones con el fin de determinar si es necesario cambiar el marco de políticas.	se deben determinar de modo general las circunstancias en las que cabe hacerlas. Por tanto, se considera que la recomendación está sin aplicar.				
109	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 144	La Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento.	La administración solicita el archivo de esta recomendación porque la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, en apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, ha establecido un mecanismo para verificar los datos y vigilar las excepciones. El desarrollo de un sistema central que reúna datos sobre recursos humanos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no es económicamente viable, ya que requeriría la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales con una codificación diversa. La administración opina que con la solución surgida a raíz de la reforma de la gestión se soluciona el problema.	La Junta toma conocimiento de que la recomendación se hizo porque el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas era importante para velar por el cumplimiento de las normas institucionales. Por consiguiente, hace falta un mecanismo para que las entidades de las Naciones Unidas puedan intercambiar información sobre el empleo, que no tiene por qué consistir necesariamente en la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales. La Junta considera que la recomendación está sin aplicar.			X	
110	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 150	La Junta recomendó que la administración evaluara y definiera el mejor procedimiento para fomentar el reparto equitativo de la carga como parte de su examen del programa de movilidad planificada.	Las conclusiones del examen amplio del programa de movilidad, que se había suspendido temporalmente, se presentaron a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y se examinaron en su septuagésimo cuarto período de sesiones, pero no hubo resolución	La Junta toma conocimiento de la respuesta y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				alguna en la materia. Teniendo en cuenta las conclusiones del examen amplio, se está concibiendo un nuevo enfoque, y el Secretario General tiene la intención de presentar un informe al respecto en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.					
111	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 156	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara el proceso de contratación a fin de abordar los motivos de los retrasos en todas las etapas críticas.	Agosto de 2019: la Oficina de Recursos Humanos se esforzó por mejorar los plazos de contratación mediante los siguientes cambios en los procedimientos y políticas: 1. Propuesta para reducir aún más el período de publicación de las vacantes: • En 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos propuso nuevamente reducir el período de publicación de las vacantes a 30 días y demostró lo beneficiosa que era esa reducción para los plazos generales de contratación en el documento A/73/372/Add.1. • Las vacantes para puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales se han anunciado durante 45 días tras la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/263 de hacerlo así con carácter provisional. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos comparó en 2017 los plazos de contratación para cubrir las vacantes publicadas durante 45 días y las publicadas durante 60 días y pudo	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de las medidas adoptadas para mejorar los plazos de contratación. Sin embargo, en la respuesta no se hace referencia a los resultados del examen del proceso de contratación realizado, en su caso. Además, se siguen observando retrasos en la contratación. La Junta también verificará la situación en su próxima auditoría y, por consiguiente, considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				demostrar que los plazos se redujeron sin que el número total de candidatos, incluidos los procedentes de países en desarrollo, se viera desfavorecido (A/73/372/Add.1, cuadro 6). La duración media del proceso de contratación para cubrir las vacantes publicadas durante 45 días fue de 166 días naturales, mientras que en el caso de las vacantes publicadas durante 60 días fue de 200 días naturales. Además, se presentaron un promedio de 316 solicitudes para las vacantes publicadas durante 45 días, frente a las 272 solicitudes para las vacantes publicadas durante 60 días. El promedio de solicitudes de Estados Miembros en desarrollo pasó de 165 a 197, pese a la reducción del período de publicación; 2. Simplificación y racionalización del procedimiento estándar y las correspondientes mejoras en Inspira: • A finales de 2017, se simplificó e implantó el procedimiento para registrar los resultados del examen del formulario de antecedentes personales y seleccionar a candidatos incluidos en la lista, gracias a las mejoras realizadas en la plataforma de gestión de talentos en línea (Inspira). Con los cambios se deseaba eliminar la carga administrativa de los directivos contratantes, que, según se entendía, generaba					

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				retrasos en la etapa de “recomendación de candidatos”. En el informe de la Junta, dicha etapa aparecía como uno de los principales obstáculos. • Al revisar los formularios de antecedentes personales para determinar si los candidatos cumplen los criterios básicos de evaluación para la vacante correspondiente en lo que respecta a los títulos académicos, la experiencia laboral y los idiomas, a efectos de la preselección, ya no hace falta otorgar una calificación individual en cada apartado. Se mejoró el sistema para que los directivos contratantes pudieran tramitar las solicitudes con menos pasos. • Ya no es necesario que los directivos contratantes dejen constancia oficial en Inspira de que recomiendan la selección de candidatos incluidos en la lista de preseleccionados, porque estos ya han sido aprobados previamente. Se mejoró el sistema para proporcionar un medio rápido de recomendación de candidatos. Con el fin de seguir reduciendo los plazos de contratación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tenía previsto realizar múltiples mejoras en Inspira, incluidas las propuestas de preguntas de verificación más detalladas, las videoentrevistas y la simplificación de los informes					

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				conexos, algunas de las cuales se especificaron en el documento A/73/372. Tras la reforma de la gestión en 2019, la Oficina de Recursos Humanos ha hecho aportaciones al Departamento de Apoyo Operacional para su labor de desarrollo de procesos de contratación eficiente. De cara al futuro y tras las reformas de la gestión, el Departamento seguirá mejorando los procesos en el ámbito de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 179 del documento A/72/492/Add.2, para lo cual preparará los procesos de contratación para las entidades con facultades delegadas, facilitará la contratación en las entidades en las que no se han delegado las facultades correspondientes, gestionará las listas de candidatos en todas las familias de empleos, se asegurará de que se aplique un enfoque integrado del uso de las distintas modalidades de dotación de personal en la Secretaría, como los anuncios de vacantes, las vacantes genéricas y la contratación a partir de listas de candidatos, y desarrollará herramientas y procesos para ayudar a las entidades a cumplir las metas relacionadas con la eficacia y la eficiencia del proceso de contratación. El 14 de julio de 2020 se presentaron más documentos de apoyo.					

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
112	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 160	La Junta recomendó que la administración garantizara que la aplicación de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género recibiera apoyo suficiente para alcanzar los objetivos propuestos.	La Oficina de Recursos Humanos sigue esforzándose por lograr la paridad de género para 2028, que es el plazo fijado, de conformidad con la estrategia del Secretario General para todo el sistema en la materia. Durante 2019 y en el primer trimestre de 2020, la Oficina trató de que las vacantes fueran inclusivas en cuanto al género y pudieran atraer a una amplia base de talentos, en especial más mujeres para los puestos sobre el terreno. También está revisando las políticas relacionadas con el género, incluida la instrucción administrativa ST/AI/1999/9 sobre medidas especiales para el logro de la igualdad entre los géneros. También se está haciendo lo posible por aumentar el equilibrio de género en las listas añadiendo más candidatas cualificadas y por aprovechar las vacantes que surjan a raíz de las próximas jubilaciones para mejorar la paridad.	La Junta toma conocimiento de la respuesta y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
113	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 166	La Junta reiteró sus recomendaciones anteriores (véase A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párr. 211, y A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 166) respecto de que la administración debía fortalecer sus mecanismos de supervisión del desempeño a fin de que las entidades cumplieran el objetivo relativo a la gestión de la actuación profesional.	El cumplimiento del objetivo relativo a la gestión de la actuación profesional sigue siendo responsabilidad de las jefaturas de las entidades y se sigue supervisando en el marco del pacto de la jefatura de cada entidad con el Secretario General. Tras la reforma de la gestión, la supervisión de los pactos corre a cargo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. La División ha creado un tablero de gestión que permite a todas las	La Junta toma conocimiento de que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisa las facultades delegadas mediante un conjunto de indicadores clave del desempeño, tres de los cuales están relacionados con los recursos humanos. Asimismo, cabe destacar que se han creado tableros sobre gestión para vigilar	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				jefaturas de las entidades supervisar la gestión de la actuación profesional en tiempo real. La Oficina de Recursos Humanos sigue velando por que las jefaturas de las entidades tomen conciencia de su responsabilidad a través del nuevo programa de capacitación inicial para el personal directivo superior. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	el logro de las metas fijadas. Por tanto, se considera que la recomendación se ha aplicado.				
114	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 167	La Junta recomendó que la administración verificara los datos publicados en el portal de recursos humanos HR Insight y el tablero de indicadores estratégicos de recursos humanos para que los datos sobre el cumplimiento de la gestión de la actuación profesional fueran uniformes y coherentes.	El cumplimiento del objetivo relativo a la gestión de la actuación profesional sigue siendo responsabilidad de las jefaturas de las entidades y se sigue supervisando en el marco del pacto de la jefatura de cada entidad con el Secretario General. Tras la reforma de la gestión, la supervisión de los pactos corre a cargo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. La División ha creado un tablero de gestión que permite a todas las jefaturas de las entidades supervisar la gestión de la actuación profesional en tiempo real. La Oficina de Recursos Humanos sigue velando por que las jefaturas de las entidades tomen conciencia de su responsabilidad a través del nuevo programa de capacitación inicial para el personal directivo superior. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta observa que, en su respuesta, la administración no aborda la recomendación y considera que esta no se ha aplicado.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
115	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 179	La Junta recomendó que la administración elaborase un proceso para fortalecer la supervisión e instituyera un mecanismo de cumplimiento respecto de la delegación de autoridad en materia de adquisiciones, y aprovechara los resultados para examinar periódicamente las delegaciones y, de ser necesario, adaptarlas o, incluso, retirarlas.	En el informe del Secretario General se estableció un mandato para la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, relativo a la delegación de autoridad, y en el marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones, se dieron más detalles al respecto.	La reforma de las Naciones Unidas cambió la organización de la delegación de autoridad. Además, se estableció una nueva división encargada de la vigilancia. Aunque el marco de rendición de cuentas se ha implantado hace poco, la Junta reconoce los progresos realizados y considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
116	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 183	La Junta recomendó que la administración se asegurase de que se examinaran y actualizaran con regularidad el Manual de adquisiciones y las políticas conexas, y de que la función de examen y actualización estuviera separada de las funciones operacionales de adquisición.	La División de Adquisiciones examina continuamente las disposiciones y directrices estipuladas en el Manual de adquisiciones y evalúa si es necesario hacer revisiones. Lo hace de manera metodológica haciendo un examen interno en el que se tienen en cuenta las observaciones de las entidades clientes y, cuando hace falta, se dan más orientaciones operacionales. La Oficina de la Directora de la División de Adquisiciones ha confeccionado recientemente una lista de las modificaciones que podrían hacerse a determinadas secciones del Manual, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones de auditoría, la información recibida de las entidades clientes y cualquier cuestión de tipo operacional detectada cuando el personal de la División aplica las medidas de adquisición y las revisiones editoriales. Se prevé que	Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				este documento vaya cambiando a lo largo del tiempo con los recuentos continuos de existencias, los exámenes periódicos y las decisiones que se vayan tomando concernientes a los artículos inventariados.					
117	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 191	La Junta recomendó que, en el Manual de adquisiciones, se aclarase que el oficial de adquisiciones debía evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector antes de redactar las especificaciones técnicas, y que debía justificar las modificaciones solicitadas.	La administración desea reiterar que una parte integrante del proceso de licitación consiste en estudiar activamente el mercado y conocerlo. El Manual de adquisiciones publicado en 2019 incluye un capítulo (5.2) sobre la investigación del mercado y lo vincula al proceso de abastecimiento (cap. 5). Con la introducción de estrategias de gestión por categorías, la División de Adquisiciones continuará investigando el mercado de suministros, siguiendo las estrategias de categorías definidas para los bienes y servicios pertinentes, y trasladará ese análisis a los expertos para que las especificaciones técnicas se ajusten a las necesidades de los clientes y a la capacidad del mercado.	La Junta toma conocimiento de que, en el Manual de adquisiciones, el estudio de mercado sigue centrándose en investigar a los proveedores. La finalidad de la gestión por categorías es conocer las necesidades de los clientes y las características de mercados específicos de suministros, y la administración todavía está preparando distintas estrategias. La recomendación sigue en vías de aplicación.			X	
118	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 192	La Junta recomendó que, en el Manual de adquisiciones, se aclarase que el oficial de adquisiciones era el encargado de garantizar que los criterios de evaluación fueran imparciales, apropiados y mensurables y estuvieran bien definidos, así como de determinar su ponderación, teniendo en cuenta la responsabilidad del solicitante como experto técnico.	La administración considera que la recomendación se ha aplicado plenamente. En el Manual de adquisiciones actualizado se dan orientaciones claras sobre: a) las responsabilidades del oficial de adquisiciones y del solicitante, en las secciones 2.3 y 2.4, respectivamente; b) la separación de funciones, en la sección 2.9; c) las evaluaciones técnicas y comerciales, en las secciones 8.6 y 8.7, respectivamente.	El Manual de adquisiciones revisado se publicó en 2019. Se considera que la recomendación se ha aplicado.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
119	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 199	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en colaboración con los solicitantes, analizara los motivos por los que se prorrogaban los contratos para extender su duración máxima acordada y los motivos por los que se retrasaba la presentación de las listas de los trabajos y se modificaban las condiciones contractuales originales, y adoptara medidas para evitar las prórrogas reiteradas.	La División de Adquisiciones analiza los motivos de las prórrogas de los contratos caso por caso. En lo que respecta a la recomendación de elaborar medidas para remediar las prórrogas reiteradas, la División aplica varias medidas para advertir a los solicitantes de la proximidad de las fechas de vencimiento de los contratos y mantiene una amplia comunicación para evitar que sea necesario prorrogarlos. De cara al futuro, la administración desea reafirmar que se espera que el marco amplio de gestión del rendimiento de la cadena de suministro proporcione visibilidad para analizar y supervisar los plazos del proceso de adquisición y realizar, junto con los solicitantes y la División, un análisis de las causas fundamentales de las demoras. Con el sistema mejorado de planificación de las adquisiciones que se está implantando también se debería solucionar el tema de las prórrogas más allá de la duración prevista del contrato y mejorar y mitigar esos casos.	Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
120	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 205	La Junta recomendó que la administración definiera un calendario claro para desactivar el sistema de seguimiento de la administración de contratos y migrar sus funcionalidades y datos a Umoja.	El sistema de seguimiento de la administración de contratos se retiró completamente del servicio a finales de abril de 2020.	Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
121	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 215	La Junta recomendó que la administración velara por que todos los desembolsos se hicieran en un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el manual operacional de los fondos mancomunados para países concretos.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que el promedio mundial de desembolso, salvo en el caso de los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, era inferior a seis días hábiles. Algunas excepciones se deben a la legislación bancaria local y a los reglamentos de la Oficina de Control de Activos Extranjeros.	La Junta observó que, en general, ha habido una mejora relativa de los desembolsos en el caso de los fondos mancomunados para países concretos. El que administra la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realiza los desembolsos en el plazo previsto. Teniendo en cuenta el hecho de que se está introduciendo un cambio en los fondos mancomunados para países concretos, que había estado bajo la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el contexto de esta recomendación está cambiando. Dadas las circunstancias, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
122	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 216	La Junta también recomendó que, en los casos de fondos gestionados por otros organismos, se hicieran esfuerzos más concertados para asegurar el cumplimiento de los requisitos de las directrices mundiales y el sistema de gestión de donaciones y el desembolso oportuno de fondos y su adecuada supervisión.	La administración dijo que todos los nuevos proyectos firmados a partir de 2020 en el marco de los fondos mancomunados para países concretos quedarían bajo la responsabilidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios porque, en enero de 2020, esta había asumido la función de agente gestor que antes correspondía a la República Centroafricana, la República	La Junta tomó conocimiento de que la recomendación hacía referencia a los esfuerzos realizados para reforzar el cumplimiento de los requisitos de las directrices mundiales y de que no se refería específicamente a la transferencia de la función de agente gestor a la				X

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Sudán y que, previamente, había tenido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La tendencia hacia un rendimiento insuficiente entre los fondos administrados por otros organismos no ha mejorado si se compara con las mejoras observadas en los fondos administrados directamente por la Oficina. Sin embargo, el contexto de la observación ha cambiado sustancialmente. La Junta considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				
123	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 225	La Junta recomendó que la administración examinara los proyectos con visitas de seguimiento y verificaciones financieras aleatorias atrasadas y realizara esas visitas y verificaciones en los proyectos para los que aún no se habían iniciado auditorías.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que las visitas de seguimiento de los proyectos habían aumentado del 69 % en 2017 al 85 % en 2019. Además, las verificaciones financieras aleatorias aumentaron del 45 % en 2017 al 74 % en 2019.	La administración había indicado anteriormente que examinaba de forma permanente todos los proyectos, con respecto a los cuales las actividades de supervisión y las verificaciones financieras aleatorias iban con retraso y que estas las llevaba a cabo durante el ciclo del proyecto y antes de que se iniciara la auditoría, a menos que las circunstancias sobre el terreno lo impidieran. También indicó que las visitas de seguimiento y las verificaciones financieras aleatorias habían aumentado				X

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
					considerablemente. Sin embargo, la recomendación pendiente era muy específica del contexto, porque aconsejaba que se realizaran visitas y verificaciones al azar en el caso de los proyectos para los que aún no se había iniciado la auditoría. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no ha respondido a esta cuestión en concreto, y la mayoría de los casos que formaban parte de la recomendación ya se tendrían que haber completado. Por tanto, se considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				
124	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 234	La Junta recomendó que se siguiera de cerca la utilización de la herramienta de desempeño de los asociados para mejorar el control y la supervisión.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que utilizaba activamente la herramienta de desempeño de los asociados para seguir atentamente el desempeño y ajustar las puntuaciones de riesgo en tiempo real. La recomendación abarca las deficiencias de supervisión.	La Junta toma conocimiento de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utiliza la herramienta de desempeño de los asociados para seguir atentamente el desempeño y ajustar las puntuaciones de riesgo, por lo que se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
125	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 241	La Junta recomendó que la administración revisara todos los casos de reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptara las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en el manual operacional.	Gracias a un acuerdo a largo plazo para los servicios de auditoría, se ha avanzado significativamente en las auditorías que iban con retraso en los diferentes fondos. Con el módulo de reembolso del sistema de gestión de donaciones, se hacía un seguimiento de los reembolsos de los asociados en la ejecución y se obtenía información sobre todos los que estaban pendientes antes o después de la auditoría. Este módulo también envía una alerta por correo electrónico a los asociados en la ejecución para que se tramite el reembolso.	La Junta toma conocimiento de que sigue pendiente un número considerable de reembolsos, como se observa en la presente auditoría. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
126	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 242	La Junta recomendó además que se completaran con carácter prioritario las auditorías de los proyectos para determinar el monto exacto de los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptar las medidas adecuadas para recuperar esos montos.	Se habían solucionado los retrasos en las auditorías y se había aplicado esta recomendación, con la excepción de dos fondos en los que el atraso se debía a diversas cuestiones administrativas. La administración está tratando de solucionarlas.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
127	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 248	La Junta recomendó que la administración elaborase un programa con plazos concretos para la revisión de todos los documentos de orientación pendientes y velara por su aplicación.	La recomendación está en vías de aplicación. Teniendo en cuenta las recomendaciones derivadas de la evaluación de los fondos mancomunados para países concretos de 2019, que tuvo un alcance mundial, se han señalado las esferas de política y orientación que deben revisarse de modo prioritario. El plazo dependerá de la capacidad interna. Con respecto al sistema de orientación institucional general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el equipo directivo superior de la Oficina decidió que, a	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				la luz de las limitaciones presupuestarias y otras prioridades de cambio institucional que estaban en curso, toda labor futura relacionada con la preparación del sistema de orientación institucional se aplazaría hasta un nuevo examen.					
128	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 259	La Junta recomendó que la administración hiciera un atento seguimiento de la preparación de planes de acción detallados para aplicar los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos establecidos a partir de los registros de riesgos de fraude y corrupción e informara periódicamente al respecto al Comité de Gestión.	La administración actualizó el registro de riesgos de toda la Secretaría en 2019 y la presentó al Comité de Gestión. El Comité examinó y aprobó el registro de riesgos y la lista propuesta de propietarios del riesgo, incluidos los de los riesgos de fraude y corrupción, en su reunión del 15 de julio. Una vez aprobado el registro, se encomendará a los propietarios del riesgo institucional que elaboren planes detallados de tratamiento y de respuesta para los riesgos de alta prioridad, en los que se indicarán las medidas concretas de tratamiento que la administración tiene previsto introducir para seguir mitigando los riesgos y los plazos correspondientes. Además, una vez actualizado, el registro de riesgos se transmitirá a todas las entidades, que ofrecerán orientación y ayuda para las evaluaciones locales, con el apoyo del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Los propietarios del riesgo institucional y el Departamento informarán periódicamente al Comité de Gestión sobre la aplicación de los planes de acción y los progresos realizados en las evaluaciones de los riesgos locales.	La Junta toma conocimiento de que, en su respuesta, la administración señala que el Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos, tras lo cual se aplicarán las medidas. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
129	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 260	La Junta recomendó además que la administración armonizara los registros de riesgos institucionales y los registros de riesgos de fraude y corrupción de la gestión de los riesgos institucionales para establecer sinergias entre sus estrategias de mitigación de riesgos.	Como recomendó la Junta, en el nuevo registro de riesgos se consolidaron los resultados de la evaluación de riesgos de toda la Secretaría y de la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción que se habían realizado anteriormente. Por consiguiente, el registro de riesgos actualizado sirve como herramienta eficaz de gestión y adopción de decisiones, donde todas las estrategias de mitigación de los riesgos operativos y de funcionamiento se presentan de manera integrada.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y verificará la armonización de los registros de riesgo en su próxima auditoría. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
130	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 261	La Junta recomendó que la administración elaborase un mecanismo de supervisión adecuado a nivel de la Secretaría para garantizar la aplicación sostenida de las medidas de mitigación de los riesgos en los departamentos, las oficinas y las misiones.	La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales supervisará los progresos e informará periódicamente al Comité de Gestión sobre la aplicación, la actualización y el mantenimiento del nuevo registro de riesgos de toda la Secretaría que se terminó de preparar en 2020. De esta manera, existirá un proceso estratégico de gestión y control de los riesgos institucionales, que será básico para promover progresivamente en toda la Organización una cultura consciente del riesgo. Además, el registro de riesgos de toda la Secretaría dará orientación estratégica para preparar otros de alcance local, que contemplarán la aplicación sostenida de las medidas de mitigación en los departamentos, las oficinas y las misiones.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado la recomendación en diciembre de 2020. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
131	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 267	La Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparase una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados.	Hace poco se actualizó e incorporó la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción a la evaluación de los riesgos en toda la Secretaría. En el futuro, la Secretaría tiene el objetivo de preparar unas directrices y una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción, además de un plan de acción. Se propone la creación de un grupo de trabajo que se encargue de preparar tales documentos. En el grupo participarán representantes de diferentes departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, que estudiarán la diversidad de modelos institucionales de la Secretaría para cerciorarse de que la estrategia y las directrices son pertinentes y aplicables. Las directrices y los documentos de estrategia buscan crear conciencia sobre el tema en toda la Organización, mejorar los mecanismos de notificación de los casos sospechosos y fortalecer los sistemas existentes para la adopción de medidas correctivas.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado la recomendación en junio de 2021. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
132	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 273	La Junta recomendó que la administración analizara de qué modo podría aplicarse un programa coherente de gestión del riesgo de fraude en la función de adquisiciones y proporcionara la orientación o las instrucciones necesarias a las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno y otras oficinas de la Secretaría.	La administración señaló que había información completa al respecto en el Manual de adquisiciones actualizado (secc. 8.8.8), aplicable a todas las entidades de la Secretaría. En dicha sección se informa sobre la determinación del riesgo de posibles prácticas prohibidas, como el fraude, la manipulación de las licitaciones y la fijación de precios, y se ofrece orientación específica sobre a quién notificar en caso de que ocurran. Además, de conformidad con el	Se entiende que la sección 8.8.8 del Manual de adquisiciones no es un programa completo de gestión del riesgo de fraude para la función de adquisiciones. La Junta observa también que se están adoptando medidas a nivel de toda la Secretaría. La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				boletín del Secretario General ST/SGB/2018/4, todo el personal de la Secretaría, incluido el de adquisiciones, debe realizar cursos de capacitación en materia de prevención del fraude. Los cursos están disponibles en línea a través de Inspira y en la plataforma de capacitación sobre adquisiciones. La administración dijo, además, que la evaluación de riesgos de 2017 se había actualizado e incorporado en la evaluación de riesgos revisada de toda la Secretaría. El Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos actualizado en julio de 2020. Asimismo, el Servicio de Conducta y Disciplina se mostró dispuesto a colaborar con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro para ayudar a crear un programa de gestión del riesgo de fraude para la función de adquisiciones, con el apoyo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales.					
133	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 274	La Junta recomendó que la administración estableciera un programa de gestión integral del riesgo de fraude para la División de Adquisiciones, que previera la aplicación proactiva del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en todos los niveles e incorporase las mejores prácticas para hacer frente a los riesgos de fraude y corrupción en la función de adquisiciones.	La División de Adquisiciones aceptó la recomendación y dijo haber sentado las bases para prevenir el fraude. También convino en que hacía falta seguir trabajando para reforzar los aspectos de la lucha contra el fraude de conformidad con el modelo de las tres líneas de defensa. En junio de 2018, la administración impartió al personal capacitación en materia de detección y prevención del fraude, centrándose en la lucha contra la manipulación de licitaciones en la contratación	La Junta observa que no se ha establecido ningún programa completo de gestión del riesgo de fraude para la División de Adquisiciones. La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				pública. Una parte importante del taller se centró en informar a los participantes de las distintas políticas y los distintos procedimientos en la materia que ya estaban en vigor, como el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25). La administración dijo, además, que la evaluación de riesgos de 2017 se había actualizado e incorporado en la evaluación de riesgos revisada de toda la Secretaría. El Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos actualizado en julio de 2020. Asimismo, el Servicio de Conducta y Disciplina está dispuesto a colaborar con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro para ayudar a crear un programa de gestión del riesgo de fraude para la función de adquisiciones, con el apoyo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales.					
134	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 275	La Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevara a cabo la evaluación de riesgos y preparara registros de riesgos a nivel de la entidad y de cada división.	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi informó de que había terminado de preparar su registro de riesgos siguiendo la metodología de la Secretaría. A este respecto, facilitó dos documentos: uno relacionado con la División de Servicios Administrativos y otro, con la División de Servicios de Conferencias. En ambos documentos se recogen los datos sobre riesgo desde la perspectiva del cliente. La Oficina también señaló que se estaban realizando pequeños ajustes, especialmente en lo que se refería a	La Junta toma conocimiento de la información facilitada por la administración y, dado que el proceso está en marcha, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				los riesgos transversales. En cuanto a la evaluación de riesgos, la administración explicó que había una laguna en el registro actual de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y añadió que se había previsto un proceso específico para evaluar los factores concretos de riesgo de la Oficina en materia de fraude y corrupción y en la eficacia de los controles internos existentes, con la asistencia de la oficina jurídica. Con respecto a la capacidad interna para realizar evaluaciones del fraude y de riesgos, la Oficina indicó que en 2019 se había nombrado a dos coordinadores.					
135	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 290	La Junta reiteró su recomendación de que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.	El módulo Grantor Management se implantó en todas las entidades de la Secretaría en diciembre de 2019. Con una de sus funciones se pueden crear acuerdos modelo con los asociados en la ejecución, en los que se incluyen cláusulas obligatorias.	En la respuesta de la administración no se hace referencia a la inclusión de sanciones para luchar contra el fraude o de cláusulas de auditoría en el acuerdo modelo con los asociados en la ejecución. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
136	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 291	La Junta recomendó que la administración siguiera reforzando, con plazos concretos, su marco de control interno y rendición de cuentas, en particular la aplicación del modelo de las tres líneas de defensa, la elaboración de una declaración de control interno, y la preparación de un repositorio centralizado de información sobre la delegación de autoridad.	El Secretario General ha presentado a la Asamblea General el noveno informe sobre la marcha de los trabajos relativo al sistema de rendición de cuentas. En ese informe se resumió el modelo de las tres líneas de defensa y el nuevo marco de delegación de autoridad que contará con el apoyo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. En el primer trimestre de 2021, a	La Junta tomó conocimiento de que estaba previsto que una declaración de control interno entrara en vigor en el primer trimestre de 2021. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				más tardar, entrará en vigor una declaración de control interno. Con arreglo a esta declaración, las jefaturas de las entidades deberán acreditar con su firma, al final de cada año natural, el cumplimiento del marco de control interno en sus esferas de responsabilidad.					
137	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración considerase la posibilidad de establecer un mecanismo formal para examinar y fortalecer los controles para la prevención del fraude y la corrupción, o incorporarlo en un mecanismo existente, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los casos de lucha contra el fraude y la corrupción en la Secretaría.	Esta recomendación y la que figura en el párrafo 159 del documento A/69/5 (Vol. I) están estrechamente relacionadas, y la Secretaría ha venido adoptando un enfoque gradual para aplicar ambas mediante: a) La publicación del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en 2016; b) La realización de una evaluación del riesgo de fraude y corrupción en 2017. Además, en el contexto de la actualización de la evaluación de riesgos en toda la Secretaría, durante la cual se determinó que el fraude era uno de los riesgos que afectaban a la Organización y se racionalizó su evaluación, la Secretaría examinó los informes de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondientes al período 2014-2018 y determinó que los casos más comunes de fraude y corrupción se concentraban en: a) los asociados en la ejecución; b) la manipulación de las adquisiciones; c) el robo; d) el soborno; e) las prestaciones y los subsidios; y f) el fraude en el seguro médico. El siguiente paso consiste en establecer un equipo de tareas encargado de preparar directrices de lucha contra el	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se espera haber aplicado la recomendación en el primer trimestre de 2021. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				fraude y la corrupción. Su propósito será informar al personal de las Naciones Unidas sobre la forma en que el fraude y la corrupción se manifiestan en la Secretaría y describir las estructuras existentes de disuasión y detección del fraude y la corrupción, así como los mecanismos y las medidas adoptadas por la Organización para disuadir de que se cometan casos de fraude, prevenirlos, detectarlos y denunciarlos y responder ante ellos. La estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción abarcará un conjunto de medidas concretas para frenar el fraude y la corrupción en las Naciones Unidas y sus operaciones, con el objetivo de crear conciencia sobre el tema en toda la Organización, fortalecer la capacidad de los administradores para prevenir y detectar cualquier posible caso y adoptar medidas al respecto, mejorar los mecanismos de denuncia de actuaciones sospechosas, fortalecer los sistemas de medidas correctivas existentes y evitar que ese tipo de casos se repitan. Se prevé que estas actividades hayan concluido en el primer trimestre de 2021.					
138	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 311	La Junta recomendó que la Oficina de Ética, junto con la OSSI, concibiera medidas adecuadas para asegurar que todos los casos de represalias se atendieran con prontitud y que se resolvieran de manera apropiada todas las limitaciones que surgieran al respecto.	La administración no proporcionó información actualizada.	La Junta observó que, en el documento A/74/5 (Vol. I), la administración había señalado que la recomendación se había aplicado. Sin embargo, todavía no se han recibido los documentos correspondientes y, por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
139	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 323	La Junta recomendó que la administración hiciera frente a todos los impedimentos, en la OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la rápida solución de los casos. Podrían introducirse indicadores del desempeño apropiados, cuando estos no existieran, a fin de establecer los plazos para la conclusión de esos casos.	A finales de 2019, el plazo medio de tramitación de los casos de la División de Investigaciones era de, aproximadamente, 10,7 meses. Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados para reducir los plazos, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.	La Junta agradece la respuesta de la administración, pero observa que en ella no se dice nada sobre la introducción de indicadores adecuados del desempeño para establecer un plazo para la tramitación completa de los casos. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
140	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 324	La Junta recomendó que la administración introdujera un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo.	Se está tratando de convertir el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta, que se creó para las operaciones de paz de las Naciones Unidas y está en uso desde 2008, en un sistema de seguimiento de la gestión de casos en toda la Secretaría. En función de las dificultades que plantee la pandemia de COVID-19 y otros problemas conexos, se espera que el nuevo sistema esté en marcha a finales de 2020 o principios de 2021. Se utilizarán elementos del actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y módulos específicos para las cuestiones disciplinarias y las apelaciones, por lo que será un sistema integral para la notificación, el seguimiento y la gestión de todas las denuncias de faltas de conducta en la Secretaría. Gracias al nuevo sistema, los usuarios podrán mantener un registro de las denuncias de posibles faltas de conducta desde el momento	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se prevé que el sistema de seguimiento de la gestión de casos en toda la Secretaría se ponga en marcha a finales de 2020 o principios de 2021. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				en el que se reciben hasta el final del posible proceso de apelación. En 2019 se llevó a cabo una evaluación del alcance para determinar las necesidades institucionales del sistema. También se pidió la opinión de quienes utilizan el actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y trabajan en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En febrero de 2020, se facilitaron a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones los requisitos técnicos de los nuevos módulos relacionados con las cuestiones disciplinarias y las apelaciones, así como las mejoras de la base de datos del Sistema para que fuera compatible con el resto del nuevo sistema. La División de Derecho Administrativo seguirá colaborando con el equipo de desarrollo durante todo el proceso. Teniendo en cuenta la situación creada por la pandemia de COVID-19 y con sujeción a las repercusiones que esta pueda tener en la capacidad para seguir funcionando normalmente, se prevé que el sistema de seguimiento de la gestión de casos esté en marcha a finales de 2020 o principios de 2021. Mientras prosigue la labor de ampliación del sistema, se ha designado a puntos focales de conducta y disciplina en toda la Secretaría y se les está dando acceso a los archivos de los asuntos que se les notifican relacionados con su					

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				propia entidad en el actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta. Los datos que se introduzcan se trasladarán al nuevo sistema de seguimiento de la tramitación de casos. A este respecto, se han puesto a disposición de los puntos focales distintos vídeos de capacitación a través de la plataforma Connect de la División de Derecho Administrativo para que se formen de manera autónoma.					
141	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 332	La Junta recomendó que la Secretaría evaluara la capacidad disponible en diversas entidades para realizar investigaciones a la altura del sistema profesionalizado de administración de justicia y, siempre que fuera necesario, adoptara medidas para crear y mejorar dicha capacidad.	Desde 2018, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha aumentado su capacidad de investigación sumando nueve investigadores que se centran en los casos de acoso sexual, de conformidad con el compromiso de la Oficina de investigar todos los asuntos de esa clase. Además, en 2019 se publicó una política revisada sobre la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8). La política se centra en la prevención y la intervención temprana para velar por que todos los funcionarios y todo el personal que no es de plantilla de la Secretaría sean tratados con dignidad y respeto y se haga frente a las conductas prohibidas por los medios adecuados, lo que incluye exigir cuentas a los responsables. En el nuevo boletín del Secretario General se modificó el enfoque relativo a las cuestiones de acoso, ajustándolo a lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2017/1, al exigir	Teniendo en cuenta las medidas adoptadas, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				que todas las denuncias se remitan en primera instancia a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Oficina puede optar por investigar, archivar o remitir el asunto a la jefatura de la entidad, para que esta evalúe y decida si se lleva a cabo una investigación o no. Si se decide llevar a cabo una investigación, la jefatura designa a un grupo de personas calificadas para que la encabecen. Los jefes de entidad tienen acceso a una lista de las personas (funcionarios en activo y jubilados recientes) que han recibido formación de la Oficina y la Oficina de Recursos Humanos en la realización de investigaciones. En 2019, paralelamente a la publicación del nuevo boletín del Secretario General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Recursos Humanos evaluaron la capacidad existente de la Organización para realizar ese tipo de investigaciones y adoptaron medidas para que esta fuera suficiente. Existe un programa de capacitación para los investigadores no profesionales, de modo que cuenten con los conocimientos necesarios para llevar a cabo las investigaciones con arreglo a un criterio uniforme, conforme a los requisitos establecidos en la instrucción administrativa ST/AI/2017/1. Se revisó la lista de investigadores no profesionales capacitados y se los contactó para confirmar si seguían interesados en participar en los grupos de investigación y su disponibilidad.				

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Además, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Recursos Humanos reforzaron la capacitación dada a los investigadores no profesionales y, como se ha señalado anteriormente, en 2019 y 2020 organizaron cursos de una semana de duración en Nueva York, Viena y Nairobi para que los participantes estuvieran plenamente capacitados. De cada una de las sesiones de capacitación realizadas recientemente se añadieron unos 25 individuos a la lista, que actualmente consta de 341 personas. La lista está a disposición de todas las entidades y no es necesario que, en caso de emprenderse una investigación, estas designen a personas capacitadas de su propia entidad, sino que pueden recurrir a cualquier funcionario en activo o jubilado que figure en la lista. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Oficina de Recursos Humanos tienen la intención de mantener permanentemente actualizada la lista y de impartir capacitación periódicamente para que siempre haya un número suficiente de candidatos conforme a los recursos disponibles. De esta manera, las entidades seguirán disponiendo de la capacidad necesaria para realizar investigaciones.				
142	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 338	La Junta recomendó que la Secretaría siguiera estudiando activamente la cuestión de la remisión de casos a las autoridades nacionales, con miras a seguir perfeccionando sus procedimientos a lo largo de la cadena de remisión.	La administración agradece que la Junta haya tomado nota de las medidas adoptadas y que haya indicado que medirá el tiempo necesario para efectuar las remisiones en el curso de su próxima auditoría. La administración considera que esta	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se están remitiendo a los Estados Miembros más casos relacionados con funcionarios y expertos de	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	las Naciones Unidas en misión y se les está dando seguimiento. La Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
143	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 348	La Junta recomendó que, como medida provisional, el Departamento publicara directrices y plantillas para promover la uniformidad en la preparación y supervisión de las autoevaluaciones internas.	La recomendación está en vías de aplicación. Se está examinando la posibilidad de contar con un marco para la supervisión de las autoevaluaciones internas, el cual sigue siendo una prioridad para el Departamento de Seguridad.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
144	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 351	La Junta recomendó que el Departamento de Seguridad fijara la frecuencia con que convenía revisar las normas para atender a las necesidades derivadas de la evolución del entorno de seguridad y los rápidos cambios tecnológicos.	El examen de las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes se encuentra en su fase final y se completará en el segundo trimestre de 2020.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
145	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 364	La Junta recomendó que el Departamento publicara un boletín general dirigido a todos los oficiales designados y otros profesionales de la seguridad a fin de mejorar el cumplimiento del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad y que elaborase un registro de la supervisión del cumplimiento y se lo presentara a todos los interesados.	Como se ha indicado antes, el Departamento de Seguridad había establecido un sistema de supervisión mensual del cumplimiento y comunicado los resultados al comienzo de cada mes a todos los coordinadores de seguridad de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El Departamento incorporará estos resultados mensuales en una matriz, que compartirá con las partes interesadas.	La Junta toma conocimiento de las medidas adoptadas por la administración, pero considera que se necesitaría una matriz oficial de cumplimiento para mejorar la calidad de la supervisión. Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	
146	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 377	La Junta recomendó que el Departamento estableciera un mecanismo para la celebración de acuerdos de confidencialidad con los analistas de seguridad que se ocupaban de la	De conformidad con lo previsto en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/5, todos los analistas del servicio de evaluación de las	En vista de la confirmación de la medida adoptada por la administración, se considera que la	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			información sobre las amenazas a la seguridad y estudiara la posibilidad de restringir el uso de los medios sociales que hacían los analistas en los emplazamientos sobre el terreno.	amenazas y los riesgos cumplen lo recomendado por la Junta.	recomendación se ha aplicado.				
147	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 385	La Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborase un mecanismo para que la División de Operaciones Regionales y el Servicio de Políticas y Cumplimiento supervisaran la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.	Teniendo en cuenta el plan estratégico que ha definido para el período 2020-2023, se entiende que la mejora de los procesos institucionales relacionados con la supervisión del cumplimiento de las políticas y los procedimientos es una prioridad del Departamento de Seguridad. Se están manteniendo conversaciones sobre el mecanismo interno.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
148	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 386	La Junta también recomendó que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad elaborase un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas.	Como se ha indicado antes, el Departamento de Seguridad presentará a la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad su informe anual sobre los resultados y los efectos de las funciones de examen de los programas relacionadas con el cumplimiento y la supervisión y la gestión de la seguridad. Los mecanismos para examinar periódicamente el grado de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad están vinculados a la arquitectura de supervisión del cumplimiento, que se está examinando.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
149	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico estableciera un mecanismo que registrase, por su fecha, los incidentes críticos notificados por la División de Operaciones	El Departamento de Seguridad ha contratado a un consultor para que ayude a la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico a diseñar y desarrollar, junto con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones,	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			Regionales y otras entidades y conciliase esta información periódicamente con las cifras del sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad para que ningún incidente crítico que necesitara una intervención pasara desapercibido.	una plataforma de evaluación de la vigilancia y un sistema de registro de datos vinculados al Sistema de Registro de Incidentes de Seguridad con el que todos los asesores de la Dependencia puedan vigilar y conciliar sistemáticamente los incidentes notificados en el Sistema. El consultor diseñó las funcionalidades de la plataforma y las presentó a la Oficina, que estimó que se tardaría hasta seis meses, a partir de marzo de 2020, para desarrollarlas. El Departamento ha aprobado el desarrollo de la plataforma y los trabajos están en curso. Mientras tanto, la Dependencia concilia y registra mecánicamente los incidentes registrados en el Sistema.				
150	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 393	La Junta recomendó también que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico, en coordinación con los oficiales designados y las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, examinara el número y la ubicación de los asesores existentes a fin de garantizar la disponibilidad de una capacidad adecuada para responder a las necesidades del personal afectado y los familiares calificados.	La Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico sigue haciendo un seguimiento de las necesidades psicosociales del personal sobre el terreno y proporcionando orientación y recomendaciones al Grupo de Gestión de la Seguridad sobre medidas de mitigación para responder a las necesidades psicosociales del personal, incluido el desarrollo de capacidades locales sostenibles en materia de gestión del estrés por incidente crítico. Gracias a esta metodología, en el último año la Dependencia ha conseguido que el Grupo de Gestión de la Seguridad contrate a 14 nuevos asesores a tiempo completo o parcial en las cinco regiones del Departamento de Seguridad.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
151	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 401	La Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los cursos de capacitación organizados por el Departamento.	La solución a corto plazo sigue vigente para la Red de Información del Personal de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas en lo que respecta a la presentación de datos relacionados con la finalización de la capacitación. Para la solución a largo plazo, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha reconocido que hace falta un nuevo sistema de gestión del aprendizaje como base de la plataforma web y para gestionar adecuadamente los datos de capacitación, y ha permitido al Departamento de Seguridad obtener el sistema de un proveedor externo, gestión que el Departamento inició en diciembre, y el proceso de adquisición está pendiente en la División de Adquisiciones.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
152	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 411	La Junta recomendó que el Departamento de Seguridad examinara el marco estratégico y el plan por programas y presupuesto por programas bienales vigentes para considerar la posibilidad de incluir los parámetros esenciales mencionados que se habían omitido.	Con arreglo a la resolución 72/266 de la Asamblea General, el marco de resultados del plan por programas bienal que describía los “logros previstos”, los “indicadores de progreso” y las “medidas de la ejecución” se ha reemplazado por una presentación simplificada que se centra en la presentación de informes sobre el desempeño en el nuevo formato presupuestario. La descripción de los programas para el Departamento de Seguridad refleja la estrategia y los resultados previstos para la aplicación de estos dos parámetros en el plano departamental en el proyecto de presupuesto por programas (A/74/6 (Sect.34)), con los principales	En vista de la confirmación de la medida adoptada por la administración, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				entregables (productos) previstos para el ejercicio presupuestario. Debe considerarse que la recomendación se ha aplicado.					
153	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 425	La Junta recomendó que la Secretaría concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la Contraloría, la OSSI y otras oficinas de la Secretaría a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.	Se ha establecido un nuevo mecanismo para informar sobre casos de fraude, tanto presunto como real, y actualizaciones de años anteriores. Se comprueba sistemáticamente la situación de los casos de presunto fraude de años anteriores.	La Junta agradece la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
154	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 32	La Junta reiteró la recomendación de que la administración realizara un examen exhaustivo de las funciones del módulo de planificación y consolidación de las operaciones de Umoja y adoptara las medidas correctivas necesarias para eliminar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales en la preparación de los estados financieros.	La administración viene colaborando con el equipo de Umoja para conseguir una mayor automatización del módulo de planificación y consolidación de las operaciones. Se ha puesto a prueba la automatización de la información financiera por segmentos para el volumen I y el método se ha adoptado a tiempo para preparar los estados financieros de 2019. Dado que concluir la Ampliación 2 de Umoja en 2020 es una prioridad establecida, está previsto que otros elementos relacionados con la automatización se finalicen antes del 31 de diciembre de 2021. Por tanto, se solicita que el plazo se extienda hasta diciembre de 2021.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
155	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 39	La Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara su examen de los compromisos pendientes de liquidación después del cierre del ejercicio presupuestario y que se adoptaran medidas respecto de los	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos. Por consiguiente, se solicita a la Junta que archive esta recomendación.	La Junta observó que la administración no presentó observaciones ni materiales adicionales a los facilitados en relación con el documento A/74/5 (Vol. I). Por tanto, considera que esta		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			compromisos pendientes de liquidación al cabo de 12 meses del ejercicio presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.		recomendación está en vías de aplicación.				
156	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 46	En vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo.	Con respecto a la capitalización de activos, la administración buscará la manera de fortalecer el sistema correspondiente y se planteará la aplicación práctica del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las instrucciones contables. En el futuro, la administración seguirá examinando esas discrepancias para evaluar su repercusión e importancia relativa, y, de ser necesario, se podrían aplicar cambios a la base de datos maestros de materiales. Con respecto al proceso de enajenación, la administración ha emprendido varias iniciativas para fortalecer los controles internos, por ejemplo, las siguientes: a) La publicación del marco revisado de delegación de autoridad para la administración de bienes, junto con el marco de rendición de cuentas; b) La habilitación de la capacidad de autoservicio mediante la implantación de instrumentos de inteligencia institucional para la administración de bienes, junto con guías prácticas y capacitación para las entidades; c) La ampliación del marco de vigilancia del desempeño en la administración de bienes a todas las entidades de la Secretaría.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y observó inexactitudes similares en la capitalización de activos, además de demoras en la baja y la enajenación de activos en 2019. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
157	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes.	La administración aceptó la recomendación, y se mantuvieron conversaciones con el equipo encargado de implantar Umoja a finales de 2019 para examinar las funcionalidades recién ultimadas, en su caso. La adquisición de SAP HANA que la Junta planteó en 2018 se capitalizó en 2019. Para supervisar mejor otras adquisiciones de software, se creó un elemento de estructura de desglose del trabajo (colector de costos en Umoja) en el marco de la estructura de proyectos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con el que la División de Finanzas puede analizar las adquisiciones de programas informáticos a efectos de capitalización. El elemento de estructura de desglose del trabajo se revisó a finales de 2019 y seguirá revisándose. Se considera que la recomendación se ha aplicado y se solicita a la Junta que la archive.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y observa inexactitudes similares en la capitalización de activos intangibles en 2019. Por tanto, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
158	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 63	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para depurar los datos migrados del sistema Galileo a fin de resolver los problemas de calidad de los datos de los inventarios y que llevara a cabo actividades de verificación física en todas las misiones políticas especiales.	La administración expresa su satisfacción por los resultados obtenidos en el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico, que concluyó el 31 de julio de 2019. Las entidades seguirán examinando las operaciones en curso y serán supervisadas mediante los instrumentos que se utilizan actualmente y distintos indicadores clave del desempeño.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y observa que hay problemas de control con la supervisión y el seguimiento de la conciliación y los ajustes de optimización del inventario físico en los estados financieros de 2019. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
159	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 71	La Junta recomendó que la administración elaborara una política y directrices amplias en las que se detallara una lista aprobada de servicios en relación con cada actividad, elaborara un método para prorratear los gastos generales comunes relacionados con las actividades de recuperación de gastos y designara a las personas responsables a nivel de las entidades para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el examen y la supervisión de las actividades de recuperación de gastos.	Al comienzo del ejercicio económico se proporciona orientación para todas las actividades de recuperación de gastos.	La Junta había recomendado que se adoptaran medidas más amplias, en lugar de que se dieran orientaciones a principios del ejercicio. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
160	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 72	La Junta recomendó también que la administración adoptara las medidas necesarias para liquidar las deudas por cobrar correspondientes a actividades de recuperación de gastos y que realizara un seguimiento periódico para recuperar puntualmente esas sumas pendientes.	La administración hace un seguimiento mensual de todas las deudas por cobrar para que se puedan recuperar a su debido tiempo. Además, los proveedores de servicios de la Sede comenzaron a aceptar tarjetas de crédito y a solicitar el pago por anticipado de los servicios de reuniones y conferencias. Con ambas medidas se debería reducir el número de deudas por cobrar correspondientes a actividades de recuperación de gastos. Dadas las circunstancias, la administración considera que esta recomendación debería archivarse.	La Junta observó un retraso en la realización de los cargos por recuperación de gastos durante 2019 y, por consiguiente, considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
161	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 79	La Junta recomendó que la administración mejorara el mantenimiento de los registros de auditoría para permitir un mejor examen de la situación de caja a nivel de los fondos.	La administración autoriza las transferencias entre fondos para garantizar la liquidez y la vigilancia diaria de los fondos. Todos los préstamos se registran en Umoja y pueden rastrearse.	La Junta observó que era posible equilibrar los valores de los fondos mediante transferencias entre ellos, incluso después del cierre del ejercicio económico. Por			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					lo tanto, era difícil analizar y determinar los casos exactos de saldos negativos y el nivel de los saldos de caja de los fondos en una fecha determinada. Además, no se proporcionó documentación alguna sobre mejoras en el mantenimiento de los registros de auditoría. La Junta considera que esta recomendación está sin aplicar.				
162	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 88	La Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio.	En 2019 se iniciaron distintos debates para examinar las posibles deficiencias en la información sobre recursos humanos y las opciones y limitaciones relacionadas con la recogida de datos a efectos de valoración actuarial, a fin de señalar y solucionar las que pueden tener una repercusión considerable en las estimaciones resultantes. Para ello, se trabaja, entre otras cosas, en aumentar la calidad de la información relacionada con las fechas de ingreso del personal y en repartir las obligaciones entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios y para el mantenimiento de la paz para los jubilados. Se prevé que este proyecto durará 18 meses, de modo que se pueda disponer de mejores datos para realizar una valoración actuarial completa al 31 de diciembre de 2021 (en el año 2020 los datos se extrapolan a efectos actuariales).	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y de que se prevé que este proyecto durará 18 meses, de modo que se pueda disponer de mejores datos para realizar una valoración actuarial completa al 31 de diciembre de 2021. Por tanto, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
163	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 95	La Junta recomendó que la administración valorara y divulgara por separado los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados correspondientes al presupuesto ordinario y los correspondientes a las fuentes extrapresupuestarias en los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I.	Esta recomendación se aplicará en los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019.	La Junta observa que en los estados financieros del volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se registraron por separado los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
164	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 101	La Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaban el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de esos elementos de datos clave en el sistema.	En curso. Como se ha indicado anteriormente, ya se han incorporado algunos elementos de validación de datos. Además, la migración de los registros de los jubilados relacionados con el plan de seguro médico a Umoja, que está en curso, resolverá la cuestión de la disponibilidad y la calidad de la información porque un alto porcentaje de los datos censales se extraerá de una única fuente (Umoja).	La Junta toma conocimiento de que se está llevando a cabo la migración a Umoja de los registros de los jubilados relacionados con el plan de seguro médico. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
165	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 103	La Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supérstites que eran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomienda también que la administración determine y actualice la situación correcta de los 643 casos en que no se ha determinado si los afiliados son familiares a cargo supérstites o jubilados.	Como se menciona en las observaciones a la recomendación que figura en el párrafo 88 del documento A/74/5 (Vol. I), esta recomendación también se examinará a la luz de un esfuerzo de mejora más amplio relacionado con el tipo y la exhaustividad de los datos sobre recursos humanos disponibles para la valoración actuarial, y se aplicarán los mismos plazos.	Dado que los plazos son los mismos, la Junta solicitaría información sobre la situación de los 643 casos y la documentación justificativa correspondiente para determinar que se ha comunicado y actualizado la situación. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
166	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 105	La Junta recomendó que la administración velara por que la periodicidad de la revisión de solicitud de reembolso de gastos médicos estuviera en consonancia, al menos, con el calendario de la valoración actuarial completa.	Esta recomendación se ha aplicado y la administración reitera que las Naciones Unidas se pusieron en contacto con los actuarios, quienes confirmaron que, aparte de la carta de hipótesis y el informe final de la valoración actuarial, no había otros documentos disponibles en relación con el cambio de las hipótesis de costos de las solicitudes de reembolso per cápita.	Teniendo en cuenta las medidas adoptadas, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
167	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 119	La Junta recomendó que la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra elaborara directrices o un procedimiento operativo estándar para determinar qué decisiones y documentos debían registrarse en los expedientes administrativos hasta que se introdujera una solución a nivel de toda la Secretaría.	En marzo de 2020, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra publicó oficialmente un conjunto de directrices sobre la gestión de los expedientes administrativos. Las directrices estipulan la inclusión de documentos en los expedientes administrativos. El personal autorizado puede hacer referencias cruzadas a los documentos electrónicos en Umoja e Inspira, de modo que no es necesario imprimir esos documentos para añadirlos a los expedientes administrativos.	La Junta reconoce que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra introdujo una directriz sobre la gestión de los expedientes administrativos. La Oficina ha aplicado la parte de la recomendación que le corresponde. Sin embargo, y siendo algo que queda fundamentalmente fuera del control de la Oficina, todavía no se ha establecido un enfoque común dentro de las Naciones Unidas.	X			
168	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la	Esta recomendación se ha aplicado. Por tanto, la administración solicita que se archive.	La Junta está a la espera de recibir documentación justificativa relacionada con la aplicación de esta recomendación, además de los detalles del examen de la clasificación de la situación de los empleados (y sus resultados) y del examen de los datos de los			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única.		jubilados. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
169	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 125	La Junta recomendó también que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, eran coherentes y estuvieran validados en Umoja y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos.	La administración está buscando la forma de aplicar esta recomendación.	La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	
170	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 131	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de información con los administradores externos.	En curso. En esta etapa, se han acabado de detallar los trabajos para la auditoría de las solicitudes de reembolso y se prevé que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publique a finales de 2020.	La Junta tomó conocimiento de que, en su respuesta, la administración señaló que la lista de los trabajos para la auditoría de las solicitudes de reembolso se había finalizado y que estaba previsto que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publicara a finales de 2020. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	
171	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 132	La Junta recomendó además que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la	En curso. La Sección de Seguros Médicos y de Vida colabora con la División de Adquisiciones en la preparación de un llamado a presentación de propuestas para la prestación de servicios de seguro	La Junta tomó conocimiento de que, en su respuesta, la administración señaló que la Sección de Seguros Médicos y de Vida está			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.	médico, que incluirá las plantillas para la presentación de información a fin de racionalizar los elementos de datos de los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos.	colaborando con la División de Adquisiciones en la preparación de un llamado a presentación de propuestas para la prestación de servicios de seguro médico. Dado que en la respuesta se indicó que se están tomando medidas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
172	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 136	La Junta reiteró su recomendación de que se elaborara un mecanismo adecuado para mejorar la coordinación con miras a la presentación de información completa y exhaustiva sobre los casos de fraude y presunto fraude.	El informe sobre el fraude para los estados financieros del volumen I de 2019 reflejará la aplicación de la recomendación.	La Junta observó problemas relacionados con la pronta notificación de los casos de fraude o presunto fraude y, por consiguiente, considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	
173	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 137	La Junta recomendó también que la administración examinara los procesos de denuncia de fraudes a la Contraloría por las oficinas que formaban parte de la Secretaría y estableciera plazos y canales para el intercambio de información entre la Secretaría, las entidades externas, las oficinas situadas fuera de la Sede, las oficinas sobre el terreno, las misiones y la OSSI, a fin de asegurar la presentación de información completa y exhaustiva sobre los casos de fraude y presunto fraude.	El informe sobre el fraude para los estados financieros del volumen I de 2019 reflejará la aplicación de la recomendación.	La Junta observó problemas relacionados con la pronta notificación de los casos de fraude o presunto fraude y, por consiguiente, considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
174	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.	Esta recomendación se ha aplicado. A falta de un contrato por escrito con los administradores externos, la administración se ha reunido con todos ellos, acordándose la obligación de comunicar a la Sección de Seguros Médicos y de Vida todos los casos de fraude y de sospecha de fraude, según fueran surgiendo.	La Junta tomó nota de la respuesta de la administración y verificará la situación en su próxima auditoría. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
175	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 149	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento.	En curso. Todos los casos de fraude y presunto fraude que se comunican a la Sección de Seguros Médicos y de Vida se envían a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y al Servicio de Conducta y Disciplina de la División de Derecho Administrativo. Esta recomendación debería transmitirse al Servicio.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
176	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 50	La Junta recomendó que la administración publicara directrices claras sobre los procesos que debían seguirse en los casos de fraude comprobado y los plazos para aplicar las medidas.	La administración no proporcionó información actualizada.	Dado que la administración no facilitó ninguna nueva información sobre las medidas adoptadas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
177	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 151	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de intercambio de información periódico entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Sección de Seguros Médicos y de Vida.	La práctica habitual entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Sección de Seguros Médicos y de Vida de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto es que la Sección remite a la Oficina todos los casos de fraude y presunto fraude que recibe. Esta recomendación se ha aplicado porque la administración estableció un mecanismo de intercambio de	La Junta tomó nota de la respuesta de la administración y verificará la situación en su próxima auditoría. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				información periódico entre la Sección de Seguros Médicos y de Vida y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Todos los casos de fraude y presunto fraude notificados por los administradores externos a la Sección se remiten a la Oficina, y las oficinas, incluido el Servicio de Conducta y Disciplina, se reúnen periódicamente.				
178	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 159	La Junta recomendó que: a) los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario; b) la administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; y c) se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraban en la sede en lo referido a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede..	Esta recomendación se ha aplicado. Por tanto, la administración solicita que se archive.	La Junta solicita que se le presenten documentos justificativos para verificar que se ha aplicado la recomendación y considera que esta se encuentra en vías de aplicación.		X		
179	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que: a) la administración introdujera un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las	Las observaciones de la administración quedaron reflejadas en el párrafo 165 del documento A/74/5 (Vol. I) y en el párrafo 61 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio	Teniendo en cuenta la respuesta, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			inversiones; y b) el desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización.	terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/323).					
180	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 174	La Junta recomendó que la administración: a) acelerara la liquidación de las partidas pendientes clasificadas como excepciones y bajo investigación e incorporara dichas liquidaciones en el mecanismo general de supervisión de la Tesorería en lo sucesivo; y b) examinara los motivos del elevado número de excepciones y tomara las medidas de mitigación necesarias para reducir la proporción de excepciones generadas.	La recomendación está en vías de aplicación.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
181	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 180	La Junta recomendó que la administración: a) mejorara el proceso de revisión y gestión de los saldos bancarios para evitar sobregiros y el consiguiente riesgo de posibles retrasos en los pagos y la imposición de comisiones por sobregiro; y b) revisara los límites de la reserva de liquidez de los bancos internos y estableciera límites oficiales para cada banco interno.	Las observaciones de la administración quedaron reflejadas en el párrafo 181 del documento A/74/5 (Vol. I) y en el párrafo 61 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/323).	La administración no proporcionó ninguna información nueva sobre la aplicación de esta recomendación. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
182	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 189	La Junta recomendó que la administración documentara los procesos en que se basaban las decisiones de inversión y las razones que fundamentaban la elección de un instrumento de inversión, socio comercial o	La Tesorería comunicó a la Junta que no se aceptó la recomendación. Los procesos contemplan varios niveles de aprobación y seguimiento: a) El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada exigen la firma de dos	Dado que la administración no ha adoptado ninguna medida con respecto a esta recomendación, la Junta considera que está sin aplicar.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			plazo de vencimiento determinados.	personas autorizadas para cada transacción de inversión; b) El sistema Administrador de Activos e Inversiones de Bloomberg tiene incorporadas las normas de cumplimiento, de manera que no están permitidas las transacciones que no se ajusten a las normas; c) El Oficial de Cumplimiento firma cada operación, a posteriori, para indicar que se han cumplido las directrices de inversión.					
183	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 193	La Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.	La recomendación está en vías de aplicación.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
184	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la administración vigilara de cerca las tasas bancarias para asegurarse de que los saldos por 24 horas se colocaban en el banco que ofreciera las tasas más altas dentro de los niveles aceptables de riesgo de la contraparte.	Esta recomendación se ha aplicado y se pide a la Junta que la archive. El 14 de julio de 2020, la Junta recibió una serie de documentos justificativos.	La Junta verificará la situación en su próxima auditoría y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
185	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 204	La Junta recomendó que los procedimientos y normas de cumplimiento relacionados con el sistema Administrador de Activos e Inversiones se vigilaran constantemente y que cualquier cambio en los parámetros de las normas de cumplimiento antes de la	Esta recomendación se ha aplicado y se pide a la Junta que la archive. El 14 de julio de 2020, la Junta recibió una serie de documentos justificativos.	La Junta verificará la situación en su próxima auditoría y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			operación se actualizara en el sistema en un plazo razonable.						
186	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 208	La Junta recomendó que la administración mantuviera información sobre la utilización real de las monedas cubiertas en el presupuesto ordinario. La Junta recomendó también que las necesidades previstas en diferentes monedas y los datos históricos sobre el uso efectivo de esas monedas formaran parte del análisis para la preparación del programa de cobertura del riesgo cambiario.	Las necesidades previstas en diferentes monedas y los datos históricos y las pautas sobre el uso efectivo de esas monedas se utilizaron como base de la preparación del programa de cobertura del riesgo cambiario para el período del presupuesto ordinario de 2020. La información sobre el uso efectivo de las monedas cubiertas en el presupuesto ordinario se recoge y se puede consultar en Umoja. Se considera que esta recomendación se ha aplicado y se solicita a la Junta que la archive.	La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
187	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 212	La Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.	Se llevó a cabo un examen del programa de cobertura y se actualizaron las directrices de cobertura del riesgo cambiario para garantizar que cada operación a término se ejecutara a la tarifa más competitiva. Ese enfoque formaba parte de la ejecución del programa de cobertura para el período del presupuesto ordinario de 2020. En 2020 se analizará el aumento del número de contrapartes que tienen con las Naciones Unidas un acuerdo de la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
188	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 222	La Junta recomendó que la administración considerara la viabilidad de establecer oficialmente un conjunto mínimo de requisitos para seleccionar un banco y de adoptar un procedimiento operativo	La administración sigue sin estar de acuerdo con la Junta y no acepta esta recomendación.	Dado que la administración no ha adoptado ninguna medida con respecto a esta recomendación, la Junta considera que está sin aplicar.			X	

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			estándar para la apertura y el cierre de cuentas bancarias.						
189	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 242	La Junta, teniendo en cuenta el gran número de indicadores que figuraban en los niveles II y III, incluidos indicadores de metas que debían alcanzarse para 2020, recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales intensificara sus esfuerzos para desarrollar los indicadores y asegurar que se dispusiera de datos relacionados con ellos, en colaboración con los organismos custodios.	Como se indica en las observaciones formuladas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 115 del documento A/72/5 (Vol. I), se han hecho progresos considerables en el desarrollo metodológico de muchos indicadores de nivel III. En consecuencia, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible examinó un gran número de solicitudes de reclasificación de los indicadores de nivel III a lo largo de 2019. Además, el Grupo Interinstitucional y de Expertos realizó un examen amplio del marco de indicadores de acuerdo con el mandato dado por la Asamblea General a la administración. El marco revisado de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue aprobado por la Comisión de Estadística en su 51er período de sesiones, en marzo de 2020. Tras los exámenes de la reclasificación de los niveles en 2019 y las sustituciones, revisiones y supresiones incluidas en el marco de indicadores revisado, no quedan indicadores de nivel III. Se han hecho 36 grandes cambios al marco revisado de indicadores mundiales con respecto al anterior y hay 231 indicadores únicos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos está evaluando la clasificación por	La Junta toma nota de los progresos realizados en la definición de los indicadores. La administración no ha facilitado información sobre los progresos realizados en la búsqueda de indicadores que sustituyan a algunos de aquellos en los que trabajaba el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Junta ya ha tomado conocimiento de que la administración tuvo muy poca influencia en la cuestión de los avances relacionados con las actividades comprendidas en el mandato de los organismos custodios, pero esta no ha hecho mención alguna sobre las continuas actividades de promoción que llevó a cabo después del informe de auditoría. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				niveles de los nuevos indicadores y los asignará al nivel I o al nivel II. La información podrá consultarse próximamente en https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales pide que se archive esta recomendación y que se indique que se ha aplicado.					
190	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 247	La Junta recomendó que la administración intensificara las actividades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, con especial hincapié en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.	Las actividades de desarrollo de la capacidad emprendidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral están en curso y refuerzan la generación y el uso de datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la medida en que lo permiten los recursos existentes. No obstante, esos países siguen necesitando ayuda para continuar fortaleciendo sus sistemas estadísticos nacionales y poder responder a la demanda de datos sin precedentes relacionada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos. Para ello, haría falta movilizar más recursos a escala mundial en apoyo de las actividades de creación de capacidad del Departamento y otros organismos internacionales en esos países y financiar directamente la realización de programas de recogida de datos por parte de los países y el desarrollo de infraestructuras estadísticas y de tecnología de la información. La	La Junta toma nota de la escasez de recursos a la que se enfrenta la administración y de los recursos que se pusieron a disposición para desarrollar la capacidad estadística en la sección 23 en 2019. Sin embargo, la administración no describe las tendencias observadas a este respecto, las actividades que se han llevado a cabo o lo que se está haciendo para aplicar lo dispuesto en la resolución 70/1 de la Asamblea General en relación con los países en desarrollo, en particular a los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, para que fortalecieran la capacidad de sus oficinas nacionales de estadística y sus sistemas de datos a fin de			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				financiación internacional para datos y estadísticas es solo la mitad, aproximadamente, de la que se necesita para poder aplicar lo dispuesto en el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible. Los recursos anuales disponibles para el desarrollo de la capacidad estadística en la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) ascienden a unos 4,55 millones de dólares (es decir, 1,466 millones de dólares para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y 3,080 millones de dólares para las comisiones regionales). Esos recursos están destinados a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por el Departamento, con los limitados recursos de que dispone, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación y la considere aplicada.	asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
191	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 254	La Junta recomendó que la administración estableciera procesos adecuados para asegurar la coherencia en la presentación de informes e informara a las partes interesadas de los cambios e incoherencias en los datos fundamentales al publicarlos, con la ayuda de los organismos custodios.	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestó asistencia al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la redacción de las directrices sobre los flujos de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://unstats.un.org/unsd/statcom/49th-session/documents/BG-Item-3a-	La Junta toma nota de los procesos ya establecidos por la administración para velar por la coherencia en la presentación de informes mediante la divulgación de información y la actualización continua de la Base de Datos Mundial de Indicadores de los ODS en línea. La Junta también	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				IAEG-SDGs-DataFlowsGuidelines-E.pdf) para mejorar la coordinación y la armonización de los sistemas de datos nacionales e internacionales y velar por la plena transparencia de los datos, metadatos y agregados de datos presentados en la Base de Datos Mundial de Indicadores de los ODS. En colaboración con distintos organismos internacionales, el Grupo Interinstitucional y de Expertos también preparó los criterios para la aplicación de las directrices sobre los flujos de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://unstats.un.org/unsd/statcom/50th-session/documents/2019-2-IAEG-SDG-S.pdf), que la Comisión de Estadística hizo suyos en marzo de 2019 (https://unstats.un.org/unsd/statcom/50th-session/documents/Report-on-the-50th-session-of-the-statistical-commission-S.pdf). El Departamento trabaja con los organismos custodios para aplicar las directrices y las mejores prácticas. Además, el Departamento actualizó la Base de Datos Mundial de Indicadores de los ODS en línea (https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/). La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	toma nota del historial de actualizaciones que se puede consultar en el sitio web de la base de datos y que se actualizó 14 veces entre mayo de 2019 y mayo de 2020. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.				
192	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 270	La Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de reflejar todas las solicitudes de creación de	El archivo central del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se creó en 2018 para uso interno a fin de recopilar las solicitudes que el	La Junta toma nota de la opinión de la administración. Sin embargo, en la respuesta			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			capacidad en el archivo central, incluidas las registradas en los exámenes nacionales voluntarios, y que actualizara el archivo periódicamente para reflejar adecuadamente la situación de las solicitudes.	Departamento recibía de los países y planificar y coordinar mejor la asistencia que prestaba para la creación de capacidad. Su finalidad no era coordinar las solicitudes de creación de capacidad y las respuestas de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Por cada solicitud de asistencia que se señala a la atención del Departamento, incluidas las registradas en los exámenes nacionales voluntarios, el Departamento señala los informes o las solicitudes correspondientes a la atención del coordinador o coordinadora residente. Las solicitudes que entran en el programa de trabajo y los conocimientos especializados del Departamento también se reflejarán en su archivo interno. De conformidad con lo previsto en la resolución 72/279 de la Asamblea General, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que el equipo de las Naciones Unidas en el país prepara bajo la dirección del coordinador o la coordinadora residente, es el instrumento más importante de la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. Por consiguiente, el Departamento no está de acuerdo con la recomendación de la Junta en lo que respecta a la ampliación del alcance de su archivo interno para que recoja todas las solicitudes de creación de capacidad, aunque	de la administración no se tiene en cuenta el hecho de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también funciona como secretaría del foro político de alto nivel en el que se lleva a cabo el seguimiento y el examen del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo. Además, el Departamento también dirige los programas de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Teniendo en cuenta esta doble función adicional, la Junta opina que el Departamento debería coordinar la actividad de creación de capacidad mediante alguna iniciativa, tal como el establecimiento de un archivo central de solicitudes que también recibiría las aportaciones de los exámenes nacionales voluntarios. De esta manera, se conseguiría integrar toda la labor, al reunir diferentes fuentes de información en un único instrumento, conforme al cual se realizarían y coordinarían las actividades de creación de capacidad. La Junta no se				

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				queden fuera del ámbito de su programa de trabajo. En cuanto a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las diez entidades de ejecución examinan las necesidades de creación de capacidad expresadas en los exámenes nacionales voluntarios cuando diseñan sus proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. Además, en el informe de síntesis elaborado por el Departamento ya se documentan las necesidades de desarrollo de la capacidad expresadas por los Estados Miembros en sus exámenes nacionales voluntarios, y el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados, como la comunidad de donantes, pueden utilizar dicho documento. Hay una utilidad marginal en volver a incluirlos en un archivo departamental interno. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.	opone a que el Departamento tenga un archivo central para fines internos, pero hace hincapié en la necesidad de aplicar la recomendación. Se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
193	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 283	La Junta recomendó que la administración, en el contexto de la reforma, estableciera protocolos estructurados de colaboración en materia de financiación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, los equipos en los países y los Estados Miembros interesados, a fin de obtener información sobre las políticas de financiación.	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales mantiene un canal de comunicación abierto con las comisiones regionales y vela por que su labor sirva de base para las actividades normativas, analíticas y de desarrollo de la capacidad del Departamento por medio de los mecanismos establecidos, entre ellos el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y la	La Junta toma nota de la respuesta de la administración y de la explicación sobre el carácter específico, aunque complementario, de los diferentes mecanismos, los cuales influyen unos en otros en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Además, como estas líneas de trabajo están coordinadas, los interesados, incluidas las		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
					red de expertos de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en materia de tributación. El Departamento informa anualmente sobre los progresos realizados en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030, a las que también contribuyen las cinco comisiones regionales. Asimismo, participa en actos organizados por las comisiones regionales en materia de financiación y facilita su participación en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Aunque se trata de mecanismos específicos, se complementan entre sí e influyen unos en otros en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Como estas líneas de trabajo están coordinadas, los interesados, incluidas las comisiones regionales, pueden contribuir con eficacia. La propuesta de protocolos tiene por objeto racionalizar los procesos y las condiciones de participación y no fusionar las plataformas existentes. Las plataformas se han concebido para que expertos específicos puedan trabajar en cuestiones concretas. No hay duplicación de plataformas. El protocolo existente para todas las plataformas consiste en intercambiar conocimientos, realizar una labor analítica y de desarrollo de la capacidad conjunta, responder a las solicitudes de los	comisiones regionales, pueden contribuir con eficacia. La Junta reitera que había señalado que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no disponía de ningún mecanismo para evaluar si el asesoramiento sobre políticas recogido en el informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible proporcionaba el apoyo necesario a los países. El Departamento se basaba en el número de visitas al sitio web en lugar de en las observaciones recibidas directamente y la distribución del informe a las comisiones regionales y los equipos en los países. El Departamento no recibió ninguna solicitud de los equipos en los países para recibir asesoramiento sobre las políticas de cooperación Sur-Sur. Además, los Estados Miembros presentaron voluntariamente sus informes destinados a la feria de inversión para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero no existía un mecanismo oficial de presentación de informes al respecto. La Junta insistió en la necesidad de				

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Estados Miembros y, sobre todo, evitar la duplicación. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	contar con un mecanismo de coordinación más estructurado y regular que permitiera incorporar adecuadamente los comentarios a las directrices políticas del Departamento relativas a la financiación. Esta cuestión todavía no se ha abordado de manera concreta. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
194	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 293	La Junta recomendó a la administración que velara por que concluyeran dentro de plazo las actividades de los proyectos para responder de manera oportuna a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, lo que contribuiría a la implementación de la Agenda 2030.	El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales considera que esta recomendación se ha aplicado. En el décimo tramo (2016-2019), solo 5 de 43 proyectos (un 12 %) se prorrogaron hasta 2020 por retrasos en la ejecución, a menudo debido a contratiempos imprevistos y problemas de ejecución en los países destinatarios. Un proyecto se demoró y fue prorrogado por tres meses debido a la crisis de liquidez en las Naciones Unidas. En promedio, estos proyectos se prorrogaron por cuatro meses, lo que representa el 8 % del tiempo total de ejecución de 48 meses, sin incluir los 18 meses necesarios para el diseño de los proyectos y para su examen y aprobación por la Asamblea General. Para el décimo tramo, se seleccionaron 20 proyectos con buenos resultados para completar las actividades adicionales que iban más allá de lo que se había presentado a la	La Junta toma nota de los progresos realizados para completar el décimo tramo de los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que era el principal objetivo de la recomendación. El Departamento ha informado de que solo se prorrogaron cinco proyectos hasta 2020, por lo que se entiende que la mayoría de ellos se han terminado. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Asamblea General, teniendo en cuenta la demanda de los países. Se concedió una prórroga limitada de hasta 12 meses para esos proyectos, con fondos adicionales que representaron en promedio el 15 % de la dotación total de recursos del proyecto. Esas breves prórrogas y los fondos adicionales permitieron lograr nuevos resultados y una mayor sostenibilidad. Se informó de todo ello a la Asamblea en el undécimo informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/74/85). Por consiguiente, el Departamento considera que el tramo más reciente se ha completado dentro del plazo previsto y solicita a la Junta que archive esta recomendación.					
195	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las ONG y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadrienales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas de las ONG que guardaban relación	La recomendación consta de dos partes: a) Mejorar los recursos de tecnología de la información utilizados para tramitar las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales para ser reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y los informes cuadrienales de las organizaciones no gubernamentales acreditadas; b) Supervisar las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales acepta la	La Junta toma nota de que se contrató a un proveedor a finales de 2019 para que actualizara el sistema. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, el enfoque de la Junta se basaba en el mandato vigente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con las organizaciones no gubernamentales. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 69 de la resolución 1996/31 del Consejo, se supone que el Secretario General debe prestar asistencia de			X	

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	primera parte de la recomendación relativa al sistema de tecnología de la información utilizado para tramitar las solicitudes y los informes cuadrienales que constituyen la labor encomendada en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. El sistema de tecnología de la información está llegando al final de su vida útil y mermando la eficacia y eficiencia de la labor del Departamento, como reconoció la Junta en su informe. A finales de 2019 se contrató a un proveedor para que actualizara el sistema. Sin embargo, el Departamento no acepta la segunda parte de la recomendación. En primer lugar, las resoluciones del Consejo Económico y Social 1996/31 y 2008/4, si bien constituyen el marco legislativo de la labor del Departamento, no le dan la autoridad necesaria para supervisar la labor de las organizaciones no gubernamentales. La posibilidad de hacerlo se ha examinado en el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, pero no se ha llegado a un consenso. Por lo tanto, no hay acuerdo a nivel intergubernamental sobre esta propuesta. La Junta tampoco abordó en su recomendación el propósito final de esa labor de vigilancia. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.	secretaría al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales. De conformidad con lo previsto en el párrafo 61 a) de la resolución 1996/31, el Comité tiene el mandato de vigilar periódicamente la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La Junta considera que el hecho de que las organizaciones no gubernamentales (*ibid.*) deban presentar informes cuadrienales es una forma de vigilancia. Las organizaciones no gubernamentales son reconocidas como entidades de carácter consultivo teniendo en cuenta determinados principios, como la expectativa de que se comprometan a apoyar la labor de las Naciones Unidas. Esta labor comprende ahora el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciéndose hincapié en su relación con el trabajo que hacen las organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 70/1 de la Asamblea General). Dado el contexto y teniendo en cuenta que el				

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					Departamento es responsable de prestar asistencia de secretaría al Comité, se incluyó esta parte de la recomendación. La administración ha aplicado la primera parte de la recomendación. Es posible que la administración examine su función con respecto a la parte restante de la recomendación en el contexto antes descrito y responda a la Junta. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
196	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 316	La Junta recomendó que la administración revisara los indicadores de progreso empleados en los documentos del nuevo proyecto de presupuesto por programas para que estos indicadores se relacionaran claramente con los logros previstos y los objetivos de las funciones de adquisiciones.	La administración desea destacar que, tras las reformas de la gestión, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro recibió hace poco (enero de 2020) una plantilla revisada para la presentación de la planificación de programas. La Oficina está empleando la nueva plantilla para preparar el documento de planificación de programas para 2021.	Dado que la plantilla se modificó, la Junta considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
197	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 317	La Junta recomendó que la administración aplicara un sistema global para valorar de manera coherente la eficiencia, la eficacia y la relación costo-eficacia de la función de adquisiciones, de conformidad con las solicitudes conexas de la Asamblea General y las recomendaciones anteriores de los órganos de supervisión, y que informara periódicamente a la	La administración está tratando de implantar indicadores clave del desempeño de las adquisiciones en el contexto de un marco más amplio de gestión del rendimiento de la cadena de suministro. La Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro también está implantando los procesos de licitación electrónica, que aumentarán la capacidad de inteligencia institucional y mejorarán la gestión del rendimiento.	La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			Asamblea sobre los progresos realizados a ese respecto.						
198	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 323	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones orientara a los oficiales de adquisiciones para que interpretaran debidamente y de manera coherente las subcategorías previstas en la regla 105.16 a) de la Reglamentación Financiera Detallada y la documentación requerida al respecto.	El Manual de adquisiciones actualizado proporciona orientación completa a los oficiales de adquisiciones sobre la interpretación y aplicación de la regla 105.16 a) de la Reglamentación Financiera Detallada y sus subcategorías en la sección 6.11 (excepciones a las formalidades del llamado a licitación) y en la sección 6.8, específicamente sobre la contratación directa con una única fuente.	Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
199	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 329	La Junta recomendó que, en el marco de la política de adquisiciones, se exigiera claramente que los oficiales de adquisiciones justificara su estimación del valor fijado como objetivo antes de solicitar cotizaciones y se indicara cómo proceder si el valor excedía el umbral establecido.	La administración está de acuerdo con la observación de la Junta y desea garantizar que seguirá haciendo todo lo posible por establecer estimaciones precisas y, en consecuencia, seleccionar el método de licitación adecuado. En el Manual de adquisiciones actualizado se aclaran los umbrales y la selección del método de licitación adecuado en la sección 6.3 (Método de licitación) y se da más importancia a los estudios de mercado en las secciones 4.4 (Definición de requerimientos) y 5.2 (Investigación de mercado). La administración considerará, caso por caso, la posibilidad de abrir una nueva licitación, cuando esté justificado.	La Junta observa que en el Manual de adquisiciones no se hace referencia a la estimación del valor fijado como objetivo. En el Manual no se recoge ninguna orientación para los oficiales de adquisiciones cuando los valores superan el umbral del método de licitación. La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		
200	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 331	La Junta recomendó que, en el marco normativo de adquisiciones, se exigiera claramente que el personal competente obtuviera por lo menos tres cotizaciones a fin de garantizar la economía, la	Con respecto a las solicitudes de cotización, se requiere un mínimo de cinco invitados. Sin embargo, el oficial de adquisiciones se asegurará de que haya un número suficiente de invitados para generar más de cinco cotizaciones y un mínimo de tres.	En junio de 2020, la administración hizo las actualizaciones correspondientes en el Manual de adquisiciones. Se considera que la	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			eficiencia y unos precios de mercado justos. En los casos excepcionales en que se recibiera solo una cotización, debían indicarse las razones.	(véase el cap. 6.3.3 del Manual de adquisiciones).	recomendación se ha aplicado.				
201	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 337	La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que el personal de adquisiciones cumplimentara en Umoja todos los campos necesarios para presentar informes y supervisar los procesos, y de que aplicara las directrices vigentes a la hora de archivar la documentación.	La administración no transmitió ninguna observación.	Se considera que la recomendación está sin aplicar.			X	
202	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 342	La Junta recomendó a la División de Adquisiciones que, junto con los interesados pertinentes, llevara a cabo un análisis comparativo completo de los sistemas de licitación electrónica, los costos asociados (gastos iniciales, gastos relacionados con los cambios necesarios y gastos de funcionamiento) y las oportunidades de integración con Umoja que contribuyera a justificar la decisión sobre qué sistema elegir.	La decisión relacionada con el uso del producto SAP a medida se centró en una función de la estandarización en el software de planificación de los recursos institucionales de SAP, y es la única herramienta de licitación electrónica de SAP disponible. Se investigaron otros productos como parte del proceso de diligencia debida, lo que ayudó a aportar claridad. El resultado de esa investigación (técnica) se recogió en el documento sobre licitación electrónica de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro. Desde el punto de vista comercial, el descuento del 90,3 % que obtuvo la División de Adquisiciones en las negociaciones relacionadas con el producto justifica la elección.	La administración solo proporcionó una presentación que no incluía ni una descripción detallada de los requisitos ni un análisis de los sistemas de licitación electrónica. La recomendación sigue en vías de aplicación.		X		
203	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 351	La Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que va a viajar. La	La propuesta de la administración, basada en esta recomendación, se presentará a la Asamblea General en el próximo informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea, cuyo examen se ha programado para la primera parte de la continuación del septuagésimo	La Junta toma nota de los progresos realizados en la aplicación de parte de la recomendación. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			administración también debía indicar a las personas que viajaban que respondieran a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes.	quinto período de sesiones, en abril de 2021. De aprobarse, la propuesta entraría en vigor provisionalmente en mayo de 2021.					
204	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 359	La Junta recomendó que la administración examinara el calendario de mantenimiento preventivo basándose en la periodicidad recomendada por el fabricante original del equipo y el asesoramiento profesional. La Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones también debía asegurarse de que las actividades de mantenimiento previstas en las instalaciones se llevaban a cabo, se evaluaban para garantizar que se ajustaban a las normas y se registraban en Umoja.	La administración desea aclarar que, además de examinar el calendario de mantenimiento preventivo de las instalaciones y los procesos conexos, la evaluación exhaustiva de la estrategia total de operaciones y mantenimiento de la Sede abarcó muchos otros aspectos de las operaciones de supervisión y mantenimiento de las instalaciones, como la dotación de personal, la organización del trabajo, la reestructuración de los contratos y otros tantos. Por consiguiente, el alcance de las recomendaciones de los expertos externos transmitidas a la Junta, como prueba del examen realizado, es más amplio que el de la recomendación de la Junta. Su aplicación, supeditada, en parte, al levantamiento de las restricciones financieras y de personal, no se considera indicativa del cumplimiento de la recomendación de la Junta. La administración observa además que la labor planificada de mantenimiento de las instalaciones con respecto al mantenimiento preventivo del plan maestro de mejoras de infraestructura y otras instalaciones	La Junta toma nota de la evaluación exhaustiva de la estrategia total de operaciones y mantenimiento de la Sede que un grupo de expertos externos realizó en diciembre de 2019. La labor planificada de mantenimiento de las instalaciones de la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones con respecto al mantenimiento preventivo del plan maestro de mejoras de infraestructura y otras instalaciones es una actividad de carácter continuo. La Junta considera que se han cumplido los requisitos de la recomendación y que esta se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				es una actividad de carácter continuo. Con respecto a la recomendación de la Junta, la administración reitera que ha examinado el calendario de mantenimiento preventivo teniendo en cuenta las directrices del fabricante original del equipo, sus propios conocimientos técnicos y el asesoramiento profesional recibido. Todo el equipo instalado del plan maestro de mejoras de infraestructura y su correspondiente calendario de mantenimiento han quedado registrados en la aplicación de mantenimiento preventivo de Umoja, desde la que se hace un seguimiento de los trabajos de mantenimiento finalizados. Dado que se han cumplido los requisitos de la recomendación original, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y reitera su solicitud para que se archive.				
205	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 364	La Junta recomendó que la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones definiera los niveles de servicio obligatorios y tomara las medidas necesarias para lograr una tasa de cumplimiento total de las solicitudes de servicios razonables, y que aumentara el volumen de información obtenido mediante encuestas u otros procedimientos para evaluar la satisfacción del cliente.	La administración desea aclarar que una parte del examen exhaustivo de las tareas que realiza la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones consistía en determinar cuáles de ellas se consideraban críticas para fijar una serie de metas obligatorias. Se han eliminado las metas ideales para medir mejor el cumplimiento de los requisitos de servicio obligatorios. Se establecieron las metas revisadas relacionadas con los niveles de servicio, teniendo en cuenta el proceso administrativo necesario, en la aplicación	La Junta insistió en la necesidad de distinguir entre las metas obligatorias y las ideales para mejorar el cumplimiento de los requisitos obligatorios de servicio. La administración ha separado las metas obligatorias de las ideales. Por consiguiente, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				institucional i-Need, a fin de abrir y cerrar las solicitudes después de haber prestado el servicio. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que se archive.					
206	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 372	La Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.	La recomendación está en vías de aplicación. La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes ha elaborado un plan de trabajo para examinar todas las políticas de conservación y buscar posibles lagunas, teniendo en cuenta la nueva distribución y reorganización de las funciones derivada de las reformas de la gestión (paz y seguridad, gestión y desarrollo humano). Dada la complejidad de la tarea, la Sección necesita más tiempo para completarla. El nuevo plazo de finalización es el cuarto trimestre de 2020.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
207	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 390	La Junta recomendó que la administración evaluara las necesidades, se esforzara por obtener los fondos necesarios y fijara y cumpliera un calendario estricto para la digitalización de los documentos antiguos e importantes de las Naciones Unidas lo antes posible.	El Departamento de Comunicación Global ha ultimado una propuesta de proyecto de digitalización de 1 millón de documentos y publicaciones de las Naciones Unidas que se encuentran en malas condiciones. La propuesta de proyecto de digitalización masiva se presentará al Comité de Información para la adopción de medidas. La propuesta contiene un calendario completo y un conjunto de tareas que deben abordarse para cumplir plenamente la recomendación. El costo total para lograr la digitalización del millón de documentos y publicaciones es de aproximadamente 10 millones de dólares. El Departamento está trabajando para recaudar fondos para	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				realizar el proyecto. La aplicación de la recomendación depende de la disponibilidad de fondos.					
208	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la administración acelerara la digitalización de los archivos audiovisuales, evaluara los fondos adicionales que necesitaba para el proyecto y se esforzara por obtenerlos a fin de completar la digitalización de sus registros audiovisuales.	La digitalización de la colección audiovisual de las Naciones Unidas comenzó en abril de 2017 con el apoyo del Gobierno de Omán. Más del 40 % de la colección ha sido digitalizada. Se ha publicado una selección en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas. El Departamento también inició un proyecto interno de digitalización de discos de audio para ayudar a acelerar la digitalización de los archivos audiovisuales. El Departamento colaborará con los Estados Miembros para recaudar fondos extrapresupuestarios en apoyo de la preservación de la historia audiovisual de la Organización.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
209	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 398	La Junta recomendó que la administración acelerara la subida al Sistema de Biblioteca Digital de las Naciones Unidas de documentos parlamentarios y publicaciones creados en formato digital con el fin de difundir la información de manera eficaz entre el público interno y externo.	La Biblioteca Dag Hammarskjöld ha elaborado un plan que establece un calendario con tareas para cumplir esta recomendación. La aplicación plena de esta recomendación depende de la disponibilidad de fondos.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
210	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 405	La Junta recomendó que la administración (el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) formulara un plan de acción con plazos precisos para asimilar los fondos	Departamento de Comunicación Global: la Biblioteca Dag Hammarskjöld ha elaborado un plan que establece un calendario con tareas para cumplir esta recomendación. La aplicación plena de la recomendación depende de la disponibilidad de fondos.	El grupo de trabajo sobre la Biblioteca Dag Hammarskjöld había elaborado un plan quinquenal para el desarrollo de la Biblioteca y estaba preparando un plan para incorporar o		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			digitales de las seis bibliotecas que ya contaban con un repositorio digital local o establecer enlaces con estos.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está a la espera de recibir instrucciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld en relación con los plazos y requisitos técnicos de este proyecto a fin de determinar el tipo de apoyo técnico y de servicios necesarios.	agregar los tres repositorios existentes de las bibliotecas de la Secretaría o establecer enlaces con ellos. La fecha límite de finalización es 2025, dependiendo de la disponibilidad de fondos. La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
211	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 412	La Junta recomendó que la administración estableciera controles para asegurar que las cuentas de los medios sociales de las Naciones Unidas reflejaran la titularidad de las Naciones Unidas y programara una evaluación de vulnerabilidades de todas las cuentas de los medios sociales lo antes posible.	La política de las Naciones Unidas sobre el uso institucional de los medios sociales se firmó en mayo de 2019. La mayoría de las jefaturas de las entidades de la Secretaría han proporcionado detalles actualizados sobre sus cuentas, que se han registrado en una base de datos central interna gestionada por el Departamento de Comunicación Global. El Departamento también llevó a cabo un examen de todas sus cuentas de medios sociales, que se completó en diciembre de 2019.	En vista de la política sobre el uso institucional de los medios sociales y el examen de todas las cuentas de medios sociales del Departamento de Comunicación Global que se concluyó en diciembre de 2019, se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
212	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 421	La Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, en particular aumentando el número de miembros del grupo de apoyo a los donantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que, en 2019, había recibido contribuciones de 71 donantes para sus programas, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y los fondos mancomunados para países concretos. Se trata de una cifra ligeramente inferior a la de 2018	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				(73 donantes) y superior a la de 2017 (68 donantes). Si bien en 2019 no se sumó ningún nuevo miembro al grupo de apoyo a los donantes, se espera que en 2020 haya uno nuevo. La Oficina ha integrado el objetivo de ampliar su base de donantes en la estrategia institucional de movilización de recursos.					
213	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 426	La Junta recomendó que la administración siguiera promoviendo de forma proactiva el aumento de la financiación plurianual para lograr recursos financieros más previsibles y fijara objetivos respecto a la financiación para fines generales con miras a lograr esfuerzos más concentrados.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que la financiación para fines generales destinada a sus programas supuso el 44,8 % de todos los ingresos recibidos en 2019. Existían los siguientes acuerdos de financiación plurianual: a) Programa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: 34 acuerdos, por un total de 108,4 millones de dólares; b) Fondos mancomunados para países concretos (excluidos aquellos en los que el agente administrativo es el fondo fiduciario de asociados múltiples, sobre los que no hay datos): 13 acuerdos, por un total de 230,5 millones de dólares; c) Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia: 10 acuerdos, por un total de 252,9 millones de dólares. La Oficina ha integrado en su estrategia institucional de movilización de recursos el objetivo de reservar el 40 % de sus ingresos como fondos para fines generales.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración, si bien observó que la proporción de fondos no asignados a fines específicos y la cantidad absoluta disminuyeron en 2019, como también lo hizo el monto de los fondos plurianuales recibidos en 2019 en valores absolutos. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
214	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 436	La Junta recomendó que la administración velara por que las modalidades operacionales para	La automatización de las modalidades operacionales está en curso. La primera fase ha comenzado.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			la aprobación de los proyectos se cumplieran rigurosamente y que las desviaciones, si las hubiera, siguieran los procesos establecidos y quedaran bien documentadas.	La primera versión se puso en línea en marzo. En ella, los proyectos se asignan automáticamente a una modalidad operacional y el administrador de los fondos es el único que puede eliminar los vacíos en el cronograma de los proyectos. La próxima mejora se está desarrollando y estará disponible en el cuarto trimestre de 2020.	administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.				
215	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 443	La Junta recomendó que se hicieran esfuerzos sostenidos para mejorar las visitas de seguimiento y las verificaciones financieras aleatorias a fin de desempeñar la importante función de garantía y supervisión de los asociados en la ejecución.	El aumento de la vigilancia y las verificaciones financieras aleatorias es prioritario en lo que respecta a los fondos mancomunados comunitarios. Las visitas de seguimiento de proyectos requeridas (de acuerdo con las modalidades operacionales) han aumentado de forma constante: un 69 % en 2017, un 79 % en 2018 y un 85 % en 2019. También se ha observado un aumento considerable de las verificaciones financieras aleatorias. Las requeridas conforme a las modalidades operacionales aumentaron de la siguiente manera: un 45 % en 2017, un 64 % en 2018 y un 74 % en 2019. La administración solicita que se archive esta recomendación.	La Junta toma conocimiento de las mejoras introducidas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para aumentar el número de visitas de seguimiento y de verificaciones aleatorias. Sin embargo, en un gran número de fondos mancomunados comunitarios, la proporción de las visitas y las verificaciones aleatorias es menor, especialmente en el caso de los fondos administrados por otros organismos. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
216	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 453	La Junta reiteró la recomendación de que era necesario realizar esfuerzos sostenidos para asegurarse de que se presentaran oportunamente los informes financieros y programáticos y poder así supervisar eficazmente a los asociados en la ejecución.	En el marco de la automatización de las modalidades operacionales, se está creando un recordatorio automatizado de reembolso pendiente en el sistema de gestión de donaciones y el proceso ha entrado ya en su fase final. La primera fase de la automatización ya ha comenzado. La siguiente mejora	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				está en desarrollo y estará disponible en el cuarto trimestre de 2020.					
217	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 454	La Junta recomendó también que la administración utilizara el índice de desempeño de los asociados e introdujera el instrumento de gestión del fraude previsto con miras a hacer frente a los riesgos para la financiación y la ejecución de proyectos.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que el módulo de tramitación de casos se había puesto en marcha e implantado en todos los fondos. El índice de desempeño de los asociados ya se había implantado y estaba en uso.	La Junta observó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utilizaba el índice de desempeño de los asociados para hacer un seguimiento estrecho del desempeño y ajustar las puntuaciones de riesgo, y que el módulo de tramitación de casos también se había puesto en marcha, por lo que se consideró que la recomendación se había aplicado.	X			
218	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 467	La Junta reiteró la recomendación de que la administración hiciera esfuerzos sostenidos y fijara plazos para eliminar el atraso en las auditorías y en el seguimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes, e hiciera lo necesario para asegurarse de que se recibieran puntualmente todos los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución.	Gracias a distintos acuerdos a largo plazo, se había avanzado significativamente en las auditorías que iban con retraso en los diferentes fondos. Con el módulo de reembolso del sistema de gestión de donaciones se hace un estrecho seguimiento de los reembolsos. Gracias a él, se activa una alerta que envía una notificación a los asociados cuando hay un reembolso pendiente.	La Junta tomó conocimiento de las medidas tomadas por la administración, pero también observó durante la auditoría que había un atraso y una demora considerables en la finalización de las auditorías. Por tanto, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
219	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 473	La Junta recomendó que la administración observara los intereses devengados por las donaciones de los fondos mancomunados para países concretos y velara por que esos intereses se contabilizaran y ajustaran de conformidad con el proceso prescrito.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que la recomendación estaba en vías de aplicación.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
220	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 480	La Junta recomendó que la administración definiera un plan con plazos claros para la migración a las funciones de la Ampliación 2 de Umoja, a fin de eliminar la duplicación de esfuerzos y reducir al mínimo la inversión en sistemas informáticos.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló que sus equipos y los equipos de Umoja estaban poniendo a prueba el puente que permite intercambiar datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
221	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 481	La Junta recomendó también que la administración velara por que el sistema de gestión de donaciones se actualizara oportunamente con información exacta y completa y determinara los requisitos para su inclusión en el ejercicio en curso de la Ampliación 2 de Umoja a fin de que las nuevas funciones pudieran satisfacer las necesidades de gestión de los fondos mancomunados de asociados múltiples.	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicó que con el actual puente de datos que conecta el sistema de gestión de donaciones y Umoja se facilitaría el intercambio de información sobre las propuestas de proyectos y los desembolsos de los asociados en la ejecución. En los próximos meses se examinaría con el equipo de Umoja la posibilidad de seguir mejorando el puente de datos para poder actualizar los gastos financieros y cerrar el proyecto.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
222	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 487	La Junta recomendó que la administración reforzara los controles antifraude, en particular en las oficinas en que se habían detectado fraudes reiteradamente, y que adoptara las medidas administrativas oportunas y necesarias para corregirlos.	La recomendación está en vías de aplicación. La documentación de los controles internos forma parte del proyecto de declaración de control interno.	La Junta toma conocimiento de la situación descrita por la administración y considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
223	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 567	La Junta recomendó que la administración siguiera de cerca y gestionara las obras restantes para garantizar la finalización del proyecto de espacio de trabajo flexible para 2020, dentro de los límites del costo estimado, y asegurara la eficacia	La recomendación está en vías de aplicación. El costo total estimado del proyecto no ha experimentado cambios respecto del monto de 54.981.400 dólares previsto en el segundo informe anual sobre los progresos realizados, de 2017. De ese total, se gastaron	La Junta toma nota del estado actual de la ejecución del proyecto de espacio de trabajo flexible. Por consiguiente, considera que la recomendación sigue en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			general abordando las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de la ocupación de los puestos.	43.957.660 dólares durante el período 2015-2019. El costo estimado para cumplir el calendario del proyecto en 2020 asciende a 11.023.740 dólares.					
224	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 576	La Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.	A pesar de todos los esfuerzos, hubo nuevas demoras porque el contrato principal se firmó con retraso, por lo que la fecha de finalización del proyecto pasó de agosto de 2022, como se indica en el documento A/74/5 (Vol. I), a octubre de 2022. La administración añadió que la recomendación ya se había recogido en el registro de riesgos y que se había realizado la actualización correspondiente.	La Junta toma nota del estado actual de la ejecución del proyecto. El proyecto se ha retrasado todavía más. Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
Total			**224**			**49**	**153**	**13**	**9**
Porcentaje			**100**			**22**	**68**	**6**	**4**

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2011-2012	A/68/5 (Vol. V), párr. 77	La Junta recomendó a la administración que adoptara una estrategia de inversión de los activos durante todo su ciclo de vida y evaluara opciones presupuestadas para el mantenimiento de los edificios de la Sede durante su vida útil.	La administración, aunque sigue haciendo lo posible por presentar a la Asamblea General un informe actualizado sobre el examen estratégico de la infraestructura, solicita que se archive esta recomendación, puesto que ya ha presentado tres informes al respecto, en los que se resume un enfoque del mantenimiento de los edificios que son propiedad de la Secretaría y que están gestionados por ella durante todo su ciclo de vida. La Asamblea ha aprobado cuatro proyectos de infraestructura derivados del examen, lo que demuestra el compromiso de los Estados Miembros de hacer las inversiones necesarias para mantener esos edificios.	Como ha señalado la administración, ya se han presentado tres informes sobre el examen estratégico de la infraestructura, en los que se resume un enfoque del mantenimiento de los edificios que son propiedad de la Secretaría y que están gestionados por ella durante todo su ciclo de vida. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
2	2011-2012	A/68/5 (Vol. V), párr. 82	La Junta recomendó que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo examinara sus contratos de mantenimiento actuales, sobre la base de una evaluación del alcance total de las necesidades de gestión de locales tras la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura, y evaluara la posibilidad de sacar mayor provecho de las relaciones comerciales estratégicas futuras.	En diciembre de 2019, un grupo de expertos externos finalizó una evaluación exhaustiva de la estrategia total de operaciones y mantenimiento de la Sede, y llegó a la conclusión de que los elementos fundamentales de la estrategia actual de la Sede eran sólidos y que, con los ajustes adecuados, se podrían alcanzar los objetivos básicos de la estrategia. El Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales ha examinado las más de 50 recomendaciones formuladas por los expertos y ha preparado un	La administración ha transmitido el informe de los expertos externos y el plan de aplicación de las recomendaciones en el presente informe. Por consiguiente, se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				calendario para aplicarlas, que dependerá en parte de la situación presupuestaria y de liquidez de las Naciones Unidas. El Servicio ha concluido el examen de los contratos de mantenimiento vigentes en el marco de la evaluación de la estrategia total de operaciones y mantenimiento de la Sede, y las medidas resultantes se señalan en el plan de aplicación.					
3	2013-2014	A/70/5 (Vol. V), párr. 17 c)	La Junta recomendó que la administración acelerara el cierre de los contratos restantes del plan maestro de mejoras de infraestructura para conocer con certeza el costo final del proyecto y liberar los fondos provenientes de las economías que se pudieran haber conseguido.	La administración observa que se han terminado todos los trabajos relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura, se han cerrado los contratos y se han realizado los pagos, excepto las facturas relacionadas con los procesos de arbitraje en curso y los honorarios correspondientes de asesoramiento jurídico, que siguen vigentes. Las observaciones relativas a la recomendación 17 d) se aplican también a esta recomendación, que ahora se considera redundante. La administración solicita que se archive la recomendación 17 c) y que la 17 d) siga abierta hasta que concluyan los procesos de arbitraje.	Los contratos se han cerrado y los pagos se han realizado, a excepción de los correspondientes a las facturas de los procesos de arbitraje en curso y los honorarios correspondientes de asesoramiento jurídico. El seguimiento y la liberación de los fondos provenientes de las posibles economías podría garantizarse mediante la recomendación 17 d), que se considera que está en vías de aplicación. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
4	2013-2014	A/70/5 (Vol. V), párr. 17 d)	La Junta recomendó que la administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.	Todas las obras de construcción englobadas en el alcance total del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura se han terminado. Sin embargo, los litigios contractuales están aún en curso y los fondos provenientes de las posibles economías no podrán liberarse hasta la conclusión del arbitraje.	Dado que los fondos provenientes de las posibles economías no pueden liberarse hasta la conclusión del arbitraje, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/bienio de auditoría	Referencia del informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
5	2015	A/71/5 (Vol. V), párr. 17 d)	La Junta recomendó que la administración realizara un análisis detallado de los datos operacionales y los fallos en la construcción para ayudar a elaborar un estudio de viabilidad sólido para su presentación a la Asamblea General en apoyo de sus proyectos de presupuesto de mantenimiento anual y a largo plazo.	En diciembre de 2019, un grupo de expertos externos finalizó una evaluación exhaustiva de la estrategia total de operaciones y mantenimiento de la Sede, y llegó a la conclusión de que los elementos fundamentales de la estrategia actual de la Sede eran sólidos y que, con los ajustes adecuados, se podrían alcanzar los objetivos básicos de la estrategia. El Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales ha examinado las más de 50 recomendaciones formuladas por los expertos y ha preparado un calendario para aplicarlas, que dependerá en parte de la situación presupuestaria y de liquidez de las Naciones Unidas.	La administración ha transmitido el informe de los expertos externos y el plan de aplicación de las recomendaciones en el presente informe. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
6	2016	A/72/5 (Vol. V), párr. 62	La Junta recomendó a la administración que intentara poner en marcha el módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones, de forma que pudiera realizarse un examen temprano de sus prácticas de mantenimiento. De esta manera, la administración podía preparar un plan de mantenimiento a largo plazo que solventara las deficiencias que pudieran existir en las tareas de mantenimiento.	El Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales terminó de implantar el módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones, que está en pleno funcionamiento desde octubre de 2018. Los datos recogidos se utilizaron en el examen exhaustivo de las prácticas de mantenimiento de la Sede y su estrategia de mantenimiento, que se terminó en diciembre de 2019.	El uso de los datos procedentes del módulo de Umoja relativo al mantenimiento de instalaciones en las evaluaciones independientes demuestra la utilidad del módulo. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
7	2016	A/72/5 (Vol. V), párr. 69	La Junta recomendó a la administración que tomara medidas para fortalecer el control interno con miras a proteger los activos y llevar un registro y hacer un seguimiento correctos.	En 2019, el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos implantó un marco amplio de supervisión del desempeño de la gestión de activos en todas las entidades de la Secretaría, parte de las actividades de reforma de la gestión del Secretario General. El marco comprende la	En la implantación de las reformas, la administración ha insistido en la gestión de los bienes, la cual forma parte del marco de rendición de cuentas que se supervisa mediante los	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				definición y adopción de indicadores clave del desempeño e instrumentos de inteligencia institucional de Umoja con los que las entidades pueden registrar y actualizar periódicamente los datos financieros clave en el sistema de registro. El Servicio también presenta informes trimestrales a las entidades que comunican sus resultados frente a los indicadores clave del desempeño, a las que recomienda que hagan las correcciones o mejoras necesarias mucho antes del cierre de los estados financieros al final del ejercicio.	indicadores clave del desempeño. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.				
8	2016	A/72/5 (Vol. V), párr. 79	La Junta también recomendó a la administración que realizara un análisis de viabilidad en relación con los parámetros fijados en el informe del consultor de abril de 2015 para determinar dónde se podía aumentar la eficiencia energética, después de tener en cuenta la mayor flexibilidad ofrecida por la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.	En 2019, la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones realizó un exhaustivo análisis de viabilidad en el que se reconocieron los ámbitos donde se podía aumentar la eficiencia energética. Dicho análisis se presentó oficialmente a la administración en febrero de 2020.	La División de Administración examinó la recomendación en el marco del análisis de viabilidad del informe del consultor y sugirió cómo se debía proceder. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
9		A/72/5 (Vol. V), párr. 95	La Junta recomendó a la administración que hiciera un seguimiento constante de los aumentos de productividad, velando al mismo tiempo por la reducción de las necesidades de espacio.	La administración sigue haciendo un seguimiento de las repercusiones del proyecto de lugar de trabajo flexible en la productividad, mediante la evaluación de la ocupación de los puestos. Como se indica en el informe del Secretario General sobre los progresos (A/74/345, párr. 4) relativo al proyecto de lugar de trabajo flexible, desde el comienzo del proyecto la capacidad de la Secretaría se había incrementado en 994 lugares de trabajo.	La administración ha facilitado los informes más recientes sobre la evaluación de la ocupación de los puestos, correspondientes a 2019. El proyecto también está dando lugar a una reducción de las necesidades de espacio. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
10	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 15	La Junta recomendó que la administración revisara la metodología empleada en la preparación de estimaciones para establecer normas relativas a los gastos de carácter común o general, a fin de asegurar que las estimaciones de los proyectos fueran realistas.	El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos ha publicado una orientación exhaustiva y plantillas de costos estándar para que todas las entidades de la Secretaría las utilicen al confeccionar los presupuestos anuales de mantenimiento de la infraestructura, incluidas distintas pautas sobre cómo establecer tasas unitarias para diversas partidas.	Se espera que la iniciativa de la administración mejore la preparación de las estimaciones. Se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
11	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 56	La Junta recomendó que la administración mantuviera un registro actualizado de las obras de arte y obsequios y llevara a cabo anualmente su verificación física para tener la garantía de que esas piezas existían.	El registro actualizado del inventario de obsequios se ha integrado en el módulo correspondiente del sistema de administración de locales con ayuda de computadora. Además, la verificación física de los obsequios se completó en el último trimestre de 2019 y tiene carácter anual.	La administración ha integrado un registro de inventario de obsequios en el módulo correspondiente del sistema de administración de locales con ayuda de computadora y ha facilitado los resultados de la verificación física realizada en 2019. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
12	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 65	La Junta recomendó que la administración estudiara qué utilidad iba a aportar el Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía con respecto al control del consumo energético de los pisos y los edificios con objeto de reducir aún más el consumo de energía donde fuera posible. La Junta recomendó además que la administración informara también sobre reducciones en el consumo de agua.	La administración ha estudiado la utilidad del Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía y anteriormente informó sobre su uso en el control del consumo de energía en la Sede. El sistema ha demostrado tener algunas limitaciones y, como se ha señalado anteriormente, el proveedor dejará de actualizarlo en el futuro. La administración considera que ha aplicado la recomendación consistente en estudiar la utilización del Sistema para favorecer una reducción del consumo de energía y	La administración ha estudiado la utilidad del Sistema de Presentación de Información sobre el Consumo de Energía y ha decidido sustituirlo por otro mejor en el marco de un nuevo proyecto ajeno al plan maestro de mejoras de infraestructura. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				que ahora ha quedado superada por los acontecimientos. Se entiende que la posible sustitución del Sistema por otro mejor será un nuevo proyecto ajeno al plan maestro de mejoras de infraestructura. La administración solicita que se archive la recomendación.					
13	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 70	La Junta recomendó que la administración analizara las respuestas a la encuesta de iSeek y adoptara medidas correctivas.	La administración observa que en el plan trienal que se está ejecutando se tuvieron en cuenta las respuestas a la encuesta de iSeek y que las observaciones sobre la recomendación que figura en el párrafo 71 también son válidas para esta recomendación. En vista de ello, la administración solicita que se archive esta recomendación y que la recogida en el párrafo 71 siga abierta hasta que se finalice el plan.	Las respuestas a la encuesta se han tenido en cuenta en el plan trienal y, por tanto, se ha abordado el núcleo de la recomendación. Se haría un seguimiento de la aplicación efectiva a través de la recomendación que figura en el párrafo 71. Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
14	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 71	La Junta recomendó que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.	La administración ha establecido un plan trienal por etapas para aplicar las recomendaciones de los expertos en accesibilidad, que tienen en cuenta las normas de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad.	La recomendación está en vías de aplicación y se espera que a finales de 2022 se haya completado. Por consiguiente, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
15	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 84	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo los arreglos adecuados para financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los activos resultantes de la	La administración reitera que, a su juicio, la recomendación se ha aplicado porque se han hecho arreglos de financiación para mantener los activos a mediano plazo y durante la vida útil del equipo hasta 2025, inclusive.	Se han hecho arreglos de financiación para mantener los activos a mediano plazo y durante la vida útil del equipo hasta 2025, inclusive. Se entiende que la mejora y	X			

Núm.	*Año/bienio de auditoría*	*Referencia del informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			donación del Comité Olímpico Internacional.	También observa que la donación del Comité Olímpico Internacional no formaba parte del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura y que los arreglos para la sustitución, la mejora y el mantenimiento del equipo después de 2025 constituirán un nuevo proyecto coordinado con el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas y el Consejo de Actividades Recreativas del Personal de las Naciones Unidas en los próximos años. Por ello, la administración reitera su solicitud para que se archive la recomendación.	el mantenimiento del equipo después de 2025 constituirán un nuevo proyecto. Teniendo en cuenta los arreglos a mediano plazo y durante la vida útil del equipo, se considera que esta recomendación se ha aplicado.				
Total			**15**			**13**	**2**	**–**	**–**
Porcentaje			**100**			**87**	**13**	**–**	**–**

Capítulo III
Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 25 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas por el Subsecretario General y Contralor

Los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los estados financieros comprenden todos los fondos, excepto los correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que figuran en estados financieros separados.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Esas notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Organización durante el período al que corresponden estos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de las Naciones Unidas, numerados de I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(*Firmado*) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General y Contralor

Capítulo IV
Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

2. La situación financiera de la Organización se presenta en cinco estados financieros acompañados de notas que proporcionan información financiera sobre el Fondo General de las Naciones Unidas y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, el Fondo de Nivelación de Impuestos, los fondos de bienes de capital y obras de construcción en curso, los fondos para prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio, seguro o indemnización por accidente laboral y otros fondos.

3. Los estados financieros comprenden todos los fondos, excepto los correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que se presentan por separado. También se presentan por separado los estados financieros del Centro de Comercio Internacional (ITC), la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

4. El presente informe financiero debe leerse junto con los estados financieros. En él se ofrece una sinopsis de la situación y del rendimiento de la Organización en cifras consolidadas, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido. En 2019, en cifras consolidadas, se registró un superávit de ingresos respecto a los gastos y se produjo un descenso del activo neto, mientras que el pasivo aumentó, debido principalmente a pérdidas actuariales relacionadas con las prestaciones de los empleados. En cifras consolidadas, el activo disponible superó el pasivo corriente. Sin embargo, el segmento del presupuesto ordinario se vio afectado por un aumento del riesgo de liquidez en lo que respecta a la disponibilidad del activo suficiente para liquidar las obligaciones financieras a corto plazo.

B. Liquidez

5. En el cuadro IV.1 que figura a continuación se presentan los coeficientes de liquidez por grupo de fondos. En cuanto a los resultados consolidados, la relación entre el activo disponible global y el pasivo corriente era de 3,4 (2018: 3,1) y la relación entre activo corriente y pasivo corriente era de 4,1 (2018: 4,2). Aunque los coeficientes de liquidez parecían estables, en cifras consolidadas estaban distorsionados por el activo disponible del grupo de los fondos fiduciarios, que se destina a actividades propias de esos fondos y no está a disposición de otros grupos de fondos, y las reservas operacionales de los fondos de seguro. Cuando los coeficientes se calculaban por separado para el presupuesto ordinario y los fondos conexos, la liquidez era mucho más restringida y la relación era meramente de 0,1 (2018: 0,1) entre activo disponible y pasivo corriente, y de 1,1 (2018: 1,1) entre activo corriente y el pasivo corriente.

6. El presupuesto ordinario inició 2019 con una liquidez muy escasa y la administración informó sobre el deterioro de la situación de liquidez en el presupuesto ordinario y en el de mantenimiento de la paz. Aunque el problema de la liquidez obedecía al retraso en el pago de las cuotas de los Estados Miembros, las restricciones del marco reglamentario restaban capacidad para responder adecuadamente a las dificultades que planteaba. La administración presentó un conjunto de propuestas para eliminar esas restricciones y aumentar la resiliencia de la gestión del efectivo, pero solo dos de ellas, relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, recibieron el respaldo de la Asamblea General: la eliminación de la restricción sobre la transferencia en préstamo de efectivo a las misiones en curso y el prorrateo para todo el período presupuestario, incluido el período sin mandato. Las propuestas para mejorar la situación de caja del presupuesto ordinario no se aprobaron. Por consiguiente, la liquidez del presupuesto ordinario registró su punto más bajo a finales de noviembre de 2019, cuando se agotaron el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial (150,0 millones de dólares y 202,7 millones de dólares, respectivamente) y los préstamos de misiones de mantenimiento de la paz terminadas alcanzaron los 187,6 millones de dólares.

Cuadro IV.1
Coeficiente de liquidez, por grupo de fondos
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019					*31 de diciembre de 2018*	
Grupo de fondos	*Activo disponible* A	*Total, activo corriente* B	*Pasivo corriente* C	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente* A/C	*Coeficiente de liquidez general* B/C	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente* A′/C′	*Coeficiente de liquidez general* B′/C′
Presupuesto ordinario y fondos conexos	36,4	560,2	494,9	0,1	1,1	0,1	1,1
Fondos fiduciarios	2 459,9	3 094,7	240,2	10,2	12,9	9,6	13,7
Bienes de capital y obras de construcción en curso	92,4	122,2	28,3	3,3	4,3	3,2	3,0
Servicios de apoyo comunes	414,4	415,9	41,2	10,1	10,1	10,7	12,4
Prestaciones a largo plazo de los empleados	177,9	147,0	140,8	1,3	1,0	0,9	0,8
Seguro/indemnización por accidente laboral	725,3	596,6	151,5	4,8	3,9	5,2	4,9
Otros	256,6	219,0	198,1	1,3	1,1	1,2	1,3
Total, en cifras consolidadas[a]	**4 162,9**	**5 101,7**	**1 241,1**	**3,4**	**4,1**	**3,1**	**4,2**

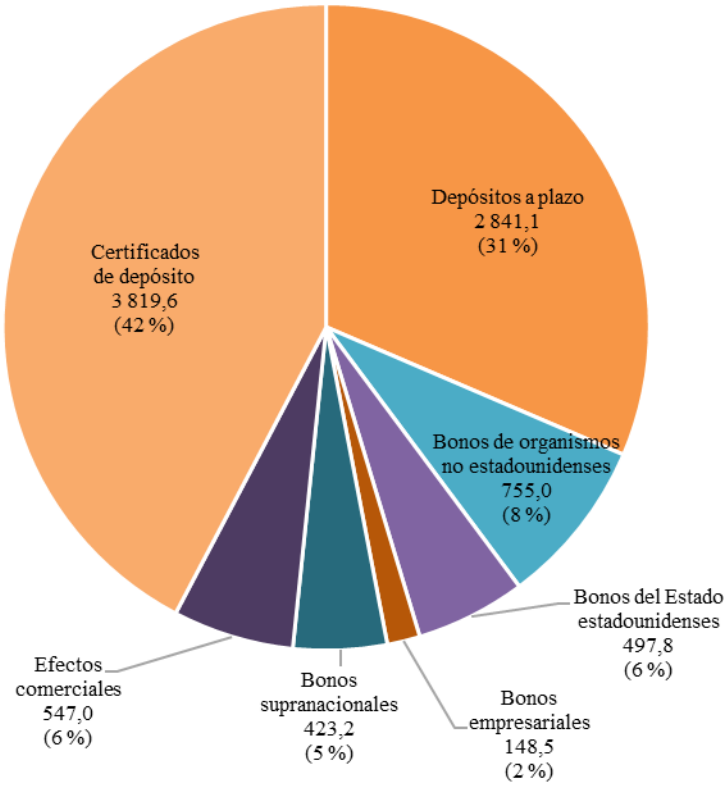
[a] Las cifras consolidadas incluyen eliminaciones que no se muestran arriba.

C. Sinopsis del activo y el pasivo

Efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada

7. Al 31 de diciembre de 2019, la Organización disponía de efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada por valor de 4.162,9 millones de dólares (2018: 3.553,6 millones de dólares). El efectivo y las inversiones de la cuenta mancomunada constituían el mayor grupo de activos y representaban el 42,9 % del total. La cuenta mancomunada principal se compone en gran medida de bonos líquidos (emitidos por Gobiernos y entidades públicas), efectos comerciales y depósitos a plazo (véase la figura IV.I).

Figura IV.I
Equivalente de efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada principal, por tipo de instrumento[a]
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

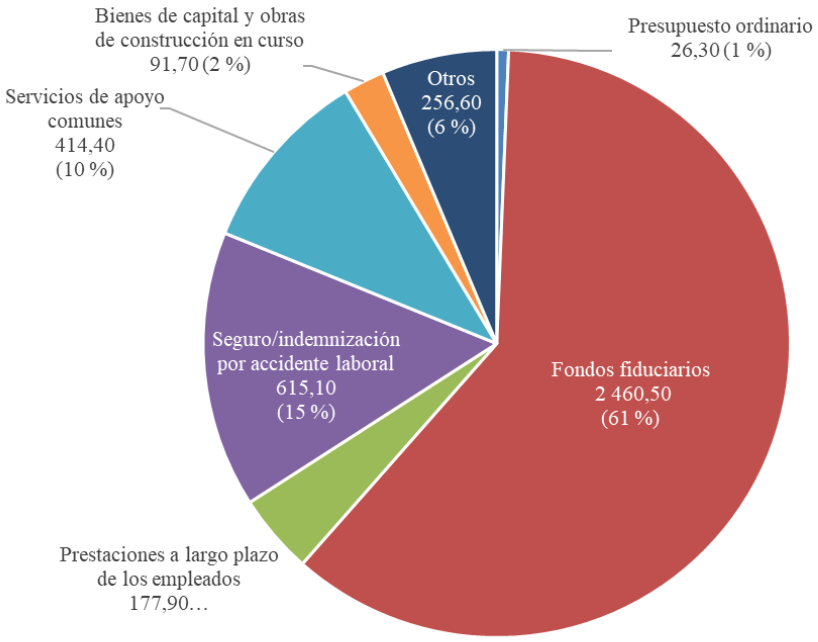


[a] El 43 % de la cuenta mancomunada principal corresponde al volumen I.

8. En 2019, los ingresos netos por inversiones de las cuentas mancomunadas ascendían a 99,3 millones de dólares (2018: 66,2 millones de dólares). La tasa de rentabilidad de las cuentas mancomunadas era del 2,33 % (2018: 1,94 %).

9. El grupo de los fondos fiduciarios representaba el 61 % de las cuentas mancomunadas, mientras que un 15 % correspondía a fondos de seguro o de indemnización por accidente laboral (véase la figura IV.II).

Figura IV.II
Depósitos en cuentas mancomunadas, por grupo de fondos
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Cuotas por cobrar

10. Las cuotas por cobrar pendientes al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 441,3 millones de dólares (793,4 millones de dólares, menos una provisión para cuentas de dudoso cobro de 352,1 millones de dólares). Las cuotas por cobrar aumentaron desde el ejercicio anterior en 62,9 millones de dólares (un ascenso del 17 %), lo que restringió la liquidez del presupuesto ordinario a lo largo del ejercicio.

Cuadro IV.2
Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Cuotas por cobrar	793,4	693,7	99,7	14
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(352,1)	(315,3)	(36,8)	12
Total, cuotas por cobrar	**441,3**	**378,4**	**62,9**	**17**

Contribuciones voluntarias por recibir

11. Al 31 de diciembre de 2019, las contribuciones voluntarias por recibir ascendían a 1.459,7 millones de dólares. En 2019, el volumen total de contribuciones voluntarias por recibir se redujo en 82,0 millones de dólares, dada la disminución en 139,1 millones de dólares de las contribuciones voluntarias no corrientes por recibir y el aumento en 57,1 millones de dólares de las contribuciones voluntarias corrientes por recibir. El gran descenso de las cuentas por cobrar se debe principalmente al menor número de promesas de contribuciones al fondo fiduciario para el fortalecimiento de

la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia y al fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos.

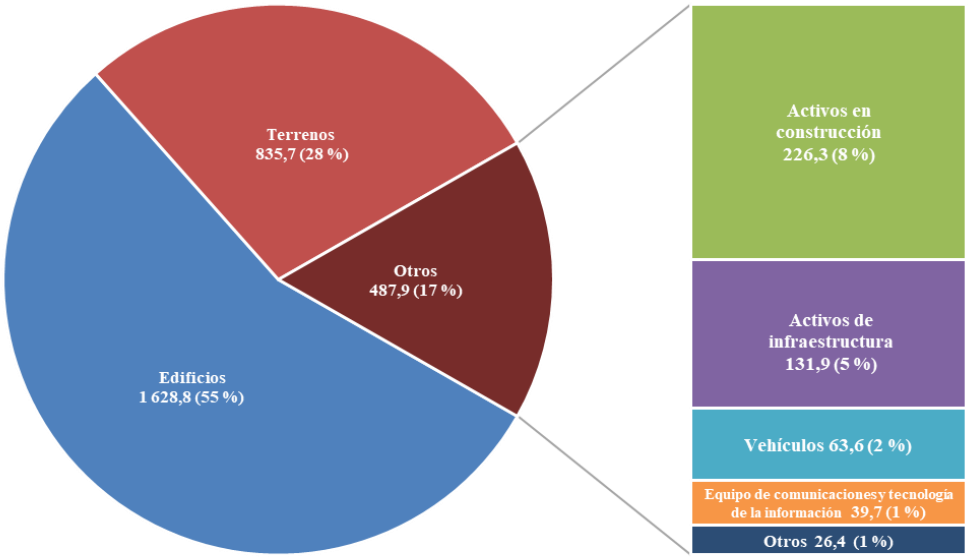
12. Las contribuciones voluntarias por recibir, que afectaban, principalmente, al segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios (976,4 millones de dólares (un 66,9 %)), consistían, en gran medida, en las sumas por recibir del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (438,7 millones de dólares) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (280,1 millones de dólares).

Propiedades, planta y equipo

13. En 2019, no se produjeron cambios significativos en el valor contable de propiedades, planta y equipo. La disminución del valor en libros neto fue de 30,3 millones de dólares (un descenso del 1 %) entre el saldo inicial, de 2.982,7 millones de dólares, y el saldo final, de 2.952,4 millones de dólares.

14. Propiedades, planta y equipo constituía la segunda categoría mayor de activos y representaba el 30,4 % del activo total. Su composición se muestra en la figura IV.III.

Figura IV.III
Propiedades, planta y equipo
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



15. Los edificios comprendían, principalmente, los de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, valorados en 1.188,2 millones de dólares, 103,3 millones de dólares y 78,9 millones de dólares, respectivamente. El Centro Internacional de Viena está clasificado como arrendamiento financiero. Cada ocupante del Centro contabiliza una parte de los edificios. A la Organización le corresponde el 22,76 %, cuyo valor reconocido es de 59,4 millones de dólares.

16. Los terrenos comprendían principalmente los de la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, valorados en 617,8 millones de dólares y 191,7 millones de dólares, respectivamente. Los terrenos de la Comisión

Económica para África (CEPA) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no constan en libros porque no se consideran que estén bajo el control de la Organización.

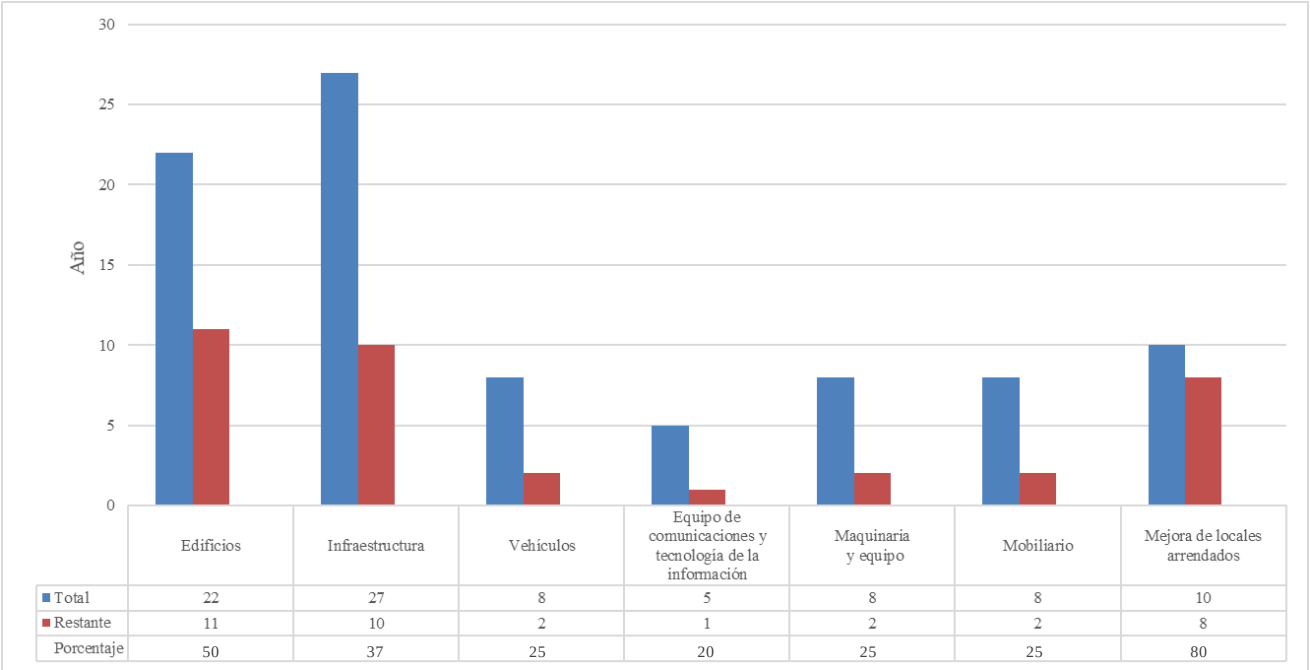
17. En el cuadro IV.3 se muestra un resumen de las principales adiciones que se han producido durante el ejercicio y el saldo al 31 de diciembre de 2019 de los activos en construcción.

Cuadro IV.3
Activos en construcción: principales adiciones
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Adiciones en 2019*	*Obras de construcción en curso al 31 de diciembre de 2019*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: plan estratégico de conservación del patrimonio	57,4	179,3
Misiones políticas especiales: edificios e infraestructura	6,2	6,6
Sede de las Naciones Unidas: lugar de trabajo flexible	5,6	14,8
Comisión Económica para África: Palacio de África	3,7	9,9
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: mitigación del riesgo sísmico	2,6	5,4

18. En la figura IV.IV se muestran los años restantes de vida útil, en promedio, de las diversas categorías de propiedades, planta y equipo, en comparación con la media de su vida útil original.

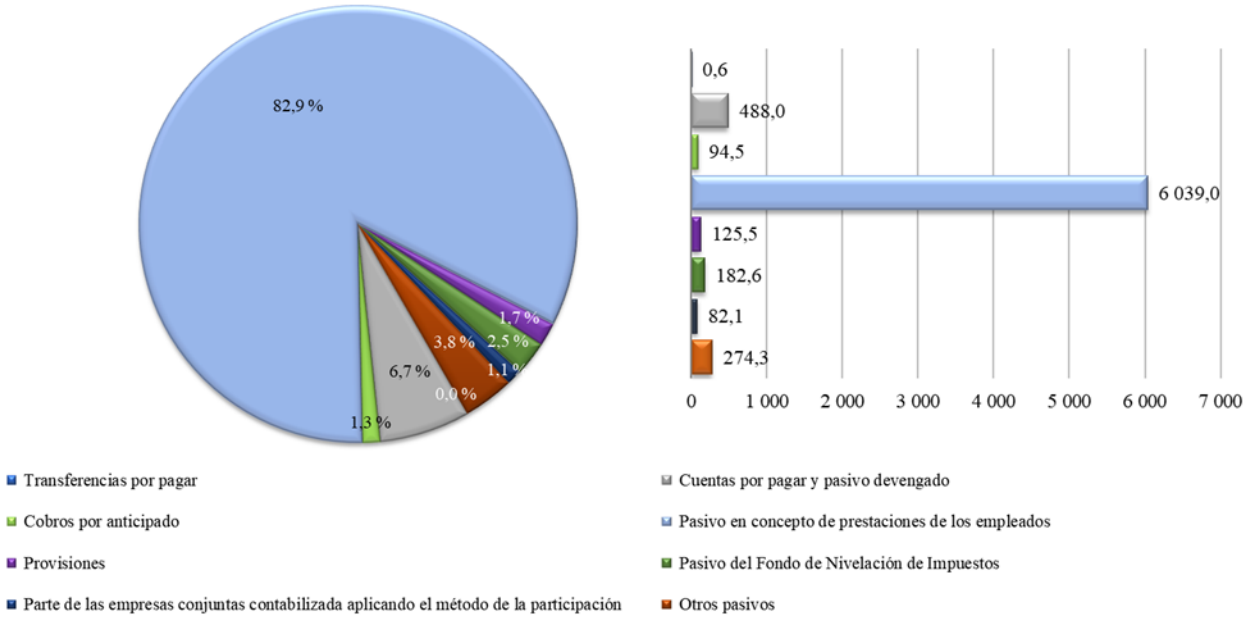
Figura IV.IV
Vida útil restante de las categorías de propiedades, planta y equipo
(En años y porcentaje)



Pasivo

19. El pasivo total aumentó 1.318,5 millones de dólares (un ascenso del 22,1 %) durante 2019, de 5.968,2 millones de dólares a 7.286,7 millones de dólares. El aumento más abultado corresponde al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, que representaba el 82,9 % del total de las obligaciones. En la figura IV.V se muestra la estructura del pasivo al 31 de diciembre de 2019.

Figura IV.V
Pasivo al 31 de diciembre de 2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

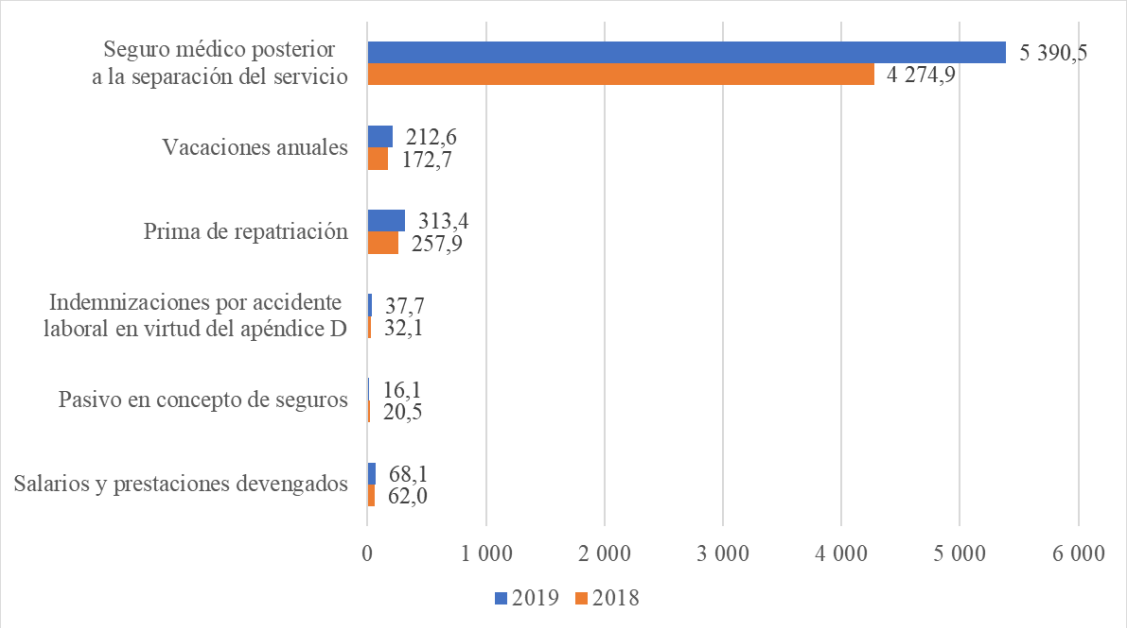


Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

20. El total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados aumentó 1.218,.3 millones de dólares en 2019. De esa cifra, 1.211,0 millones de dólares correspondían a pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, vacaciones anuales y primas de repatriación. El aumento, debido en gran medida al descenso de las tasas de descuento utilizadas para la valoración actuarial, se compensó en parte con un cambio en la hipótesis relativa a las reclamaciones per cápita (para el seguro médico posterior a la separación del servicio) y los cambios en las tablas de mortalidad y las tasas de retiro y jubilación. En la figura IV.VI se muestran los cambios en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

21. Las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del presupuesto ordinario siguen sin estar financiadas y se mantiene, de momento, el enfoque del pago por servicio prestado, que entraña un riesgo a largo plazo. En lo que respecta a los fondos extrapresupuestarios, en 2017 se empezaron a financiar los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio mediante obligaciones devengadas del 3 % mensual sobre los sueldos de los empleados que se aumentaron al 6 % en 2019. En total, la financiación por este concepto en tres años, incluidos los ingresos por inversiones, ascendió a 58,1 millones de dólares.

Figura IV.VI
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



D. Sinopsis del rendimiento financiero

Ingresos

22. En 2019 los ingresos totales fueron de 6.896,6 millones de dólares (2018: 6.790,4 millones de dólares). El aumento global de 106,2 millones de dólares se debió principalmente a lo siguiente: un ascenso de las cuotas de 222,2 millones de dólares, otras transferencias y asignaciones por valor de 90,3 millones de dólares, ingresos por inversiones por valor de 44,7 millones de dólares, contribuciones para fondos de autoseguro por valor de 27,2 millones de dólares y otros ingresos por valor de 21,3 millones de dólares. Sin embargo, estas cifras se compensaron con un descenso de las contribuciones voluntarias de 299,5 millones de dólares.

23. En las figuras IV.VII y IV.VIII se muestra un análisis de los ingresos atendiendo a su naturaleza y por segmentos.

Figura IV.VII
Ingresos, atendiendo a su naturaleza
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

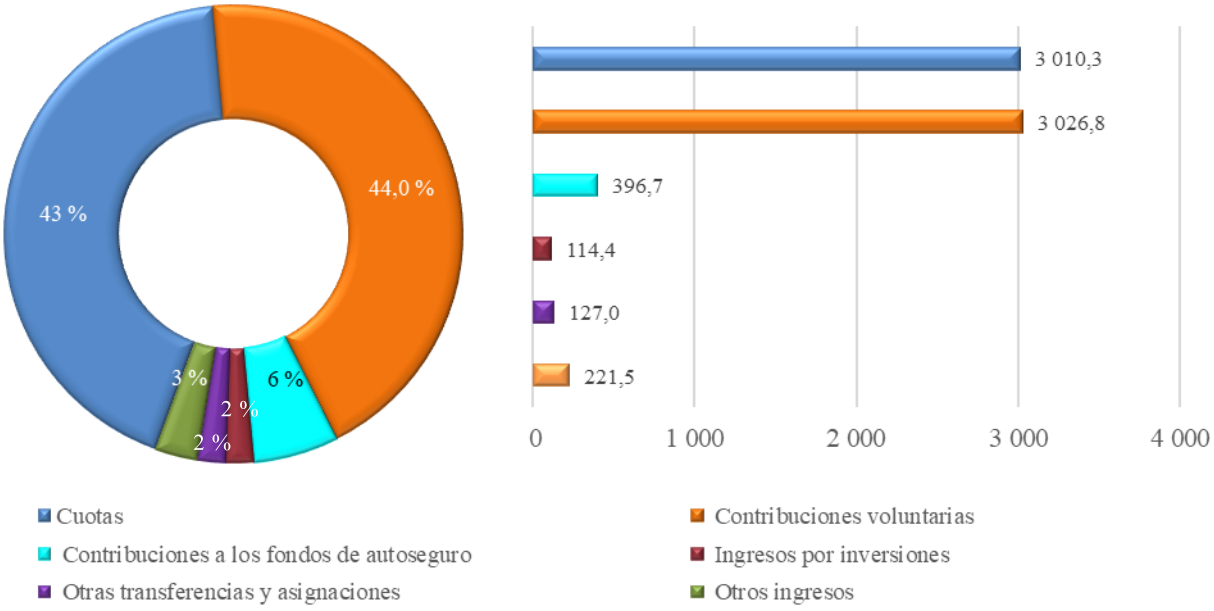
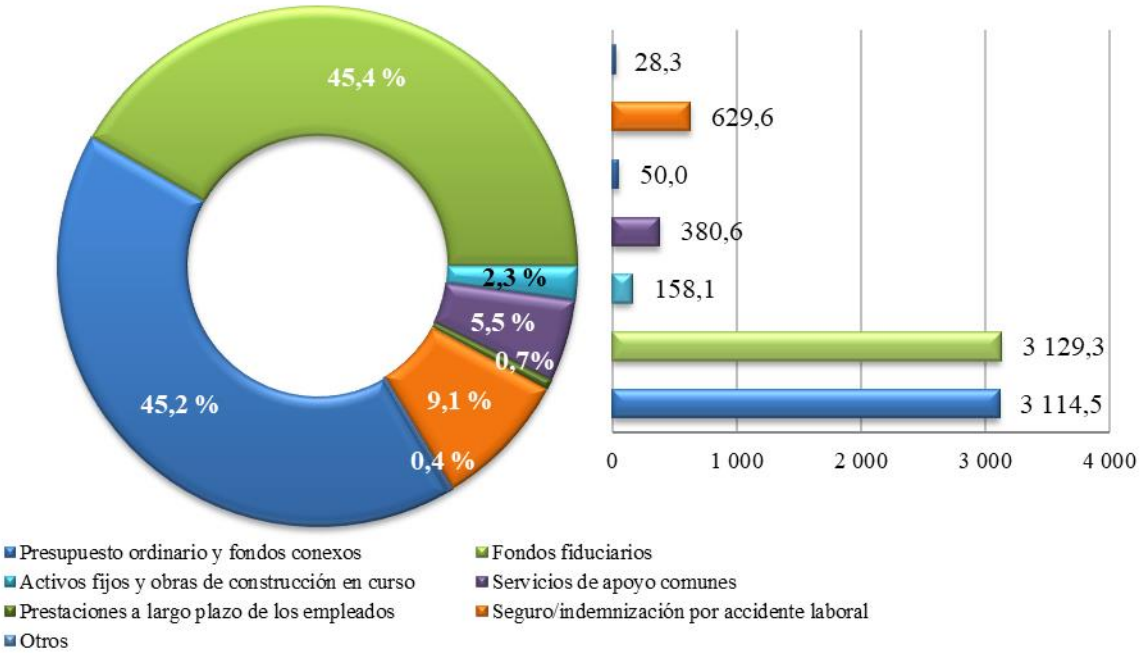


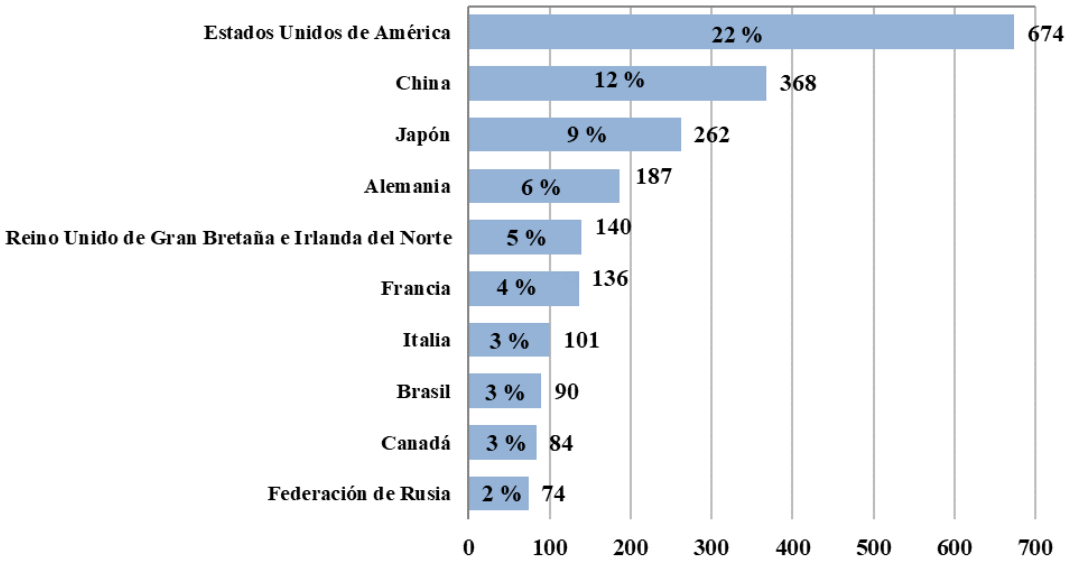
Figura IV.VIII
Ingresos, por segmento[a]
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



[a] Las cifras anteriores no incluyen ingresos por valor de 593,9 millones de dólares en concepto de eliminación de saldos entre segmentos.

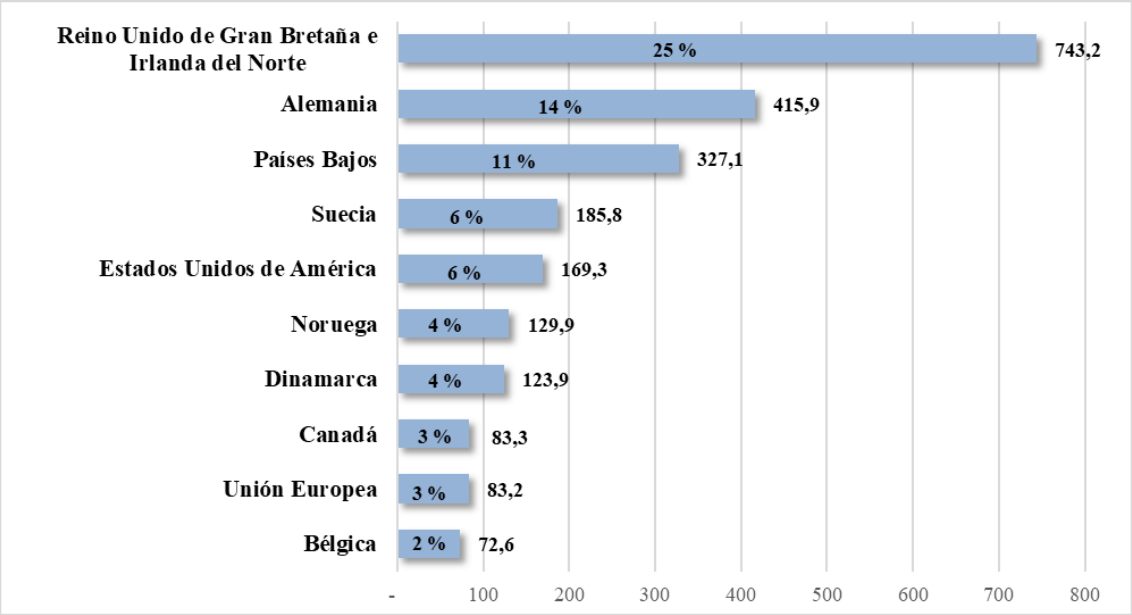
24. Los ingresos en concepto de cuotas, por valor de 3.010,3 millones de dólares, representaban el 43 % de los ingresos totales. Las cuotas se basan en una escala aprobada por la Asamblea General. En la figura IV.IX se muestran los Estados Miembros a los que correspondían las cuotas de mayor cuantía en 2019.

Figura IV.IX
Los diez principales contribuidores de cuotas
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



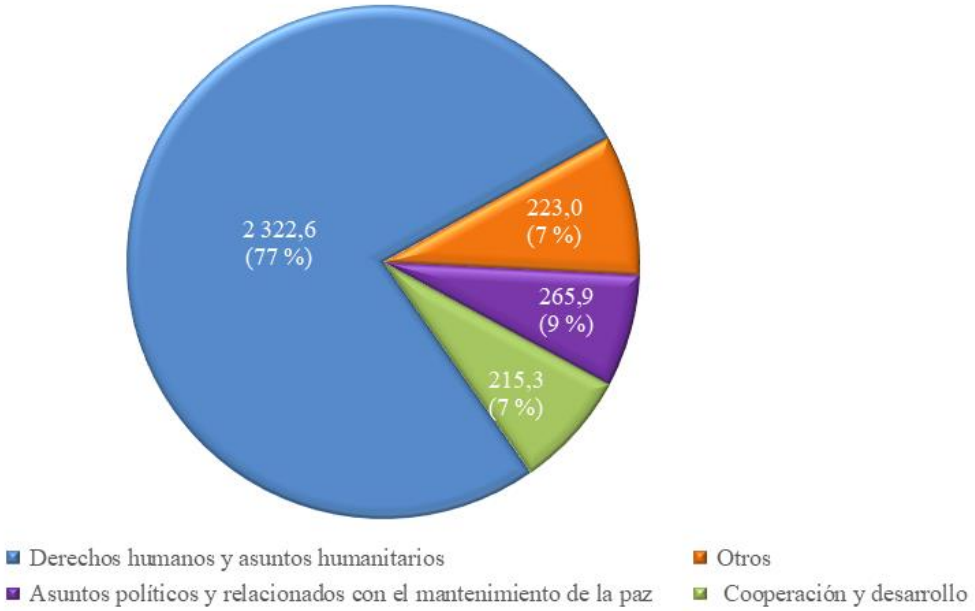
25. Los ingresos de contribuciones voluntarias, por valor de 3.026,8 millones de dólares, representaban el 43,9 % de los ingresos totales. En 2019, el volumen total de ingresos de contribuciones voluntarias disminuyó en 299,5 millones de dólares respecto a 2018, debido principalmente a la reducción de las contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos en 89,1 millones de dólares, al fondo fiduciario contra el terrorismo en 88,5 millones de dólares y al fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia en 63,5 millones de dólares. En la figura IV.X se muestran los principales contribuyentes de 2019. En la figura IV.XI se destacan las contribuciones voluntarias por segmento de programa. Las contribuciones voluntarias estaban destinadas, en gran medida, al pilar de derechos humanos y asuntos humanitarios.

Figura IV.X
Principales contribuidores voluntarios[a]
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



[a] Se excluyen contribuciones por valor de 500,0 millones de dólares recibidas del Gobierno de la Arabia Saudita y de 100,0 millones de dólares del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos mediante un acuerdo de transferencia.

Figura IV.XI
Contribuciones voluntarias, por pilar principal de trabajo
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

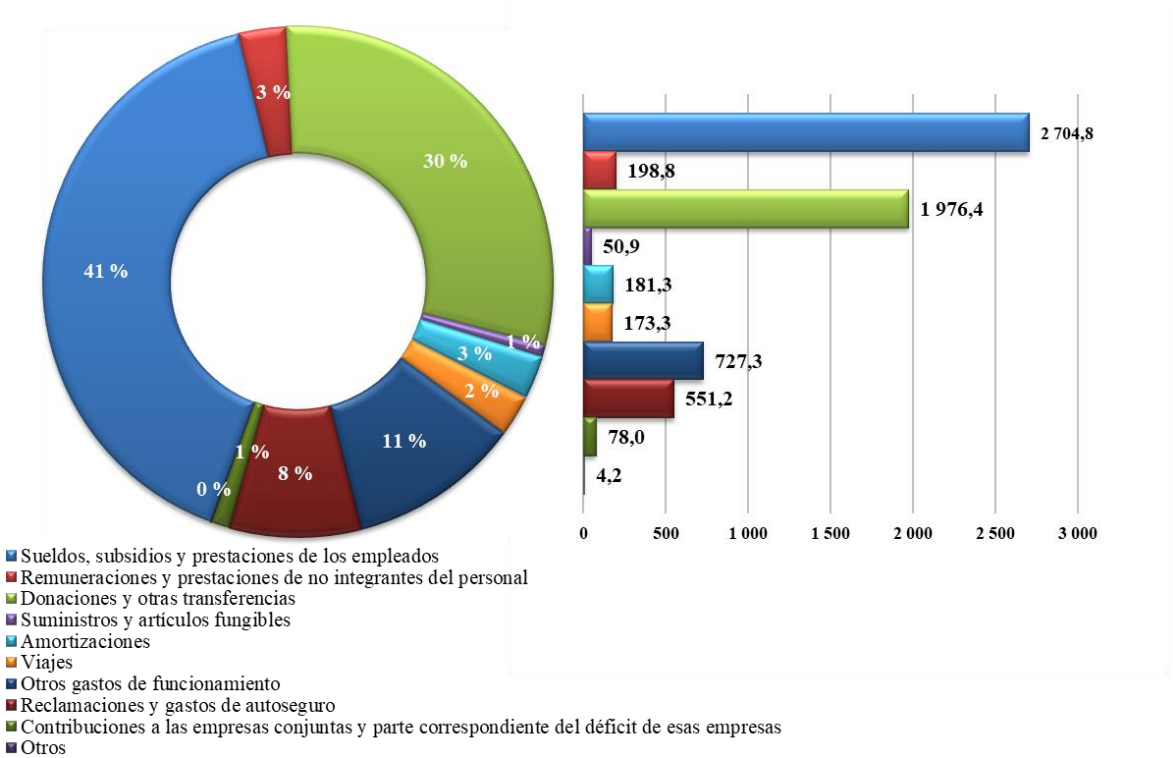


Gastos

26. En 2019, el gasto total ascendió a 6.646,4 millones de dólares (2018: 6.267,3 millones de dólares). El aumento de 379,1 millones de dólares (el 6 %) se debió principalmente a los gastos en prestaciones de los empleados, por valor de 161,7 millones de dólares. Otras partidas que experimentaron un aumento notable fueron donaciones y otras transferencias (157,2 millones de dólares) y remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal (47,7 millones de dólares).

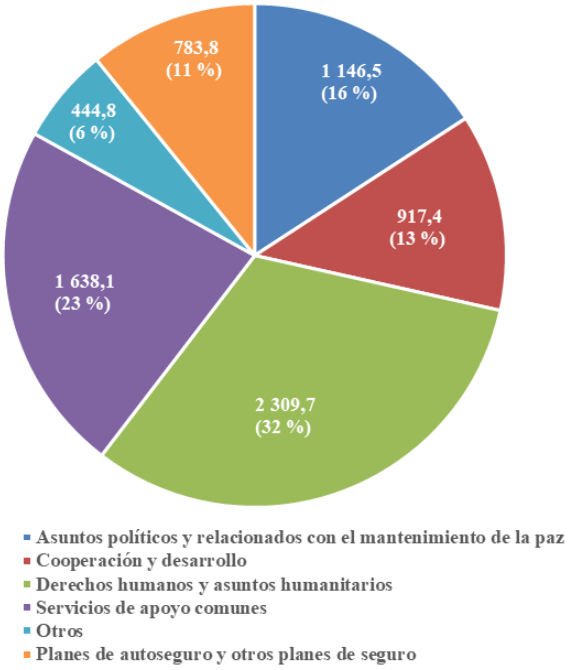
27. En la figura IV.XII se muestran los gastos atendiendo a su naturaleza. Las categorías de mayor volumen fueron sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (2.704,8 millones de dólares (un 41 %)), y donaciones y transferencias a los beneficiarios finales y los asociados en la ejecución (1.976,4 millones de dólares (un 30 %)). Otra categoría importante fue la de otros gastos de funcionamiento (727,3 millones de dólares (un 11 %)), que englobaba principalmente servicios por contrata, adquisiciones de bienes y alquiler de espacio de oficinas.

Figura IV.XII
Gastos, atendiendo a su naturaleza
(En millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



28. En la figura IV.XIII se muestran los gastos por pilar de trabajo. Los principales pilares, en lo que respecta a gastos, fueron derechos humanos y asuntos humanitarios, servicios de apoyo comunes, y asuntos políticos y de mantenimiento de la paz.

Figura IV.XIII
Gastos, por pilar de trabajo
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



E. Activo neto

29. El activo neto, que ascendía a 2.428,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019, se desglosaba en 2.372,8 millones de dólares de superávit acumulado y 55,4 millones de dólares de reservas. La disminución del activo neto en 2019, de 785,7 millones de dólares, se debió principalmente a pérdidas actuariales relativas al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (1.026,6 millones de dólares), que se compensaron en parte con el superávit del ejercicio (250,2 millones de dólares).

F. Ejecución del presupuesto ordinario

30. El presupuesto ordinario se sigue preparando con arreglo al criterio de caja modificado. El presupuesto original era de 5.396,9 millones de dólares para el bienio 2018-2019. El presupuesto final, que representa las sumas revisadas autorizadas para el bienio 2018-2019, era de 5.873,7 millones de dólares para ese bienio y de 3.061,3 millones de dólares para el ejercicio 2019.

31. En 2019, el presupuesto anual final, de 3.061,3 millones de dólares, superaba el presupuesto anual inicial de 2.999,4 millones de dólares en 61,9 millones de dólares (un 2,1 %). Los cambios en el presupuesto original se produjeron principalmente en los siguientes ámbitos: actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales, gastos de capital, justicia y derecho internacionales, y seguridad y protección. Las diferencias obedecen principalmente a las necesidades adicionales presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que fueron aprobadas posteriormente por la Asamblea General en su resolución 74/250.

32. El presupuesto utilizado en 2019 fue de 3.061,3 millones de dólares, suma que representa el 100 % del presupuesto final anual. La ejecución del presupuesto se vio a menudo coartada por las continuas dificultades de liquidez. Cuando ya estaba más avanzado el ejercicio, para asegurar el cumplimiento de los mandatos, el saldo del presupuesto se comprometió en su totalidad, a la espera de recibir las cuotas correspondientes de los Estados Miembros.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 6	1 110 997	366 242
Inversiones	Nota 7	2 278 900	2 913 517
Cuotas por cobrar	Nota 8	441 290	378 402
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	718 729	661 626
Otras cuentas por cobrar	Nota 10	136 224	122 283[a]
Existencias	Nota 11	31 366	28 933
Otros activos	Nota 12	384 238	422 486
Total, activo corriente		**5 101 744**	**4 893 489**
Activo no corriente			
Inversiones	Nota 7	772 973	273 874
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	740 932	880 008
Otras cuentas por cobrar	Nota 10	780	805[a]
Propiedades, planta y equipo	Nota 14	2 952 400	2 982 666
Activos intangibles	Nota 15	142 647	130 523
Parte de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 23	3 445	20 743
Total, activo no corriente		**4 613 177**	**4 288 619**
Total, activo		**9 714 921**	**9 182 108**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	Nota 16	488 043	383 879[a]
Cobros por anticipado	Nota 17	94 511	124 377
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	223 933	225 839
Provisiones	Nota 19	125 295	157 661
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	Nota 20	182 595	150 873
Otros pasivos	Nota 21	126 749	110 856
Total, pasivo corriente		**1 241 126**	**1 153 485**

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Pasivo no corriente			
Transferencias por pagar		592	2 758[a]
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	5 815 100	4 594 909
Provisiones	Nota 19	235	261
Parte de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 23	82 132	77 238
Otros pasivos	Nota 21	147 532	139 562
Total, pasivo no corriente		**6 045 591**	**4 814 728**
Total, pasivo		**7 286 717**	**5 968 213**
Total del activo menos total del pasivo		**2 428 204**	**3 213 895**
Activo neto			
Superávit acumulado	Nota 24	2 372 754	3 169 225
Reservas	Nota 24	55 450	44 670
Total, activo neto		**2 428 204**	**3 213 895**

[a] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2019*	*2018*
Ingresos			
Cuotas	Nota 25	3 010 252	2 788 097
Contribuciones voluntarias	Nota 25	3 026 770	3 326 306
Contribuciones a los fondos de autoseguro	Nota 27	396 705	369 536
Otros ingresos	Nota 26	221 486	200 155
Otras transferencias y asignaciones	Nota 25	126 972	36 638
Ingresos por inversiones	Nota 29	114 373	69 694
Total, ingresos		**6 896 558**	**6 790 426**
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	Nota 28	2 704 825	2 543 154
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal		198 827	151 116
Donaciones y otras transferencias	Nota 28	1 976 437	1 819 227
Suministros y artículos fungibles		50 932	51 367
Amortizaciones	Notas 14, 15	181 318	192 932
Deterioro del valor	Notas 14, 15	56	355
Viajes		173 340	161 740
Otros gastos de funcionamiento	Nota 28	727 317	732 068
Reclamaciones y gastos de autoseguro	Nota 27	551 219	544 773
Costos financieros	Nota 21	1 352	–
Contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación	Nota 23	78 022	69 343
Otros gastos	Nota 28	2 756	1 241
Total, gastos		**6 646 401**	**6 267 316**
Superávit del ejercicio		**250 157**	**523 110**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*Superávit acumulado*	*Reservas*	*Total, activo neto*
Activo neto al 1 de enero de 2018		**2 082 989**	**60 249**	**2 143 238**
Cambios en el activo neto				
Ganancias actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 24	530 520	–	530 520
Parte de los cambios por acuerdos conjuntos reconocida directamente en el activo neto	Nota 23	11 148	–	11 148
Transferencias a/(de) las reservas		15 579	(15 579)	–
Cifras globales del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación		5 879	–	5 879
Superávit del ejercicio		523 110	–	523 110
Total, cambios en el activo neto		**1 086 236**	**(15 579)**	**1 070 657**
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	**Nota 24**	**3 169 225**	**44 670**	**3 213 895**
Cambios en el activo neto				
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 24	(1 026 610)	–	(1 026 610)
Parte de los cambios por acuerdos conjuntos reconocida directamente en el activo neto	Nota 23	(19 163)	–	(19 163)
Transferencias a/(de) las reservas		(10 780)	10 780	–
Otros ajustes[a]	Nota 11	9 925	–	9 925
Superávit del ejercicio		250 157	–	250 157
Total, cambios en el activo neto		**(796 471)**	**10 780**	**(785 691)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**Nota 24**	**2 372 754**	**55 450**	**2 428 204**

[a] Representa el saldo inicial del inventario no declarado anteriormente.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2019*	*2018*
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit del ejercicio		**250 157**	**523 110**
Movimientos no monetarios			
Amortizaciones	Notas 14 y 15	181 318	192 932
Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	Notas 14 y 15	56	355
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados		(1 026 610)	530 520
Cifras globales del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación		–	5 879
Ajustes del activo neto		9 925	–
Parte de los cambios en el activo neto contabilizada por acuerdos conjuntos	Nota 23	(19 163)	11 148
Pérdidas netas por enajenación de propiedades, planta y equipo y existencias		3 874	4 016
Transferencias, donaciones de activos y otras adiciones	Notas 14 y 15	(6 918)	(12 273)
Cambios en el activo			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	Nota 8	(62 888)	(63 409)
(Aumento)/disminución de contribuciones voluntarias por recibir	Nota 9	81 973	(373 037)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	Nota 10	(13 916)	33 853
(Aumento)/disminución de existencias	Nota 11	(2 433)	5 548
(Aumento)/disminución de otros activos	Nota 12	38 248	(81 187)
(Aumento)/disminución de la parte del activo de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 23	17 298	(13 027)
Cambios en el pasivo			
(Aumento)/disminución de la parte del pasivo de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 23	4 894	(5 813)
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado	Nota 16	104 164	10 571[a]
Aumento/(disminución) de transferencias por pagar		(2 166)	2 758[a]
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	Nota 17	(29 866)	51 797
Aumento/(disminución) del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 18	1 218 285	(349 439)
Aumento/(disminución) de provisiones	Nota 19	(32 392)	43 527
Aumento/(disminución) del pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 20	31 722	62 220
Aumento/(disminución) de otros pasivos	Nota 21	(7 140)	(44 954)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 29	(114 373)	(69 694)
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		**624 049**	**465 401**

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2019*	*2018*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de la disminución neta/(aumento neto) de la cuenta mancomunada	Nota 29	135 518	(324 903)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 29	114 373	69 694
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	Notas 14 y 25	(129 442)	(110 610)
Ganancias de la enajenación de planta y equipo		580	485
Adquisiciones de bienes intangibles	Notas 15 y 25	(31 326)	(26 237)
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		**89 703**	**(391 571)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Producto de los préstamos	Nota 21	31 003	20 173
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		**31 003**	**20 173**
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo		744 755	94 003
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		366 242	272 239
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	**Nota 6**	**1 110 997**	**366 242**

[a] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto disponible públicamente[a]						
	Bienal inicial	*Bienal final*	*Anual inicial*	*Anual final*	*Ingresos y gastos anuales reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)*	*Diferencia entre el presupuesto anual inicial y el final (porcentaje)*	*Diferencia entre los ingresos y los gastos reales y del presupuesto final anual (porcentaje)*
Ingresos							
Cuotas (deducidas las contribuciones del personal)	4 844 595	5 301 598	2 677 319	2 689 221	2 788 352	0,4	3,7
Contribuciones del personal	498 970	528 204	282 464	288 565	270 845	2,2	-6,1
Ingresos generales	49 172	46 089	21 837	24 252	28 636	11,1	18,1
Servicios al público	4 170	(2 239)	(1 644)	(594)	(2 763)	63,9	-365,2
Total, ingresos	**5 396 907**	**5 873 652**	**2 979 976**	**3 001 444**	**3 085 070**	**0,7**	**2,8**
Gastos							
Presupuesto ordinario							
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	745 489	763 982	409 861	403 247	403 247	-1,6	0,0
Asuntos políticos	1 368 737	1 567 686	828 857	833 630	833 630	0,6	0,0
Justicia y derecho internacionales	98 104	127 414	60 940	65 199	65 199	7,0	0,0
Cooperación internacional para el desarrollo	471 029	493 491	239 465	250 685	250 685	4,7	0,0
Cooperación regional para el desarrollo	570 558	584 796	311 098	296 865	296 865	-4,6	0,0
Derechos humanos y asuntos humanitarios	378 804	412 819	201 211	209 669	209 669	4,2	0,0
Comunicaciones globales	177 360	181 467	90 777	89 455	89 455	-1,5	0,0
Servicios de apoyo comunes	564 729	600 259	292 902	307 486	307 486	5,0	0,0
Supervisión interna	39 972	41 797	19 320	20 052	20 052	3,8	0,0
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	144 241	162 382	59 946	77 911	77 911	30,0	0,0
Gastos de capital	80 616	136 513	94 251	102 470	102 470	8,7	0,0
Seguridad	233 966	248 317	117 560	124 902	124 902	6,2	0,0
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 399	28 399	14 200	14 200	14 200	0,0	0,0
Contribuciones del personal	494 903	524 330	259 059	265 530	265 530	2,5	0,0
Subtotal, presupuesto ordinario	**5 396 907**	**5 873 652**	**2 999 447**	**3 061 301**	**3 061 301**	**2,1**	**0,0**
Otros presupuestos disponibles públicamente							
Plan maestro de mejoras de infraestructura		No se aplica	2 000	2 000	2 453	0,0	22,7
Total, gastos	**5 396 907**	**5 873 652**	**3 001 447**	**3 063 301**	**3 063 754**	**2,1**	**0,0**
Total en cifras netas	**–**	**–**	**(21 471)**	**(61 857)**	**21 316**	**–**	**–**

[a] Véase la nota 5, párrafo 104.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I
Notas a los estados financieros

Nota 1
Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;

c) El respeto universal de los derechos humanos;

d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General, que se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad, que se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, incluidas las actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social, que desempeña una función especial en la esfera del desarrollo económico y social, incluida una importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia, que tiene jurisdicción sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York. La Organización cuenta con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y con misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

4. Los presentes estados financieros se refieren a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, entidad declarante de las Naciones Unidas diferenciada a los efectos de la presentación de información conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden las operaciones básicas de

la Secretaría y se encuentran bajo la dirección de la Asamblea General, en calidad de órgano rector de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas. Las operaciones básicas de la Secretaría se financian con cargo al presupuesto ordinario, que cuenta con una escala de cuotas y un proceso presupuestario que le son propios; con fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea o por el Secretario General, que complementan las actividades del presupuesto ordinario; o con cuentas o fondos especiales establecidos a fin de facilitar el cumplimiento del mandato por el Secretario General, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de las Naciones Unidas.

5. La entidad declarante, a saber, las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, está considerada una entidad declarante autónoma que, debido a la singularidad del proceso presupuestario y de gobernanza de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, ni controla ni es controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las operaciones de las Naciones Unidas no pueden ser objeto de consolidación y sus estados financieros incluyen solamente las actividades que figuran en el volumen I.

6. Sin embargo, habida cuenta de la existencia de una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en lo que respecta al CCI y de la significativa influencia de las Naciones Unidas en las operaciones del CCI, las Naciones Unidas contabilizan su inversión en el CCI aplicando el método contable de la participación. La Organización participa en una serie de actividades administrativas financiadas conjuntamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La parte de esas actividades correspondiente a la Organización también se incluye en los estados financieros aplicando el método de la participación.

7. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas incluye una parte prorrateada del presupuesto de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas, a saber, el PNUMA, la UNODC, ONU-Hábitat, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Esas sumas se contabilizan como donaciones en el volumen I.

8. En los estados financieros se incluyen las actividades administradas a través de los fondos siguientes:

a) **Fondo General y fondos conexos**. El Fondo General corresponde a las actividades del presupuesto ordinario y los fondos conexos son la Cuenta Especial y el Fondo de Operaciones;

b) **Fondos fiduciarios.** Los fondos fiduciarios se establecen con el fin de registrar la recepción de contribuciones voluntarias para apoyar diversas actividades, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicaciones globales y servicios de apoyo;

c) **Fondos de capital**. Son fondos de bienes de capital y para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África en la CEPA, en Addis Abeba, y el reforzamiento antisísmico del edificio de la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok;

d) **Fondo de Nivelación de Impuestos**. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció al objeto de equiparar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales;

e) **Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación**. Estos fondos, establecidos para satisfacer las obligaciones por terminación del servicio que representan las prestaciones pagaderas al personal que se separa del servicio, comprenden el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y los días de vacaciones anuales no utilizados;

f) **Otros fondos**. Este apartado comprende fondos de autoseguro; cuentas especiales para la recuperación de gastos administrativos; servicios de apoyo comunes; conferencias y convenciones; fondos especiales plurianuales para actividades de desarrollo complementarias; y otros fondos.

Nota 2
Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

9. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo, conforme a las IPSAS. Asimismo, se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y en su elaboración y presentación se han aplicado de forma sistemática las políticas contables. De conformidad con los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, que presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos de la Organización, comprenden la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (estado financiero I);

b) Estado de rendimiento financiero (estado financiero II);

c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);

d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);

e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);

f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;

g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a d) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

10. La aplicación del criterio de empresa en marcha se basa en la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones del presupuesto ordinario para 2020, la tendencia positiva del historial de recaudación de cuotas y contribuciones voluntarias en los últimos años y el hecho de que la Asamblea no ha tomado decisión alguna de poner fin a las operaciones de las Naciones Unidas.

Autorización de la publicación

11. Los presentes estados financieros han sido certificados por la Contraloría y aprobados por el Secretario General. De conformidad con el párrafo 6.2 del

Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 a la Junta de Auditores antes del 31 de marzo de 2020. De conformidad con el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se transmitirán a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

12. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

13. La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa.

14. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

15. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se reconocen, en cifras netas, en el estado de rendimiento financiero.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

16. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y presentación de los estados financieros de la Organización, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, inclusión y agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición tiene repercusiones en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

17. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para seleccionar y aplicar las políticas contables y para contabilizar los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

18. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan de manera constante y los cambios en las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que estas se revisan, así como en los ejercicios posteriores que se vean afectados. Entre las principales estimaciones e hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios posteriores se encuentran: las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; el establecimiento de la vida útil y el método de amortización

aplicados a propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración del inventario; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

19. Se continúa siguiendo de cerca la evolución de los siguientes pronunciamientos contables importantes que tiene previsto formular el Consejo de las IPSAS, así como sus efectos en los estados financieros de la Organización:

a) Bienes del patrimonio histórico: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables para este tipo de activos;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevas normas y directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen lo que actualmente figura en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es elaborar requisitos revisados, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, sobre la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera en que se basan. El proyecto dará lugar a una norma nueva que reemplazará la norma 13 de las IPSAS. La elaboración de la nueva norma de las IPSAS, cuya fecha de publicación aún no está establecida por el Consejo de las IPSAS, sigue adelante;

e) Medición del sector público: los objetivos del proyecto son i) publicar normas de las IPSAS modificadas con requisitos revisados para la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la revelación de información relacionada con las mediciones; ii) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de procesamiento de pedidos y las circunstancias en que se utilizarán esas mediciones; y iii) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización de los costos por préstamos o su reconocimiento como gastos;

f) Bienes de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y detectar los problemas encarados al aplicar la norma 17 de las IPSAS a los bienes de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

20. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS: la norma 40, publicada en 2017 y en vigor a partir del 1 de enero de 2019; la norma 41, publicada en agosto de 2018 y en vigor a partir del 1 de enero de 2022; y la norma 42, publicada en enero de 2019 y en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Se han evaluado las repercusiones de esas normas en los estados financieros de la Organización y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes.

Norma	*Repercusión prevista en el ejercicio de adopción*
Norma 40 de las IPSAS	En la actualidad, la aplicación de la norma 40 no tiene efectos para la Organización, ya que, hasta la fecha, no hay combinaciones del sector público que estén comprendidas en el volumen I.
Norma 41 de las IPSAS	La norma 41 de las IPSAS aumenta sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y medición) y mejorará los requisitos de cumplimiento incorporando: a) Requisitos simplificados para medir y clasificar los activos financieros; b) Un modelo de desvalorización prospectivo; c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas. La norma 41 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2022. Sus repercusiones en los estados financieros se evaluarán antes de esa fecha y la Organización estará en condiciones de aplicarla cuando entre en vigor.
Norma 42 de las IPSAS	La norma 42 de las IPSAS ofrece orientación sobre la contabilidad de los gastos de prestaciones sociales. En ella se definen las prestaciones sociales como transferencias de efectivo proporcionadas a individuos y/o hogares específicos para mitigar el efecto de riesgos sociales. Entre los ejemplos concretos figuran las prestaciones de jubilación del Estado, las prestaciones por discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que una entidad reconozca un gasto y un pasivo para el próximo pago de prestaciones sociales. La norma 42 de las IPSAS entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022. En la actualidad, no hay prestaciones sociales de ese tipo aplicables a la Organización.

Nota 3
Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

21. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. La Organización clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se indican a continuación en el momento de su reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

Clasificación	*Activos financieros*
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en cuentas mancomunadas y en la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

22. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. La Organización contabiliza inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se generan. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de transacción, que es aquella en

que la Organización se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

23. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten en dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre del ejercicio, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

24. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

25. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción, y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

26. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre del ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

27. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y la Organización ha transferido todos los riesgos y beneficios sustanciales relacionados con ellos. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí, y la diferencia neta se reconoce en el estado de situación financiera cuando existe el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y se tiene intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inversiones en cuentas mancomunadas

28. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en una cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

29. Las inversiones de la Organización en las cuentas mancomunadas se incluyen en el estado de situación financiera, en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo, en función del plazo de vencimiento de la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

30. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación: contribuciones por recibir

31. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no recaudados correspondientes a cuotas y contribuciones voluntarias prometidas a la Organización por Estados Miembros, Estados no miembros y otros donantes en virtud de acuerdos exigibles. Esas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se asientan a su valor nominal, salvo en el caso de las contribuciones voluntarias por recibir con vencimiento a más de 12 meses, menos el deterioro del valor de los montos irrecuperables estimados, esto es, la provisión para cuentas de dudoso cobro. Si se consideran significativas, las contribuciones voluntarias por recibir a largo plazo se asientan a un valor actualizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Las contribuciones voluntarias por recibir, cuentas por cobrar de actividades comerciales y otras cuentas por cobrar están sujetas a la política de dotación de provisiones generales, así como a la habilitación de otras provisiones sobre la base de los casos detectados y los exámenes concretos de las cuentas por cobrar. Las provisiones generales son del 25 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 12 meses, del 60 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 24 meses y del 100 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 36 meses. Por lo que respecta a las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de Estados Miembros que estén sujetos a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas sobre restricciones de los derechos de voto en la Asamblea General debido a atrasos que equivalgan o sean superiores al total de las cuotas adeudadas por los 2 años anteriores completos y que lleven más de 2 años en mora: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven más de dos años en mora para cuyo pago la Asamblea General haya concedido un trato especial (cuotas impagadas de China que se transfirieron a una cuenta especial en virtud de la resolución 36/116 A y cuotas impagadas de la ex-Yugoslavia): provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar para las que existan planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de dudoso cobro, pero se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación: otras cuentas por cobrar

32. Dentro de otras cuentas por cobrar se incluyen principalmente importes pendientes de cobro por productos suministrados y servicios prestados a otras entidades y activos arrendados, así como saldos adeudados por el personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos de importancia relativa de la partida de otras cuentas por cobrar se someten a un examen específico y, en función de su recuperabilidad y antigüedad, se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro

siguiendo las disposiciones generales sobre provisiones que se aplican a las contribuciones voluntarias por recibir.

Otros activos

33. Otros activos incluyen anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Existencias

34. Los saldos de las existencias se contabilizan como activos corrientes e incluyen las categorías que figuran a continuación.

Categorías	*Subcategorías*
Tenencia para venta o distribución externa	Libros y publicaciones, sellos
Materias primas y productos en curso relacionados con artículos destinados a la venta o la distribución externa	Materiales y suministros de construcción, productos en curso
Reservas estratégicas	Reservas de combustible, agua embotellada y raciones
Artículos fungibles y suministros	Existencias significativas de artículos fungibles y suministros, incluidos medicamentos y piezas de repuesto

35. El costo de las existencias en inventario se determina según el método del costo medio. El costo de las existencias comprende el costo de adquisición más otros gastos efectuados para trasladar los artículos a su lugar de destino y ponerlos en condiciones de uso. Se utilizan tasas estándar que oscilan entre el 3 % y el 21 % del costo de la compra, dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados. Las existencias adquiridas en transacciones sin contraprestación, es decir, los bienes recibidos como donación, se contabilizan a su valor razonable en la fecha de adquisición. Las existencias mantenidas para la venta se valoran a su costo o a su valor realizable neto, si este es menor. Las existencias mantenidas para su distribución sin contraprestación, por una contraprestación simbólica o para su consumo en la producción de bienes o servicios se valoran a su costo o al costo corriente de reposición, si este es menor.

36. El importe en libros de las existencias se contabiliza como gasto cuando estas se venden, intercambian o distribuyen externamente, o cuando la Organización las consume. El valor realizable neto es el importe neto que se prevé que se podrá obtener de la venta de las existencias en el curso ordinario de las operaciones. El costo corriente de reposición es lo que se estima que costaría adquirir el activo.

37. Las existencias de artículos fungibles y suministros que se mantienen para el consumo interno se capitalizan en el estado de situación financiera solamente si tienen importancia relativa. Esas existencias se valoran con el método del promedio móvil utilizando los datos disponibles en Umoja. Las valoraciones se someten a pruebas del deterioro del valor en las que se tienen en cuenta las diferencias entre la valoración del precio medio móvil y el costo de reposición corriente, así como los artículos obsoletos y de rotación lenta.

38. Las existencias se someten a una verificación física en función del valor y el riesgo que perciba la administración. Las valoraciones se presentan una vez deducidas las amortizaciones parciales del valor para llegar al costo de reposición corriente o al valor realizable neto, que se reconoce en el estado de rendimiento financiero.

Bienes del patrimonio histórico

39. Los bienes del patrimonio histórico no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones importantes de bienes de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

40. Los bienes de propiedades, planta y equipo se clasifican, según su carácter, funciones, vida útil y metodología de valoración, en los grupos siguientes: vehículos; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios (terrenos, edificios, mejora de locales arrendados, infraestructura y bienes en construcción). Se reconocen de la manera siguiente:

a) Los bienes de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 20.000 dólares, o de 100.000 dólares en el caso de las mejoras de locales arrendados y los activos de construcción propia. A cinco grupos se les aplica un umbral inferior, de 5.000 dólares: vehículos, edificios prefabricados, sistemas de comunicación por satélite, generadores y equipos de redes;

b) Todos los bienes de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y su acondicionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del sitio. Se utilizan tasas estándar, que oscilan entre el 2 % y el 22 % del costo de la compra dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios pertenecientes a la categoría de edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración, por ejemplo, el costo por metro cuadrado, recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se han efectuado deducciones en concepto de provisiones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los bienes, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado. Con la excepción de los bienes inmuebles situados en las misiones políticas especiales, todos los inmuebles que se agregan posteriormente se contabilizan al costo histórico. Con efecto a partir de enero de 2018, las nuevas construcciones en las misiones políticas especiales se contabilizaban al costo histórico;

d) Con respecto a los bienes de propiedades, planta y equipo que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

41. Los bienes de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal hasta que alcanzan su valor residual, salvo en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora o reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que la Organización pasa a controlar el activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza amortización alguna en el mes de su retiro o enajenación. Teniendo en cuenta el uso previsto de los bienes de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo a menos que sea probable que dicho valor sea significativo. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diferentes clases de propiedades, planta y equipo.

Clase	*Subclase*	*Vida útil estimada*
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Buques	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, dependiendo de su tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cubiertas, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años

Clase	*Subclase*	*Vida útil estimada*
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera menor

42. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos convertidos a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del intervalo establecido para la clase correspondiente), ya que al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos. Aunque la vida útil total introducida en el registro principal de activos sea superior a la vida útil estándar, la vida útil restante calculada a partir de la fecha de capitalización se encuentra dentro del intervalo establecido para la clase de activos. La vida útil aplicada a los edificios del Centro Internacional de Viena se basa en el informe de valoración acordado por las organizaciones con sede en Viena, según el cual algunos componentes tienen una vida útil de hasta 100 años.

43. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

44. La Organización optó por el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los bienes de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial únicamente se capitalizan cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo vayan a corresponderle a la Organización y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

45. La enajenación o la transferencia de bienes de propiedades, planta y equipo genera pérdidas o ganancias cuando el producto de la enajenación o la transferencia es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se reconocen en el estado de rendimiento financiero como otros ingresos u otros gastos.

46. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de cierre del ejercicio se examina si se ha producido un deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor en libros neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

47. Los activos intangibles se contabilizan al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Con respecto a los activos intangibles que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y de 20.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

48. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos efectuados para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos directamente asociados con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por la Organización se capitalizan como activos intangibles. Los costos asociados directos abarcan los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros gastos generales conexos. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan según el método de amortización lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles.

Clase	*Período estimado de vida útil*
Licencias y derechos	De 2 a 6 años (período de licencia o derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

49. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. En el caso de los demás activos intangibles, solamente se evalúa el deterioro del valor cuando se aprecian indicios de deterioro.

Clasificación de los pasivos financieros

50. El pasivo financiero se clasifica como “otros pasivos financieros”. Incluye las cuentas por pagar, las transferencias por pagar, los fondos no utilizados para futuros reembolsos y otros pasivos como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen en un principio a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. La Organización vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de cierre del ejercicio y los da de baja en cuentas cuando sus obligaciones contractuales se han cumplido, expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

51. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero que no se han pagado a la fecha de cierre

del ejercicio. Las cuentas por pagar se miden a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o al valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado y otros pasivos

52. Los cobros por anticipado y otros pasivos consisten en pagos recibidos por adelantado por transacciones con contraprestación, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

Arrendamientos

La Organización como "arrendatario"

53. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Organización asume todos los riesgos y beneficios sustanciales de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor presente de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se contabilizan como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

54. Los arrendamientos en los que no se transfieren en lo sustancial a la Organización todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

La Organización como "arrendador"

55. La Organización suele arrendar algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como elementos de propiedades, planta y equipo, y los ingresos por este concepto se reconocen en el estado de rendimiento financiero durante el plazo del arrendamiento aplicando un criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

56. Es frecuente que se concedan a la Organización, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo, principalmente por parte de Gobiernos de países anfitriones, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo subyacente se ha transferido a la Organización.

57. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros se reconocen un gasto y un ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado del bien se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se reconoce progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan

como arrendamientos operativos en los casos en que la Organización no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones.

58. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere a la Organización sin restricciones, el terreno se contabiliza como cesión de propiedades, planta y equipo y se reconoce al valor razonable en la fecha de adquisición.

59. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 20.000 dólares por unidad en el caso de la cesión de derechos de uso de locales, o equivalente a 5.000 dólares por unidad si se trata de maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

60. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con la Organización se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

61. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (distintas de las indemnizaciones por separación del servicio) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó los servicios. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y primas), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viajes de vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se han devengado pero no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio de los estados financieros se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

62. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

63. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la Organización (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que la Organización tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias

y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. La Organización ha optado por reconocer directamente en el estado de cambios en el activo neto los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Organización no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

64. El pasivo en concepto de prestaciones definidas es calculado por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras estimadas aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de los planes.

65. **Seguro médico posterior a la separación del servicio**. El seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios que cumplan las condiciones exigidas, así como los de los familiares a su cargo. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas con prestaciones definidas, siempre que cumplan ciertos requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para los funcionarios contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para los contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio constituye el valor presente de la parte que corresponde a la Organización de los gastos en concepto de seguro médico de los funcionarios jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual de la Organización. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual de la Organización de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

66. **Prestaciones de repatriación**. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos necesarios, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Se reconoce un pasivo desde el momento en que el funcionario se incorpora a la Organización, calculado como el valor presente del pasivo estimado para pagar esos derechos.

67. **Vacaciones anuales**. El pasivo por vacaciones anuales representa los días de vacaciones acumulados y no utilizados que se prevé saldar por medio de un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la Organización. Las Naciones Unidas reconocen un pasivo por el valor actuarial del total de días de vacaciones acumulados no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario), a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días acumulados de vacaciones anuales ha aumentado, lo que indica que la liquidación en

efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la Organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. Por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación en concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

68. La Organización está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

69. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja y la Organización, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar la parte proporcional de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que corresponde a la Organización con fiabilidad suficiente para fines contables. Por ello, la Organización ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la Organización a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

Indemnización por separación del servicio

70. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando la Organización ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio que se deban liquidar dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En cuanto a las que se deban pagar en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, su importe se descuenta si el efecto de ese descuento tiene importancia relativa.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

71. Las obligaciones clasificadas como otras prestaciones a largo plazo de los empleados son aquellas prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados hayan

prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

72. En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Esos pasivos son valorados por actuarios.

Provisiones

73. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconoce una provisión si, como consecuencia de un hecho pasado, la Organización tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite una salida de beneficios económicos para liquidarla. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para satisfacer la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tiene importancia relativa, la provisión se calcula como el valor presente del importe necesario para satisfacer la obligación.

74. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Esas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

75. Se registra como pasivo contingente toda posible obligación que surja de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que la Organización no puede controlar por completo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede valorarse con fiabilidad.

76. Las provisiones y el pasivo contingente se valoran de manera continua para determinar si ha aumentado o disminuido la probabilidad de que se produzca una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión en los estados financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que vaya a ser necesaria esa salida, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

77. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros.

Activos contingentes

78. El activo contingente es el activo que pudiese surgir de acontecimientos pasados cuya existencia solo se confirmará cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que no están por completo bajo el control efectivo de la Organización. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en la Organización.

Compromisos

79. Los compromisos son gastos futuros que la Organización efectuará en relación con contratos abiertos que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Incluyen los compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni se han devengado antes de la fecha cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios pendientes de entrega al cierre del ejercicio sobre el que se informa, pagos mínimos en concepto de arrendamiento que no se pueden cancelar y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación

Cuotas

80. Las consignaciones presupuestarias se financian por medio de cuotas de los Estados Miembros que se prorratean de acuerdo con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Las cuotas están sujetas a ajustes, entre otras cosas, por consignaciones complementarias para las que no se había asignado antes una cuota, ingresos recibidos de los Estados Miembros, cuotas asignadas a nuevos Estados Miembros, saldos de consignaciones no comprometidos al cierre del ejercicio presupuestario, saldos no utilizados de consignaciones retenidas de ejercicios anteriores que se deben reembolsar a los Estados Miembros y créditos del Fondo de Nivelación de Impuestos que no se necesitarán para reembolsar impuestos. Las consignaciones para el presupuesto ordinario se aprueban y se prorratean para un período presupuestario de dos años; la parte pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año del bienio.

Contribuciones voluntarias

81. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias respaldadas por acuerdos jurídicamente exigibles se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, que es el momento en que se considera que la Organización pasa a controlar el activo. Sin embargo, cuando se recibe efectivo con sujeción a condiciones específicas, el reconocimiento de los ingresos se aplaza hasta que esas condiciones se hayan cumplido. Los ingresos relacionados con acuerdos condicionales se reconocen de manera inmediata hasta el umbral de 50.000 dólares.

82. Las sumas totales relacionadas con acuerdos de contribuciones voluntarias, promesas de contribuciones y otras donaciones prometidas plurianuales e incondicionales se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, salvo en el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y las actividades de recaudación de fondos realizadas por otra parte, por ejemplo las contribuciones de la Fundación pro Naciones Unidas al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). En el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, los ingresos se reconocen en el ejercicio en que el funcionario presta servicios y, en el caso de las contribuciones de la Fundación pro Naciones Unidas al UNFIP, cuando se recibe una autorización de desembolso de efectivo. Los fondos no utilizados que se devuelven a los donantes se deducen de las contribuciones voluntarias.

83. Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan fondos asignados por organismos para que la Organización pueda administrar proyectos u otros programas en su nombre.

84. Las contribuciones en especie de bienes con un valor por encima del umbral de reconocimiento de 20.000 dólares (por cada contribución diferenciada) se reconocen como activos e ingresos en el momento en que es probable que los beneficios

económicos o el potencial de servicio vayan a parar a la Organización y el valor razonable de ese activo pueda determinarse con fiabilidad. En el caso de los vehículos, los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y el equipo de red, el umbral es más bajo, de 5.000 dólares. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, que se determina por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. La Organización ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de las contribuciones en especie de servicios con un valor superior al umbral de 20.000 dólares por contribución diferenciada.

Ingresos con contraprestación

85. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que la Organización vende bienes o presta servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando pueden valorarse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se han cumplido determinados criterios, como se indica a continuación:

a) Los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos y de la tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas se reconocen cuando se efectúa la venta y se han transferido los riesgos y los beneficios;

b) Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio;

c) Los ingresos con contraprestación también incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, las visitas guiadas y las ganancias netas por cambio de divisas.

86. A los fondos fiduciarios se les carga un importe en concepto de recuperación de gastos indirectos denominado “gasto de apoyo a los programas”, que es un porcentaje de los costos directos, incluidos los compromisos y otras actividades extrapresupuestarias, para asegurar que los costos adicionales de las actividades de apoyo financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufraguen con cuotas ni con otros recursos básicos de la Secretaría. Los gastos de apoyo a los programas se eliminan a los efectos de la preparación de los estados financieros, como se señala en la nota 4 (Presentación de información financiera por segmentos). Los gastos de apoyo a los programas acordados con el donante se financian con las contribuciones voluntarias.

Ingresos por inversiones

87. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente a la Organización de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos por intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor contable. Los costos de transacción imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas derivadas de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

88. Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

89. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal comprenden los subsidios de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de consultores, contratistas y expertos en temas especiales, los estipendios de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y las remuneraciones y prestaciones del personal no militar

90. Las donaciones y otras transferencias incluyen las donaciones incondicionales y las transferencias a los organismos de ejecución, a los asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. En el caso de las donaciones incondicionales, se reconoce un gasto en el momento en que la Organización contrae una obligación vinculante de pagar.

91. Los suministros y artículos fungibles comprenden el costo de las existencias utilizadas y los gastos relacionados con suministros y artículos fungibles.

92. Otros gastos de funcionamiento incluyen la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para cuentas incobrables y las pérdidas cambiarias. Otros gastos comprenden las contribuciones en especie, las atenciones sociales y recepciones oficiales, las donaciones y las transferencias de activos.

93. Las actividades programáticas, a diferencia de los acuerdos comerciales y de otro tipo en que las Naciones Unidas esperan recibir igual valor por los recursos transferidos, son realizadas por las Naciones Unidas o por entidades de ejecución o asociados en la ejecución con el fin de atender a beneficiarios que, por lo general, son Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. Las transferencias a los asociados en la ejecución se contabilizan íntegramente como gastos en el momento en que se desembolsan. Los acuerdos vinculantes para la financiación de entidades de ejecución o asociados en la ejecución que no son donaciones incondicionales y no se han pagado al cierre del ejercicio sobre el que se informa se reflejan como compromisos en las notas a los estados financieros.

Acuerdos conjuntos

94. Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes ejercen un control conjunto en virtud de un acuerdo vinculante que otorga a esas partes el control conjunto del acuerdo. Se trata de un arreglo contractual por el cual la Organización y una o más partes emprenden una actividad económica que está sujeta a control conjunto y que, conforme a lo dispuesto en la norma 37 de las IPSAS (Acuerdos conjuntos), puede clasificarse como alguna de las dos actividades siguientes:

a) Una operación conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre el activo y obligaciones respecto del pasivo. La Organización contabilizará el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos correspondientes a su participación en una operación conjunta de conformidad con las normas de las IPSAS que sean de aplicación a esos elementos del activo y del pasivo y esos ingresos y gastos en particular;

b) Una empresa conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre los activos netos y obligaciones por los pasivos netos. La Organización contabilizará su parte utilizando el método de la participación. Con arreglo a ese método, toda participación se contabiliza inicialmente al costo y, posteriormente, se ajusta para tener en cuenta los cambios que se produzcan después de la adquisición en la parte del activo neto correspondiente a la Organización. La parte correspondiente a la Organización del superávit o déficit de la entidad en la que se ha invertido se reconoce en el estado de rendimiento financiero. La participación se registra como activo no corriente, a menos que se trate de un pasivo en cifras netas, en cuyo caso se contabiliza como pasivo no corriente.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples

95. Las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial.

96. Estas actividades se evalúan a fin de determinar si existe control y si se considera que la Organización es el mandante del programa o la actividad. En los casos en que existe control y la Organización está expuesta a los riesgos y los beneficios asociados a las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples, se considera que esos programas o actividades son operaciones de la Organización y, por tanto, se reflejan íntegramente en los estados financieros.

97. Si existe un control conjunto, pero no se considera que la Organización sea el mandante, se estima que las actividades son operaciones conjuntas y se contabilizan como se ha descrito anteriormente.

Nota 4
Presentación de información financiera por segmentos

98. Un segmento es una actividad o un grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos. Las transacciones entre segmentos se registran por el importe de la recuperación de gastos, de conformidad con las políticas operativas normales, y se eliminan a los efectos de los estados financieros consolidados.

99. A fin de proporcionar detalles sobre la forma en que se gestionan y se financian las actividades de la Organización, la información financiera por segmentos y grupo de fondos se presenta en el estado de situación financiera y el estado de rendimiento financiero atendiendo a los segmentos que se indican a continuación.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Presupuesto ordinario y fondos conexos	Actividades relacionadas con el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, así como con los fondos que generan ingresos.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Fondos fiduciarios	Actividades relacionadas con los fondos fiduciarios, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicaciones globales y servicios de apoyo.
Bienes de capital y obras de construcción en curso	Activos fijos y fondos para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África de la CEPA en Addis Abeba y el reforzamiento sísmico del edificio de la secretaría de la CESPAP en Bangkok.
Servicios de apoyo comunes	Prestación de servicios financieros, de recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de fondos de las Naciones Unidas.
Prestaciones a largo plazo de los empleados	Actividades relacionadas con las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la separación del servicio, que comprenden la cobertura del seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones anuales no utilizados.
Seguro/indemnización por accidente laboral	Actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas.
Otros	Todos los demás fondos, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Nivelación de Impuestos y los convenios.
Eliminaciones	Asignaciones entre fondos de los distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de actividades extrapresupuestarias. Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

100. La información financiera por segmentos y grupo de fondos se complementa con la información financiera por segmentos sobre el desempeño atendiendo al pilar, que se presenta sobre la base de los pilares siguientes:

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	Mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia para resolver pacíficamente controversias o conflictos que pudiesen resultar violentos, apoyar los esfuerzos en materia de desarme y no proliferación, promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Justicia y derecho internacionales	Prestar asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promover entre los Estados Miembros un mejor entendimiento de los principios y normas del derecho internacional y el respeto por estos.
Cooperación y desarrollo	Promover y apoyar la cooperación y el desarrollo internacional y regional en pro del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo del comercio, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización.
Derechos humanos y asuntos humanitarios	Promover y proteger el goce efectivo y universal de todos los derechos humanos haciendo que el desarrollo sea equitativo, sostenible y capaz de responder a las necesidades de las personas, y asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias, así como la prestación de protección internacional a los refugiados.
Comunicaciones globales	Ofrecer comunicaciones globales sobre los ideales y la labor de las Naciones Unidas, entablar contactos y alianzas con un público diverso y fomentar el apoyo a la paz, el desarrollo y los derechos humanos para todos.
Seguridad y protección	Desempeñar funciones de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.
Prevención del delito	Colaborar con los Estados Miembros a fin de mejorar sus iniciativas para combatir los problemas interrelacionados de la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo fomentando la creación y el refuerzo de sistemas legislativos, judiciales y de salud que protejan a las personas más vulnerables de la sociedad.
Servicios de apoyo comunes	Engloba los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y la gestión de conferencias con miras a que los procesos de toma de decisiones en los órganos intergubernamentales y las conferencias de las Naciones Unidas sean eficaces y eficientes. También incluye funciones de supervisión interna que abarcan responsabilidades de supervisión, auditoría interna, inspección conjunta y evaluación e investigación, así como servicios financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y las comunicaciones y de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de los fondos de las Naciones Unidas.
Otros	Engloba otras actividades que no están expresamente encuadradas en otros segmentos de los pilares, como los fondos para bibliotecas, las alianzas internacionales o los proyectos especiales.
Planes de autoseguro y otros planes de seguro	Comprende las actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas.
	Los planes de autoseguro de salud y dental se crearon como parte del plan de seguridad social para el personal en activo y jubilado de las Naciones Unidas y para la cobertura de la responsabilidad civil general por daños a terceros.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Eliminaciones	Comprende las asignaciones entre fondos de distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de las actividades extrapresupuestarias. Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

Todos los fondos

Estado de situación financiera por grupo de fondos al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	9 812	658 023	24 552	110 894	47 616	191 405	68 695	–	1 110 997
Inversiones	22 015	1373 942	51 875	231 400	99 332	357 031	143 305	–	2 278 900
Cuotas por cobrar	441 280	–	10	–	–	–	–	–	441 290
Contribuciones voluntarias por recibir	–	713 181	45 335	16	–	1	5 531	(45 335)[a]	718 729
Otras cuentas por cobrar	8 468	34 995	–	63 892	–	37 379	2	(8 512)[b]	136 224
Existencias	28 255	108	–	3 003	–	–	–	–	31 366
Otros activos	50 376	314 485	412	6 739	6	10 745	1 475	–	384 238
Total, activo corriente	**560 206**	**3 094 734**	**122 184**	**415 944**	**146 954**	**596 561**	**219 008**	**(53 847)**	**5 101 744**
Activo no corriente									
Inversiones	4 575	427 964	15 954	72 078	30 941	176 823	44 638	–	772 973
Contribuciones voluntarias por recibir	–	740 932	–	–	–	–	–	–	740 932
Otras cuentas por cobrar	780	–	–	–	–	–	–	–	780
Propiedades, planta y equipo	270 082	56 111	2617 036	9 171	–	–	–	–	2 952 400
Activos intangibles	6 803	12 855	119 992	2 526	–	471	–	–	142 647
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	1 585	–	1 860	–	–	–	–	–	3 445
Total, activo no corriente	**283 825**	**1 237 862**	**2 754 842**	**83 775**	**30 941**	**177 294**	**44 638**	**–**	**4 613 177**
Total, activo	**844 031**	**4 332 596**	**2 877 026**	**498 388**	**177 895**	**773 855**	**263 646**	**(53 847)**	**9 714 921**

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Pasivo									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivo devengado	370 523	75 708	21 667	26 167	–	35 715	3 598	(45 335)[a]	488 043
Cobros por anticipado	42 776	45 742	32	2 065	–	2	3 894	–	94 511
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	47 557	14 557	543	3 550	140 767	16 752	207	–	223 933
Provisiones	25 944	199	121	–	–	99 031	–	–	125 295
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	182 595	–	182 595
Otros pasivos	8 134	104 000	5 899	9 428	–	–	7 800	(8 512)[b]	126 749
Total, pasivo corriente	**494 934**	**240 206**	**28 262**	**41 210**	**140 767**	**151 500**	**198 094**	**(53 847)**	**1 241 126**
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	592	–	–	–	–	–	–	592
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	21 546	–	–	–	5 779 215	14 339	–	–	5 815 100
Provisiones	215	20	–	–	–	–	–	–	235
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	82 132	–	–	–	–	–	–	–	82 132
Otros pasivos	1 216	23 255	123 061	–	–	–	–	–	147 532
Total, pasivo no corriente	**105 109**	**23 867**	**123 061**	**–**	**5 779 215**	**14 339**	**–**	**–**	**6 045 591**
Total, pasivo	**600 043**	**264 073**	**151 323**	**41 210**	**5 919 982**	**165 839**	**198 094**	**(53 847)**	**7 286 717**
Total del activo menos total del pasivo	**243 988**	**4 068 523**	**2 725 703**	**457 178**	**(5 742 087)**	**608 016**	**65 552**	**–**	**2 428 204**
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	243 988	4 068 523	2 725 703	458 509	(5 742 087)	552 566	65 552	–	2 372 754
Reservas	–	–	–	–	–	55 450	–	–	55 450
Total, activo neto	**243 988**	**4 068 523**	**2 725 703**	**458 509**	**(5 742 087)**	**608 016**	**65 552**	**–**	**2 428 204**

[a] Cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre segmentos, por valor de 45,335 millones de dólares, entre el segmento correspondiente al presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a bienes de capital y obras de construcción en curso.

[b] Financiación interna por valor de 8,000 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y los servicios de apoyo comunes y 0,512 millones de dólares entre el segmento de fondos fiduciarios y el de servicios de apoyo comunes.

Todos los fondos

Estado de situación financiera por grupo de fondos al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	4 902	206 114	8 522	34 284	12 600	80 825	18 995	–	366 242
Inversiones	26 884	1751 480	73 082	293 954	108 049	497 177	162 891	–	2 913 517
Cuotas por cobrar	378 392	–	10	–	–	–	–	–	378 402
Contribuciones voluntarias por recibir	206	658 670	–	26	–	–	2 724	–	661 626
Otras cuentas por cobrar	12 316[a]	15 843	–	73 592	–	26 068	28 803	(34 339)[b]	122 283
Existencias	28 780	–	–	153	–	–	–	–	28 933
Otros activos	42 849	352 577	389	3 876	7	22 188	600	–	422 486
Total, activo corriente	**494 329**	**2 984 684**	**82 003**	**405 885**	**120 656**	**626 258**	**214 013**	**(34 339)**	**4 893 489**
Activo no corriente									
Inversiones	2 082	135 662	5 661	22 768	8 369	86 715	12 617	–	273 874
Contribuciones voluntarias por recibir	–	880 008	–	–	–	–	–	–	880 008
Otras cuentas por cobrar	805[a]	–	–	–	–	–	–	–	805
Propiedades, planta y equipo	279 347	41 457	2654 179	7 683	–	–	–	–	2 982 666
Activos intangibles	8 501	13 955	104 125	3 655	–	287	–	–	130 523
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	19 268	–	1 475	–	–	–	–	–	20 743
Total, activo no corriente	**310 003**	**1 071 082**	**2 765 440**	**34 106**	**8 369**	**87 002**	**12 617**	**–**	**4 288 619**
Total, activo	**804 332**	**4 055 766**	**2 847 443**	**439 991**	**129 025**	**713 260**	**226 630**	**(34 339)**	**9 182 108**

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Pasivos									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivo devengado	263 495	64 412[a]	23 103	26 366	–	4 085	2 418	–	383 879
Cobros por anticipado	71 164	46 728	38	1 819	–	1 026	3 602	–	124 377
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	43 572	11 748	489	4 347	144 297	21 234	152	–	225 839
Provisiones	55 357	197	–	–	–	102 107	–	–	157 661
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	150 873	–	150 873
Otros pasivos	13 536	94 984	3 657	180	–	–	6 499	(8 000)[b]	110 856
Total, pasivo corriente	**447 124**	**218 069**	**27 287**	**32 712**	**144 297**	**128 452**	**163 544**	**(8 000)**	**1 153 485**
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	2 758[a]	–	–	–	–	–	–	2 758
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	18 576	–	–	–	4564 604	11 729	–	–	4 594 909
Provisiones	261	–	–	–	–	–	–	–	261
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	77 238	–	–	–	–	–	–	–	77 238
Otros pasivos	26 546	42 809	96 514	32	–	–	–	(26 339)[b]	139 562
Total, pasivo no corriente	**122 621**	**45 567**	**96 514**	**32**	**4 564 604**	**11 729**	**–**	**(26 339)**	**4 814 728**
Total, pasivo	**569 745**	**263 636**	**123 801**	**32 744**	**4 708 901**	**140 181**	**163 544**	**(34 339)**	**5 968 213**
Total del activo menos total del pasivo	**234 587**	**3 792 130**	**2 723 642**	**407 247**	**(4 579 876)**	**573 079**	**63 086**	**–**	**3 213 895**
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	234 587	3 792 130	2 723 642	407 247	(4 579 876)	528 409	63 086	–	3 169 225
Reservas	–	–	–	–	–	44 670	–	–	44 670
Total, activo neto	**234 587**	**3 792 130**	**2 723 642**	**407 247**	**(4 579 876)**	**573 079**	**63 086**	**–**	**3 213 895**

[a] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual.

[b] Financiación interna por valor de 26,339 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y el grupo de otros fondos y de 8,000 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y los servicios de apoyo comunes.

Estado de rendimiento financiero por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos									
Cuotas	3 010 252	–	–	–	–	–	–	–	3 010 252
Contribuciones voluntarias	49 732	2 949 126	17 581	3 991	–	–	6 340	–	3 026 770
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	24	601 032	–	(204 351)[a]	396 705
Otros ingresos	43 873	5 374	21 299	364 186	46 046	4 315	5 983	(269 590)[b]	221 486
Otras transferencias y asignaciones	–	112 543	116 892	3 310	–	–	14 199	(119 972)[c]	126 972
Ingresos por inversiones	10 686	62 210	2 356	9 084	3 935	24 295	1 807	–	114 373
Total, ingresos	**3 114 543**	**3 129 253**	**158 128**	**380 571**	**50 005**	**629 642**	**28 329**	**(593 913)**	**6 896 558**
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 017 210	556 476	4 288	154 950	191 393	20 995	2 000	(242 487)	2 704 825
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	97 782	91 633	53	6 959	–	–	5 741	(3 341)	198 827
Donaciones y otras transferencias	291 833	1 791 866	–	11 253	–	–	3 697	(122 212)	1 976 437
Suministros y artículos fungibles	31 761	14 383	478	4 465	–	12	6	(173)	50 932
Amortizaciones	37 764	8 483	132 665	2 378	–	28	–	–	181 318
Deterioro del valor	52	–	4	–	–	–	–	–	56
Viajes	65 835	98 247	91	5 346	–	5	6 660	(2 844)	173 340
Otros gastos de funcionamiento	463 289	291 141	17 521	146 133	(54)	24 371	7 747	(222 831)	727 317
Reclamaciones y gastos de autoseguro	1 404	–	–	–	–	549 840	–	(25)	551 219
Costos financieros	–	–	1 352	–	–	–	–	–	1 352
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	81 130	–	(310)	–	–	(2 798)	–	–	78 022
Otros gastos	1 050	631	–	1 063	–	–	12	–	2 756
Total, gastos	**3 089 110**	**2 852 860**	**156 142**	**332 547**	**191 339**	**592 453**	**25 863**	**(593 913)**	**6 646 401**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**25 433**	**276 393**	**1 986**	**48 024**	**(141 334)**	**37 189**	**2 466**	**–**	**250 157**
Gastos de capital	**33 128**	**21 473**	**76 911**	**2 927**	**–**	**–**	**–**	**–**	**134 439**

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas del cuadro titulado “Estado de rendimiento financiero por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019”)

_____

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 204,351 millones de dólares imputables al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 203,998 millones de dólares y remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,353 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 206,059 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 26,075 millones de dólares (21,266 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 3,348 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios y 1,461 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo); financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio y la prima de repatriación por valor de 35,555 millones de dólares con cargo al segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,901 millones de dólares con cargo al segmento “otros”. Gastos correspondientes a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, donaciones y otras transferencias, suministros y artículos fungibles, gastos de viaje y otros gastos generales de funcionamiento.

[c] Financiación interna por valor de 119,972 millones de dólares (26,264 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 0,853 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 78,656 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso y 14,199 millones de dólares con cargo al segmento “otros”).

Estado de rendimiento financiero por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos									
Cuotas	2 788 097	–	–	–	–	–	–	–	2 788 097
Contribuciones voluntarias	46 217	3 249 894	21 143	4 733	–	–	4 319	–	3 326 306
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	584 847	–	(215 311)[a]	369 536
Otros ingresos	42 516	1 496	12 205	340 426	23 853	7 124	3 309	(230 774)[b]	200 155
Otras transferencias y asignaciones	4 144	147 539	47 553	2 206	–	–	14 199	(179 003)[c]	36 638
Ingresos por inversiones	7 193	41 780	2 053	4 757	2 346	9 822	1 743	–	69 694
Total, ingresos	**2 888 167**	**3 440 709**	**82 954**	**352 122**	**26 199**	**601 793**	**23 570**	**(625 088)**	**6 790 426**
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 992 000	427 165	5 028	142 580	191 482	19 673	1 442	(236 216)	2 543 154
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	84 992	56 877	75	4 337	–	–	5 168	(333)	151 116
Donaciones y otras transferencias	225 789	1 752 176	–	18 784	–	–	3 030	(180 552)	1 819 227
Suministros y artículos fungibles	32 698	14 207	55	4 586	–	16	2	(197)	51 367
Amortizaciones	39 846	5 799	144 778	2 452	–	37	20	–	192 932
Deterioro del valor	–	–	349	–	–	–	6	–	355
Viajes	71 614	82 340	115	4 070	–	7	5 767	(2 173)	161 740
Otros gastos de funcionamiento	470 062	272 234	33 025	131 898	(14)	22 218	8 262	(205 617)	732 068
Reclamaciones y gastos de autoseguro	1 429	–	–	3	–	543 341	–	–	544 773
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	69 454	–	(111)	–	–	–	–	–	69 343
Otros gastos	841	224	–	165	–	–	11	–	1 241
Total, gastos	**2 988 725**	**2 611 022**	**183 314**	**308 875**	**191 468**	**585 292**	**23 708**	**(625 088)**	**6 267 316**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**(100 558)**	**829 687**	**(100 360)**	**43 247**	**(165 269)**	**16 501**	**(138)**	**–**	**523 110**
Gastos de capital	**34 337**	**16 730**	**55 518**	**4 627**	**–**	**–**	**–**	**–**	**111 212**

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas del cuadro titulado “Estado de rendimiento financiero por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018”)

_____

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 215,311 millones de dólares imputables al segmento de seguro/indemnización por accidente laboral con cargo a los sueldos de los empleados por valor de 214,991 millones de dólares y a las remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,320 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 192,159 millones de dólares (191,181 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,978 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos); transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 16,412 millones de dólares (12,237 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 3,256 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos y 0,919 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios); financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio y la prima de repatriación por valor de 20,338 millones de dólares del segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,865 millones de dólares con cargo al segmento “otros”. Gastos correspondientes a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, gastos de viaje, otros gastos de funcionamiento y otros gastos.

[c] Financiación interna por valor de 70,137 millones de dólares (4,064 millones de dólares del segmento de presupuesto ordinario y fondos conexos, 17,419 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 0,631 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 33,824 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso y 14,199 millones de dólares con cargo al segmento “otros”) y recuperación interna de gastos por valor de 108,866 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios.

Estado de rendimiento financiero por pilar correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos												
Cuotas	905 788	64 230	662 041	218 199	100 936	139 770	30 501	888 787	–	–	–	3 010 252
Contribuciones voluntarias	265 919	6 114	215 285	2 322 587	4 869	–	6 633	147 230	58 133	–	–	3 026 770
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	601 056	(204 351)[a]	396 705
Otros ingresos	5 304	11	3 749	4 881	1	1 380	–	425 338	51	50 361	(269 590)[b]	221 486
Otras transferencias y asignaciones	(1 010)	436	30 249	17 567	236	–	2	195 596	3 868	–	(119 972)[c]	126 972
Ingresos por inversiones	12 251	318	15 825	35 586	322	–	2 340	17 925	1 576	28 230	–	114 373
Total, ingresos	**1 188 252**	**71 109**	**927 149**	**2 598 820**	**106 364**	**141 150**	**39 476**	**1 674 876**	**63 628**	**679 647**	**(593 913)**	**6 896 558**
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	520 569	42 002	601 312	444 973	94 324	102 086	12 464	904 928	12 266	212 388	(242 487)	2 704 825
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	73 436	7 686	50 280	22 201	652	181	1 841	43 203	2 688	–	(3 341)	198 827
Donaciones y otras transferencias	184 559	9 401	105 732	1 625 492	–	8 870	37 884	109 296	17 415	–	(122 212)	1 976 437
Suministros y artículos fungibles	33 761	65	1 941	3 547	209	503	23	10 964	80	12	(173)	50 932
Amortizaciones	26 923	129	1 917	6 048	165	363	1 150	144 349	246	28	–	181 318
Deterioro del valor	4	–	–	–	–	52	–	–	–	–	–	56
Viajes	34 337	3 711	54 329	51 330	871	2 040	4 018	22 953	2 590	5	(2 844)	173 340
Otros gastos de funcionamiento	272 402	7 611	78 908	156 084	10 732	2 923	6 559	366 098	24 515	24 316	(222 831)	727 317

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Reclamaciones y gastos de autoseguro	–	–	1 403	–	–	–	–	–	–	549 841	(25)	551 219
Costos financieros	–	–	–	–	–	–	–	1 352	–	–	–	1 352
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	87	–	21 231	–	–	26 330	–	33 172	–	(2 798)	–	78 022
Otros gastos	381	24	376	69	20	–	–	1 771	115	–	–	2 756
Total, gastos	**1 146 459**	**70 629**	**917 429**	**2 309 744**	**106 973**	**143 348**	**63 939**	**1 638 086**	**59 915**	**783 792**	**(593 913)**	**6 646 401**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**41 793**	**480**	**9 720**	**289 076**	**(609)**	**(2 198)**	**(24 463)**	**36 790**	**3 713**	**(104 145)**	**–**	**250 157**
Gastos de capital	**30 025**	**46**	**892**	**6 028**	**40**	**566**	**–**	**92 766**	**4 076**	**–**	**–**	**134 439**

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 204,351 millones de dólares imputables al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 203,998 millones de dólares y a remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,353 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 206,059 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 26,075 millones de dólares(21,303 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 3,348 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, y 1,376 millones de dólares del segmento de seguridad y protección y 0,048 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo);financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados(seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación)por valor de 35,555 millones de dólares con cargo al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,901 millones de dólares con cargo al segmento de servicios de apoyo comunes. Gastos correspondientes a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, donaciones y otras transferencias, suministros y artículos fungibles, gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

[c] Financiación interna por valor de 119,972 millones de dólares (0,487 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz, 23,263 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 2,166 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,191 millones de dólares del segmento de comunicaciones globales, 93,081 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,784 millones de dólares del segmento “otros”).

Estado de rendimiento financiero por pilar correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos												
Cuotas	764 282	62 489	618 985	198 932	92 434	124 529	30 275	896 171	–	–	–	2 788 097
Contribuciones voluntarias	334 617	5 528	199 056	2 536 862	12 941	–	94 445	109 455	33 402	–	–	3 326 306
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	584 847	(215 311)[a]	369 536
Otros ingresos	3 734	7	2 308	1 303	59	45	–	392 425	71	30 977	(230 774)[b]	200 155
Otras transferencias y asignaciones	2 852	162	38 231	117 952	214	–	307	53 821	2 102	–	(179 003)[c]	36 638
Ingresos por inversiones	8 853	201	13 932	23 779	239	–	1 781	7 627	1 114	12 168	–	69 694
Total, ingresos	**1 114 338**	**68 387**	**872 512**	**2 878 828**	**105 887**	**124 574**	**126 808**	**1 459 499**	**36 689**	**627 992**	**(625 088)**	**6 790 426**
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	552 805	43 706	606 986	418 415	93 426	102 078	7 003	734 430	9 366	211 155	(236 216)	2 543 154
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	61 684	7 489	46 385	20 217	810	171	1 752	11 805	1 136	–	(333)	151 116
Donaciones y otras transferencias	180 280	10 943	99 570	1597 774	1	3 615	36 711	56 331	14 554	–	(180 552)	1 819 227
Suministros y artículos fungibles	34 641	195	2 842	3 869	340	945	19	8 636	61	16	(197)	51 367
Amortizaciones	27 139	80	2 152	4 798	165	262	427	157 792	80	37	–	192 932
Deterioro del valor	–	–	6	–	–	–	–	349	–	–	–	355
Viajes	37 855	4 180	52 566	46 596	959	2 120	2 460	14 683	2 487	7	(2 173)	161 740

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Otros gastos de funcionamiento	263 489	6 738	79 518	174 092	11 384	3 303	4 109	366 465	6 381	22 206	(205 617)	732 068
Reclamaciones y gastos de autoseguro	–	–	1 425	–	–	–	–	–	–	543 348	–	544 773
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	67	–	14 226	–	–	26 325	–	28 725	–	–	–	69 343
Otros gastos	185	30	426	174	31	3	10	358	24	–	–	1 241
Total, gastos	**1 158 145**	**73 361**	**906 102**	**2 265 935**	**107 116**	**138 822**	**52 491**	**1 379 574**	**34 089**	**776 769**	**(625 088)**	**6 267 316**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**(43 807)**	**(4 974)**	**(33 590)**	**612 893**	**(1 229)**	**(14 248)**	**74 317**	**79 925**	**2 600**	**(148 777)**	**–**	**523 110**
Gastos de capital	**25 663**	**115**	**3 207**	**6 523**	**75**	**197**	**–**	**74 001**	**1 431**	**–**	**–**	**111 212**

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 215,311 millones de dólares imputables al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 214,991 millones de dólares y a remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,320 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 192,159 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 16,412 millones de dólares (15,387 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 0,919 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, y 0,106 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 20,338 millones de dólares con cargo al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,865 millones de dólares con cargo al segmento de servicios de apoyo comunes. Gastos correspondientes a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, gastos de viaje, otros gastos de funcionamiento y otros gastos.

[c] Financiación interna por valor de 70,137 millones de dólares (0,622 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz, 27,763 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 1,641 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,192 millones de dólares del segmento de comunicaciones globales, 38,519 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 1,400 millones de dólares con cargo al segmento “otros”) y recuperación interna de gastos por valor de 108,866 millones de dólares (102,743 millones de dólares del segmento de asuntos humanitarios y derechos humanos y 6,123 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz).

Nota 5
Comparación con el presupuesto

101. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los ingresos y gastos reales, expresados con un criterio comparable.

102. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos, así como estimaciones de ingresos, y que han sido aprobados por la Asamblea General. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones y las estimaciones de ingresos autorizadas por la Asamblea en sus resoluciones.

103. El presupuesto inicial para el bienio 2018-2019 es el presupuesto aprobado por la Asamblea General para ese bienio el 24 de diciembre de 2017 en las resoluciones 72/263 A a C. El presupuesto final representa los importes revisados autorizados para el bienio 2018-2019, una vez introducidos todos los cambios derivados de las resoluciones de la Asamblea 72/262 C, 72/266 B, 73/280 A a C y 74/250 A y B, e incluye también las sumas transferidas entre secciones del presupuesto con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El presupuesto anual inicial de 2019 es la parte de las consignaciones iniciales y de las estimaciones de ingresos asignada a 2019, según lo indicado por los directores de programas que tienen la autoridad y la responsabilidad a tal efecto en el proceso presupuestario. El presupuesto anual final de 2019 refleja el presupuesto inicial de ese ejercicio más todo ajuste introducido en las consignaciones y estimaciones de ingresos revisadas que la Asamblea ha aprobado para el bienio 2018-2019. Los montos reales de ingresos y gastos son todos los compromisos y gastos efectivos de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto.

104. A continuación se explican las diferencias significativas entre los importes del presupuesto inicial y final y las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales según el criterio de caja modificado, que se considera que son las diferencias superiores al 5 %.

Título del presupuesto	*Diferencias significativas superiores al 5 %*
Ingresos:	
Contribuciones del personal	**Ingresos inferiores en un 6,1 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente a que las estimaciones de ingresos por concepto de contribuciones del personal fueron más elevadas que las cifras reales.
Ingresos generales	**Presupuesto final superior en un 11,1 % al presupuesto inicial** La diferencia se debe principalmente a que los ingresos por intereses bancarios fueron superiores a las previsiones presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.

Título del presupuesto	*Diferencias significativas superiores al 5 %*
	Ingresos superiores en un 18,1 % a los del presupuesto final
	La diferencia se debe principalmente a que los ingresos en concepto de intereses bancarios fueron superiores a los previstos.
Servicios al público	**Presupuesto final superior en un 63,9 % al presupuesto inicial**
	La diferencia obedece principalmente a que las estimaciones de ingresos netos por reservas de visitas guiadas en la Sede fueron superiores a las presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
	Ingresos inferiores en un 365,2 % a los del presupuesto final
	La diferencia se debe principalmente a que el gasto real fue superior.
Gasto:	
Justicia y derecho internacionales	**Presupuesto final superior en un 7,0 % al presupuesto inicial**
	La diferencia se debe principalmente a las necesidades adicionales presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570) en apoyo de las subvenciones a los Tribunales Especiales Residentes para Sierra Leona y las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
Servicios de apoyo comunes	**Presupuesto final superior en un 5,0 % al presupuesto inicial**
	La diferencia se debe principalmente a las necesidades adicionales presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	**Presupuesto final superior en un 30,0 % al presupuesto inicial**
	La diferencia se debe principalmente a las necesidades adicionales para el seguro médico posterior a la separación del servicio presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
Gastos de capital	**Presupuesto final superior en un 8,7 % al presupuesto inicial**
	La diferencia se debe principalmente a las necesidades adicionales para obras de construcción presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
Seguridad y protección	**Presupuesto final superior en un 6,2 % al presupuesto inicial**
	La diferencia se debe principalmente a las necesidades adicionales para seguridad y protección presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas

Título del presupuesto	*Diferencias significativas superiores al 5 %*
	para el bienio 2018-2019 (A/74/570), que la Asamblea General aprobó posteriormente en su resolución 74/250.
Plan maestro de mejoras de infraestructura	**Gastos superiores en un 22,7 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente al proceso de litigación en curso.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

105. A continuación se presenta la conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo (2019)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Operación	*Inversión*	*Financiación*	*Total*
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	**(3 063 754)**	**–**	**–**	**(3 063 754)**
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	360 130	(160 188)	–	199 942
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(3 568 885)	–	31 003	(3 537 882)
Diferencias de presentación	6 896 558	249 891	–	7 146 449
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	**624 049**	**89 703**	**31 003**	**744 755**

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo (2018)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Operación	*Inversión*	*Financiación*	*Total*
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	**(2 815 270)**	**–**	**–**	**(2 815 270)**
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(217 216)	(136 362)	–	(353 578)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(3 292 539)	–	20 173	(3 272 366)
Diferencias de presentación	6 790 426	(255 209)	–	6 535 217
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	**465 401**	**(391 571)**	**20 173**	**94 003**

106. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables reflejan las diferencias que resultan de preparar el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, deben eliminarse los elementos correspondientes al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar imputables al presupuesto que no representan un flujo de efectivo. Del mismo modo, las diferencias derivadas de la aplicación de las IPSAS, como los pagos imputables a compromisos adquiridos en el

ejercicio anterior y los flujos de efectivo de inversión relacionados con la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables a efectos de la conciliación con el estado de flujos de efectivo.

107. Las diferencias de presentación son diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, como el hecho de que en este último no se presentan los ingresos ni los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Otras diferencias de presentación obedecen a que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

108. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales determinados según el criterio de preparación del presupuesto excluyen programas o grupos de fondos que forman parte de la Organización y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan flujos de efectivo, bien procedentes de grupos de fondos, bien con destino a esos grupos, que son distintos de los fondos del plan maestro de mejoras de infraestructura y el presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los grupos de fondos de la Organización.

109. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período sobre el que se informa en los estados financieros. Habida cuenta de que el presupuesto se refiere a la parte del bienio correspondiente a 2019, no hay diferencias temporales.

110. En el cuadro que figura a continuación se presenta la diferencia entre los importes del presupuesto bienal, que se prepara con un criterio de caja modificado, y los ingresos y gastos reales, expresados con un criterio comparable.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto disponible públicamente		*Ingresos y gastos anuales reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)*	*Diferencia (porcentaje)*
	Bienal inicial	*Bienal final*		
Ingresos				
Cuotas (deducidas las contribuciones del personal)	4 844 595	5 301 598	5 219 156	-1,6
Contribuciones del personal	498 970	528 204	528 266	0,0
Ingresos generales	49 172	46 089	57 853	25,5
Servicios al público	4 170	(2 239)	(1 716)	23,4
Total, ingresos	**5 396 907**	**5 873 652**	**5 803 559**	**-1,2**
Gastos				
Presupuesto ordinario				
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	745 489	763 982	772 161	1,1
Asuntos políticos	1 368 737	1 567 686	1 562 975	-0,3
Justicia y derecho internacionales	98 104	127 414	126 877	-0,4
Cooperación internacional para el desarrollo	471 029	493 491	494 062	0,1
Cooperación regional para el desarrollo	570 558	584 796	575 012	-1,7
Derechos humanos y asuntos humanitarios	378 804	412 819	413 122	0,1

	Presupuesto disponible públicamente		*Ingresos y gastos anuales reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)*	*Diferencia (porcentaje)*
	Bienal inicial	*Bienal final*		
Comunicaciones globales	177 360	181 467	180 855	-0,3
Servicios de apoyo comunes	564 729	600 259	603 520	0,5
Supervisión interna	39 972	41 797	41 481	-0,8
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	144 241	162 382	162 226	-0,1
Gastos de capital	80 616	136 513	138 276	1,3
Seguridad y protección	233 966	248 317	250 254	0,8
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 399	28 399	28 399	0,0
Contribuciones del personal	494 903	524 330	524 432	0,0
Subtotal, presupuesto ordinario	**5 396 907**	**5 873 652**	**5 873 652**	**0,0**
Otros presupuestos disponibles públicamente				
Plan maestro de mejoras de infraestructura		No se aplica	5 372	–
Total, gastos	**5 396 907**	**5 873 652**	**5 879 024**	**0,1**
Total en cifras netas	**–**		**(75 465)**	**–**

Nota 6
Efectivo y equivalentes de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Cuenta mancomunada principal (notas 29 y 30)[a]	1 080 506	339 296
Cuenta mancomunada en euros (notas 29 y 30)	5 580	5 706
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 29)	22 148	7 254
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 763	13 986
Total	**1 110 997**	**366 242**

[a] Incluye el equivalente a 0,023 millones de dólares en libras sirias no convertibles (2018: 0,010 millones de dólares).

111. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye recursos de fondos fiduciarios por un total de 658,0 millones de dólares (2018: 206,1 millones de dólares) que se mantienen para los fines específicos de los respectivos fondos fiduciarios. Del mismo modo, la cantidad de 190,7 millones de dólares (2018: 80,8 millones de dólares) en fondos de seguros y 47,6 millones de dólares en fondos de prestaciones a largo plazo de los empleados (2018: 12,6 millones de dólares) está restringida a propósitos específicos.

Nota 7
Inversiones

31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Inversiones de fondos fiduciarios	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Otras inversiones*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 29 y 30)	1 373 942	340 266	99 332	440 608	2 254 148
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 29)	–	16 765	–	–	16 765
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	–	–	–	7 987	7 987
Subtotal	**1 373 942**	**357 031**	**99 332**	**448 595**	**2 278 900**
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 29 y 30)	427 965	105 988	30 941	137 244	702 138
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 29)	–	70 835	–	–	70 835
Subtotal	**427 965**	**176 823**	**30 941**	**137 244**	**772 973**
Total	**1 801 907**	**533 854**	**130 273**	**585 839**	**3 051 873**

31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Inversiones de fondos fiduciarios	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Otras inversiones*	*Total al 31 de diciembre de 2018*
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 29 y 30)	1 751 480	493 230	108 049	556 811	2 909 570
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 29)	–	3 947	–	–	3 947
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	–	–	–	–	–
Subtotal	**1 751 480**	**497 177**	**108 049**	**556 811**	**2 913 517**
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 29 y 30)	135 662	38 203	8 369	43 128	225 362
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 29)	–	48 512	–	–	48 512
Subtotal	**135 662**	**86 715**	**8 369**	**43 128**	**273 874**
Total	**1 887 142**	**583 892**	**116 418**	**599 939**	**3 187 391**

112. El capital principal de dos fondos fiduciarios (el Fondo de Dotación de la Biblioteca de las Naciones Unidas y el Fondo de Dotación del Premio Sasakawa-UNDRO de Prevención de Desastres), que asciende a 3.360 millones de dólares (2018: 3.357 millones de dólares) sigue restringido porque se ha reservado y no puede utilizarse en las operaciones de esos fondos fiduciarios. Los importes se invierten para generar ingresos que se usan en las operaciones de los fondos fiduciarios. La parte de la inversión debe mantenerse separada hasta que se reciba nuevo aviso de los donantes.

Nota 8
Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Estados Miembros	793 090	693 496
Estados no miembros	335	224
Provisión para cuotas por cobrar de dudoso cobro	(352 135)	(315 318)
Total, cuotas por cobrar	**441 290**	**378 402**

Nota 9
Contribuciones voluntarias: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Contribuciones voluntarias	737 087	740 932	1 478 019
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(18 358)	–	(18 358)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	**718 729**	**740 932**	**1 459 661**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2018*
Contribuciones voluntarias	680 803	880 008	1 560 811
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(19 177)	–	(19 177)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	**661 626**	**880 008**	**1 541 634**

113. Las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes, por valor de 740,9 millones de dólares (2018: 880,0 millones de dólares), representan el valor descontado de cuentas por cobrar de futuros ejercicios. Las contribuciones voluntarias por recibir corrientes comprenden 58,5 millones de dólares (2018: 65,2 millones de dólares) de contribuciones voluntarias por recibir consolidadas del fondo fiduciario de asociados múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes incluyen también 60,0 millones de dólares (2018: 11,9 millones de dólares) de contribuciones voluntarias por recibir consolidadas del fondo fiduciario de asociados múltiples del PNUD.

Nota 10
Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación y préstamos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Préstamos por cobrar: préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (nota 30)	30 000	–	30 000
Cuentas por cobrar adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 30)	47 376	–	47 376
Cuentas por cobrar adeudadas por el fondo para actividades administrativas financiadas conjuntamente	20 000	–	20 000
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	58 640	–	58 640
Otras cuentas por cobrar	33 273	780	34 053
Subtotal	**189 289**	**780**	**190 069**

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 30)	(47 376)	–	(47 376)
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas	(4 471)	–	(4 471)
Provisión para otras cuentas de dudoso cobro	(1 218)	–	(1 218)
Total, otras cuentas por cobrar	**136 224**	**780**	**137 004**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2018*
Préstamos por cobrar: préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (nota 30)	15 000	–	15 000
Cuentas por cobrar adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 30)	47 376	–	47 376
Cuentas por cobrar adeudadas por el fondo para actividades administrativas financiadas conjuntamente	30 000	–	30 000
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	62 280	–	62 280
Otras cuentas por cobrar	21 179	805	21 984
Subtotal	**175 835**	**805**	**176 640**
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 31)	(47 376)	–	(47 376)
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas	(3 909)	–	(3 909)
Provisión para otras cuentas de dudoso cobro	(2 267)	–	(2 267)
Total, otras cuentas por cobrar	**122 283**	**805**	**123 088**

Préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

114. En 2019, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedió al UNRWA dos préstamos, de 20,0 millones de dólares y 10,0 millones de dólares. Dicho préstamo, por un valor total de 30,0 millones de dólares, estaba pendiente de devolución al 31 de diciembre de 2019 y se reembolsaron 10,0 millones de dólares el 9 de marzo de 2020.

Nota 11
Existencias

Artículos fungibles y suministros

115. Cierto tipo de equipo que se encuentra por debajo del umbral de capitalización se considera inventario para la gestión de la cadena de suministro durante el ejercicio y se elimina posteriormente del inventario a efectos de presentación de los estados financieros. Esto incluye tanto el equipo serializado como el no serializado. El equipo serializado se identifica específicamente a partir de los datos maestros de materiales y se retira del inventario. Anteriormente, el equipo no serializado se extraía a partir de determinados grupos de materiales. Durante el ejercicio en curso, se actualizaron los datos maestros de materiales de manera individual para marcar el equipo no

serializado y este identificador ha redundado en un ajuste de 2,5 millones de dólares en el consumo de inventario de ejercicios anteriores (2,1 millones de dólares en artículos fungibles y suministros y 0,4 millones de dólares en materias primas).

Reconocimiento de existencias

116. En los estados se consignan inventarios que mantenían algunas oficinas anteriormente omitidos. El saldo inicial de esas existencias era de 9,9 millones de dólares y el activo neto se ajustó en consonancia.

Proyecto de conciliación y optimización del inventario físico

117. A fin de mejorar la calidad de los datos de inventario migrados del sistema Galileo en el ejercicio anterior, en octubre de 2018 se puso en marcha el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico. Las misiones siguieron examinando y validando los datos actualizados en tres esferas clave: clasificación de materiales, valoración y ubicación física. En teoría, el ajuste correspondiente se efectuaría utilizando un identificador de transacción especial, sin embargo, sólo se registró una disminución neta de 1,8 millones de dólares en artículos fungibles y suministros empleando ese método. Hubo actividades de ajuste de mucha mayor envergadura que se introdujeron en el sistema como transacciones ordinarias de recepción y emisión, con lo cual se abultaron las cantidades relacionadas con adquisiciones y consumo en el ejercicio en curso. A pesar de la mezcla de ajustes y transacciones efectivas, el saldo final de las existencias al 31 de diciembre de 2019 se considera más válido y más fiable.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Mantenidas para la venta	*Materias primas*	*Reservas estratégicas*	*Artículos fungibles y suministros*	*Total*
Existencias iniciales al 1 de enero de 2018	**2 053**	**70**	**672**	**31 686**	**34 481**
Adquisición	982	94	84	8 787	9 947
Consumo[a]	(1 057)	260	(121)	(12 035)	(12 953)
Deterioro del valor y baja en libros	(16)	–	–	–	(16)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2018	**1 962**	**424**	**635**	**28 438**	**31 459**
Ajuste[b]	18	327	–	9 580	9 925
Adquisición[c]	1 613	353	749	35 450	38 165
Consumo[c]	(1 270)	(855)	(552)	(43 319)	(45 996)
Deterioro del valor y baja en libros	–	–	(80)	(2 107)	(2 187)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2019	**2 323**	**249**	**752**	**28 042**	**31 366**

[a] Cantidades reexpresadas para eliminar el equipo por debajo del umbral de capitalización (véase el párrafo 115).
[b] Representa el saldo inicial de las existencias no declaradas anteriormente (véase el párrafo 116).
[c] Incluye ajustes resultantes del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico (véase el párrafo 117).

Nota 12
Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas[a]	72 302	50 984
Anticipos a proveedores	741	2 771
Anticipos al personal	33 343	30 790
Anticipos al personal militar y de otro tipo	5 565	3 028
Cargos diferidos	26 937	34 560
Anticipos del fondo fiduciario de asociados múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (nota 22)	230 126	282 810
Otros	15 224	17 543
Total, otros activos	**384 238**	**422 486**

[a] Incluye la suma anticipada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destinada al sistema de coordinadores residentes.

Nota 13
Bienes del patrimonio histórico

118. Ciertos activos se clasifican en esta categoría por su trascendencia cultural, educativa o histórica. Los activos del patrimonio histórico de la Organización se han ido adquiriendo a lo largo de muchos años por diversos medios, como donaciones y legados. En 2019 se recibió un importante activo del patrimonio histórico, a saber, una escultura de acero titulada *Kusikawsa* y que está expuesta en la Sede.

119. Los bienes del patrimonio histórico no se mantienen para generar beneficios económicos ni por su potencial de servicio en el futuro. Así pues, la Organización ha optado por no reconocerlos en el estado de situación financiera. Entre los bienes importantes de este tipo que posee la Organización figuran obras de arte, estatuas, monumentos, edificios históricos y libros y mapas.

Nota 14
Propiedades, planta y equipo

120. Los activos inmobiliarios (edificios e infraestructura) se valoran al costo inicial o al costo de reposición depreciado, mientras que la maquinaria y el equipo, los vehículos, el mobiliario y los accesorios, y el equipo de comunicaciones y de tecnología de la información se valoran utilizando el costo original. Para calcular la amortización lineal, se utiliza la vida útil indicada en el catálogo de las Naciones Unidas de vida útil para cada clase principal de activos de las IPSAS.

121. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 era de 2.952,4 millones de dólares (2018: 2.982,7 millones de dólares). El costo total de adquisiciones y transferencias durante 2019, que fue de 138,3 millones de dólares (2018: 111,3 millones de dólares), incluye una contribución en especie de 16,4 millones de dólares para la renovación y el acondicionamiento de una sala de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

122. Durante el ejercicio, la Organización enajenó activos por un valor contable neto de 4,5 millones de dólares (2018: 4,5 millones de dólares). Se redujo el valor en libros de equipo en 3,7 millones de dólares (2018: 1,1 millones de dólares), debido

principalmente a pérdidas y otras circunstancias (3,4 millones de dólares), a fallos de funcionamiento (0,2 millones de dólares) y a operaciones hostiles (0,12 millones de dólares). Se dieron de baja en libros edificios e infraestructura por valor de 0,7 millones de dólares (2018: 3,4 millones de dólares), debido principalmente a la reducción de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

123. Se realizó una prueba del deterioro del valor y no se detectó un deterioro significativo.

Activos en construcción

124. Durante el ejercicio, se añadieron 784,4 millones de dólares (2018: 80,7 millones de dólares) de capitalización para activos en construcción, relacionados principalmente con la remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (54,1 millones de dólares), la construcción y habilitación del lugar de trabajo flexible en la Sede en Nueva York (6,9 millones de dólares), la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales (6,2 millones de dólares), la renovación del Palacio de África en la CEPA (4,2 millones de dólares) y la mejora de locales arrendados del edificio de la CESPAP en Bangkok (2,6 millones de dólares).

125. El plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene un costo total proyectado de 836,5 millones de francos suizos (el equivalente a 857,9 millones de dólares). Se prevé que las obras de construcción continúen hasta 2024. El proyecto está cofinanciado por un préstamo reembolsable sin intereses del Gobierno de Suiza por un importe máximo de 400 millones de francos suizos (véase la nota 21, párrafo 168). El costo máximo del proyecto del Palacio de África se fijó en 56,9 millones de dólares. Se prevé que el proyecto se termine después de 2021 por las demoras en el proceso de construcción.

126. Se terminaron y pusieron en servicio bienes en construcción por valor de 16,0 millones de dólares (2018: 21,8 millones de dólares), cifra que incluye la construcción de edificios e infraestructura en misiones políticas especiales (9,9 millones de dólares), mejoras de locales arrendados en el edificio de la CESPAP (2,6 millones de dólares), la renovación de edificios y zonas de estacionamiento en Ginebra (2,0 millones de dólares) y mejoras de locales arrendados en el edificio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (0,6 millones de dólares).

127. Los activos en construcción, que ascendían al cierre del ejercicio a 226,3 millones de dólares (2018: 163,9 millones de dólares), comprenden principalmente 179,3 millones de dólares para el reacondicionamiento y la renovación del Palacio de las Naciones, 20,4 millones de dólares para la construcción de un espacio de trabajo flexible en la Sede de Nueva York, 11,9 millones de dólares para la renovación del Palacio de África de la CEPA, 6,6 millones de dólares para la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales y 6,1 millones de dólares para la mejora de locales arrendados en el edificio de la CESPAP.

Activos en arrendamiento financiero

128. Al 31 de diciembre de 2019 el costo de los activos en régimen de arrendamiento financiero ascendía a 145,7 millones de dólares (62,8 millones de dólares de valor contable neto), cifra que comprendía la cesión de derechos de uso de activos por valor de 140,1 millones de dólares al costo de reposición (62,8 millones de dólares de valor contable neto) y alquileres comerciales por valor de 5,6 millones de dólares (valor contable neto nulo). La cesión de derechos de uso engloba principalmente el costo del Centro Internacional de Viena (137,9 millones de dólares a precio de costo y

62,3 millones de dólares de valor contable). El apartado de alquiler comercial comprende el equipo de la red.

129. Los arrendamientos del Centro Internacional de Viena se establecieron en 1979 por un plazo de 99 años para cuatro entidades del sistema de las Naciones Unidas (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares). Al 1 de enero de 2015, el costo y el valor contable neto del Centro era de 489,2 millones de euros (596,6 millones de dólares) y 288,0 millones de euros (351,2 millones de dólares), respectivamente. La participación de la Organización se estimó en un 22,76 %. Así pues, se reconocieron costos por valor de 135,8 millones de dólares y un valor contable neto de 79,9 millones de dólares a fecha de 1 de enero de 2015.

130. En 2019 se capitalizó la parte correspondiente a las mejoras de locales arrendados realizadas en los edificios del Centro Internacional de Viena, por un importe de 0,3 millones de dólares.

131. El terreno del Centro se trata como un arrendamiento operativo. La parte que corresponde a la Organización del valor razonable del alquiler del terreno se contabiliza como contribución en especie.

Propiedades, planta y equipo: 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Terrenos	*Edificios*	*Infraestructura*	*Vehículos*	*Equipo de comunicaciones y tecnología de la información*	*Maquinaria y equipo*	*Mobiliario y accesorios*	*Activos en construcción*	*Mejora de locales arrendados*	*Total*
Costo al 31 de diciembre de 2018	**835 698**	**3 766 665**	**319 258**	**173 682**	**170 849**	**55 118**	**4 392**	**163 907**	**9 364**	**5 498 933**
Adiciones	–	20 588	1 497	21 767	8 922	3 022	161	78 371	112	134 440
Enajenaciones	–	(1 088)	–	(16 075)	(8 650)	(2 404)	–	–	–	(28 217)
Activos en construcción terminados	–	13 488	1 145	–	1 100	–	265	(15 998)	–	–
Transferencias	–	–	–	(129)	(3)	6	–	–	–	(126)
Costo al 31 de diciembre de 2019		**3 799 653**	**321 900**	**179 245**	**172 218**	**55 742**	**4 818**	**226 280**	**9 476**	**5 605 030**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	–	**2 057 716**	**174 265**	**114 027**	**128 230**	**38 079**	**2 951**	**–**	**999**	**2 516 267**
Amortización	–	113 494	15 773	14 202	12 730	2 980	302	–	561	160 042
Enajenaciones	–	(355)	–	(12 692)	(8 465)	(2 251)	–	–	–	(23 763)
Transferencias	–	–	–	33	(6)	1	–	–	–	28
Pérdidas por deterioro del valor	–	4	–	52	–	–	–	–	–	56
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**–**	**2 170 859**	**190 038**	**115 622**	**132 489**	**38 809**	**3 253**	**–**	**1 560**	**2 652 630**
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2018	835 698	1 708 949	144 993	59 655	42 619	17 039	1 441	163 907	8 365	2 982 666
31 de diciembre de 2019	**835 698**	**1 628 794**	**131 862**	**63 623**	**39 729**	**16 933**	**1 565**	**226 280**	**7 915**	**2 952 400**

Propiedades, planta y equipo: 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Terrenos	*Edificios*	*Infraestructura*	*Vehículos*	*Equipo de comunicaciones y tecnología de la información*	*Maquinaria y equipo*	*Mobiliario y accesorios*	*Activos en construcción*	*Mejora de locales arrendados*	*Total*
Costo al 31 de diciembre de 2017	**835 698**	**3 756 826**	**314 403**	**171 323**	**171 237**	**52 320**	**5 008**	**104 971**	**4 307**	**5 416 093**
Adiciones	–	4 714	–	11 543	8 901	5 240	87	80 727	–	111 212
Enajenaciones	–	(4 314)	(2 290)	(9 184)	(9 778)	(2 178)	(703)	–	–	(28 447)
Activos en construcción terminados	–	9 439	7 145	–	150	–	–	(21 791)	5 057	–
Transferencias	–	–	–	–	339	(264)	–	–	–	75
Costo al 31 de diciembre de 2018	**835 698**	**3 766 665**	**319 258**	**173 682**	**170 849**	**55 118**	**4 392**	**163 907**	**9 364**	**5 498 933**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	**–**	**1 935 324**	**158 123**	**110 128**	**122 939**	**37 009**	**3 325**	**–**	**546**	**2 367 394**
Amortización	–	124 112	17 197	12 476	14 596	3 267	329	–	453	172 430
Enajenaciones	–	(1 863)	(1 262)	(8 577)	(9 640)	(1 901)	(703)	–	–	(23 946)
Transferencias	–	–	–	–	335	(296)	–	–	–	39
Pérdidas por deterioro del valor	–	143	207	–	–	–	–	–	–	350
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	**–**	**2 057 716**	**174 265**	**114 027**	**128 230**	**38 079**	**2 951**	**–**	**999**	**2 516 267**
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2017	835 698	1 821 502	156 280	61 195	48 298	15 311	1 683	104 971	3 761	3 048 699
31 de diciembre de 2018	**835 698**	**1 708 949**	**144 993**	**59 655**	**42 619**	**17 039**	**1 441**	**163 907**	**8 365**	**2 982 666**

Nota 15
Activos intangibles

132. Todos los activos intangibles adquiridos antes del 1 de enero de 2014 estaban sujetos a las disposiciones transitorias de las IPSAS y no se reconocieron, con la excepción de Umoja, que es el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. Todas las adquisiciones posteriores se han reconocido de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos.

133. El valor contable neto de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2019 era de 142,6 millones de dólares (2018: 130,5 millones de dólares). El costo total de las adquisiciones y las amortizaciones en 2019 fue de 33,4 millones de dólares y 21,3 millones de dólares, respectivamente.

134. El valor total en libros del proyecto Umoja al cierre del ejercicio era de 103,6 millones de dólares (2018: 94,7 millones de dólares). Los gastos de desarrollo relacionados con Umoja se capitalizan como activos en desarrollo hasta que la etapa pertinente entra en funcionamiento, momento en que el activo en desarrollo terminado pasa a formar parte de los activos intangibles operativos.

135. Durante el ejercicio, se añadieron 33,2 millones de dólares (2018: 26,2 millones de dólares) de capitalización de activos en desarrollo, relacionados principalmente con el software de Umoja (32,0 millones de dólares), y se concluyeron y pusieron en funcionamiento activos en desarrollo por valor de 25,1 millones de dólares.

136. Los activos en desarrollo al final del ejercicio, que ascendían a 17,9 millones de dólares (2018: 11,5 millones de dólares), guardan relación principalmente con el desarrollo de programas informáticos de Umoja (16,3 millones de dólares).

Activos intangibles: 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	*Otros programas informáticos desarrollados internamente*	*Programas informáticos adquiridos externamente*	*Licencias y derechos*	*Activos en desarrollo*		*Total*
					Umoja	*Otros*	
Costo al 31 de diciembre de 2018	**209 342**	**18 228**	**16 082**	**154**	**9 458**	**2 004**	**255 268**
Adiciones	–	–	116	–	32 010	1 236	33 362
Enajenaciones	–	–	(66)	–	–	–	(66)
Activos en desarrollo terminados	25 124	1 647	–	–	(25 124)[a]	(1 647)	–
Transferencias	–	–	54	–	–	–	54
Costo al 31 de diciembre de 2019	**234 466**	**19 875**	**16 186**	**154**	**16 344**	**1 593**	**288 618**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	**114 675**	**7 954**	**2 017**	**99**	**–**	**–**	**124 745**
Amortización	16 143	3 277	1 829	27	–	–	21 276
Enajenaciones	–	–	(66)	–	–	–	(66)
Transferencias	–	–	16	–	–	–	16
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**130 818**	**11 231**	**3 796**	**126**	**–**	**–**	**145 971**
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2018	94 667	10 274	14 065	55	9 458	2 004	130 523
31 de diciembre de 2019	**103 648**	**8 644**	**12 390**	**28**	**16 344**	**1 593**	**142 647**

[a] Incluye 1,920 millones de dólares en concepto de mejoras de Integración de Umoja, que se concluyeron en ejercicios anteriores.

Activos intangibles: 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	*Otros programas informáticos desarrollados internamente*	*Programas informáticos adquiridos externamente*	*Licencias y derechos*	*Activos en desarrollo*		*Total*
					Umoja	*Otros*	
Costo al 31 de diciembre de 2017	**171 129**	**18 228**	**4 447**	**154**	**23 037**	**401**	**217 396**
Adiciones	–	–	11 635	–	24 634	1 603	37 872
Activos en desarrollo terminados	38 213	–	–	–	(38 213)[a]	–	–
Costo al 31 de diciembre de 2018	**209 342**	**18 228**	**16 082**	**154**	**9 458**	**2 004**	**255 268**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	**98 784**	**4 380**	**1 001**	**73**	**–**	**–**	**104 238**
Amortización	15 891	3 574	1 011	26	–	–	20 502
Deterioro del valor	–	–	5	–	–	–	5
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	**114 675**	**7 954**	**2 017**	**99**	**–**	**–**	**124 745**
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2017	72 345	13 848	3 446	81	23 037	401	113 158
31 de diciembre de 2018	**94 667**	**10 274**	**14 065**	**55**	**9 458**	**2 004**	**130 523**

[a] Incluye 18,1 millones de dólares en concepto de mejoras de Integración de Umoja, que se concluyeron en ejercicios anteriores.

Nota 16
Cuentas por pagar y pasivo devengado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Cuentas por pagar a proveedores	52 474	45 278
Transferencias por pagar	21 638	10 783[a]
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	72 277	31 728
Pasivos devengados por bienes y servicios	135 373	102 255
Otras cuentas por pagar	55 894	42 023
Subtotal	**337 656**	**232 067**
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	387	1 812
Saldos del Fondo de Operaciones por pagar a los Estados Miembros[b]	150 000	150 000
Subtotal	**150 387**	**151 812**
Total, cuentas por pagar y pasivo devengado	**488 043**	**383 879**

[a] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual.
[b] El Fondo de Operaciones representa anticipos de los Estados Miembros para financiar gastos presupuestados o extraordinarios y otros fines autorizados por la Asamblea General.

Nota 17
Cobros por anticipado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Ingresos diferidos	94 439	122 497
Cobros por anticipado de los Estados Miembros	72	1 880
Total, cobros por anticipado	**94 511**	**124 377**

Nota 18
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	78 227	4 431 554	4 509 781
Vacaciones anuales	15 939	139 893	155 832
Prestaciones de repatriación	25 932	216 682	242 614
Total imputable al presupuesto ordinario	*120 098*	*4 788 129*	*4 908 227*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	8 232	872 470	880 702
Vacaciones anuales	3 883	52 909	56 792
Prestaciones de repatriación	5 135	65 699	70 834
Total imputable a recursos extrapresupuestarios	*17 250*	*991 078*	*1 008 328*
Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	**137 348**	**5 779 207**	**5 916 555**
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	1 877	35 862	37 739
Pasivo en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	599	–	599
Pasivo en concepto de seguros	16 052	–	16 052
Sueldos y prestaciones devengados	68 057	31	68 088
Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	**223 933**	**5 815 100**	**6 039 033**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	94 834	3 629 452	3 724 286
Vacaciones anuales	11 229	120 556	131 785
Prestaciones de repatriación	18 046	187 482	205 528
Total imputable al presupuesto ordinario	*124 109*	*3 937 490*	*4 061 599*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	10 539	540 070	550 609
Vacaciones anuales	2 681	38 233	40 914
Prestaciones de repatriación	3 544	48 798	52 342
Total imputable a recursos extrapresupuestarios	*16 764*	*627 101*	*643 865*
Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	**140 873**	**4 564 591**	**4 705 464**

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	1 826	30 283	32 109
Pasivo en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	622	–	622
Pasivo en concepto de seguros	20 520	–	20 520
Sueldos y prestaciones devengados	61 998	35	62 033
Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	**225 839**	**4 594 909**	**4 820 748**

137. El pasivo derivado de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas es determinado por actuarios independientes con arreglo a la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). La valoración actuarial suele realizarse cada dos años. La última valuación actuarial completa se efectuó el 31 de diciembre de 2019.

Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio

Hipótesis de valuación actuarial

138. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Hipótesis actuariales

(En porcentaje)

Hipótesis	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2018	3,93	4,18	4,22
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2019	2,36	3,04	2,5
Inflación al 31 de diciembre de 2018	3,89-5,57	2,20	–
Inflación al 31 de diciembre de 2019	3,76-5,44	2,20	–

139. Las curvas de rendimiento utilizadas para calcular las tasas de descuento relativas al dólar de los Estados Unidos, el euro de la zona del euro y el franco suizo son las elaboradas por Aon Hewitt, de conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

140. La tasa de aumento salarial y los supuestos demográficos utilizados para las valoraciones de 2019 son los mismos que se utilizaron en la última valoración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 9,27 % para la edad de 19 años, y disminuían hasta el 3,97 % para la edad de 70 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % para la edad de 19 años, porcentaje que disminuiría hasta el 3,47 % para la edad de 70 años.

141. El costo de las solicitudes de reembolso de gastos médicos per cápita correspondientes a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualizan a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tasas tendenciales del costo de la atención médica se revisa para ajustarla a las expectativas actuales a corto plazo de aumento de los costos de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio y el entorno económico. Las tasas de tendencia de los costos de la atención de la salud se basan en los supuestos a largo plazo de Aon Hewitt para diferentes monedas, como se muestra a continuación.

	2019			*2018*		
Supuestos de tendencias de costos	*Inicial*	*Final*	*Grado inferior*	*Inicial*	*Final*	*Grado inferior*
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,44 %	3,85 %	13 años	5,57 %	3,85 %	14 años
Estados Unidos, Medicare	5,26 %	3,85 %	13 años	5,38 %	3,85 %	14 años
Estados Unidos, seguro dental	4,66 %	3,85 %	13 años	4,73 %	3,85 %	14 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (Suiza)	3,76 %	2,85 %	8 años	3,89 %	3,05 %	9 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (zona del euro)	3,83 %	3,65 %	3 años	3,91 %	3,65 %	4 años

142. En lo que respecta a la valoración de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2019, se utilizó como hipótesis una inflación en gastos de viaje del 2,20 % (2018: 2,20 %), teniendo en cuenta la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años.

143. Se tomó como hipótesis que los saldos de vacaciones anuales aumentarían a los ritmos anuales siguientes durante los años de servicio previstos del funcionario: de 0 a 3 años, el 10,9 %; de 4 a 8 años, el 1 %; y más de 9 años, el 0,5 %, hasta el límite máximo de 60 días. Para la valoración actuarial de las vacaciones anuales se utiliza el método de asignación.

144. Para los planes de prestaciones definidas, las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en estadísticas y tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus propias valuaciones actuariales.

Valoración actuarial: movimiento del pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	**4 705 464**	**5 043 449**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	152 334	162 785
Costo por intereses	183 167	166 864
Total, costos contabilizados en el estado de rendimiento financiero	**335 501**	**329 649**

	2019	*2018*
Prestaciones pagadas	(145 287)	(139 725)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto[a]	1 020 877	(527 909)
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre	**5 916 555**	**4 705 464**

[a] El monto neto acumulado de las pérdidas actuariales reconocido en el estado de cambios en el activo neto es de 1.260,077 millones de dólares (2018: 239,200 millones de dólares).

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

145. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos experimentaron variaciones durante el período sobre el que se informa y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis variase un 0,5 % (2018: un 1 %), los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento: pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

31 de diciembre de 2019	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(529 068)	(11 604)	(8 835)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11,0)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	621 685	12 438	9 538
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13,0	4	4

31 de diciembre de 2019	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Aumento del 1 % en la tasa de descuento	(729 549)	(22 076)	(15 316)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(17,07)	(8,56)	(8,87)
Disminución del 1 % en la tasa de descuento	970 428	25 641	17 866
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	22,70	9,94	10,35

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a los gastos médicos

146. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio del pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Una variación del

0,5 % (2018: un 1 %) en la hipótesis sobre las tendencias de los gastos médicos afectaría a la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

Análisis de sensibilidad a los costos médicos: variación del 0,5 % (2018: un 1 %) en las hipótesis sobre las tendencias de las tasas de los gastos médicos

(En miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

2019	*Aumento*		*Disminución*	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	12,05 %	593 406	(10,39 %)	(512 106)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	0,87 %	43 003	(0,73 %)	(36 178)
Efecto total		**636 409**		**(548 284)**

2018	*Aumento*		*Disminución*	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	22,79 %	974 076	(17,45 %)	(745 993)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	1,81 %	77 529	(1,33 %)	(56 805)
Efecto total		**1 051 605**		**(802 798)**

147. Con efecto a partir del 1 de enero de 2017, la Organización empezó a acumular el 3 % del sueldo bruto más el ajuste por lugar de destino en el caso de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización con respecto al seguro médico posterior a la separación del servicio del personal que se jubila de dichos puestos. Posteriormente, la tasa se aumentó al 6 % el 1 de enero de 2019. Sin embargo, el déficit neto del fondo extrapresupuestario para las obligaciones en concepto de seguro médico posterior la separación del servicio ascendía a 771,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (2018: déficit de 523,8 millones de dólares), debido a que esas obligaciones experimentaron aumentos considerablemente más elevados.

148. La Organización acumula el 8 % del sueldo bruto menos las contribuciones del personal de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización en materia de primas de repatriación. El activo neto del fondo extrapresupuestario correspondiente a primas de repatriación ascendía a 43,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (2018: 44,7 millones de dólares).

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

149. El importe de las prestaciones pagadas correspondiente a 2019 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados de acuerdo con las pautas de adquisición de derechos en función de cada plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales. En el cuadro siguiente se muestra el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes).

Importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Seguro médico posterior a la separación del servicio	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*	*Total*
2020	71 354	32 011	20 318	123 683
2019	108 540	22 346	14 401	145 287

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*	*2017*	*2016*	*2015*
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	5 451	4 705	5 043	4 337	4 135

Otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

Fondo para pagos de indemnizaciones: indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

150. El fondo para pagos de indemnizaciones sirve para financiar el pago de indemnizaciones en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales. Las normas que rigen el pago de indemnizaciones figuran en el apéndice D del Reglamento del Personal. El fondo permite a la Organización seguir cumpliendo su obligación de realizar pagos en concepto de indemnización por enfermedad, lesión o muerte. Los ingresos del fondo proceden de un cargo del 1 % de la remuneración básica neta, incluido el ajuste por lugar de destino para los funcionarios que cumplen las condiciones pertinentes. El fondo sufraga las reclamaciones presentadas por el personal en virtud del apéndice D, que cubren prestaciones mensuales por muerte o discapacidad y el pago de sumas fijas por lesión o enfermedad, así como gastos médicos.

Hipótesis de valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

151. El pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral es objeto de valuación actuarial. El pasivo se determina a partir de las prestaciones proyectadas, que aumentan por el subsidio por costo de la vida, disminuyen por la mortalidad y posteriormente se descuentan al valor actual. Las obligaciones correspondientes al 31 de diciembre de 2019, estimadas en 37,7 millones de dólares, se basan en la valoración actuarial en esa misma fecha.

152. El ajuste por costo de la vida es el mismo que el utilizado en la valoración actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas del 31 de diciembre de 2017, que es del 2,20 %. Al igual que en el caso del pasivo en concepto de prestaciones definidas, se utilizaron las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar la obligación al 31 de diciembre de 2019. Para calcular las indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D se utilizan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Análisis de sensibilidad a la valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

153. En el análisis de sensibilidad se examinan las variaciones del pasivo como consecuencia de los cambios en el subsidio por costo de la vida, así como los cambios en los supuestos relativos a la tasa de descuento. Un cambio del 1 % en el subsidio por costo de la vida y en la tasa de descuento utilizados en la hipótesis afectaría a la medición de la obligación en virtud del apéndice D del modo que se indica a continuación.

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en la sensibilidad al subsidio por costo de la vida

(En miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Aumento del 1 % en el subsidio por costo de la vida	5 042	4 030
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13,36	12,55
Disminución del 1 % en el subsidio por costo de la vida	(4 290)	(3 353)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11,37)	(10,44)

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en el supuesto de sensibilidad a las tasas de descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Aumento del 1 % en la tasa de descuento	(4 069)	(3 507)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(10,78)	(10,92)
Disminución del 1 % en la tasa de descuento	5 702	4 332
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	15,11	13,49

Sueldos y prestaciones devengados

154. Los sueldos y prestaciones devengados engloban 17,9 millones de dólares (2018: 21,3 millones de dólares) en concepto de sueldos devengados, 40,8 millones de dólares correspondientes a vacaciones en el país de origen (2018: 33,4 millones de dólares) y 8,6 millones de dólares (2018: 7,0 millones de dólares) relativos a otras cuentas por pagar y gastos devengados en concepto de primas de repatriación pagaderas y otras prestaciones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

155. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones se estipula que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valoración actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus obligaciones.

156. Las obligaciones financieras de la Organización respecto de la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la

Asamblea General (actualmente, el 7,90 % para los afiliados y el 15,80 % para las organizaciones afiliadas), además de una parte de las aportaciones que quepa efectuar para compensar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valoración. Todas las organizaciones afiliadas contribuirán a paliar el déficit con una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

157. La última valoración actuarial de la Caja se terminó al 31 de diciembre de 2017 y la valoración correspondiente al 31 de diciembre de 2019 se está realizando actualmente. Para sus estados financieros de 2018, la Caja de Pensiones extrapoló al 31 de diciembre de 2018 los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2017.

158. La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017 arrojó un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 139,2 % (un 150,1 % en la extrapolación a 2016). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 102,7 % (un 101,4 % en la extrapolación a 2016).

159. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2017, no era necesario realizar aportaciones para compensar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de valuación, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. A la fecha de cierre del ejercicio, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

160. Si se invocara el artículo 26 por una deficiencia actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o a causa de la finalización del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar los déficits se basarían en la parte proporcional de las aportaciones de cada organización al total de aportaciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valuación. El total de las contribuciones pagadas a la Caja en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) ascendió a 6.931,39 millones de dólares y la Organización aportó el 18,1 % de esa suma.

161. En 2019, las aportaciones de la Organización a la Caja de Pensiones, incluida la parte del personal, ascendieron a 463,4 millones de dólares (2018: 440,4 millones de dólares). Se prevé que las aportaciones pagaderas en 2020 asciendan a 480,1 millones de dólares.

162. La afiliación a la Caja puede resolverse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto sobre la base de una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

163. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en el sitio web de la Caja (www.unjspf.org).

Nota 19
Provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas acreditadas a los Estados Miembros	*Litigios y demandas*	*Rehabilitación*	*Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)*	*Total*
Provisiones al 31 de diciembre de 2018	**53 763**	**1 595**	**457**	**102 107**	**157 922**
Provisiones adicionales constituidas	–	580	159	99 031	99 770
Importes revertidos	–	(1 095)	(45)	–	(1 140)
Importes utilizados	(28 571)	(344)	–	(102 107)	(131 022)
Provisiones al 31 de diciembre de 2019	**25 192**	**736**	**571**	**99 031**	**125 530**
Corrientes	25 192	736	336	99 031	125 295
No corrientes	–	–	235	–	235
Total	**25 192**	**736**	**571**	**99 031**	**125 530**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas acreditadas a los Estados Miembros	*Litigios y demandas*	*Rehabilitación*	*Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)*	*Total*
Provisiones al 31 de diciembre de 2017	**28 571**	**858**	**572**	**84 394**	**114 395**
Provisiones adicionales constituidas	25 192[a]	1 369	197	102 107	128 865
Importes revertidos	–	(554)	(312)	–	(866)
Importes utilizados	–	(78)	–	(84 394)	(84 472)
Provisiones al 31 de diciembre de 2018	**53 763**	**1 595**	**457**	**102 107**	**157 922**
Corrientes	53 763	1 595	196	102 107	157 661
No corrientes	–	–	261	–	261
Total	**53 763**	**1 595**	**457**	**102 107**	**157 922**

[a] Corresponde a la cancelación de los compromisos del bienio 2016-2017 (véase la nota 25).

164. En 2018 se habilitaron provisiones para créditos a los Estados Miembros por saldos no comprometidos de consignaciones por valor de 25,2 millones de dólares. Se dotaron provisiones por un importe de 0,7 millones de dólares (2018: 1,6 millones de dólares) para diversas demandas judiciales en curso cuando se estimó que la probabilidad de tener que hacer algún desembolso era superior al 50 %. La provisión para solicitudes de indemnización (pendientes de presentación) consiste en una estimación de los gastos que podría ser necesario efectuar para liquidar las reclamaciones, que todavía no se han presentado, del seguro médico y dental durante el ejercicio.

Nota 20
Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos

165. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció, conforme a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, al objeto de equiparar la remuneración

neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, así como el de las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratean cuotas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

166. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional correspondientes a los Estados Miembros que no gravan los ingresos que sus ciudadanos reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como a los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual, los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en el acuerdo, los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe a pagar en los estados financieros.

Ingresos y gastos operacionales del Fondo de Nivelación de Impuestos[a]

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estados Unidos de América	*Otros Estados Miembros*	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Contribuciones del personal recibidas de las siguientes fuentes:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	58 855	208 669	267 524	260 842
Operaciones de mantenimiento de la paz	50 349	130 169	180 518	184 646
Mecanismo Residual	2 116	6 366	8 482	8 839
Distribución de los ingresos por intereses	395	1 223	1 618	1 657
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	**111 715**	**346 427**	**458 142**	**455 984**
Gastos de personal y otros	81 186	–	81 186	95 466
Servicios por contrata	169	–	169	252
Sumas acreditadas a otros Estados Miembros:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	–	215 552	215 552	200 788
Operaciones de mantenimiento de la paz	–	127 028	127 028	120 662
Mecanismo Residual	–	7 912	7 912	9 446
Total, gastos	**81 355**	**350 492**	**431 847**	**426 614**
Exceso neto de los ingresos respecto de los gastos	**30 360**	**(4 065)**	**26 295**	**29 370**

[a] La información resumida presentada en el cuadro muestra los ingresos y gastos del Fondo de Nivelación de Impuestos, que se han eliminado en los estados financieros del volumen I. En 2019, el saldo del superávit acumulado se ha incrementado en 26,295 millones de dólares, importe que representa el exceso de los ingresos respecto de los gastos y se ha transferido a la partida de los estados financieros del pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos.

167. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 123,022 millones de dólares (2018: 96,727 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 70,198 millones de dólares (2018: 39,838 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 52,824 millones de dólares (2018: 56,889 millones de dólares). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 182,595 millones de dólares (2018: 150,873 millones de dólares) e incluye un pasivo tributario estimado de 59,573 millones de dólares correspondiente a 2019 y ejercicios fiscales anteriores (2018: 54,146 millones de dólares); de esa suma, aproximadamente 31,370 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2020 y estaba previsto que se liquidaran aproximadamente 28,203 millones de dólares en abril de 2020.

Nota 21
Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Obligaciones por acuerdos condicionales	103 453	22 928	126 381
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 377	59 478	62 855
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	7 869	–	7 869
Préstamos	2 566	62 523	65 089
Otros pasivos	9 484	2 603	12 087
Total, otros pasivos	**126 749**	**147 532**	**274 281**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2018*
Obligaciones por acuerdos condicionales	94 955	42 457	137 412
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 698	62 816	66 514
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	6 525	–	6 525
Préstamos	–	34 086	34 086
Otros pasivos	5 678	203	5 881
Total, otros pasivos	**110 856**	**139 562**	**250 418**

Préstamos

168. La Asamblea General, en su resolución 70/248 A, aprobó la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio, en parte mediante un préstamo sin interés del país anfitrión. En abril de 2017 se firmó un contrato de préstamo entre la Organización y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) (entidad pública dependiente del Gobierno de Suiza), por un importe máximo de 400 millones de francos suizos. La Organización retira fondos disponibles en el marco del préstamo en varios tramos cada año. El préstamo se valora a su costo amortizado utilizando el tipo de interés de un bono del Gobierno federal suizo de 30 años. Al 31 de diciembre de 2019, el monto nominal del préstamo retirado era de 67,2

millones de dólares (equivalente a 65,5 millones de francos suizos). Su valor razonable correspondiente al costo amortizado es de 65,1 millones de dólares.

169. El préstamo se recibe a un precio inferior a los tipos normales del mercado y, por lo tanto, se trata como un préstamo en condiciones favorables. Debido al tipo de interés negativo de los bonos federales suizos a 30 años al 31 de diciembre de 2019, el estado de rendimiento financiero incluye costos financieros teóricos por valor de 1,35 millones de dólares para 2019; en 2018, se reconocieron ingresos teóricos por valor de 1,99 millones de dólares. Ni los costos financieros teóricos ni los ingresos teóricos se pagan o perciben en efectivo.

Nota 22
Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados

170. Los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial. Los administra la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del PNUD.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal

171. Se han establecido fondos humanitarios comunes como asociaciones entre organismos de las Naciones Unidas para la realización de actividades humanitarias en diversos países. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios funciona como dependencia técnica de esos fondos y se encarga de gestionar el proceso de asignación. Por tanto, la Organización controla los fondos y es la entidad principal de esos fondos fiduciarios de asociados múltiples.

172. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha financiado unos 500 proyectos en 40 países suministrando recursos de manera rápida y flexible a las iniciativas de consolidación de la paz en países en situación de posconflicto. Habida cuenta de que ese Fondo está controlado y gestionado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Organización es la entidad principal en el programa.

173. Tras la aprobación de la resolución 71/1 de la Asamblea General, titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”, la Organización creó en 2017 el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. El Comité Asesor del fondo está presidido por la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional.

174. En 2016, la Organización puso en marcha el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para la Respuesta al Cólera en Haití. El fondo constituye una plataforma rápida, flexible y dotada de mecanismos de rendición de cuenta en apoyo de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. La Enviada Especial del Secretario General para Haití y la Directora de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General actúan como copresidentas del Comité Asesor del fondo. Por consiguiente, se considera que la Organización es la entidad principal del Fondo.

175. Así pues, los fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal se consolidan íntegramente en los estados financieros de la Organización. A continuación se muestra un resumen de los ingresos, los gastos y los activos netos de los fondos fiduciarios de asociados múltiples bajo ese control.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019				
	Fondos humanitarios comunes	*Fondos para la consolidación de la paz*	*Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración*	*Fondo para la respuesta al cólera en Haití*	*Total*
Ingresos	432 462	114 330	–	10 058	556 850
Gastos	(419 946)	(159 276)	78	(5 648)	(584 792)
Superávit/(déficit) neto	**12 516**	**(44 946)**	**78**	**4 410**	**(27 942)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	212 172	141 448	376	6 004	360 000
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**224 688**	**96 502**	**454**	**10 414**	**332 058**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018				
	Fondos humanitarios comunes	*Fondos para la consolidación de la paz*	*Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración*	*Fondo para la respuesta al cólera en Haití*	*Total*
Ingresos	333 683	132 206	612	3 010	469 511
Gastos	(323 081)	(156 953)	(259)	(2 033)	(482 326)
Superávit/(déficit) neto	**10 602**	**(24 747)**	**353**	**977**	**(12 815)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2017	201 570	166 195	23	5 027	372 815
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	**212 172**	**141 448**	**376**	**6 004**	**360 000**

Nota 23
Participación en acuerdos conjuntos

Participación en acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2019	*Ganancias/ (pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de rendimiento financiero: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/ (pasivo) neto al 31 de diciembre de 2019*
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Centro de Comercio Internacional (CCI)	16 428	(38 978)	2	3 151	(19 397)
Menos: reclasificación del saldo del pasivo neto correspondiente al CCI al 31 de diciembre de 2019	–	–	–	–	19 397
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	2 840	(1 939)	(21)	705	1 585
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 475	–	75	310	1 860
Total, activo no corriente	**20 743**	**(40 917)**	**56**	**4 166**	**3 445**
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Más: reclasificación del saldo del pasivo neto correspondiente al CCI al 31 de diciembre de 2019	–	–	–	–	(19 397)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(48 289)	19 510	–	(1 107)	(29 886)
Otras empresas conjuntas	(28 949)	2 188	–	(6 088)	(32 849)
Total, pasivo no corriente	**(77 238)**	**21 698**	**–**	**(7 195)**	**(82 132)**
Participación neta en acuerdos conjuntos	**(56 495)**	**(19 219)**	**56**	**(3 029)**	**(78 687)**
Contribución neta a acuerdos conjuntos[a]				74 993	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación				**78 022**	

[a] Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2019 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que se desglosan en las siguientes aportaciones: 58,919 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 18,333 millones de dólares al CCI, 0,150 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,620 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2018	*Ganancias/ (pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de rendimiento financiero: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/ (pasivo) neto al 31 de diciembre de 2018*
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Centro de Comercio Internacional (CCI)	3 669	2 050	(3)	10 712	16 428
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	2 559	77	–	204	2 840
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 488	–	(124)	111	1 475
Total, activo no corriente	**7 716**	**2 127**	**(127)**	**11 027**	**20 743**
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(51 720)	5 236	–	(1 805)	(48 289)
Otras empresas conjuntas	(31 331)	3 912	–	(1 530)	(28 949)
Total, pasivo no corriente	**(83 051)**	**9 148**	**–**	**(3 335)**	**(77 238)**
Participación neta en acuerdos conjuntos	**(75 335)**	**11 275**	**(127)**	**7 692**	**(56 495)**
Contribución neta a acuerdos conjuntos[a]				(77 035)	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación				**(69 343)**	

[a] Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2018 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que se desglosan en las siguientes aportaciones: 57,6 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 18,7 millones de dólares al CCI, 0,2 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,5 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: activo no corriente

176. El CCI es una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. Por consiguiente, la participación de la Organización, del 50,0 %, basada en su contribución de 18,3 millones de dólares en 2019 con cargo al presupuesto ordinario (2018: 18,7 millones de dólares), se contabiliza aplicando el método de la participación. A continuación figura un resumen del rendimiento financiero y la situación del activo neto del CCI.

177. La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, ofrece cursos y organiza iniciativas de aprendizaje para el personal de la Organización. La Escuela Superior funciona con un presupuesto bienal aprobado por su Junta. Una parte importante del presupuesto es financiada por los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos determinada por la JJE. Para la contribución básica de 2019, la parte correspondiente a la Organización es del 29,61 % (2018: un 29,61 %). A continuación

figura un resumen del rendimiento financiero y la situación del activo neto de la Escuela Superior.

178. El Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición es una actividad administrativa financiada conjuntamente cuyos contribuyentes son las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena. Su objetivo es hacer mejoras de infraestructura importantes en el Centro. En 2019, las aportaciones de la Organización al Fondo Común ascendieron a 0,5 millones de dólares (2018: 0,5 millones de dólares), lo cual supone un 11,38 % de los ingresos totales recibidos por el Fondo en 2019 (2018: 11,32 %). A continuación figura un resumen del rendimiento financiero y la situación del activo neto del Fondo.

179. Las contribuciones anuales de la Organización al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición pueden utilizarse a fin de adquirir o mejorar los activos físicos necesarios para realizar mejoras de infraestructura importantes en el Centro Internacional de Viena. La Organización no había contraído otros compromisos de inversión en infraestructura relacionados con su participación en empresas conjuntas al 31 de diciembre de 2019.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: pasivo no corriente

180. Las actividades administrativas que cuentan con financiación conjunta se establecen en virtud de acuerdos vinculantes, como se detalla a continuación:

a) **Oficina de las Naciones Unidas en Viena**: las actividades administrativas de las Naciones Unidas en Viena financiadas conjuntamente son tres, cada una de ellas con un acuerdo de participación en la financiación de los gastos:

i) Seguridad y protección;

ii) Programa de control de acceso del polígono de tiro del Centro Internacional de Viena;

iii) Servicios administrativos y de conferencias;

b) **Seguridad y protección**: el Departamento de Seguridad es una única entidad de gestión de la seguridad encargada de prestar servicios de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad, velar por la máxima seguridad del personal y los familiares a su cargo reconocidos oficialmente y facilitar la ejecución de los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en las condiciones más seguras y eficientes;

c) **Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)**: la CAPI es un órgano independiente de expertos establecido por la Asamblea General, que tiene el mandato de regular y coordinar las condiciones de servicio de los funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, promoviendo y manteniendo al mismo tiempo una administración pública internacional de alta calidad;

d) **Dependencia Común de Inspección**: la Dependencia Común de Inspección es un órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General para realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema;

e) **Secretaría de la JJE**: la JJE es el foro de coordinación más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas. Se creó como comité permanente del Consejo Económico y Social y está presidida por el Secretario General. Si bien no es un órgano normativo, la JJE apoya y refuerza la función de coordinación de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones sociales y económicas y asuntos conexos.

181. Estas actividades administrativas financiadas conjuntamente, cuyo período de presentación de información financiera coincide con el de la Organización, se contabilizan aplicando el método de la participación. La participación de la Organización en estas actividades es la parte que le corresponde del pasivo neto de dichas actividades, que se basa en el porcentaje de prorrateo de la financiación. Estos coeficientes de participación en la financiación de los gastos, que varían en función de factores clave como el número de empleados y el espacio total ocupado, se incluyen en los cuadros del estado de rendimiento financiero y el estado de situación financiera que figuran a continuación.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estados financieros

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Activo corriente	214 950	22 453	17 045	6 809	27 910	289 167
Activo no corriente	147 415	1 016	–	583	9 636	158 650
Total, activo	**362 365**	**23 469**	**17 045**	**7 392**	**37 546**	**447 817**
Pasivo corriente	(72 174)	(2 937)	(696)	(8 008)	(22 948)	(106 763)
Pasivo no corriente	(328 987)	(15 178)		(47 988)	(152 478)	(544 631)
Total, pasivo	**(401 161)**	**(18 115)**	**(696)**	**(55 996)**	**(175 426)**	**(651 394)**
Total del activo menos total del pasivo	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 604)**	**(137 880)**	**(203 577)**
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 604)**	**(137 880)**	**(203 577)**

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de rendimiento financiero al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Ingresos	125 253	13 859	5 342	47 510	136 746	328 710
Gastos	(118 952)	(11 478)	(2 615)	(49 187)	(152 825)	(335 057)
Superávit/(déficit) del ejercicio	**6 301**	**2 381**	**2 727**	**(1 677)**	**(16 079)**	**(6 347)**
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	**32 856**	**9 591**	**13 030**	**(78 655)**	**(130 987)**	**(154 165)**
Superávit/(déficit) del ejercicio	6 301	2 381	2 727	(1 677)	(16 079)	(6 347)
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(77 956)	(6 549)	–	31 729	9 187	(43 589)
Otros cambios en el activo neto	3	(69)	592	–	–	526
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 603)**	**(137 879)**	**(203 575)**
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	**50,00**	**29,61**	**11,38**	**61,49**	**23,82**	
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	3 151	705	310	(1 107) [a]	(6 088) [b]	(3 029)
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	(38 978)	(1 939)	–	19 510	2 188	(19 219)
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	2	(21)	75	–	–	56
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(19 397)**	**1 585**	**1 860**	**(29 886)**	**(32 849)**	**(78 687)**

[a] Ajustado para reflejar el cambio, del 61,39 % en 2018 al 61,49 % en 2019, en la participación de la Organización.
[b] Ajustado para reflejar el cambio, del 22,10 % en 2018 al 23,82 % en 2019, en la participación de la Organización.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Activo corriente	161 637	14 534	15 176	11 937	39 571	242 855
Activo no corriente	111 925	5 176	–	532	7 569	125 202
Total, activo	**273 562**	**19 710**	**15 176**	**12 469**	**47 140**	**368 057**
Pasivo corriente	(45 982)	(1 910)	(2 146)	(14 317)	(26 607)	(90 962)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Pasivo no corriente	(194 724)	(8 209)	–	(76 807)	(151 520)	(431 260)
Total, pasivo	**(240 706)**	**(10 119)**	**(2 146)**	**(91 124)**	**(178 127)**	**(522 222)**
Total del activo menos total del pasivo	**32 856**	**9 591**	**13 030**	**(78 655)**	**(130 987)**	**(154 165)**
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	**32 856**	**9 591**	**13 030**	**(78 655)**	**(130 987)**	**(154 165)**

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de rendimiento financiero al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Ingresos	120 111	11 755	5 500	45 406	139 889	322 661
Gastos	(98 687)	(9 742)	(4 521)	(47 603)	(145 443)	(305 996)
Superávit/(déficit) del ejercicio	**21 424**	**2 013**[a]	**979**	**(2 197)**	**(5 554)**	**16 665**
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	**7 337**	**8 644**	**13 144**	**(84 987)**	**(143 130)**	**(198 992)**
Superávit/(déficit) del ejercicio	21 424	688[a]	979	(2 197)	(5 554)	15 340
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	4 100	259	–	8 529	17 697	30 585
Otros cambios en el activo neto	(5)	–	(1 093)	–	–	(1 098)
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**32 856**	**9 591**	**13 030**	**(78 655)**	**(130 987)**	**(154 165)**
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	**50,00**	**29,61**	**11,32**	**61,39**	**22,10**	
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	10 712	204	111	(1 805)[b]	(1 5302)[c]	7 692
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	2 050	77	–	5 236	3 912	11 275
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	(3)	–	(124)	–	–	(127)
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**16 428**	**2 840**	**1 475**	**(48 289)**	**(28 949)**	**(56 495)**

[a] El superávit incluye un ajuste de 1,3 millones de dólares en relación con el ejercicio anterior.
[b] Ajustado para reflejar el cambio, del 60,85 % en 2017 al 61,39 % en 2018, en la participación de la Organización.
[c] Ajustado para reflejar el cambio, del 21,89 % en 2017 al 22,10 % en 2018, en la participación de la Organización.

Nota 24
Activo neto

Activo neto al 31 de diciembre

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo General y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros fondos*	*Total*
Activo neto al 31 de diciembre de 2017	**321 520**	**2 956 564**	**(4 942 516)**	**556 320**	**3 251 350**	**2 143 238**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 18)	2 353	–	527 909	258	–	530 520
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 23)	11 272	–	–	–	(124)	11 148
Consolidación de los estados financieros del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación	–	5 879	–	–	–	5 879
Superávit/(déficit) del ejercicio	(100 558)	829 687	(165 269)	16 501	(57 251)	523 110
Total, cambios en el activo neto	**(86 933)**	**835 566**	**362 640**	**16 759**	**(57 375)**	**1 070 657**
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	**234 587**	**3 792 130**	**(4 579 876)**	**573 079**	**3 193 975**	**3 213 895**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 18)	(3 481)	–	(1 020 877)	(2 252)	–	(1 026 610)
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 23)	(19 238)	–	–	–	75	(19 163)
Otros ajustes del activo neto	6 687	–	–	–	3 238	9 925
Superávit/(déficit) del ejercicio	25 433	276 393	(141 334)	37 189	52 476	250 157
Total, cambios en el activo neto	**9 401**	**276 393**	**(1 162 211)**	**34 937**	**55 789**	**(785 691)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**243 988**	**4 068 523**	**(5 742 087)**	**608 016**	**3 249 764**	**2 428 204**

Activo neto al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Superávit/(déficit) acumulado	*Reservas*	*Total, activo neto*
Fondo General y fondos conexos	243 988	–	243 988
Fondos fiduciarios	4 068 523	–	4 068 523
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(5 742 087)	–	(5 742 087)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	552 566	55 450	608 016
Otros fondos	3 249 764	–	3 249 764
Total, activo neto	**2 372 754**	**55 450**	**2 428 204**

Activo neto al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Superávit/(déficit) acumulado	*Reservas*	*Total, activo neto*
Fondo General y fondos conexos	234 587	–	234 587
Fondos fiduciarios	3 792 130	–	3 792 130
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(4 579 876)	–	(4 579 876)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	528 409	44 670	573 079
Otros fondos	3 193 975	–	3 193 975
Total, activo neto	**3 169 225**	**44 670**	**3 213 895**

Superávit acumulado

182. El superávit acumulado comprende el superávit acumulado del Fondo General y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, los fondos para prestaciones de los empleados después de la separación del servicio, los fondos del plan de autoseguro y otros fondos. Los planes de autoseguro se registran íntegramente en los estados financieros porque la Organización actúa como entidad principal al respecto.

Reservas

183. Las reservas comprenden una reserva para la estabilización de las primas por valor de 1,4 millones de dólares (2018: 1,4 millones de dólares) en relación con el Fondo de Reserva del Seguro de Vida del Personal de las Naciones Unidas y 54,1 millones de dólares (2018: 43,3 millones de dólares) para la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes que, con arreglo a su estatuto, debe mantener un saldo de reserva.

Cuenta Especial de las Naciones Unidas

184. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 2053 A (XX), de 15 de diciembre de 1965, y 3049 A (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, la Cuenta Especial ha recibido contribuciones voluntarias de Estados Miembros y de donantes privados con el fin de superar las dificultades financieras de las Naciones Unidas y enjugar el déficit a corto plazo de la Organización. El saldo al

cierre del ejercicio ascendía a 205,6 millones de dólares (2018: 202,7 millones de dólares), de los cuales 48,7 millones de dólares (2018: 48,7 millones de dólares) correspondían al capital del Fondo procedente de contribuciones y 156,9 millones de dólares (2018: 153,9 millones de dólares) al superávit acumulado. La Cuenta Especial se presenta en los estados del Fondo General y fondos conexos.

Nota 25
Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuotas

185. Se han contabilizado cuotas por valor de 3.010,3 millones de dólares (2018: 2.788,1 millones de dólares), de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas, sobre la base de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. A continuación se presenta la conciliación de las cuotas con las sumas brutas prorrateadas entre los Estados Miembros.

Cuotas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	*31 de diciembre de 2018*
Suma bruta prorrateada entre los Estados Miembros[a]	3 064 576	2 688 128
Prorrateo adicional[b]	(141 410)	(61 588)
Consignación adicional aprobada para el ejercicio[c]	58 390	141 410
Utilización de las provisiones establecidas en 2017 para los saldos no comprometidos de las consignaciones de 2016-2017[d]	28 571	–
Cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2014-2015 registradas en 2017 y utilizadas en 2018[e]	–	45 243
Cancelación de compromisos del bienio 2016-2017	–	(25 192)
Cuotas de Estados no miembros	125	97
Monto registrado en el estado financiero II: cuotas	**3 010 252**	**2 788 097**

[a] De conformidad con la resolución 73/280 C de la Asamblea General y ST/ADM/SER.B/992, para 2019, y la resolución 72/263 C de la Asamblea General y ST/ADM/SER.B/973, para 2018.
[b] El ajuste de 2019 corresponde al ejercicio de 2018, y el ajuste de 2018 corresponde al ejercicio 2017.
[c] De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/279 B y 73/306, para 2019, y las resoluciones de la Asamblea General 72/262 C, 72/266 B y 73/280 A a C, para 2018.
[d] Utilizadas en 2019 de conformidad con la resolución 73/280 C de la Asamblea General.
[e] Utilizadas en 2018 de conformidad con la resolución 72/263 C de la Asamblea General.

Contribuciones voluntarias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Contribuciones monetarias voluntarias	2 944 877	3 276 355
Contribuciones voluntarias en especie	93 679	83 606
Total, contribuciones voluntarias	**3 038 556**	**3 359 961**
Reintegros	(11 786)	(33 655)
Contribuciones voluntarias netas	**3 026 770**	**3 326 306**

186. Durante el ejercicio económico de 2019, el total de las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de acuerdos de derecho de uso ascendía a 71,8 millones de dólares (2018: 72,0 millones de dólares) y las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de bienes donados sumaban 21,9 millones de dólares (2018: 11,5 millones de dólares).

187. El importe total de las promesas o los acuerdos de donantes que no se han formalizado o que eran objeto de actividades de recaudación de fondos al 31 de diciembre de 2019 es de 32,4 millones de dólares (2018: 62,7 millones de dólares).

188. La Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos hicieron contribuciones por valor de 500,0 millones de dólares y 100,0 millones de dólares, respectivamente, a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a fin de apoyar el plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas para el Yemen mediante un acuerdo de transferencia. En virtud de este arreglo, los fondos se transfieren a los asociados en la ejecución (véase la nota 28, párr. 202). La Organización actúa como agente, y 6,5 millones de dólares en gastos de apoyo y una asignación para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de 20,0 millones de dólares se contabilizan como ingresos de contribuciones voluntarias.

189. El 11 de julio de 2018, la Secretaría creó un fondo fiduciario con fines especiales para el sistema de coordinadores residentes revitalizado, a fin de gestionar de manera transparente todas las transacciones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La finalidad del fondo fiduciario para fines especiales es contabilizar todas las transacciones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes, que incluye los ingresos procedentes de todas las fuentes y todos los gastos relacionados y no relacionados con puestos. El fondo fiduciario dará cuenta de las actividades derivadas de los mandatos de la resolución 72/279 de la Asamblea expresamente relacionadas con el nuevo sistema de coordinación para el desarrollo. Las contribuciones al fondo fiduciario se efectúan de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 72/279 de la Asamblea, donde se pone de relieve la financiación suficiente, predecible y sostenible del sistema de coordinadores residentes mediante contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales (2019: 82,0 millones de dólares), la duplicación del arreglo del ejercicio previo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (2019: 72,5 millones de dólares) y la aplicación de un cargo del 1 % a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo (2019: 29,8 millones de dólares).

190. Las contribuciones monetarias voluntarias incluyen 6,3 millones de dólares (2018: 4,1 millones de dólares) en concepto de cuotas para conferencias de los Estados partes en tratados y convenios, que se recaudan sobre la base de acuerdos entre los Estados partes en el tratado o convenio respectivo, y 546,6 millones de dólares (2018: 465,2 millones de dólares) en concepto de contribuciones voluntarias consolidadas al fondo fiduciario de asociados múltiples del PNUD.

191. Todas las contribuciones voluntarias en virtud de acuerdos vinculantes firmados en 2019 se reconocen como ingresos en 2019, incluida la parte futura de los acuerdos plurianuales. En lo que respecta a los ingresos por contribuciones contabilizados, a continuación se presenta un desglose de la cantidad que se prevé que aporten los donantes por año.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Contribución voluntaria
2019	2 382 644
2020	368 963
2021	203 863
2022	45 145
2023	26 061
Después de 2023	11 880
Total, contribuciones voluntarias	**3 038 556**

Otras transferencias y asignaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Acuerdos interinstitucionales	89 963	36 638
Otras transferencias y asignaciones	37 009	–
Total, otras transferencias y asignaciones	**126 972**	**36 638**

Servicios en especie

192. Las contribuciones en especie de asistencia técnica, servicios de expertos y servicios de seguridad y de otro tipo recibidas durante el ejercicio no se reconocen como ingresos y, por consiguiente, no se incluyen en los ingresos en concepto de contribuciones en especie indicados anteriormente. La asistencia técnica en especie y los servicios de expertos recibidos por la Organización durante el ejercicio ascendieron a 7,42 millones de dólares (2018: 9,01 millones de dólares).

Nota 26
Otros ingresos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Ingresos por servicios prestados	151 414	144 498
Ingresos en concepto de alquileres	32 864	29 245
Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios	37 208	26 412
Total, otros ingresos	**221 486**	**200 155**

193. Los ingresos por servicios prestados comprenden los ingresos en concepto de asistencia técnica y mantenimiento de programas informáticos, capacitación y servicios de consultoría prestados a entidades externas. Las actividades que generan ingresos comprenden los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos postales. La partida de ingresos varios cubre principalmente las ganancias cambiarias netas, la venta de equipo e inventarios y la donación de activos fijos.

Nota 27
Planes de autoseguro dental y de salud

194. Se han establecido planes de seguro médico y dental como parte del plan de seguridad social para el personal y los jubilados de las Naciones Unidas. La mayoría de los planes son de autoseguro y la mayor parte de ellos se gestiona en dos lugares:

a) La Sede en Nueva York administra los planes médicos y dentales basados en los Estados Unidos, el plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, y el plan de seguro médico para el personal sobre el terreno de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino, así como para los funcionarios y jubilados de ciertos organismos y entidades de las Naciones Unidas;

b) La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra gestiona la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y los jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como para los funcionarios y jubilados de otras organizaciones, en su mayoría con sede en Ginebra.

195. También hay planes de seguro médico con cobertura plena. En la Sede existe el Health Insurance Plan of New York, que está cerrado a nuevos afiliados. En Viena, los funcionarios y jubilados tienen derecho a inscribirse en el programa nacional de seguro médico de Austria y en los planes administrados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (plan de seguro médico integral y plan de seguro médico complementario). En esos casos, las primas recaudadas del personal, los jubilados y la Organización se contabilizan como pasivo y se pagan a los respectivos proveedores de los seguros.

196. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y los participantes afiliados asumen el riesgo financiero de proporcionar un seguro de salud a los miembros. Entre esos planes de seguro médico se incluyen los siguientes:

a) Planes de seguro médico y dental basados en los Estados Unidos, que comprenden los planes de Empire Blue Cross y Aetna, y el seguro dental Cigna;

b) Plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, administrado por Cigna International;

c) Plan de seguro médico para el personal de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino;

d) Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como los funcionarios y jubilados de otras organizaciones con sede en Ginebra.

197. Los planes son gestionados por administradores externos en nombre de la Organización o, como en el caso de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, son administrados por cuenta propia.

198. La Organización se encarga de administrar o designar a los administradores de los planes y actúa como titular de los acuerdos de autoseguro. Los organismos y

entidades externas que participan en los planes de seguro médico y dental de la Organización solo contribuyen primas y no tienen control sobre los planes. Entre esas entidades figuran las siguientes: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, PNUD, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, PNUMA, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, CCI, ONU-Hábitat, UNODC, UNRWA, Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y ACNUR. A continuación se muestran el estado de rendimiento financiero y el estado de situación financiera de los fondos de autoseguro.

Fondos de autoseguro: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	81 553	9 633	51 188	142 374
Inversiones	223 120	26 190	150 400	399 710
Otras cuentas por cobrar	32 554	–	2 901	35 455
Otros activos	8 118	1 170	527	9 815
Total, activo	**345 345**	**36 993**	**205 016**	**587 354**
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	24 406	3 214	68	27 688
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	11 558	12	4 449	16 019
Cobros por anticipado	2	–	–	2
Provisiones	56 027	7 004	36 000	99 031
Total, pasivo	**91 993**	**10 230**	**40 517**	**142 740**
Total del activo menos total del pasivo	**253 352**	**26 763**	**164 499**	**444 614**
Activo neto				
Superávit acumulado	253 352	26 763	110 449	390 564
Reservas	–	–	54 050	54 050
Total, activo neto	**253 352**	**26 763**	**164 499**	**444 614**

Fondos de autoseguro: estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Ingresos				
Ingresos por inversiones	7 824	972	11 176	19 972
Contribuciones a los fondos de autoseguro	437 464	31 658	120 908	590 030
Total, ingresos	**445 288**	**32 630**	**132 084**	**610 002**
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	408 060	35 321	105 632	549 013
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	10 276	448	4 565	15 289
Suministros y artículos fungibles	–	–	12	12
Amortizaciones	–	–	28	28
Viajes	–	–	5	5
Otros gastos de funcionamiento	20 734	2 028	(706)	22 056
Total, gastos	**439 070**	**37 797**	**109 536**	**586 403**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**6 218**	**(5 167)**	**22 548**	**23 599**

Fondos de autoseguro: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	27 937	4 078	33 458	65 473
Inversiones	258 123	37 678	146 247	442 048
Otras cuentas por cobrar	16 166	–	2 941	19 107
Otros activos	19 494	1 212	346	21 052
Total, activo	**321 720**	**42 968**	**182 992**	**547 680**
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	1 993	877	184	3 054
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	16 101	3	4 372	20 476
Cobros por anticipado	2	–	1 024	1 026
Provisiones	56 490	10 157	35 460	102 107
Total, pasivo	**74 586**	**11 037**	**41 040**	**126 663**
Total del activo menos total del pasivo	**247 134**	**31 931**	**141 952**	**421 017**

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Activo neto				
Superávit acumulado	247 134	31 931	98 682	377 747
Reservas	–	–	43 270	43 270
Total, activo neto	**247 134**	**31 931**	**141 952**	**421 017**

Fondos de autoseguro: estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Ingresos				
Ingresos por inversiones	5 470	993	267	6 730
Contribuciones a los fondos de autoseguro	424 087	32 315	118 919	575 321
Total, ingresos	**429 557**	**33 308**	**119 186**	**582 051**
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	389 239	42 926	110 369	542 534
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	8 633	569	4 160	13 362
Suministros y artículos fungibles	–	–	16	16
Amortizaciones	–	–	37	37
Viajes	–	–	7	7
Otros gastos de funcionamiento	18 892	2 070	1 154	22 116
Total, gastos	**416 764**	**45 565**	**115 743**	**578 072**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**12 793**	**(12 257)**	**3 443**	**3 979**

Nota 28
Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

199. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prima de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Sueldos y salarios	2 193 180	2 077 421
Prestaciones de pensión y seguro	477 269	442 857
Otras prestaciones	34 376	22 876
Total, sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	**2 704 825**	**2 543 154**

Donaciones y otras transferencias

200. La partida de donaciones y otras transferencias incluye las donaciones incondicionales y las transferencias a organismos de ejecución, a asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. A continuación se enumeran los gastos en concepto de donaciones y otras transferencias efectuados por los principales fondos mediante los diversos mecanismos para efectuar este tipo de transacciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia[a]	893 735	809 275
Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	527 299	491 949
Fondo General de las Naciones Unidas[b]	181 781	221 725
Fondo fiduciario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz[a]	155 002	146 487
Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas	104 953	95 294
Fondo fiduciario para el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	8 611	8 386
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	8 571	7 761
Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	8 178	12 028
Total, principales fondos que efectuaron gastos en concepto de donaciones y otras transferencias	**1 888 130**	**1 792 905**
Otros fondos	88 307	26 322
Total, donaciones y otras transferencias[a]	**1 976 437**	**1 819 227**

[a] Incluye donaciones y transferencias a los asociados en la ejecución efectuadas mediante los fondos fiduciarios de asociados múltiples por un monto de 472,3 millones de dólares (2018: 362,0 millones de dólares).

[b] Incluye donaciones a entidades de partes relacionadas (nota 31).

201. Los gastos de donaciones incondicionales se reconocen cuando la Organización tiene una obligación vinculante de hacer un pago, principalmente en el momento en que ambas partes firman el acuerdo. Las transferencias realizadas a los organismos de ejecución o los asociados en la ejecución de proyectos se reconocen como gastos cuando la Organización desembolsa los fondos.

202. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios concertó un acuerdo de transferencia con la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos en apoyo del plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas para el Yemen. De la financiación total recibida, por valor de 600 millones de dólares (véase la nota 25, párr. 188), 573,5 millones de dólares se transfirieron a los asociados en la ejecución. De conformidad con el marco normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS, en los acuerdos de transferencia de fondos, en los que la Organización actúa como agente, las transferencias de fondos a los asociados en la ejecución no se registran como gastos. A continuación figura un desglose de las cantidades asignadas a los asociados en la ejecución.

Transferencias a los asociados en la ejecución con cargo a las contribuciones voluntarias de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019
Programa Mundial de Alimentos	282 591
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	107 355
Organización Mundial de la Salud	104 354
Organización Internacional para las Migraciones	40 613
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	18 821
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	9 907
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	9 906
Total, transferencias	**573 547**
Monto asignado a la Organización (nota 25)	20 000
Gastos de apoyo cargados por la Organización (nota 25)	6 453
Total, contribuciones voluntarias	**600 000**

Otros gastos de funcionamiento

203. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios por contrata, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros y provisiones para cuentas de dudoso cobro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Alquileres: oficinas y locales[a]	178 655	163 415
Otros alquileres	6 237	4 962
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	40 527	64 683
Pérdidas netas por diferencias cambiarias	5 390	41 138
Otros[b]	496 508	457 870
Total, otros gastos de funcionamiento	**727 317**	**732 068**

[a] Representa contribuciones en especie correspondientes a acuerdos de cesión de derechos de uso.
[b] Incluye servicios por contrata, la adquisición de bienes relacionados con partidas que no cumplen los umbrales de capitalización, gastos de mantenimiento y otros gastos.

Otros gastos

204. En la partida de otros gastos se incluyen los pagos a título graciable y las reclamaciones de indemnización y otros gastos diversos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Pagos a título graciable y reclamaciones de indemnización	770	525
Otros gastos diversos	1 986	716
Total, otros gastos	**2 756**	**1 241**

Nota 29
Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero

Resumen de los instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Activos financieros			
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada principal[a]	Notas 7 y 30	2 254 148	2 909 570
Inversiones a corto plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 7	16 765	3 947
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	Nota 7	7 987	–
Total, inversiones a corto plazo		**2 278 900**	**2 913 517**
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada principal[a]	Notas 7 y 30	702 138	225 362
Inversiones a largo plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 7	70 835	48 512
Total, inversiones a largo plazo		**772 973**	**273 874**
Total, valor razonable con cambios en resultados		**3 051 873**	**3 187 391**
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada principal	Notas 7 y 30	1 080 506	339 296
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada en euros	Notas 7 y 30	5 580	5 706
Efectivo y equivalentes de efectivo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 6	22 148	7 254
Efectivo y equivalentes de efectivo: otros	Nota 6	2 763	13 986
Total, efectivo y equivalentes de efectivo		**1 110 997**	**366 242**
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, sin contraprestación y préstamos			
Cuotas	Nota 8	441 290	378 402
Contribuciones voluntarias	Nota 9	1 459 661	1 541 634
Otras cuentas por cobrar	Nota 10	137 004	123 088
Otros activos (excluidos los anticipos y los cargos diferidos)	Nota 12	275	281
Total, efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, sin contraprestación y préstamos		**3 149 227**	**2 409 647**
Total, importe en libros de los activos financieros		**6 201 100**	**5 597 038**

	Referencia	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	Nota 30	4 036 792	3 474 228
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada en euros	Nota 30	5 580	5 706
Relacionado con activos financieros de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 30	109 748	59 713
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	Nota 16	488 043	383 879[b]
Transferencias por pagar	–	592	2 758[b]
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 20	182 595	150 873
Otros pasivos	Nota 21	85 045	46 492
Total, valor en libros de los pasivos financieros		**756 275**	**584 002**
Resumen de los ingresos netos procedentes de activos financieros			
Ingresos netos de la cuenta mancomunada		98 157	66 195
Ganancia/(pérdida) neta de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes		8 625	(1 603)
Otros ingresos por inversiones		7 591	5 102
Total, ingresos netos procedentes de activos financieros		**114 373**	**69 694**

[a] Las inversiones a corto plazo incluyen ingresos devengados procedentes de inversiones por valor de 16,4 millones de dólares (2018:13,7 millones de dólares) y 0,160 millones de dólares (2018: 0,166 millones de dólares) para la cuenta mancomunada principal y la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, respectivamente.

[b] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual.

Gestión del riesgo financiero

Sinopsis

205. La Organización está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

a) Riesgo de crédito;

b) Riesgo de liquidez;

c) Riesgo de mercado.

206. En la presente nota y en la nota 30 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) se presenta información sobre la exposición de la Organización a esos riesgos, sus objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

Marco de gestión del riesgo

207. Las prácticas de gestión del riesgo de la Organización se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. La Organización define el capital que gestiona como la suma de sus activos netos, integrados por los saldos acumulados de sus fondos y las reservas. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad para seguir como negocio en marcha y financiar su base de activos. La Organización gestiona su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

208. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y de los equivalentes de efectivo, las inversiones, los depósitos y los contratos de compra de divisas a término mantenidos con instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros es la máxima exposición al riesgo de crédito.

209. La función de gestión de inversiones está centralizada en la Tesorería de las Naciones Unidas. En circunstancias normales, no se permite que otras oficinas hagan inversiones. Una zona puede recibir autorización para ello de manera excepcional cuando las condiciones justifiquen invertir localmente dentro de parámetros determinados que se ajusten a las Directrices de Gestión de las Inversiones.

Riesgo de crédito: contribuciones por recibir y otras cuentas por cobrar

210. Una gran parte de las contribuciones por recibir es adeudada por gobiernos soberanos y organismos supranacionales, incluidas otras entidades de las Naciones Unidas que no suponen un riesgo de crédito significativo. La máxima exposición al riesgo de crédito del activo financiero equivale a su importe en libros. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no poseía ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

Riesgo de crédito: provisión para cuentas de dudoso cobro

211. La Organización evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de cierre del ejercicio. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que la Organización no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. El paso a pérdidas y ganancias aprobado por la administración de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada o los contraasientos de las cuentas por cobrar cuyo valor se haya deteriorado anteriormente se contabilizan directamente en el estado de rendimiento financiero. A continuación se indican los movimientos de las provisiones incluidas en las cuentas durante el ejercicio.

Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Provisión para cuentas de dudoso cobro			
	Cuotas	*Contribuciones voluntarias*	*Otras cuentas por cobrar*	*Total*
Al 31 de diciembre de 2017	**255 608**	**1 397**	**52 879**	**309 884**
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	59 710	2 368	2 158	64 236
Montos dados de baja en libros	–	–	(1 485)	(1 485)
Otros ajustes	–	15 412	–	15 412
Al 31 de diciembre de 2018	**315 318**	**19 177**	**53 552**	**388 047**
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	36 817	5 148	(174)	41 791
Montos dados de baja en libros		(5 967)	(313)	(6 280)
Otros ajustes				–
Al 31 de diciembre de 2019	**352 135**	**18 358**	**53 065**	**423 558**

Montos dados de baja en libros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos	195	927
Fondos fiduciarios	5 967	3
Otros fondos	118	555
Total	**6 280**	**1 485**

212. A continuación se muestra la antigüedad de las cuotas por cobrar y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las cuotas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019		*31 de diciembre de 2018*	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	*Provisión*	*Cuentas por cobrar en cifras brutas*	*Provisión*
Menos de un año	468 252	36 773	425 011	59 578
Entre 1 y 2 años	69 265	59 578	31 961	19 024
Más de dos años	255 908	255 784	236 748	236 716
Total	**793 425**	**352 135**	**693 720**	**315 318**

213. A continuación se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar, excluidas las cuotas, y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019		*31 de diciembre de 2018*	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	*Provisión*	*Cuentas por cobrar en cifras brutas*	*Provisión*
No han vencido ni se ha deteriorado su valor	1 262 222	–	1 349 102	–
Menos de un año	327 498	–	304 599	–
Entre 1 y 2 años	6 633	1 655	11 794	2 948
Entre 2 y 3 años	4 944	2 980	5 437	3 262
Más de tres años	66 791	66 788	66 519	66 519
Total	**1 668 088**	**71 423**	**1 737 451**	**72 729**

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

214. Al cierre del ejercicio, la Organización tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 1.110,3 millones de dólares (2018: 366,2 millones de dólares), que es la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: contratos de moneda a término

215. El riesgo de la contraparte en los contratos a término se limita a las ganancias o pérdidas en el contrato, y no abarca el monto nominal. Los contratos a término pendientes se celebraron con tres bancos. Al cierre del ejercicio, la calificación de viabilidad de Fitch de las contrapartes era de “a”.

Riesgo de crédito: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

216. La Tesorería de las Naciones Unidas hace inversiones en nombre de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. Una parte considerable de esas inversiones son títulos de renta fija, a saber, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos, títulos gubernamentales y títulos de sociedades. Un porcentaje de la cartera de inversiones de la Mutualidad también se invierte en iShares SMI (Suiza), un fondo de inversión cotizado, con el objetivo de lograr un rendimiento de la inversión que refleje el rendimiento de su índice de referencia (Swiss Market Index). Al cierre del ejercicio, la Organización tenía 383.100 acciones de iShares SMI (Suiza).

217. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utiliza S&P Global Ratings, Moody’s y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. Al cierre del ejercicio, las principales agencias de calificación crediticia daban las calificaciones crediticias siguientes a la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

Calificación crediticia de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(En porcentaje)

	Calificaciones al 31 de diciembre de 2019				*Calificaciones al 31 de diciembre de 2018*			
Bonos (calificaciones a largo plazo)								
	AAA	*AA+/AA+u/AA-*	*A+/A*	*Sin calificación*	*AAA*	*AA/AA+/AA-*	*A*	*Sin calificación*
S&P Global Ratings	2,4	72,8	23,7	1,1		83,6	16,4	
Fitch		64,3	13,2	22,5	4,1	43,6	26,6	25,7
	Aaa	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*	*Sin calificación*	*Aaa*	*Aa1/Aa3*	*A1*	*Sin calificación*
Moody’s	1,2	85,7	13,1		6,2	93,8		

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

218. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Organización carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a medida que estas venzan. El enfoque adoptado por la Organización para gestionar la liquidez consiste en garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de la Organización.

219. En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se pueden hacer excepciones para efectuar gastos antes de

que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

220. La Organización lleva a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisa las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez a fin de asegurar que se disponga de efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. La Organización mantiene una gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de importe suficiente para cumplir sus compromisos a medida que vencen.

221. En 2019 se mantuvo la escasez periódica de efectivo del presupuesto ordinario y el fondo del presupuesto ordinario tuvo que recibir préstamos del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial durante el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2019, los préstamos adeudados al Fondo de Operaciones y a la Cuenta Especial ascendían a 150,0 millones de dólares y 182,3 millones de dólares, respectivamente (2018: 150,0 millones de dólares y 178,4 millones de dólares). La liquidez del presupuesto ordinario se deterioró a finales de noviembre de 2019, cuando los préstamos de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas alcanzaron los 187,6 millones de dólares, cantidad que se reembolsó posteriormente a finales de diciembre de 2019.

222. A principios de 2019, el Secretario General, en su informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/73/809), informó sobre el deterioro de la situación de liquidez de los presupuestos de mantenimiento de la paz y ordinario. Aunque el problema de liquidez se debe al retraso en el pago de las cuotas de los Estados Miembros, la capacidad de responder adecuadamente a los problemas de liquidez se ve coartada por las restricciones del marco reglamentario. El Secretario General presentó un conjunto de propuestas para eliminar esas restricciones y aumentar la resiliencia de la gestión del efectivo. Solo dos de esas propuestas, relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, recibieron el respaldo de la Asamblea General: la eliminación de la restricción a las transferencias en préstamo de efectivo para las misiones en curso y el prorrateo para todo el período presupuestario, incluido el período sin mandato. La Asamblea General no aprobó las propuestas para mejorar la situación de caja del presupuesto ordinario.

Riesgo de liquidez: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

223. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes está expuesta a un riesgo de liquidez bajo porque hay pocas necesidades de retirar fondos con preaviso breve y porque mantiene efectivo y valores negociables suficientes, como el fondo de inversión cotizado, para cumplir los compromisos a medida que van venciendo. En la fecha de cierre del ejercicio, la Mutualidad había invertido principalmente en títulos con un vencimiento corto o medio, cuyo plazo máximo era inferior a 16 años (2018: inferior a 6 años). Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la Mutualidad se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivos financieros

224. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con pasivos financieros. Esto es muy poco probable porque la entidad dispone de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones, así como de políticas y procedimientos internos establecidos con los que garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no había pignorado ninguna garantía (2018: ninguna) por pasivo o

pasivo contingente, y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros pasivos fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos del pasivo financiero con arreglo a la fecha más temprana en que puede pedirse a la Organización que liquide cada obligación.

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	Menos de 3 meses	*Entre 3 y 12 meses*	*Más de 1 año*	*Total*
Cuentas por pagar y pasivo devengado	488 043	–	–	488 043
Transferencias por pagar	–	–	592	592
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	182 595	–	–	182 595
Otros pasivos	19 919	–	65 126	85 045
Total	**690 557**	**–**	**65 718**	**756 275**

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	Menos de 3 meses	*Entre 3 y 12 meses*	*Más de 1 año*	*Total*
Cuentas por pagar y pasivo devengado	383 879[a]	–	–	383 879
Transferencias por pagar	–	–	2 758[a]	2 758
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	150 873	–	–	150 873
Otros pasivos	12 418	–	34 289	46 707
Total	**546 955**	**–**	**37 047**	**584 217**

[a] Importes reexpresados para adecuarlos a la presentación del ejercicio actual.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de mercado

225. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, repercutan en los ingresos de la Organización o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto controlar y mantener la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, y, al mismo tiempo, optimizar la situación fiscal de la Organización.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

226. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en las tasas de interés. En general, cuando la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés. La principal exposición a los riesgos de tasa de interés afecta a las cuentas mancomunadas y se examina en la nota 30 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas). La duración media de las

inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes era de 2,30 años (2018: 1,52 años), lo que, en el marco de los objetivos de inversión de la Mutualidad, se considera un indicador de un riesgo bajo de tasa de interés.

Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio

227. Se entiende por riesgo de tipo de cambio la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. La Organización realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo de tipo de cambio derivado de las fluctuaciones de esos tipos. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices de Gestión de las Inversiones, la Organización debe gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio.

228. Los activos y pasivos financieros de la Organización se denominan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Los activos financieros no denominados en dicha moneda son principalmente inversiones, además de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar, que se mantienen para apoyar las actividades operacionales locales en los lugares en que las transacciones se efectúan en moneda nacional. La Organización conserva un nivel mínimo de activos en monedas locales y, siempre que puede, mantiene cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos. La Organización mitiga la exposición al riesgo de tipo de cambio organizando las contribuciones de los donantes en moneda extranjera de modo tal que correspondan a las necesidades de divisas extranjeras para fines operacionales.

229. La exposición más importante al riesgo de tipo de cambio afecta al efectivo y los equivalentes de efectivo de la cuenta mancomunada y los saldos de las inversiones, además de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos no denominados en dólares de los Estados Unidos de esos activos financieros eran principalmente saldos en euros, francos suizos y riales iraníes, junto con otras 62 divisas, como se indica a continuación.

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Dólares de los Estados Unidos	*Euros*	*Francos suizos*	*Riales iraníes*	*Otros*	*Total*
Cuenta mancomunada principal	3 974 116	34 166	7 267	7 912	13 382	4 036 843
Cuenta mancomunada en euros	–	5 713	–	–	–	5 713
Subtotal	**3 974 116**	**39 879**	**7 267**	**7 912**	**13 382**	**4 042 556**
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	–	–	108 924	–	–	108 924
Total	**3 974 116**	**39 879**	**116 191**	**7 912**	**13 382**	**4 151 480**

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Dólares de los Estados Unidos	*Euros*	*Francos suizos*	*Libras esterlinas*	*Otros*	*Total*
Cuenta mancomunada principal	3 395 855	56 945	7 585	4 232	9 611	3 474 228
Cuenta mancomunada en euros	–	5 706	–	–	–	5 706
Subtotal	**3 395 855**	**62 651**	**7 585**	**4 232**	**9 611**	**3 479 934**
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	–	–	59 713	–	–	59 713
Total	**3 395 855**	**62 651**	**67 298**	**4 232**	**9 611**	**3 539 647**

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

230. El fortalecimiento o debilitamiento de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para el euro y el franco suizo a la fecha de cierre del ejercicio habría afectado a la valoración de las inversiones denominadas en monedas extranjeras y habría aumentado o disminuido el activo neto y el superávit o el déficit en los importes que se indican a continuación. Este análisis se basa en las variaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras que se consideró que eran razonablemente posibles a la fecha de cierre del ejercicio. En el análisis se supone que todas las demás variables, en particular las tasas de interés, se mantienen constantes.

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019		*Al 31 de diciembre de 2018*	
	Variación del activo neto/ superávit o déficit		*Variación del activo neto/ superávit o déficit*	
	Fortalecimiento	*Debilitamiento*	*Fortalecimiento*	*Debilitamiento*
Euro (variación del 10 %)	3 988	(3 988)	6 265	(6 265)
Peso colombiano (variación del 10 %)	524	(524)	–	–
Franco suizo (variación del 10 %)	11 619	(11 619)	6 758	(6 758)
Rial iraní (variación del 10 %)	791	(791)	423	(423)

Riesgo de tipo de cambio: contratos a término

231. En 2018, la Organización suscribió contratos a término de dólares de los Estados Unidos a francos suizos y euros para cubrir el riesgo cambiario en relación con la exposición de las operaciones de las distintas oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y La Haya a los riesgos derivados principalmente de las fluctuaciones en los pagos de los gastos de personal que se deben efectuar en francos suizos y euros. Las pérdidas netas por diferencias cambiarias debidas a esos contratos fueron de 22,7 millones de dólares (pérdidas en 2018: 3,8 millones de dólares) en el ejercicio. Las pérdidas se imputaron a los gastos de personal, lo que conllevó un aumento de los gastos en concepto de prestaciones de los empleados. Al 31 de diciembre de 2019, había 24 contratos a término vigentes (2018: 24), por un monto nominal de 345,1 millones de francos suizos y 88,5 millones de euros, y una ganancia no realizada de 8,0 millones de dólares con vencimiento en 2020.

Otros riesgos de precio de mercado

232. La Organización no está expuesta a otros riesgos significativos derivados de los precios de mercado, porque tiene una exposición limitada a los riesgos relacionados con los precios vinculados a las compras previstas de determinados productos utilizados regularmente en las operaciones. Por lo tanto, un cambio en esos precios podría representar solo una alteración poco significativa de los flujos de efectivo.

Clasificaciones contables y valor razonable

233. El valor en libros de las inversiones que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados es el valor razonable. En lo que respecta al efectivo y los equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, el valor en libros es una aproximación razonable al valor razonable, a excepción de las contribuciones voluntarias por cobrar, que se consignan al costo amortizado, utilizando para el cálculo el método de la tasa de interés efectiva al 31 de diciembre de 2019.

Jerarquía del valor razonable

234. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados en funcionamiento de activos o pasivos idénticos;

b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);

c) Nivel 3: datos del activo o pasivo que no se basan en parámetros observables del mercado (es decir, datos no observables).

235. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valuación de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio de oferta corriente.

236. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que emplean en la máxima medida posible datos de mercado observables. Si todos los datos significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

237. No había activos financieros de nivel 3. La jerarquía de valor razonable para las cuentas mancomunadas se expone en la nota 30 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) (véase el párr. 252).

Jerarquía de valor razonable: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019			*31 de diciembre de 2018*		
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Total*	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Total*
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Fondo de inversión cotizado	43 225	–	43 225	27 162	–	27 162
Bonos empresariales	35 861	–	35 861	20 948	–	20 948
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 047	–	1 047	3 092	–	3 092
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	2 084	–	2 084	–	–	–
Bonos supranacionales	5 222	–	5 222	1 091	–	1 091
Total[a]	**87 439**	**–**	**87 439**	**52 293**	**–**	**52 293**

[a] El monto total no incluye ingresos devengados en concepto de inversiones por valor de 0,160 millones de dólares (2018: 0,165 millones de dólares).

Nota 30
Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas

238. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que mantiene directamente, la Organización participa en las cuentas mancomunadas de la Tesorería de las Naciones Unidas. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general y el riesgo de las inversiones, debido a las economías de escala y a que permite distribuir la exposición de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo de capital de cada entidad participante.

239. La Organización participa en dos cuentas mancomunadas gestionadas por la Tesorería de las Naciones Unidas:

a) La cuenta mancomunada principal, que comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b) La cuenta mancomunada en euros, que incluye inversiones realizadas en esa moneda. La entidad participante en la cuenta común es la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad, que puede obtener un superávit en euros por sus operaciones.

240. Al 31 de diciembre de 2019, el valor total del activo de las cuentas mancomunadas era de 9.345,0 millones de dólares (2018: 7.510,5 millones de dólares). De esa suma, 4.042,4 millones de dólares (2018: 3.480,1 millones de dólares) se adeudaban a la Organización, y la parte que le correspondía de los ingresos de la cuenta mancomunada ascendía a 99,3 millones de dólares (2018: 67,1 millones de dólares).

Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	5 177 137	–	5 177 137
Inversiones a largo plazo	1 624 405	–	1 624 405
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	**6 801 542**	**–**	**6 801 542**
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 499 980	5 580	2 505 560
Ingresos devengados en concepto de inversiones	37 868	–	37 868
Total, préstamos y cuentas por cobrar	**2 537 848**	**5 580**	**2 543 428**
Total, importe en libros de los activos financieros	**9 339 390**	**5 580**	**9 344 970**
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I de las Naciones Unidas	4 036 793	5 580	4 042 373
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	5 302 597	–	5 302 597
Total, pasivo	**9 339 390**	**5 580**	**9 344 970**
Activo neto	**–**	**–**	**–**

Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Ingresos por inversiones	198 552	(1)	198 551
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	14 355	–	14 355
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	**212 907**	**(1)**	**212 906**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	3 313	(132)	3 181
Comisiones bancarias	(808)	–	(808)
Ingresos/ (gastos) de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	**2 505**	**(132)**	**2 373**
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	**215 412**	**(133)**	**215 279**

Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	6 255 379	–	6 255 379
Inversiones a largo plazo	486 813	–	486 813
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	**6 742 192**	**–**	**6 742 192**
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	732 926	5 706	738 632
Ingresos devengados en concepto de inversiones	29 696	–	29 696
Total, préstamos y cuentas por cobrar	**762 622**	**5 706**	**768 328**
Total, importe en libros de los activos financieros	**7 504 814**	**5 706**	**7 510 520**
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I de las Naciones Unidas	3 474 228	5 706	3 479 934
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	4 030 586	–	4 030 586
Total, pasivo	**7 504 814**	**5 706**	**7 510 520**
Activo neto	**–**	**–**	**–**

Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Ingresos por inversiones	152 805	(6)	152 799
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	3 852	–	3 852
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	**156 657**	**(6)**	**156 651**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	854	(354)	500
Comisiones bancarias	(805)	–	(805)
Gastos de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	**49**	**(354)**	**(305)**
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	**156 706**	**(360)**	**156 346**

Gestión del riesgo financiero

241. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, lo que implica realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

242. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar las necesidades de efectivo para gastos de funcionamiento, obteniendo al mismo tiempo una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. Se da más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

243. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

244. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir fondos de las cuentas mancomunadas, entre otros instrumentos, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos y valores del Estado con plazos iguales o inferiores a cinco años. Las cuentas mancomunadas no invierten en instrumentos derivados, como bonos de titulización de activos o títulos con garantías hipotecarias, ni en instrumentos de capital.

245. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones, y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplían en el momento en que se realizaron las inversiones.

246. Las calificaciones crediticias utilizadas para las cuentas mancomunadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia. Se utiliza S&P Global Ratings, Moody’s y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias al cierre del ejercicio.

Inversiones de las cuentas mancomunadas, por calificación crediticia, al 31 de diciembre[a]

(En porcentaje)

Cuenta mancomunada principal	*Calificaciones al 31 de diciembre de 2019*				*Calificaciones al 31 de diciembre de 2018*			
Bonos (calificaciones a largo plazo)								
	AAA	*AA+/AA/AA-*	*A+*	*Sin calificación*	*AAA*	*AA+/AA/AA-*	*A+*	*Sin calificación*
S&P Global Ratings	35,8 %	58,8 %		5,4 %	15,4	79,0	5,6	–
Fitch	60,2 %	23,8 %		16,0 %	55,1	39,3	–	5,6
	Aaa	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*		*Aaa*	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*	
Moody’s	54,8 %	45,2 %			49,7	50,0	0,3	
Efectos comerciales y certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)								
	A-1+/A-1				*A-1+*			
S&P Global Ratings	100 %				100,0			
	F1+/F1				*F1+*			
Fitch	100 %				100,0			
	P-1				*P-1*			
Moody’s	100 %				100,0			
Acuerdo de recompra inversa (calificación a corto plazo)								
	A-1+				*A-1+*			
S&P Global Ratings	–				100,0			
	F1+				*F1+*			
Fitch	–				100,0			
	P-1				*P-1*			
Moody’s	–				100,0			
Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)								
	aaa	*aa/aa-*	*a+/a*		*aaa*	*aa/aa-*	*a+/a/a-*	
Fitch	–	84,2 %	15,8 %		–	53,5	46,5	

[a] Al 31 de diciembre de 2019 no se mantenían inversiones en la cuenta mancomunada en euros.

247. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

248. Las cuentas mancomunadas están expuestas al riesgo de liquidez asociado a la posibilidad de que los participantes retiren fondos avisando con poca antelación. Estas cuentas mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

249. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. En la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas mancomunadas habían invertido principalmente en títulos con un plazo de vencimiento más corto, de un máximo inferior a 5 años (2018: 3 años). La duración media de las inversiones de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2019 era de 0,74 años (2018: 0,33 años), lo que se considera indicador de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

250. El análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de las cuentas mancomunadas en la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2019

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	*-200*	*-150*	*-100*	*-50*	*0*	*50*	*100*	*150*	*200*
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	**58,12**	**43,58**	**29,06**	**14,53**	**–**	**(14,53)**	**(29,05)**	**(43,57)**	**(58,09)**
Total, cuenta mancomunada en euros	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total	**58,12**	**43,58**	**29,06**	**14,53**	**–**	**(14,53)**	**(29,05)**	**(43,57)**	**(58,09)**

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2018

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	*-200*	*-150*	*-100*	*-50*	*0*	*50*	*100*	*150*	*200*
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	**22,43**	**16,82**	**11,22**	**5,61**	**–**	**(6,89)**	**(11,21)**	**(16,82)**	**(22,43)**
Total, cuenta mancomunada en euros	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total	**22,43**	**16,82**	**11,22**	**5,61**	**–**	**(6,89)**	**(11,21)**	**(16,82)**	**(22,43)**

Otros riesgos de precio de mercado

251. Las cuentas mancomunadas no están expuestas a otros riesgos de precio significativos ya que no realizan ventas en corto, no toman prestados valores ni compran valores con margen, todo lo cual limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía de valor razonable

252. Todas las inversiones se presentan al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación al valor razonable. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada valorados al valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No había activos financieros de nivel 3. Los efectos comerciales se reclasificaron en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable, en lugar del nivel 1, que era la declarada en años anteriores. La definición del nivel 2 representa con mayor fidelidad la naturaleza de esos instrumentos, ya que los precios se deben obtener de terceros, es decir, de un intermediario del mercado.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019			*31 de diciembre de 2018*		
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Total*	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Total*
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	148 473	–	148 473	205 566	–	205 566
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	755 027	–	755 027	791 922	–	791 922
Bonos supranacionales	423 230	–	423 230	174 592	–	174 592
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	497 829	–	497 829	610 746	–	610 746
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	347 398	347 398	–	219 366[a]	219 366
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	3 419 585	3 419 585	–	–	–
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 210 000	1 210 000	–	4 740 000	4 740 000
Total	**1 824 559**	**4 976 983**	**6 801 542**	**1 782 826**	**4 959 366**	**6 742 192**

[a] Reclasificado, como se explica en el párrafo 252.

Nota 31
Partes relacionadas

Personal directivo clave

253. Se entiende por personal directivo clave aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y relativas a las operaciones de la Organización. El personal directivo clave de las operaciones de las Naciones Unidas de las que se informa en el volumen I está compuesto por el Secretario General, la Vicesecretaria General y determinados funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto, Subsecretario General y Director. Estas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Organización.

Personal directivo clave al 31 de diciembre de 2019

Nombre	*Cargo*	*Fecha en que asumió el cargo de personal directivo clave*
António Guterres	Secretario General de las Naciones Unidas	Enero de 2017
Amina J. Mohammed	Vicesecretaria General	Febrero de 2017
Maria Luiza Ribeiro Viotti	Secretaria General Adjunta y Jefa de Gabinete	Enero de 2017
Catherine Pollard	Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Septiembre de 2019
Atul Khare	Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional	Enero de 2019
Zainab Hawa Bangura	Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Diciembre de 2019
Yury Fedotov	Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Septiembre de 2010
Tatiana Valovaya	Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Agosto de 2019
Christian Saunders	Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro	Noviembre de 2019
Chandramouli Ramanathan	Subsecretario General y Contralor	Febrero de 2019
Pedro Guazo	Director de la División de Finanzas	Junio de 2012

254. La remuneración global que perciben los 11 miembros (equivalente a tiempo completo) del personal directivo clave incluye los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones como primas, donaciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Sueldos y ajuste por lugar de destino	3 258	3 540
Otras prestaciones monetarias	870	869
Prestaciones no monetarias	1 200	1 200
Total, remuneración en el ejercicio	**5 328**	**5 609**

255. Al Secretario General se le proporciona, de forma gratuita, una residencia cuyo valor razonable de alquiler anual equivale a 1,2 millones de dólares (2018: 1,2 millones de dólares). Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Cualquier anticipo de ese tipo con cargo a las prestaciones está disponible de manera generalizada para todo el personal de la Organización.

Transacciones entre entidades relacionadas

256. La Organización efectuó las donaciones a las entidades de partes relacionadas que se indica a continuación.

Donaciones efectuadas a entidades de partes relacionadas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2018*
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	32 004	34 294
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	26 278	24 252
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	15 415	14 430
Centro de Comercio Internacional	18 092	18 680
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	9 526	8 807
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	29 418	28 571
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	43 328	42 954
Total	**174 061**	**171 988**

257. En 2019, la Organización concedió préstamos por valor de 30,0 millones de dólares al UNRWA (véase el párrafo 114).

Préstamos concedidos a entidades de partes relacionadas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Suma pendiente al 1 de enero de 2019	*Suma anticipada en 2019*	*Suma reembolsada en 2019*	*Suma pendiente al 31 de diciembre de 2019*
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	15 000	30 000	15 000	30 000
Total	**15 000**	**30 000**	**15 000**	**30 000**

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019				*2018*			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea	1 495	37	–	1 532	1 463	32	–	1 495
Fondo fiduciario para Somalia: mando unificado	413	10	–	423	404	9	–	413
Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994	8	1	–	9	8	–	–	8
Fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	325	8	–	333	318	7	–	325
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento y mantenimiento de la paz	2 206	54	–	2 260	2 333	49	176	2 206
Fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz	96 405	14 786	22 385	88 806	58 672	57 342	19 609	96 405
Fondo fiduciario para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo	2 238	59	(37)	2 334	2 555	(58)	259	2 238
Fondo fiduciario para la administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	1 110	27	–	1 137	1 086	24	–	1 110
Fondo fiduciario en apoyo de la Comisión de Pacificación de Ituri	7	1	–	8	7	–	–	7
Fondo fiduciario de apoyo al proceso de paz en el Sudán	727	(259)	–	468	711	16	–	727
Fondo fiduciario para el Equipo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación en Darfur	6 208	167	38	6 337	6 756	635	1 183	6 208
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	1 771	44	–	1 815	1 733	38	–	1 771
Cuenta subsidiaria del fondo fiduciario en apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia	27 400	13 193	18 237	22 356	19 475	26 813	18 888	27 400
Fondo fiduciario para apoyar una paz duradera en Darfur	393	11	–	404	385	8	–	393
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano	613	154	(2)	769	601	12	–	613
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	39 604	22 563	13 257	48 910	53 311	13 292	26 999	39 604

	2019				*2018*			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo fiduciario para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	171	4	-	175	167	4	–	171
Fondo fiduciario de apoyo a la transición política en Haití	490	(159)	83	248	738	14	262	490
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano	205	6	–	211	201	4	–	205
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Libia	–	–	–	–	45	(45)	–	–
Fondo fiduciario en apoyo de la eliminación de las armas químicas sirias	451	(135)	–	316	442	9	–	451
Total	**182 240**	**50 572**	**53 961**	**178 851**	**151 414**	**98 205**	**67 376**	**182 240**

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de los tribunales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019				*2018*			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	825	60	10	875	578	253	6	825
Fondo Fiduciario para el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda	1	(1)	–	–	1	–	–	1
Fondo fiduciario para sufragar las actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.	172	896	801	267	206	51	85	172
Total	**998**	**955**	**811**	**1 142**	**785**	**304**	**91**	**998**

Préstamos por cobrar adeudados por operaciones de mantenimiento de la paz

258. La Organización tiene cuentas por cobrar por valor de 37,4 millones de dólares (2018: 37,4 millones de dólares) y 10,0 millones de dólares (2018: 10,0 millones de dólares) adeudadas por la Operación de las Naciones Unidas en el Congo y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, respectivamente. Esas misiones se cerraron el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1978, respectivamente, y la Organización ha registrado una provisión del 100 % para esas cuentas de dudoso cobro.

Nota 32
Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

259. La Organización dispone de algunos equipos de tecnología de la información y las comunicaciones en régimen de arrendamiento financiero comercial y mantiene algunos acuerdos de cesión de derechos de uso de propiedades inmobiliarias que cumplen los criterios de los arrendamientos financieros. Al cierre del ejercicio, el valor de los activos financieros comerciales arrendados se había amortizado por completo. El valor en libros de los acuerdos de cesión de derechos de uso que cumplían los criterios de reconocimiento de los arrendamientos financieros ascendía a 62,8 millones de dólares (2018: 66,5 millones de dólares). El grueso del importe en concepto de cesión de derechos de uso corresponde a la participación en el Centro Internacional de Viena, por valor de 62,3 millones de dólares (2018: 65,9 millones de dólares), mientras que la suma restante corresponde al Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología de la CESPAP y la Oficina Subregional de la CESPAP para el Sur y el Suroeste de Asia, situados ambos en Nueva Delhi, y las oficinas del Centro de Información de las Naciones Unidas del Departamento de Comunicación Global en Brazzaville y Uagadugú. En virtud de estos acuerdos de cesión de derechos de uso, los Gobiernos de los países anfitriones proporcionarán instalaciones a la Organización de forma gratuita por un período superior a 35 años, o por el tiempo que las Naciones Unidas permanezcan en sus respectivos países y utilicen esas instalaciones para los fines previstos. El estado de rendimiento financiero incluye gastos de financiación de valor nulo (2018: 0,003 millones de dólares) en relación con los acuerdos de arrendamiento financiero comercial. El valor en libros neto de cada clase de activo al cierre de ejercicio se indica a continuación.

Valor en libros neto del activo de los arrendamientos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso: Centro Internacional de Viena	*Otras instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso*	*Total*
Al 31 de diciembre de 2019	62 305	529	62 834
Al 31 de diciembre de 2018	65 946	569	66 515

260. No existen pagos mínimos de arrendamiento financiero que se deban efectuar en el futuro en virtud de acuerdos de arrendamiento financiero comercial no cancelables.

Arrendamientos operativos

261. La Organización ha suscrito varios acuerdos de arrendamiento operativo de terrenos, oficinas, locales residenciales y maquinaria y equipo. Si bien algunos de los acuerdos están sometidos a condiciones comerciales, otros corresponden a espacio proporcionado a las Naciones Unidas por los Gobiernos anfitriones de forma gratuita

o a un precio simbólico. Se calculó el valor equivalente al alquiler, que se registró como un gasto, y las contribuciones en especie se presentaron en el estado de rendimiento financiero como ingresos en concepto de contribuciones voluntarias. Los gastos en concepto de arrendamiento operativo durante el ejercicio ascendieron a un total de 184,6 millones de dólares (2018: 168,4 millones de dólares). A continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamientos operativos en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019	*Al 31 de diciembre de 2018*
Con vencimiento inferior a 1 año	55 545	66 772
Pagaderas en un plazo de entre 1 y 5 años	151 729	155 642
Con vencimiento en un plazo superior a 5 años	75 655	78 319
Total, pagos mínimos en concepto de arrendamiento operativo	**282 929**	**300 733**

262. Los contratos de arrendamiento operativo suelen tener una duración de entre 1 y 10 años, aunque en algunos casos se prevé la prórroga tras la fecha de vencimiento o la rescisión anticipada avisando al arrendador con 30, 60 o 90 días de adelanto. Las sumas representan obligaciones futuras para el plazo contractual mínimo, teniendo en cuenta los aumentos anuales de la renta, de conformidad con las condiciones de los acuerdos de arrendamiento. Los arrendamientos y los acuerdos relativos a la propiedad inmobiliaria en ningún caso contienen opciones de compra.

Contratos de arrendamiento en que la Organización es el arrendador

263. La Organización arrienda activos a otras partes mediante contratos de arrendamiento operativo. Los futuros cobros mínimos de los arrendamientos relacionados con esos acuerdos se indican a continuación.

Cobros en concepto de arrendamientos operativos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019	*Al 31 de diciembre de 2018*
Pagos adeudados en un plazo inferior a 1 año	11 139	14 454
Pagos adeudados en un plazo de entre 1 y 5 años	27 103	36 319
Pagos adeudados en un plazo superior a 5 años	3 340	3 377
Total, cobros mínimos en concepto de arrendamientos operativos (sin descontar)	**41 582**	**54 150**

264. Al 31 de diciembre de 2019, el total de pagos mínimos que se esperaba recibir en el futuro en concepto de subarrendamiento ascendía a 2,3 millones de dólares (2018: 2,3 millones de dólares).

Compromisos contractuales

265. Al cierre del ejercicio, existían los siguientes compromisos de transferencia de fondos a los asociados en la ejecución y en concepto de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y bienes y servicios contratados pero no prestados.

Compromisos contractuales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019	*Al 31 de diciembre de 2018*
Transferencias a los asociados en la ejecución	292 795	267 872
Propiedades, planta y equipo	107 121	112 276
Activos intangibles	6	131
Bienes y servicios	297 451	417 410
Total, compromisos contractuales vigentes	**697 373**	**797 689**

Nota 33
Pasivos contingentes y activos contingentes

Pasivos contingentes

266. La Organización está sujeta a reclamaciones diversas que se interponen ocasionalmente en el curso ordinario de sus operaciones. Estas reclamaciones se dividen en tres categorías principales: reclamaciones comerciales, reclamaciones relativas a la administración de justicia (procesos entablados por funcionarios o exfuncionarios de las Naciones Unidas contra el Secretario General) y otras reclamaciones.

267. De conformidad con las IPSAS, las reclamaciones pendientes se declaran como pasivos contingentes cuando no es posible determinar la probabilidad de que nazca una obligación ni calcular con suficiente fiabilidad las posibles salidas de recursos. Al 31 de diciembre de 2019, los pasivos contingentes relacionados con reclamaciones comerciales y otras reclamaciones basadas en el derecho privado se estimaban en 0,02 millones de dólares (2018: cero). Al 31 de diciembre de 2019, el valor estimado del pasivo contingente relacionado con reclamaciones relativas a la administración de justicia ascendía a 20,5 millones de dólares (2018: 1,740 millones de dólares).

268. No hay pasivo contingente derivado de la participación de la Organización en entidades bajo control compartido ni en acuerdos conjuntos sobre los que la Organización ejerce una influencia considerable.

Activos contingentes

269. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, la Organización declara el activo contingente cuando un acontecimiento da lugar a un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio probable a la Organización y se dispone de información suficiente para calcular la probabilidad de que se produzca dicho flujo de entrada. Al 31 de diciembre de 2019, había 0,063 millones de dólares (2018: 0,29 millones de dólares) en activos contingentes derivados de acciones legales de la Organización y de su participación en empresas conjuntas que pudieran dar lugar a ingresos económicos considerables.

Nota 34
Hechos ocurridos después de la fecha de cierre del ejercicio

270. No se produjeron hechos significativos, ya sea en sentido favorable o desfavorable, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.